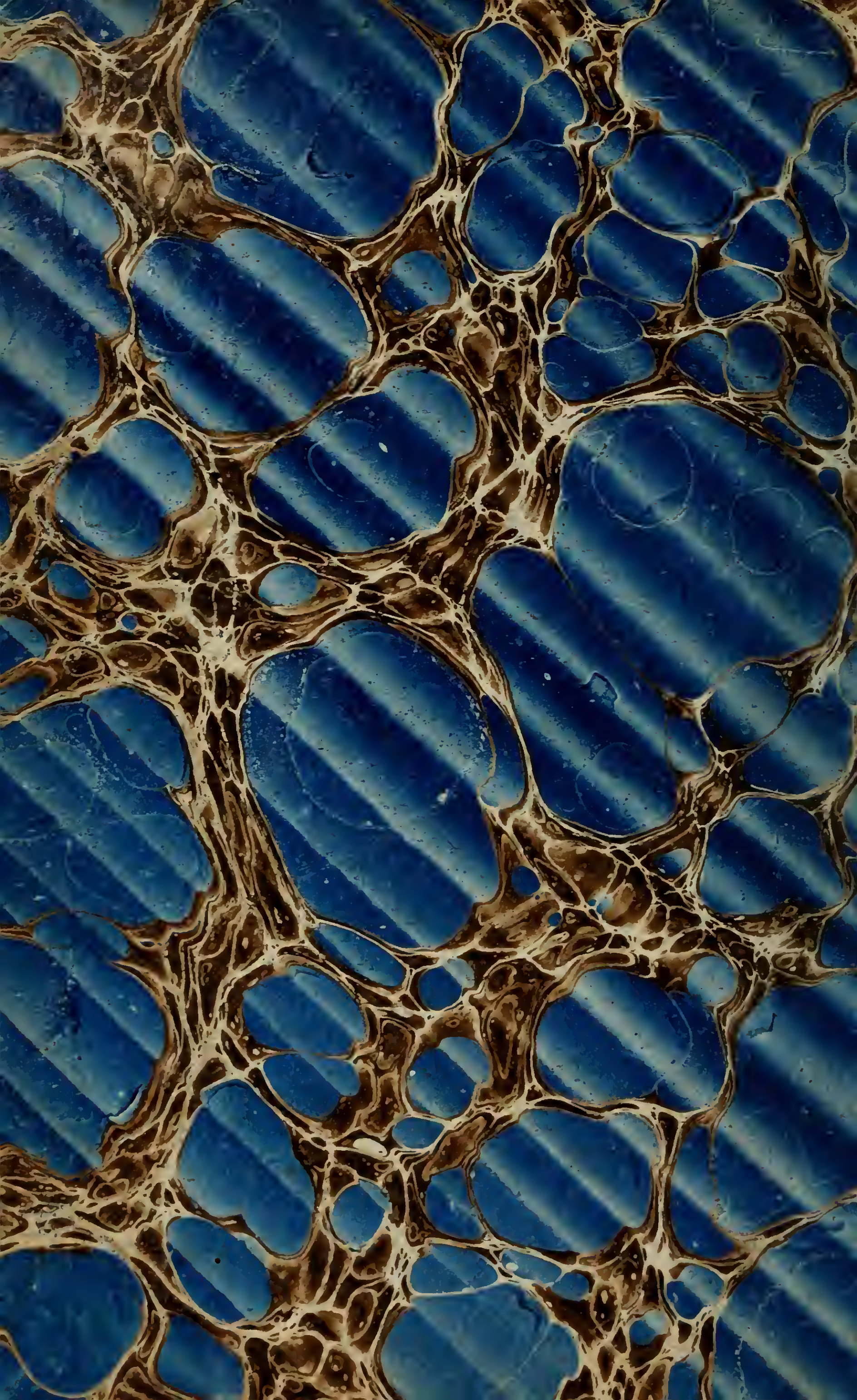
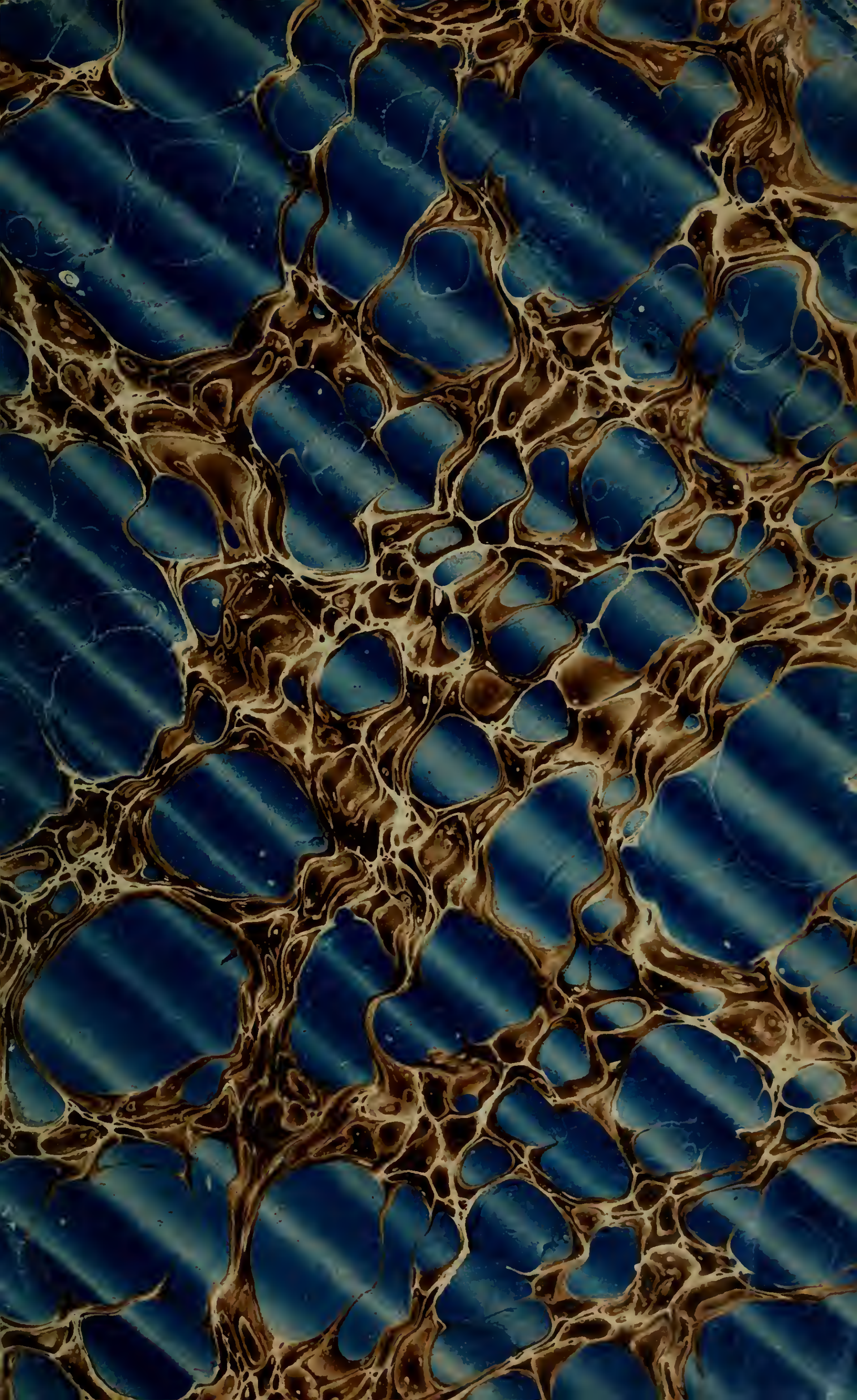
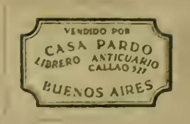

3 1761 08107021 1









BIBLIOTECA

DE LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

TOMO ÚNICO.

MEMORIAS Y NOTICIAS

PARA SERVIR Á LA HISTORIA ANTIGUA

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA.

COMPILADAS Y PUBLICADAS POR LOS FUNDADORES

DE LA

REVISTA DE BUENOS AIRES.





BUENOS AIRES

Imp. de Mayo, Moreno 243.

1865.


LIBRARY
FEB 6 1969
UNIVERSITY OF TORONTO

ADVERTENCIA.

—

Cuando establecimos la *Biblioteca de la Revista de Buenos Aires* fué con el propósito de publicar aquellas memorias históricas que por su estension no entrasen en las condiciones de los artículos de un periódico. Empezamos su publicacion sin haber compilado y clasificado previamente los materiales que debian formar este volúmen, y no tuvimos otro sistema sinó limitarnos á la historia antigua durante la conquista y la época colonial. Por esta razon hemos ido reuniendo los materiales sin un plan preconcebido, sinó á medida que venian á nuestro conocimiento. Hacemos esta advertencia para evitar la crítica que con justicia podria hacérsenos como compiladores sin método.

Mas tarde creimos poder dar á la *Biblioteca* mayor desarrollo convirtiéndola en una publicacion que alternase cada quince dias con la *Revista*, y para esto nos preparába-

mos recojiendo documentos y clasificándolos. Ibamos á salvar por este medio preciocísimos datos sobre la historia colonial y la patria; pero la dificultad de dar vida á publicaciones sérias sin una proteccion muy especial del público, nos ha hecho renunciar por ahora á nuestro intento.



BIBLIOTECA

DE LA REVISTA DE BUENOS AIRES.

MEMORIA

SOBRE EL ORÍGEN DE LOS INDIOS QUERANDIS Y ETNOGRAFIA DE LA COMARCA OCCIDENTAL DEL PLATA AL TIEMPO DE LA CONQUISTA

POR

Manuel Ricardo Trelles.

I.

Los conquistadores del Rio de la Plata, pocos en número y rodeados de atenciones vitales, no pudieron ocuparse en observaciones directas sobre el origen, idioma, usos y costumbres de los bárbaros que habitaban esta region, observaciones que, por otra parte eran agenas á su condicion y á sus objetos.

Por eso, al consultar los historiadores de la conquista tendremos que contentarnos con pequeños rasgos sobre los indios Querandis; los que, sin embargo, tienen mucha importancia por lo mismo que aparecen trazados sin propòsito determinado.

A las pocas noticias que sobre ellos nos legaron los cronistas, se debe, sin duda, que haya prevalecido, hasta ahora, la opinion que adelantó Azara y adoptó Angelis, sobre la direccion en que debieron alejarse esos indígenas, despues que los españoles aseguraron su dominacion en el territorio que ellos ocupaban.

Azara espr.sa, que, no pudiendo resistir á los españoles, se retiraron al Sud, y, al tiempo que escribia, á fines

del siglo pasado, cree que se distinguian con el nombre de Puelches y otros mas porque, dice, cada division de esta nacion tiene un nombre distinto. Todo lo demas que escribe este autor sobre el particular, es en el supuesto de que Pampas y Querandis eran una misma cosa. (1)

Angelis, en el Indice Histórico Geográfico con que ilustró la Argentina de Rui-Diaz de Guzman, artículo Querandis, espresa que, «poco a poco se fueron retirando hácia el «Sud, tomando otros nombres, segun la costumbre que «prevalece entre estos indios de denominarse por los parages «que ocupan, como *Puelches*, gente del Este; *Guilliches*, gente «del Oeste; *Pehuenches*, gente de los pinales; *Ranqueles*, gen- «te de los cardales, etc. Estas tribus, continúa, y todas las «que pueblan las pampas, desde el mar hasta la gran Cordi- «llera de Chile, son de origen distinto de los indios del Pára- «guay, de quienes se hallaban separados por el Rio de la Pla- «ta. El idioma que hablan las castas meridionales, cuando «no es puro araucano, tiene una estrecha análogia con él; y «basta este indicio para considerarlas como ramificaciones «de la raza chilena; para quien debió ser mas fácil superar «las cumbres nevadas de los Andes, que no lo fué para los «guaranis atravesar un gran rio.»

Se vé pues, que, Angelis como Azara, escribia sobre los Querandis en la suposicion de que eran los mismos Pampas.

Pero es una simple aseveracion sin fundamento, la que espresan estos escritores, al decir que los indios Querandis, no pudiendo resistir á los españoles se retiraron al Sud; y es una ligera suposicion el manifestar que, al retirarse, cam-

(1) Viajes en la América Meridional, paj. 147, edic. del Comercio del Plata.

biaron su nombre por el de Puelches, pues sirviendo este nombre, segun Angelis, para designar la gente del Este, es claro que los Querandis se habrian llamado Puelches al tiempo de la conquista, habitando como habitaban al Este, y no habrian esperado á tomar ese nombre, precisamente cuando abandonaban el Este y se retiraban al Sud.

Son tan efímeros los fundamentos que manifiesta Angelis, dominado por la autoridad de Azara, que parece que renunció entonces al uso de la razon para rendir un ciego homenage á su predecesor.

Y en efecto, al estender los renglones que dejamos trascriptos, el escritor olvidó todos los datos de que podia disponer para evitar tan notables errores.

Olvidó, casi completamente, la geografía del pais, pues solo se presentaron á su imaginacion en aquel momento, el gran rio de la Plata y la gran Cordillera de los Andes; y mas fácil encontró para los araucanos el superar las cumbres nevadas de la cordillera, que no para los guaranis atravesar el anchuroso rio.

Olvidó que para dejar á su espalda el Rio de la Plata, no necesitaban los guaranis atravesarlo, pues sobrados pasos les ofrecia en sus angosturas el Rio Paraná; y que, para hacer ese pasaje, contaban con canoas en que podian trasportarse hasta veinte individuos en cada una, segun el testimonio de Schmidel ó con pequeñas canoas, segun Azara.

Olvidó que, á falta de ese recurso, los guaranis nadaban tan admirablemente, que el mismo Azara llegó á persuadirse que nacian dispuestos para el efecto; error que justamente le reprobó Walcknear.

Y olvidó, sobre todo, que al tiempo de la conquista, ya los indios guaranis habian atravesado el Paraná, cuyas islas

poblaban, cómo tambien una considerable parte de la tierra firme occidental á dicho rio.

Tan ciegamente y tan sin criterio habia adoptado Angelis la infundada aseveracion de Azara!

Ni estos escritores, ni autor alguno, hasta ahora, ha fijado la atencion sobre la armonia y composicion, incuestionablemente guaraní, del nombre de la parcialidad ó tribu que ocasiona estas observaciones. Schmidel la llamó, *Carendi*; Centenera, *Cherandi* y *Querandi*; Rui-Diaz de Guzman solamente *Querandi*, y de este modo los demas autores.

Fundado, sin duda, en la costumbre de leer siempre *Querandi*, en los escritores modernos, fué que Angelis se creyó autorizado para corregir á Schmidel, pero afortunadamente, advirtió la correccion. (1) Puede ser tambien que, al publicar el poema de Centenera, corrigiese en parte el modo como habia representado ese nombre el autor, porque debe presumirse que este lo escribiria siempre igual, al menos en las radicales; pero esta observacion no es segura por lo que vamos á espresar.

Con frecuencia hemos encontrado en los documentos estendidos en aquella época, palabras que se escribian de dos, tres y mas modos, no solo en instrumentos procedentes de diferentes personas, sino tambien en los escritos por un solo individuo. Cualquiera que examine esa clase de instrumentos, tendrá ocasion, de verificar que parecia indiferente entonces escribir, *doscientos ó ducientos*; *corsario ó cosarios ansi ó asi; terné ó tendré; espirmentado ó esperimentado; remunerar ó renumerar; practica, pratica ó platica; concesion ó concepcion etc.*

Muchos otros ejemplos podriamos citar de la variedad

(1) Discurso preliminar á la publicacion del viaje de Schmidel.

con que se escribia gran número de palabras, pero solo agregaremos una por ser de las mas notables. Para nombrar cierta clase de buques, escribian: *phelipote*, *filipote*, *felizbote*, *filibote* y *filisbote*, es decir, de cinco modos diferentes, cada uno de los cuales podria dar lugar á una diferente etimolojia.

Y, si esto sucedia escribiendo el idioma propio, que estraño es que, al representar los nombres indígenas, se cometiesen errores!

Y se cometian, en efecto, como es fácil concebirlo, con mas frecuencia que en el idioma propio.

En el tomo 2.° del Registro Estadístico de 1860, pájinas 34 y 36, hemos insertado dos documentos en que se encuentra evidenciado el hecho del modo mas concluyente. Se ven en ellos repetidos, dos y tres veces, los mismos nombres indígenas, y cada vez escritos con alguna diferencia. El nombre del cacique de nacion Suscay, por ejemplo, se representó de estos tres modos:—*Tueligua*, *Tugueligua* y *Tumesneligua*.

Es por eso que no hemos encontrado fundada la correccion hecha por Angelis á Schmidel; y por lo mismo seria demasiada pretension el querer decidir quien representó mejor el nombre de nuestros indios.

Por nuestra parte, si algun juicio estuviesemos obligados á emitir sobre el particular, diriamos que no nos parece exacto ninguno de los tres modos con que ha sido representado hasta ahora, sino que, en lugar de *Carendi*, *Cherandi* ó *Querandi*, debió ser mas bien *Carandai*, palabras del idioma guaraní que significa *palma*; y que ese nombre lo adquirió la tribu porque se formó ó habitó algun tiempo en los palmares; ó por tener la singularidad de construir de palma los arcos

de sus flechas, (*carandai gu'rapã*);ó por que se llamaba así su cacique, por ser alto y enhiesto á manera de palma.

En apoyo de esta última congetura, ademas de lo que dice Azara sobre las tribus guaranís—que tomaban el nombre de sus caciques ó de los lugares que ocupaban—tenemos el testimonio de Barco Centenera, que, al dar cuenta del parlamento en que los indios comarcanos resolvieron atacar á Buenos Aires, despues de la muerte de Garay, dice:

En la junta concluyen, que conviene
Que guerra á Buenos Aires hagan luego,
Que si un punto la guerra se detiene,
Sugetos quedarán á pecho y ruego.
El Yamandú les dice: «porque suene
«En España la fama, á sangre y fuego,
«Perezca la memoria del cristiano,
«Sin que dejemos dél un hueso sano.»
De aqueste parecer es Querandelo.
Con el valiente viejo Tanimbalo,
Ayuda les ofrece Tabobelo,
Yaguatali, Terá con Manoncalo, etc.

Se vé por estos versos que entró en la liga contra Buenos Aires un cacique que se llamaba Querandi, cuyo nombre varió el autor en la terminacion, por no poder concertarlo con Tabobá, que convirtió en Tabobelo como al otro en Querandelo

Pero, aun prescindiendo de esto, cualquiera que fuese la razon inmediata del nombre de la tribu, nunca podrá desconocerse su origen guarani, sea del modo como lo escribió Schmidel ó como se representó despues.

Nada importa, por otra parte, que analizada la palabra, no se le encuentre significacion; pues, aun que el idioma

guarani procura por lo general, en la composicion de sus dicciones, describir ó definir los objetos, es tambien evidente que este propósito no pudo llenarse en todos los casos, pues ni aun los mismos maestros han llegado á esplicar la etimologia de todas las palabras compuestas del idioma. Basta echar una ojeada sobre el tesoro de la lengua en que su autor puso tanto esmero en esplicar esa composicion, para convencerse de esta verdad.

La misma denominacion de ese idioma y de la gran nacion que lo usaba, es objeto de dudas y congeturas hasta el presente. Algunos han creido que era una corrupcion de la palabra *guarani*, que significa *guerra*; y Angelis apartándose de esa opinion, descompuso la palabra en *guá*, pintura; *ra* manchado, y *ni*, señal de plural, segun él; é interpretó que queria decir, «los manchados de pintura,» ó «los que se pintan,» aludiendo, tambien segun él, «á la costumbre de estos pueblos de pintarse el cuerpo.» (1)

Esta interpretacion podria ser objeto de observaciones que omitimos por no alargar demasiado esta digresion, limitándonos á espresar que, el resultado que obtuvo Angelis, es diametralmente contrario á lo que se ha observado en los indios guaranis. Hablando de ellos especialmente Azara dice:—«Usan en la cabeza una gran tonsura semejante á la de nuestros clérigos; *pero no se pintan el cuerpo,*».........;y ningun autor conocemos que asegure lo contrario. (2)

(1) Ind. Geog. Hist. á la Argentina de Rui-Diaz de Guzman, artículo *guaranis.*

2 Barco Centenera dice: *Guarani* significa una mosca muy importuna que hay en aquella tierra, á la manera de tábano, que chupa la sangre, y por serles tan importuna la guerra á los indios, la llaman del nombre de esta mosca.—Nota 15, pájina 8, edicion de Angelis.

Esto advertirá con cuanta prudencia debe procederse en materia de interpretaciones sobre el significado de las palabras de ese idioma, «compuestas generalmente de partículas de diferentes sonidos, y de significacion no menos variada y á veces contradictoria,» como fundadamente lo espresa el doctor don Juan M. Gutierrez en sus interesantes apuntaciones sobre el idioma guarani (1).

A esto debe agregarse lo que espresa el P. Antonio Ruiz, en la introduccion á su Tesoro, «Toda esa lengua, dice, está «llena de figuras y metáforas, que los muy versados en ella «se ven muchas veces atajados, por no caer facilmente en la «traslacion ó metáfora, y asi se ha procurado todo lo posi-«ble poseer el uso de ellas. De donde saldrá no juzgar fa-«cilmente por no lengua, ó por no usado el vocablo que no «se entiende.»

La falta de significacion, pues, ó mas bien dicho, nuestra ignorancia del significado de la palabra *querandi*, de ningun modo destruye la analogía de su estructura con infinitos vocablos de la lengua guarani—analogia que no tiene con los otros idiomas americanos.

Nos hemos detenido, talvez mas de lo que correspondía, sobre la sola denominacion dada á los indios de esta comarca. Pero la opinion que hemos emitido acerca de su origen, no se funda solamente en las consideraciones que preceden. Ella reconoce bases mas sólidas en el testimonio indirecto de los historiadores, y en los documentos auténticos contemporáneos á la conquista.

II.

Dos veces solamente figuran como actores en nuestra

(1) V. en la páj. 324 del tomo 1.º de la segunda edicion de La Historia Argentina, por Dominguez.

historia los indios Querandis:—en la primera fundacion de Buenos Aires, y despues de la muerte de Garay. Luego desaparecen completamente; y no pudiendo los escritores modernos esplicar esa ausencia, se han visto obligados á presumir que se retiraron al Sud, y mudaron su nombre por el de Puelches y otros.

Schmidel, cuyo testimonio merece toda consideracion por haber sido testigo presencial de los sucesos, despues de referir la marcha de la espedicion de Mendoza hasta este puerto, dice:

« Hallamos en esta tierra otro pueblo de casi tres mil « indios llamados Carendies, con sus mujeres é hijos, que « andan como los Charruas: nos trajeron carne y pescado. « Estos Carendies no tienen morada fija; vagan por la tierra « como gitanos. Cuando caminan en verano, que suele ser « á mas de treinta leguas, sino hallan agua ó la raiz de los « cardos, que comida quita la sed, matan el siervo ó la fiera « que encuentran y beben la sangre, y sino lo hicieran acaso murieran de sed. Catorce dias trajeron peces y carne « al real, etc.

Luego, dando cuenta de la batalla que tuvo lugar á pocos dias de llegada la espedicion, espresa, refiriéndose á los indios: « Pelearon fuerte y animosamente con sus *arcos* y « dardos, género de lancilla, á modo de media lanza, con « punta de pedernal aguzada, y tres puntas en forma de tri- « sulco. Tienen unas bolas de piedra, atadas á un cordel « largo, como las nuestras de artilleria: échanlas á los piés « de los caballos, ó de los siervos cuando cazan, hasta hacer- « los caer: y con estas bolas mataron á nuestro capitan y á « los hidalgos referidos; y á los de á pié con sus dardos: lo « cual vi yó. Pero no obstante su resistencia, los venci-

« mos y entramos á su pueblo, aunque no pudimos coger vi-
« vo ninguno, ni aun mujeres y niños, porque antes de lle-
« gar los habian llevado á otro lugar. En el pueblo halla-
« mos pieles de nutrias, mucho pescado, *harina* y manteca de
« peces. Detuvímonos tres dias en él, y volvimos al real,
« dejando allí cien hombres que en el interin pescasen con
« las redes de los indios, para abastecer la gente, » etc.

Se encuentran reunidos en esta relacion, signos característicos de los indígenas de la Pampa, y signos característicos de la raza guaraní. En vano se pretendería probar, por ejemplo, el uso de las flechas y el egercicio de la labranza entre los pampas; y no sería fácil demostrar el de las bolas arrojadizas, entre los guaranís, ó la costumbre de beber la sangre de los cuadrúpedos para mitigar la sed.

Esos signos, desde luego indican que, cuando Schmidel pudo hacer sus observaciones, se encontraban reunidas, contra el enemigo comun, las tribus de ambas razas que á la sazon se hallaban inmediatas á la nueva ciudad. Y nada tiene de estraño que un observador de pocos dias, como Schmidel, ignorante del idioma de los indios, comprendiese á todos los que encontró reunidos, bajo la denominacion que correspondía solo á la parte predominante, cuando han pasado tres siglos y todavía subsiste el mismo error, admitiéndose como un hecho, que los pampas de nuestros dias son los representantes de los antiguos querandís. Pero nada hay mas inexacto.

En el asiento de los indios, despues de la batalla, entre otros objetos se encontró *harina*, segun la relacion de Schmidel; y ese producto indica que los guardadores se ejercitaban en la labranza, lo que no puede decirse de los pampas, como puede probarse de los querandís.

Y en efecto, Barco Centenera, en el canto XII de su poema, refiriendo los pormenores de cierto viaje que hacia Paraná arriba, espr sa:

....

Llegamos á una *gente Cherandiana.*
Salieron á nosotros prestamente,
Que en esto de rescate están cursados.
Delante de nosotros diligente,
Pescaba cada cual muchos pescados:
Ninguno en los vender era inocente,
Que son en el vender muy porfiados.
Despues, *mucho ma'z, en abundancia,*
Trajeron por gozar de la ganancia.

No es pues, el único dato para probar que los querandís eran labradores, la *harina* problemática de que hizo relacion Schmidel, sinó tambien el *mucho maiz, en abundancia*, que presentaron al rescate en la ocasion á que se refiere Centenera.

Pero, antes de pasar adelante, debemos tomar en consideracion lo que sobre este particular espresa Rui-Diaz de Guzman; porque de ello podria hacerse uso en contra de lo que acabamos de probar.

Hablando de los querandís, asegura este autor que *no eran labradores:* pero, de lo demás que espresa sobre ellos, se deduce que solo se refiere á una parte de los indigenas que habitaban la comarca al tiempo de la conquista, y que esa parte era la que en ella representaba á los que hoy llamamos pampas.

« Estos indios, dice, fueron repartidos *con los demás de*
« *la comarca*, á los vecinos de la Trinidad, puerto de Buenos

« Aires» · · · · « Corren desde Cabo Blanco, hasta el Rio de las « Conchas, que dista de Buenos Aires cinco leguas arriba, » etc.

Se vé, pues, que la denominacion general de querandís, dada equivocadamente por otros autores á todos los indígenas de la banda occidental del Plata, Rui-Diaz de Guzman la circunscribe, y la aplica solo á la fraccion de esos indios que provenia de distinto origen del que corresponde á los verdaderos querandis: pero equivocó el nombre de los indios de que se ocupaba; porque prevalecia entonces, como ahora, el error en que se retiraron Schmidel y sus compañeros de la espedicion de Mendoza.

Y en efecto, el principal asiento de los querandís, no se encontraba en la zona que marca Ruiz Diaz de Guzman, sinó á inmediaciones de la fortaleza de Gaboto, cerca de los indios Timbús, á pocas leguas abajo de la ciudad de Santa Fé, como consta del canto II del poema de Centenera y de otros lugares de la misma obra. Los indios á que se refiere Rui Diaz, eran los pampas y no los querandís. Luego se verá confirmada auténticamente la exactitud del aserto de Centenera.

Entretanto tomemos en consideracion otros hechos que nos han trasmitido los historiadores.

Schmidel y Barco Centenera, nos han dejado constancia de las alianzas celebradas por los querandís, para rechazar la dominacion española. Despues de esperimentar el primer contraste, buscaron la ayuda de los vecinos; y sus aliados, puede decirse sin trepidar, fueron todos de origen guaraní.

« Estuvimos juntos un mes en Buenos Aires, dice Schmi- « del, con gran necesidad, esperando se previniesen los na- « vios: en cuyo intérvalo se pusieron sobre la ciudad 23,000

« indios valientes, cuyo número lo componian las cuatro na-
« ciones Querandís, Bartenes, Charruas y Timbués, con in-
« tencion de acabarnos. » etc.

Es conocido el origen guaraní de los indios Timbús y Charruas. De los Bartenes no se ha conservado sinó el nombre; pero la liga en que figuran parece indicar un origen igual al que atribuimos á los Querandís.

No fué esa la única vez que tuvieron necesidad de unirse con los indios limitrofes. Animados con la muerte de Garay se confederaron nuevamente, para sacudir el yugo á que los dejaba uncidos el invencible capitan. Entonces sus aliados fueron tambien miembros de la raza guarani, segun pu de colegirse por los nombres de las parcialidades y de los caciques que figuran en las octavas correspondientes del canto XXIV del poema de Centenera; y, parece de mas, espresar que, esas alianzas, arrojan un fuerte indicio sobre la comunidad de origen entre los aliados.

Sin embargo de esto, lejos de rechazar la idea de que las tribus pampas, vecinas á Buenos Aires, tómasen parte contra el enemigo comun, somos de opinion, en vista de los hechos, que la tomaron en efecto; pero, no en el caracter de iniciadoras, sinó sometidas á la influencia de la raza guaraní, que, representada sobre la márgen occidental del Paraná y del Plata, por los Timbús, los Querandís, los Charrúas, los Curucás y otras muchas divisiones, estendia su dominacion desde la altura de Santa Fé hasta veinte y mas leguas de Buenos Aires al Sud.

Este es el resultado que ofrecen los datos que nos han trasmitido los historiadores, y los documentos que pasamos á considerar bajo el punto de vista etnográfico, desde el cual no han sido examinados hasta el presente.

III.

El teniente General Juan de Garay fundó á Buenos Aires en 1580. Hizo el repartimiento de solares en la traza de la ciudad, y escarmentó á los indígenas que osaron confundirlo con su predecesor. Pudo entonces hacer la distribucion de suertes para chacras y estancias en los alrededores; y entre los diferentes puntos en que lo verificó, fué uno el «Valle de Santa Ana» que poco despues se denominó «Pago de la Magdalena», y hoy comprende el partido de este nombre y el de la Ensenada.

Entre las suertes que se distribuyeron en dicho valle, fué una la adjudicada al alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate, sobre la cual espresa el repartimiento:—«ha de empezar des-«de una isla que llamamos la *Isla de los guaranís*, y ha de «entrar la dicha isla en su suerte, y correr hácia el rio *por «los asientos que tenian los guaranís*, y desde allí ha de cor-«rer hácia la ciudad.»

Al Sud de Buenos Aires, pues, al tiempo de la fundacion de esta ciudad, en el que se llamó entonces «Valle de Santa Ana», hoy partido de la Magdalena, tenian los guaranís algunos de sus asientos, y los españoles daban el nombre de esos indios á la isla á que se refiere la partida trascripta.

Si Angelis hubiese encontrado allí esos asientos, como los encontró Garay, indudablemente, no habria creido que los guaranís habian atravesado á volapié el Rio de la Plata, sinó que les habria supuesto un pasage mas cómodo.

Debemos hacer aquí rectificacion de un error cometido por Azara, cuya autoridad ha inducido tambien en error á otros escritores.

El supone el «Valle de Santiago» situado al Norte de la ciudad de Buenos Aires, en el parage que hoy forma el partido de las Conchas; y, sin embargo, por el repartimiento, consta que ese valle se encontraba al Sud, comprendido en el de Santa Ana, ó sea en el partido actual de la Ensenada.

El no tener conocimiento exacto de la situacion del Valle de Santiago, hizo cometer á Azara y á los que le han seguido, otro error que era consiguiente, considerando que los indios pampas se tocaban con los guaranís siete leguas al norte de Buenos Aires, cuando debieron hab. r dicho, doce leguas al sud, por lo menos.

El hecho solo de encontrarse los guaranís en pacífica posesion del Valle de Santa Ana, con el Rio de la Plata á sus espaldas, y las tribus pampas al frente, bastaria para demostrar su preponderancia en esta comarca.

Escalonados desde ese punto hasta Santa Fé, y aun mas allá, sobre la margen derecha del Plata y del Paraná, e. hecho por sí solo manifiesta que imponian respeto, y talvez obediencia á las pocas tribus de distinto origen que habitaban entonces la Pampa.

Haciendo la descripcion de la parte occidental del Plata. Rui-Diaz de Guzman, entre otros pormenores, dice que era *de pocas naturalezas;* y éste aserto parece comprobarlo Azara, cuando manifiesta su creencia de que, los Aucas y otras naciones de la Pampa, habitaban antiguamente la Cordillera de Chile, y bajaron al pais donde residen al presente, cuando el ganado salvaje se estendió por esos campos.

En La Argentina de Barco Centenera, se encuentra, ademas, un pasaje que manifiesta bien claramente la importancia de los guaranís en esta parte. Despues de referir la llegada de la espedicion de Garay á Buenos Aires, dice:

El *guarani* penoso está mirando
La cosa como pasa, y determina,
En el pasado tiempo imaginado,
El pueblo deshacer con cruda ruina.
La guerra por la tierra pregonando,
La gente se juntó circunvecina,
Y dieron á los nuestros grande guerra,
Los unos por la mar, otros por tierra. (1)

Pero, tenemos un documento, que prueba del modo mas terminante, lo que ya queda probado; sobre la preponderancia de la raza guarani respecto de la araucana en la márgen derecha del Plata

Volvemos á abrir el libro de la fundacion de Buenos Aires, y, examinando el repartimiento de los indios, que hizo Garay á los primeros pobladores, encontramos veinte y nueve tribus de incuestionable origen guaraní; siete del mismo origen probable, y las veinte y nueve restantes de naciones desconocidas. Indudablemente entre estas últimas se encuentran los progenitores de los que ahora llamamos pampas, que segun Rui-Diaz, *fueron repartidos con los demas de la comarca;* y la estructura de los nombres de algunas de estas tribus y sus caciques, no deja la menor duda sobre el particular.

Esta es la ocasion de hacer notar una circunstancia muy remarcable en el documento de que nos ocupamos. Para nada, absolutamente, figura en él el nombre de los indios querandis. Y ¿cómo es que no aparecen en el repartimiento, si fueron repartidos á los vecinos de Buenos Aires, segun Rui-Diaz? ¿Cómo podria decirse seriamente, que Garay y los demás pobladores, no conocian el nombre de esos famo-

1. Octava cuarta del Canto XXI.

Rui Diaz designó equivocadamente á los pampas con el nombre de los querandis; pues, si este hubiese sido el verdadero, no lo habria omitido Garay, como no omitió en aquel acto el de otras naciones menos conocidas.

Y, para que no quede duda alguna á este respecto, diremos, que los indios querandís no figuran en el repartimiento citado, porque no correspondian á la jurisdiccion de la ciudad de Buenos Aires sino á la de Santa Fé; y se hallaban en el lugar en que las encontró é indicó varias veces Barco Centenera, es decir, en rumbo diametralmente opuesta al que indicaron Azara y Angelis, y allí debieron ser repartidos por Garay á los pobladores de aquella ciudad.

Hasta ahora es completamente desconocido ese repartimiento: pero, un siglo despues de la fundacion de las ciudades de Santa Fé y Buenos Aires, se hizo, por órden del virey del Perú, una relacion de todas las encomiendas existentes en la jurisdiccion del gobierno del Rio de la Plata.

En el Archivo General se conservan los documentos correspondientes, cuya copia anexamos; (2) y de ellos resulta que, entre las trece pequeñas encomiendas que entonces se contaban en el distrito de Santa Fé, se hallaban tres, de las cuales una era de puros *quirandis*, (1) otra de *chanás* y *quirandis*, y la tercera de *quirandis* y *guaranis*, agregados á otros indios cuyo nombre no se espresa.

Pero, en la relacion de las veinte y ocho encomiendas

1 Estos documentos y los demas que aparecerán con esta memoria, en la seccion de Etnografia que hemos abierto en el Registro Estadístico de Buenos Aires, podrán consultarse, dentro de poco tiempo, en el tomo 1.° de esa publicacion correspondiente al año de 1862, que se está imprimiendo.

2 Cuarto modo como aparece escrita esta palabra.

del distrito de la ciudad de Buenos Aires, no figura ninguna de indios querandis.

Estos documentos vienen pues á confirmar todo lo que dejamos dicho, sobre las erradas ideas que, por el espacio de tres siglos, han prevalecido acerca de estos indios, confundiéndolos con los habitantes de las pampas bonaerenses.

Solo el Arcedeano Barco Centenera ha hablado con exactitud, en lo que ha dicho acerca de ellos.

Terminaremos aquí esta memoria, espresando que los datos en ella consignados, prueban sobre todo y hasta la evidencia, que el imperio de la raza guarani, se estendia sin oposicion hácia el sud, sobre la márgen occidental del Plata, cuando fué detenida en sus progresos por la conquista española; y que, á juzgar por los débiles rastros que dejó impresos en esta parte del territorio argentino, su dominacion en ella no era de época remota.

MANUEL RICARDO TRELLES. (1)

Agosto de 1863.

1 La premura del tiempo no permitió revisar el pliego anterior: por lo que se han deslizado las siguientes erratas

pàj.—	línea—	dice—	léase—
6	20	yaguatalí	yaguatatí
7	12	guaraní	guariní
9	17	siervo	ciervo
9	28	siervos	ciervos
13	24	Charruas	Chanas
15	23	de pocas naturalezas	de pocas naturales
16	3	imaginado	imaginando

INFORME

Del obispo Moscoso al rey sobre su obispado.

[Trabajado por Funes.]

Señor:

Los gloriosos títulos de protector y Patrono de las Iglesias de América, fundaron el derecho á V. M. para declarar por su real cédula de 1760 que en cuanto á la relacion del estado material y formal de las Iglesias, cumplian los Prelados de estos dominios con el juramento hecho al tiempo de su consagracion sobre este punto, con la que debian remitir á V. M. Al paso que esta relacion es de tanta consecuencia por cuanto debe reputarse como un suplemento de la distancia en que nos hallamos de la Metrópoli, y como una luz que facilita al católico celo los medios de emplearse, como siempre, en utilidad de estas Iglesias, es tambien una de las operaciones mas difíciles de ejecutar en toda su amplitud con aquella exactitud, pureza y discernimiento, en que debe consistir todo su mérito. La suma estencion de este Obispado esconde á la vista mas perspicaz no pocos objetos propios de este empeño, y deja casi burlados los conatos mas eficaces.

Con todo, despues de una prolongada visita practicada por mi mismo en la mayor parte de este Obispado, y despues de haber recogido las noticias mas verídicas, concernientes á la situacion de estas Iglesias, creo hallarme en estado de desempeñarlo con el éxito que permiten las circunstancias. A este fin dirijo á las reales manos de V. M. este informe, en que he procurado ceñirme al órden de materias que prescribe la instruccion mandada formar por el Papa Benedicto XIII.

Estado material de las Iglesias de este Ovispado del Tucuman.

Institucion del Obispado.

Habian corrido 28 años poco mas ó menos desde el descubrimiento del Tucuman y sus primeras conquistas por don Diego Rojas su primer gobernador, cuando ya se echaba menos la presencia de un Obispo de cuyo cargo fuese levantar el edificio de la Fé sobre cimientos mas sólidos que los que puede darle el celo, muchas veces mal dirigido, de los que se ejercitaron en las funciones del Apostolado. El Rey don Felipe II, siempre mas atento á estender el imperio de la religion que el de su dominacion temporal, interpuso su real autoridad para con el Papa Pio V, que á la sazon gobernaba la iglesia universal, y le pidió la creacion de un nuevo Obispado en esta Provincia del Tucuman. Su Santidad no podia menos de acoger una solicitud, en que tanto se interesaba la gloria de su causa de que estaba encomendado. Por su Bula que empieza: *Super specula militantes Eclesiæ*, dada en Roma en 1570, vino en la instalacion de esta útil prelatura.—Por acelerados que fuesen los pasos que se daban en el efectivo cumplimiento de una obra tan deseada, no faltaron

accidentes que retardaron su curso. La humildad de Fray Gerónimo Villacarrillo, religioso de San Francisco y primer obispo electo, hizo que renunciase una mitra, que parecia buscarlo entre las ocupaciones domésticas del cláustro. Reemplazado por don Fray Gerónimo Albornos del mismo hábito, no por eso pudo alentarse el establecimiento de esta cátedra Episcopal.

Habiendo sido consagrado en España, y embarcándose para esta América, tuvo el sentimiento de ver, con el fin de su navegacion el de sus dias. Su muerte, que acaeció en Lima, previno sus esperanzas todas: aun sin darle tiempo para poner mano á la eleccion confiada á su mano.

Estaba reservada esta empresa á su digno sucesor don Fray Francisco de Victoria de la órden de predicadores, portugues de nacion. Este varon esclarecido por la rectitud de sus intenciones, firmeza de su ánimo, y eficacia de su celo, pasó á España con los poderes de su órden, y le fué fácil ganarse la estimacion con que el señor Rey don Felipe II sabia distinguir el mérito.

S. M. lo propuso para Obispo de esta diócesis, y obtenidas sus Bulas, no solo recibió el carácter de la consagracion, sino que sin malograr instantes, procedió á formalizar el documento de ereccion, en uso de sus facultades con que para ello se hallaba autorizado por la cabeza de la Iglesia y por el Rey.

La data de este instrumento creo es, Sevilla el año de 1578. A su regreso fijó su silla en la ciudad de Santiago del Estero, capital entonces del gobierno, y su iglesia quedó erigida Catedral.

Privilegios.

Las reglas y principios, que han servido de base á la

constitucion de este piadoso establecimiento, son los mismos que prescribe el derecho comun de Indias. No hay título sobre que pueda lisongearse de ser una iglesia privilegiada. Es verdad que en la Bula de Ereccion se le conceden las mismas inmunidades, privilegios y gracias, que gozan las demas Catedrales de España; pero fácil es advertir que en esta generalidad no pueden abrazarse aquellos, que teniendo una directa oposicion con los cánones y las leyes, se necesitaban fuesen especificos y claros. Acaso por un efecto de inadvertencia incidió este Cabildo, como otros muchos del reino, en el error de nombrarse adjuntos, continuando esta práctica hasta el año 1635. Pero ella se abolió en lo sucesivo, ó porque cotejada con la disposicion del Tridentino, se echó de ver su repugnancia, ó porque atajaron su curso otras muchas resoluciones á que dieron lugar las competencias sobre este artículo Si algun privilegio puede alegar esta iglesia, es el de que se divida la masa comun en tres porciones iguales, como se halla prevenido en su ereccion, y contra la distribucion cuatripartita que hace la ley del reino. De estas tres porciones, una toca al Prelado, otra al Cabildo, y de la última salen los novenos reales y beneficiales. En su origen disfrutó esta iglesia tambien del privilegio concedido por su ereccion, en cuanto á diezmar la cal y ladrillo que se construia en el obispado, pero el no usó ha derogado esta práctica.

Por la corografía de este obispado se echa de ver que esta ciudad se encuentra entre los 22 y 33 grados de latitud austral, no obstante que su estension austral, digo territorial y efectiva de sur á norte, no baja de 400 leguas poco mas ó menos, y de 150 de oriente á poniente. Confina al oriente con el gran Chaco; al occidente con la provincia de Cuyo,

perteneciente al obispado de Chile; al norte, al noroeste y al nordeste con las provincias de Charcas, y al sur, parte con la provincia de Buenos Aires y parte con tierra de infieles. su figura es semejante á la de un codo, cuya punta se avanza al Trópico, y cuya baza puede tener cosa de 150 leguas de oriente á poniente. Tomó su nombre este obispado de la primera nacion que se conoció viniendo del Perú.

Este obispado comprende en toda su estension 7 ciudades, que por el órden de su fundacion, son las siguientes.

Santiago del Estero—fundada por don Francisco de Aguirre en 1562, á los 28 grados 10 minutos de latitud y 300 de longitud. Está situada á la ribera de un gran rio de aguas dulces y saludables, pero en un terreno arenoso, que hace sus suelos estériles por la mayor parte de su jurisdiccion; bien que á beneficio de las inundaciones del rio en tiempos de verano, adquieren la fertilidad proporcionada á los frutos propios de su temperamento. Este es ardiente en estremo á causa de los vientos nortes que reinan con frecuencia. La cera, el trigo, la grana, son sus producciones mas espontáneas. Asciende el número de su poblacion á la de 5,220 almas, sin contar con las de su partido que llegan á 19,722. Sus edificios son pocos, desagradables á la vista, y de mala construccion. En lo que se advierte la lentitud con que camina, apesar de su antigüedad, y de hallarse en la carrera del tráfico y negociacion. No es menos tardía su cultura en el moral, pero á mas de notarse estilos que desdicen de la civilizacion, conserva la lengua quichua-carí, por idioma dominante de todos sus vecinos. Los títulos que mas le ennoblecen, son el haber sido en otro tiempo, cabeza del obispado y del gobierno civil, como el haber sido asiento del glorioso San Francisco Solano, de quien aun se conservan

algunos pocos monumentos; pertenece al gobierno de Salta. Es la ciudad limítrofe del gobierno de Córdoba.

San Miguel del Tucuman—ha tenido varias situaciones, y no obstante lo que dicen algunos escritores, acaso es la ciudad mas antigua del obispado, principalmente si es cierto, que su primer establecimiento en el valle de Calchaqui fué hecho por el gobernador don Juan Nuñez de Prado. Otros dicen que fué fundada por don Diego Villarroel en el año de 1564, y trasladada al sitio en que actualmente se halla en el de 1685 por el gobernador don Fernando de Mendoza, está á la altura de 27 grados 10 minutos de latitud, 313 grados 48 minutos de longitud. Todas las ventajas de la naturaleza concurren á acreditar la buena eleccion que se hizo de este lugar privilegiado. Está edificada esta ciudad sobre una llanura dominante, que siempre ofrece á la vista en sus agradables prados un objeto variado, ameno y delicioso. Su temperamento es suave aunque algo ardiente, y se deja conocer en las benéficas influencias de su aire, los buenos hálitos que le suministra el reino vegetal. La pródiga mano de la naturaleza anduvo algo escasa en órden á sus aguas, por cerca de la ciudad corre un arroyo corto y salobre: se proveen sus habitantes de otro dulce que se halla á alguna distancia. Está bastante poblada de edificios, cuya forma y estructura dan á conocer que no está muy distante del buen gusto. La ciudad consta de 3,640 almas, en quienes se advierte trato, decencia y urbanidad. Su jurisdiccion es habitada de 20,014 almas. Los principales artículos de su comercio activo son maderas, arroz, ganados y suelas: á qué se deben agregar los ingresos de la esportacion de efectos de Castilla, en que se ejercitan muchos de sus vecinos. En lo civil y político pertenece al nuevo gobierno de Salta.

bierno los prelados diocesanos, no era la mas á propósito para asegurarles su perpetuidad. En efecto, los sucesores del señor Trejo vieron con disgusto una disposicion que derogaba sus mas sólidos derechos, y no aviniéndose los Jesuitas á esta dependencia que reclaman, eligieron el partido de ceder el gobierno al clero secular. Poco despues de la fundacion de este colegio, erigió otro el mismo prelado en esta de Córdoba con el título de San Francisco Javier al que aplicó la renta del de Santiago obligándose á recompensársela de las suyas. Estuvo tambien al cuidado de los Jesuitas. Parece muy persuasible que trasladada la Iglesia Catedral, se estinguió el de Santa Catalina virgen y mártir y suscitada la competencia entre los prelados y los jesuitas perdió con ella el de San Javier este su antiguo título, y fué conocido en adelante como es al presente por el colegio de Loreto ó del Rey. Entonces tambien abolida la distincion de becas azules y encarnadas, vistiendo uniformemente los alumnos de esta casa la del primer color en que traen el escudo de plata con las armas de V. M. No alcanzamos con que motivo se rebajó la dotacion de las seis plazas primitivas á la cantidad de seis mil seiscientos pesos anuales, que no cubriendo aun el tres por ciento de los beneficios, los enteraba la real Hacienda. A mas de este ingreso tiene el eventual de ochenta pesos que contribuyen los colegiales que pagan y llega toda su renta á la cantidad de tres mil quinientos pesos. El número actual de estos alumnos pasa de cuarenta.

El doctor don Ignacio Duarte y Quiros natural de esta ciudad, honor de su patria y del estado eclesiástico, hizo eterna su memoria fundando en esta ciudad el año 1686 el famoso colegio de Monserrat tan distinguido en los fastos de este obispado y tan recomendable por los frutos que ha produci-

do. Obtuvo para ello licencia del rey la que se le concedió por Real cédula el año anterior. Dotólo en cantidad de treinta mil pesos que importan todos sus bienes y de que hizo absoluta donacion. De estos subsiste aun la Hacienda de Caroya, poblada de huertas, sementeras, esclavos y ganados. A espensas de estos bienes debian mantenerse seis colegiales acreedores á esta gracia por su pobreza, habilidad y juicio, pagando los demás ciento y diez cada año.

La insignia distintiva de este colegio es una veca encarnada, en que cuelga un escudo de plata, con las armas del rey, bajo cuyo real patronato se fundó. Estuvo bajo la direccion inmediata de los jesuitas de quienes debió su mayor reputacion, y la sostuvo con dignidad. Despues de la espulsion, recayó en los regulares de San Francisco, en cuyas manos ha tenido muchas vicisitudes. En el dia se halla en decadencia por las causas que espondré á V. M. Por lo regular se mantienen en este colegio sesenta alumnos poco mas ó menos. Sus rentas consisten en la contribucion anual que estos hacen en razon de alimentos, la que por constitucion es de ciento diez pesos, aunque en el dia se halla bastantemente rebajada, y en los productos de la Hacienda de Caroya. Tiene esta finca 12,000 y mas cabezas de ganado vacuno, de cuya cria marcan cada año mas de 3,000 terneras, y se recogen cuantiosas sementeras que con los frutos de seis huertas abastecen al colegio de lo necesario. Los esclavos que sirven en esta casa y en la Hacienda de Caroya pasan de 200.

Colegio de Huérfanas.

Entre los establecimientos mas útiles de este Obispado debe contarse el colegio ó casa de niñas fundada en esta capital de Córdoba con las licencias necesarias el año de 1785,

por el R. obispo don José Antonio San Alberto. Por sus constituciones no debe pasar de 40 el número de sus educandas, y se hallan estas plazas repartidas con proporcion entre las siete ciudades del Obispado. Aunque la mayor parte de ellas las ocupan huérfanas pobres y desvalidas, hay algunas que teniendo facultades contribuyen con la moderada cuota de 30 pesos por año. Uno de los ramos de su subsistencia consiste en la asignacion de 600 pesos pesos cargados por mitad entre la mitra de este obispado y el ramo general de vacantes, pero aunque la Real cédula de aprobacion le asigna otro tanto mas, siendo esto en suposicion de existir otro colegio de huérfanos que nunca tuvo efecto, quedó reducida la pension á la cantidad espresada. No bastando estos arbitrios á su completa dotacion, y deseando su piadoso fundador recabar los resultados de este capital inconveniente, tuvo la generosidad de hacerle un donativo de doce mil pesos, que asegurados sobre fincas raices le producen el rédito del 5 por ciento. Los felices efectos de que ya se aprovecha el estado por medio de esta institucion merecian un testimonio del aprecio con que la miró. Creo haberme desembarazado de este empeño comprando á beneficio de esta casa en cantidad de seis mil pesos, unos molinos de agua ventajosamente situados, cuyos productos asegurándole el paso, han remediado en lo posible las comunes necesidades de que aun no estaba á cubierto. El gobierno interior de este colegio se halla en las manos de doce beatas de las que preside una en calidad de Rectora, ejerciendo las demás los ministerios de la enseñanza, y los oficios de la economía doméstica. En todo está sujeta á la jurisdiccion episcopal.

Universidad.

Por gran dicha de este Obispado se fundó en esta capital una universidad que ha sido la causa mas sólida de su adelantamiento, el único refugio de las provincias circunvecinas, y uno de los monumentos que han dado no poca celebridad á este reino. Debió su origen al inmortal celo del R. obispo don fr. Fernando Trejo y Sanabria, quien con un desprendimiento verdaderamente apostólico consagró todos sus bienes á este piadoso objeto. Aunque esta cesion fué reservada, por disposicion suya para despues de sus dias, verificó antes de su muerte á favor de los jesuitas una donacion de 40,000 ps. que debian ser la dote de estos estudios. Con este ausilio se dió principio á la enseñanza de la juventud, abriendo en 1613, escuelas de latinidad, artes y teologia. Pero hasta el de 1622, no tuvieron el sello de la autoridad pública. Los papas Gregorio XV y Urbano VIII y los señores reyes don Felipe III y IV le franquearon sucesivamente sus licencias hasta elevarlas al órden de Universidad en que fuese permitido recibir la condecoracion de grados académicos en las facultades de artes y teologia. Por novísima Real cédula de 1795 aprobó la del derecho civil introducida cuatro años antes con licencia de vuestro virey de Buenos Aires, concediendo V. M. su real beneplácito para que puedan conferirse los grados de bachiller y de doctor. Las cátedras erigidas para esta enseñanza pública son diez, es á saber: la Sagrada Escritura, la de Dogmática, la de Escolástica, la de Cánones, la de Moral, dos de instituta civil con una Pasantia de esta facultad y dos de artes. Hay ademas dos escuelas de latinidad y una numerosa de primeras letras.

En la donacion del R. obispo Trejo no pudo compren-

derse el estudio del derecho civil, y por lo mismo solo tuvieron accion á este beneficio, las demas facultades de que se ha hecho mencion. El total de la cantidad á que ascendia, lo percibieron los Regulares de la estinguida Compañia, á cuyo efecto corrieron los estudios hasta el tiempo de la espatriacion. Con este suceso quedaron confundidos los derechos en el globo de temporalidades. Instaurada demanda por la universidad, solo pudo recuperar 20,000 pesos de los 40,000 que hacian la donacion, siguiéndose espediente sobre el todo, cuya resolucion pende ante vuestro Consejo de Indias. A los antiguos preceptores precedieron con derecho esclusivo interinamente por vuestro gobernador de Buenos Aires los Regulares de San Francisco en cuya posicion precaria se han mantenido hasta el presente, contra las intenciones de V. M. y en notable perjuicio del clero y del bien público como espondré con mas estension en otro lugar de este informe. En esta virtud son dichos regulares los únicos que gozan los frutos de los indicados veinte y un mil pesos, que puestos á réditos producen un cinco por ciento. Sobre estos réditos gozan los maestros y catedráticos las asignaciones siguientes. El de escritura y el de prima 150 pesos, el de vísperas 125, el de moral 120, el de cánones 115, los dos de artes 100 cada uno, los de latinidad y bellas letras 60 respectivamente.

Para la dotacion del derecho civil se meditaron arbitrios faltos de equidad cuyos efectos siente de lleno la facultad de teologia, quien á espensas de sus intereses mas bien adquiridos la sostiene apesar suyo. Tendré lugar adelante de descubrir á V. M. el origen de este procedimiento tan estraño; pero ahora bástame decir, que á beneficio de estos arbitrios tiene la primera cátedra de instituta los 500 pesos anuales; la segunda 200 y la pasante otros tantos.

Asistencia de los canónigos al coro.

Variada en mucha parte la antigua disciplina á cerca de las obligaciones originarias de los cabildos eclesiásticos, ha venido á ser la asistencia de los canónigos al coro la principal obligacion de su ministerio. Cumplen los prevendados y demás á quienes toca con esta obligacion. Además de todas las horas canónicas que constantemente se rezan ó se cantan en esta catedral segun la solemnidad del rezo, se dice tambien misa capitular ó conventual. Esta debia ser siempre cantada, pero siendo muy escasa la renta de los Diáconos, que por no haber en esta iglesia racioneros ó medios racioneros son clérigos particulares, ha sido preciso no gravarlos sinó los jueves y dias festivos, resultando de aquí que por falta de ministros solo en estos es cantada y en los demás resada aplicada por el pueblo.

Por la ereccion de esta iglesia y leyes del reino deben celebrarse á mas de esta misa, otras tres en el primer lunes, viernes y sábado de cada mes aplicándose la primera por las ánimas del Purgatorio; la segunda en sufragio de los señores reyes don Cárlos V y don Felipe II y sus sucesores ya difuntos, y la tercera en honor de la soberana Vírgen Maria, por la salud del monarca reinante. El corto número de capitulares que como se ha dicho, no pasan de cinco, dió mérito para que se declarase en el segundo Sínodo de este obispado, que si en la semana habia misa de obligacion por sus magestades ó por las ánimas del Purgatorio, se cumplia con la capitular aplicándose á estas intenciones.

Por varios decretos pontificios, y en especial, por la Santidad de Paulo V, está mandado que los conventos de regulares, en que no se hallan á lo menos ocho religiosos de continua y precisa asistencia, están sujetos á la jurisdiccion del

obispo, no solo en visita, sinó tambien fuera de ella. Aquel espíritu de insubordinacion á la potestad nata de los obispos que desde el Concilio de San Leon ha hecho buscar á los regulares esecpciones odiosas con que constituir una especie de nueva gerarquía, no fué menos activo para eludir la fuerza de esta constitucion pontificia. Dos Breves de Clemente XI y de Clemente XII vinieron en ausilio de sus pretensiones; derogando el derecho de Paulo V. Apesar de esto la corte, siempre invariable en sus principios lo sostuvo, y por Real cédula de 1739 en que se renovaron otras anteriores se mandó su inviolable ejecucion. En real decreto de 1786 mandó vuestro augusto padre quedasen suprimidos los conventos de Mercedarios en que no hubiesen ocho religiosos, y aunque otra real òrden del año posterior suspendió su cumplimiento entre tanto los prelados diocesanos informaron sobre las ventajas ó perjuicios de la supresion, siendo esto referente á la sola orden de mercedarios, es fuera de duda que en cuanto á las demás quedaron en todo su vigor y fuerza los decretos pontificios y cédulas reales de que se ha hecho mencion. Nada seria mas conveniente á este obispado como el que por este medio se minorasen los conventos de regulares (de cualquiera órden que sean) que una devocion indiscreta introdujo en algunas ciudades. No pretendo recordar á V. M. los grandes motivos que han erigido en máxima fundamental del Estado no admitir mas número de religiosos, que los que permite su constitucion. Es cierto que en fuerza de este principio deberian quitarse en mayoria de razon los conventos que tuviesen ocho religiosos, ó pasasen de este númeao, porque esto mismo los hace menos soportables; pero como para la extincion premeditada parece, que no tanto se tiene presente este gravámen de los pueblos cuanto la inobservancia de la

disciplina claustral, solo he creido de mi obligacion indicar que con este principio fundamental concurre tambien aquel.

Hablando tambien de las ciudades de este Obispado ya dejamos dicho que la de Santiago del Estero consta solo de 4,025 almas, y que apesar de esto hay en ella tres conventos. La de Rioja de 3,651 con otras tantas casas religiosas. La del Tucuman 4,330 con igual número de ellas á las que se les agrega un hospicio. Para la subsistencia de estas casas no hay que buscar otros fondos que las manos de los fieles: porque, ó no los tienen, ó son de tan escaso ingreso, que no pueden sufragar el gasto que ellas exígen. Juzgue V. M. si será justo que 3,600 individuos, á quienes nada sobra, mantengan tres conventos á quienes todo les falta. La mendicidad en estas circunstancias viene á ser una especie de coaccion, porque dirigiéndose á pocos, y esos necesitados, es mas de presumir influya menos en la limosna la caridad, que la importunidad del ruego, el respeto del hábito, y la industria de la persona. Asi puntualmente sucede por lo general. No encontrando los religiosos en los conventos ausilios á sus necesidades, se estienden por los pueblos y los hostigan sin medida, al paso que no puede ser muy fructuosa una modesta y moderada solicitud entre quienes llevan como ellos con trabajo el yugo de la indigencia, procuran con rebaja de su estado captar las voluntades por medio de la llaneza incircunspecta, la direccion de conciencias, y algunas veces el manejo de lo temporal. Aun esto no es bastante. Las funciones mas augustas del sacerdocio han sido preciso vengan á ser materia de la negociacion, y que sobre los altares se viesen por interés unos dones que solo debió poner la caridad.

Quien puede negar que esto ha contribuido á que generalmente se digan oprobios de la Religion, que las misas son

el arte de ganar el pan. Lo cierto es que no hay cósa por vil y despreciable que sea, que á cambio de sacrificios no tenga pronta y espedita salida. Ellos se ofrecen de un modo tan liberal, que aun se hace sospechoso su cumplimiento. A lo menos ya llega el caso que no pudiendo una comunidad descargarse del crecido número de misas á que se halla obligada, obtuvo un rescripto de la corte Romana para que con una sola quedara el débito chancelado. La raiz de estos y otros muchos males, no es otra que la multiplicidad de conventos en lugares que no los sufren. Es cierto que casi todos los que se han indicado en esta parte del informe no tienen los ocho conventuales, que piden las reales cédulas: pero siendo bastantes los que hay en ellos para causar los referidos males, esta circunstancia no hace mas que añadir un nuevo desórden.

De las monjas.

Ya queda asentado en otra parte que en este obispado solo hay dos monasterios de monjas establecidos en esta capital, el uno de Dominicas y el otro de Carmelitas descalzas. Aunque ambos sujetos á la jurisdiccion ordinaria, la diversidad de conducta religiosa que se echa de ver entre ellos, pide hablar con separacion. Rara es la institucion humana que tarde ó temprano no decaiga de aquel espiritu que la animó en sus principios. De este tributo general que paga la flaqueza de nuestra condicion, no ha estado exento el Monasterio de las Dominicas. Hace muchos años que se mitigó aquel austero espiritu que en nada sabe condescender con las pasiones y que es tan necesario para mantener en vigor una constitucion que se dirije al beneficio ó vencimiento de ellas. En el mismo origen de este establecimiento es necesario bus-

car la semilla de su desarreglo. Un celo precipitado á que cooperó de muy buena fé el R. Obispo Trejo, con tal de ver cuanto antes asegurado su logro, hizo que bajo de una misma profesion se conciliasen dos institutos diversos. A falta de una regla aprobada de la gloriosa santa Catalina de Sena, cuyo espíritu y vocacion se intentaba seguir, eligieron el medio de que se profesase el de santa Teresa de Jesus con alguna corta supresion de estatutos á que se subrogaron otros de Jesuitas. Este accidente no embarazó á los principios el fruto tan deseado: porque como todos los institutos aprobados son unos en el fondo; y el Señor no sujeta sus consejos al rigor de las fórmulas, sino á la disposicion del sentimiento ni tiene otra medida de sus gracias, que nuestra correspondencia; era consiguiente saliese al encuentro de estas esposas fieles por cualquier camino que lo buscasen. En efecto, en los primeros años fué este monasterio un lugar de paz, de fervor y de edificacion, en que el Señor derramó á manos llenas sus misericordias. Con todo, la intencion de seguir un instituto con la profesion de otra regla, era una levadura que fermentaba en secreto, y habia de manifestarse á su tiempo. Este era aquel en que el fervor empezase á mitigarse. En los primeros momentos de tibieza, entró la duda sobre el valor de la profesion; duda, que acojida por el tédio, concebida de una vida austera y fomentada por una odiosa rivalidad de los Dominicos contra los Jesuitas, introdujo en fin la relajacion y el desórden. Paulo V declaró válida la profesion; pero no restituyó los ánimos á su antigua tranquilidad. Gregorio XV les comunicó todos los indultos, privilegios y gracias que gozan los monasterios de la órden dominica; pero dejando á las monjas bajo la órden profesada no satisfizo sus deseos de pasar á la de su propio instituto, ni hizo renacer

el primitivo fervor. En fin, Urbano VIII condescendió en la subrogacion de la regla, pero aunque calmó las inquietudes, dejó en pié aquella mayor dificultad que siempre ha de hacer gustar las delicias espirituales, á quien llegó una vez á ponerse de su partido. Lo cierto es que desde entonces no ha vuelto ese monasterio á aquel estado floreciente en que la historia lo pinta. Aunque es verdad que de los tres votos en que consiste la esencia de la profesion religiosa, los de obediencia y castidad se observan con la mas escrupulosa exactitud, tambien lo es que el de pobreza no está en aquel grado de perfeccion incompatible con los derechos de *mio y tuyo*, que introducen los peculios. Para salvar este concepto no es preciso que tomemos las voces en todo el rigor de la espresion, ni es este nuestro ánimo, pues confesando de buena fé que la relajacion de este voto no ha llegado á hacer *propietarias*, solo queremos decir que ha dado lugar á ese uso peculiar de muchas cosas, que como dice San Agustin, está muy vecino cuando menos á la propiedad de afecto. Asi es forzoso sucediese, desde que la religion se desvió de su antigua exactitud, y se abolió en gran parte el estatuto fundamental de la vida comun. Ya seria tolerable este desórden, sino fuese origen fecundo de otros muchos. Dionisio Carturiano hacia descender de él todos los males, y yo con respecto á la comunidad de que se trata, veo con dolor ser la causa de que no floresca su disciplina monástica.

El R. Obispo don Fr. Manuel Aladillana, acometió la empresa de establecer en ella la vida comun; y desde luego fueron muy felices sus primeros pasos, pero el tiempo la desvarató, y entraron las cosas al estado en que se hallaban. Una porcion de almas felices, timoratas y amantes de la perfeccion suspiran por este deseado beneficio que tanto contribuye

al logro de su vocacion; pero otra, mas por un capricho fortificado por la costumbre, y por corrupcion de corazon, lo resiste. Ya hubiera yo hecho inclinar la balanza á favor de la mayor parcialidad, si las rentas del Monasterio se hallasen en un pié capaz de soportarla. Para lograrlo ha sido preciso tiempo, paciencia, y diligencia, recuperados por muchos medios los principales, casi perdidos, cálculos que ya estamos en el caso de poderse introducir la vida comun. Este es uno de los asuntos que mas ocupa mi atencion, y el que fiado en la misericordia de Dios, espero concluir con felicidad; pero como diré á V. M. en el lugar que corresponda no es posible en el dia contar sobre este fondo para la consecucion de este designio. El arbitrio de no admitir mas religiosas que las que pueden mantener las rentas de la casa, tan sabiamente prevenido por el Tridentino, no es muy adoptable en las circunstancias de este Obispado; donde no habiendo para todo él, y otras provincias vecinas, mas Monasterios que los dos de esta capital, cualquiera limitacion redundaria en perjuicio de muchas almas, que quieren poner en salvo su salud al abrigo de estos Puertos.

Aunque la práctica de admitir en los monasterios, niñas educandas, es muy antigua en la Iglesia como lo hace ver el Papa Benedicto XIV en la instruccion 29, no puede dejar de ser muy perturvatiba del buen órden sino se ejecuta con prudencia. Dictale esta que viviesen en habitacion separada del resto de la comunidad, y á la direccion de una maestra, que presidiese á su enseñanza. La falta de este arreglo es una de las causas que han influido no poco en la inobservancia de las constituciones de este monasterio. Puestas las niñas que han entrado, al cuidado de las Religiosas particulares, han sido ocasion de que se distraigan sus atenciones, y se al-

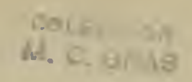
tere mas de una vez la tranquilidad de los ánimos. Este defecto se halla remediado, desde que erigido el colegio de niñas huerfanas es muy rara la entrada de estas educandas.

El dote que se paga en estos monasterios al ingreso de cada religiosa no es de la misma cuantia. En el de Dominicos, asciende al de dos mil y quinientos pesos, y en el de Carmelitas al de dos mil. La causa de esta diversidad parece no ser otra que,siendo mucho menor el número de estas últimas, era forzoso dar algun mayor aumento á la dote, para que fuese suficiente el fondo de subsistencia. Ellas se pagan puntualmente y sin esta circunstancia no seria asequible su recepcion. Por estatuto y por máxima acreditada de la esperiencia nunca se echa mano de los principales para el sustento de la comunidad, y debiendo estos salir de sus réditos, lo arraigan sobre fincas de particulares que los toman con el interes corriente de un 5 p.% al año ó se construyen edificios rentables en suelos del Monasterio. El estado en que actualmente se encuentran estas rentas pone muy distante de que sea simoniaco el percibo de las dotes, aun cuando debiese prevalecer la opinion de que los Monasterios opulentos no pueden en este vicio recibirlas. El desarreglado manejo con que se han administrado en lo antiguo, aceleró casi su total ruina. Hasta el año de 1756 llevaba perdido el Monasterio de Dominicas 2500 pesos, y el de Carmelitas á proporcion de sus haberes, llegó tiempo en que las necesidades tocaron sus estremos; y se vió este último en la precision de desnudar sus imágenes para vestir su comunidad. Esta esperiencia funesta hizo buscar las causas del menoscabo, y avivó el deseo de corregirlas. Consistian estas en la mala versacion de los Síndicos ó Ecónomos, que siendo por lo comun gentes fallidas, aspiraban á este empleo para salvar sus

quiebras á espensas de estos intereses: en la poca seguridad de los arraigos, ó por que las fincas no eran de valor correspondiente á los principales impuestos, ó porque se hallaban gravadas con réditos anteriores y de mayor prelacion; y por fin con el descuido con que las Preladas y Prelados miraron este ramo tan esencial de un gobierno. En tiempo de mi predecesor el R. Obispo don José Antonio de San Alberto empezó el nuevo sistema de administracion en que se tomaron las medidas convenientes para atajar este daño, el tiempo y la ocacion han descubierto otros de que aprovechándome oportunamente ha venido á perfeccionarse este plan. Sus réditos son los que en el dia tienen el Monasterio de Dominicas, cien mil ciento veinte y cinco pesos puestos á censo; cuyos réditos ascienden anualmente á la cantidad de cinco mil y seis pesos, y el de Carmelitas á cincuenta mil trescientos ochenta con el rédito de dos mil quinientos nueve pesos, que así estos principales como sus intereses, tienen todas las seguridades de que son suscepcibles por su naturaleza, y que manejados por manos fieles, activas é interesadas en su conservacion y aumento, las comunidades se ven mucho mejor asistidas, y tienen una fundada esperanza de que esta preciosa administracion cubrirá las quiebras de la antigua.

Seminario.

Aunque este capítulo de la instruccion solo se contrae al Seminario conciliar, la analogia de las materias y el deseo de no incidir en fastidiosas repeticiones me estimulan á tratar tambien en él, de lo que concierne á esta Real Universidad y al Colegio Academico de Monserrat que omiti en el capitulo 1°. En este lugar espuse á V. M. que esta Universidad de Córdoba fué establecida en el Colegio Máximo que tuvieron los



Jesuitas; á quienes por la intencion de su piadosisimo fundador le fué encomendada no solo la enseñanza pública, sino tambien todo el régimen y gobierno de sus aulas. Los catedráticos eran Jesuitas y el Rector del Colejio Máximo, lo era tambien de la Univeridad. Habian corrido pocos años de su apertura, que regresando este ilustre Prelado de la ciudad de Santiago del Estero con el fin de dar los primeros hábitos á las monjas del monasterio de Dominicas, tuvo la sólida comp'acencia de ver estos estudios en el pié que prometia sostener una fábrica muy elevada. La celebridad á que llegaron hasta el tiempo de la espulsion es el mejor garante de sus sábias constituciones, y del teson infatigable con que estos hombres memorables desempeñaron su confianza. Un mutuo, rígido y apurado trabajo, que teniendo siempre en ejercicio las facultades intelectuales no daba al ocio mas lugar que el preciso para restablecer su vigor, fué el que desde luego se adoptó. A beneficio suyo, y de su observancia austera contra la cual jamás pudo prevalecer el favor, el respeto, ni el fuego, hicieron un progreso tan rápido, que llamó la concurrencia hasta de las partes mas remotas del reino. A nadie engañaron sus esperanzas. Llenos de esa noble emulacion que es el principio mas activo de los grandes esfuerzos, y que sabia cultivar diestramente la habilidad de los maestros, adquirieron todos los conocimientos útiles de que es capaz la juventud, y permitian las luces del tiempo. La instruccion del clero secular de que debian salir los pastores y conductores de los pueblos era sin duda el principal objeto de esta enseñanza; y de aquí es que la latinidad, la filosofia, la teologia, la moral y los cánones, formaban todo el curso de estas tareas literarias. Tan peculiar de este clero se reputaba este estudio, que para obtener los grados académicos, debia preceder juramento de

solicitar las órdenes, y en el mismo hecho de seguir cualquier otro instituto, se le consideraba escluido de este gremio. A este estudio público, ayudado de tan poderoso estímulo, debió no solo esta iglesia del Tucuman, sinó tambien sus circunvecinas, un copioso número de sacerdotes hábiles, instruidos, virtuosos, y capaces de ejercer con dignidad las funciones de su cargo. Es preciso confesar que aplaudiendo esta academia, no pretendo que en su método y ejercicios siempre ganase la verdad. Sé muy bien que ella tuvo su nacimiento en uno de los periodos en que el mal gusto, el Peripaso y la Escolástica, entretenian los ingenios con disputas vanas y sobre palabras vacias de sentido. Pero vicio fué general á todas las escuelas; desde que los hombres perdieron la senda de la verdad, y dejaron de respetar los derechos de la razon. Cuando ellas se fastidiaron de sutilezas, y distinciones impertinentes, igualmente para defender el *pro* y el *contra;* y cuando tambien se cansaron de buscar inutilmente el porque de los misterios que para humillar nuestra razon escondió Dios en lo mas oculto de sus consejos, entonces se llegó la vez á esta Universidad bajo aquellos preceptores para reformar su enseñanza en cuanto lo permitian los estatutos de la Compañia, y convertir la aplicacion á cosas mucho mas ventajosas, como eran el estudio de la naturaleza, el conocimiento del dogma y la noticia de la disciplina. Seis ó siete años antes de la espulsion salieron ya cursos y materias, que no desdeñaria el buen gusto.

Por esta época recayó su gobierno juntamente como la enseñanza en la religion de San Francisco, no porque estas fueran las intenciones del rey, sinó porque un órden de sucesos, aunque contrarios á la causa del clero, ha favorecido hasta aqui las intenciones de esta órden. En efecto, persua-

dido nuestro augusto Padre, que nada era mas conveniente, como que el clero secular entrase en posesion de sus derechos originarios, y adquiriendo luces fuese un firme apoyo de la monarquía, apenas hubo espelido de sus dominios á los jesuitas, cuando mandó, que el clero secular los reemplazase en las cátedras y puestos que ocupaban en las universidades y colegios. Estas reales órdenes se comunicaron al gobierno de Buenos Aires don Francisco Bucareli, quizá á tiempo, que por un remedio pronto habia echado mano de los regulares de San Francisco. Gobernaba esta Diócesis á la sazon el reverendo obispo don fr. Manuel Azadillana, monje premostratense y declarado de los jesuitas. Su impulso, y otras maniobras subterráneas hicieron temer al gobierno consecuencias perniciosas de confiar esta universidad á los que habian mandado su doctrina. Esto bastó para embarazar el cumplimiento de dichas reales órdenes. Sucedió en esta silla episcopal el reverendo don Juan Manuel Moscoso, y promovió con empeño los intereses de su clero hasta obtener de vuestro augusto padre una real órden en 1777 para que con total esclusion de los regulares se le entrégase esta universidad. Apesar de esto, las inteligencias secretas de los regulares, pudieron mas en el ánimo de vuestros vireyes de Buenos Aires, quienes en oposicion de las mas bien fundadas quejas del clero, y lo que es mas, del beneficio público, los continuaron en su posesion precaria á pretestos de no haber fondos para la dotacion de las cátedras. Claro está que este fué un motivo imaginario, pero casi al mismo tiempo aparecieron dotadas esas mismas cátedras para el cuerpo favorecido de regulares, y no fué imposible encontrar fondos para dotar despues la de instituta con la misma substancia del clero.

No es pequeña gloria de este gremio, que inventándose tantos motivos falsos para justificar su esclusion se haya respetado su suficiencia actual, y no se haya puesto en duda, si confiándole la enseñanza gana algo la causa pública. Esta hubiera sido una cuestion que apenas mereceria respuesta. Es cosa indubitable que este clero aumentaria con la universidad el caudal de sus conocimientos, y que habria en él muchos mas hombres de letras, al paso que sin ella, concluia la carrera de sus estudios y debe ser lánguida su aplicacion. Sobre este principio resaltan ya los intereses del público. Las ciencias son benéficas al Estado: por consiguiente cuanta mas sea la instruccion de los que tienen un influjo directo en la sociedad, tanto será mayor su beneficio. Los de este influjo directo son seguramente los individuos del clero, no los regulares, *cuyo oficio,* dice San Gerónimo, *no es enseñar sinó llorar.*

Apesar de todo, los regulares de San Francisco se apoderaron de todo lo que pertenece á la universidad, y desde que entró en sus manos ha sido tan varia su suerte como el caracter los que la han gobernado. En los primeros años de su periodo fueron tales sus descuidos que estuvo un dedo distante de su ruina: en los meses siguientes del rectorado de Barrientos hasta su retirada subió á un grado de prosperidad que pudo competir con sus dias mas brillantes: despues acá ha ido cayendo por grados hasta llegar á un revés en que si se mantiene es á fuerza de cordiales. Apenas hay estatuto que no se haya variado, sus honores académicos ya no son siempre prueba del mérito; sinó muchas veces del favor. Sus rentas son ciertas en la entrada, menos en la distribucion, en fin á su nombradia ya no le basta todo el favor de la prescripcion. Con todo, debemos confesar que aun

en todo este tiempo ha tenido esta universidad catedráticos muy beneméritos, á cuya enseñanza le son deudores de su aprovechamiento, un no pequeño número de jóvenes hábiles, instruidos y dignos de competir con los antiguos.

La agregacion del estudio de leyes, creyó que le daba á esta universidad un nuevo ser mas glorioso que el antiguo; pero ha sucedido lo contrario. Esta agregacion ha sido una de las causas de su atrazo. La novedad de este estudio, el aliciente de poder concluir una carrera mucho mas laboriosa, y la esperanza de poder conseguir por este medio una fortuna brillante, y acomodada al génio de la juventud, arrastró una gran parte á sus aulas con menoscabo de las de teología. Hasta aqui no era mayor el perjuicio de la universidad; pero lo fué muy grande cuando se vió que esa misma juventud ó desesperada de su aprovechamiento ó mejor advertida de que era ilusorio el bien á que se aspiraba en algunos lugares, donde apenas se puede sostener un letrado, se malogró su instruccion por el abandono que hizo de ella. No son tan pocos los que han obtenido el grado de bachiller, pero es muy raro el que no haya desertado al comercio como profesion mas á propósito para la subsistencia de las familias. Esta esperiencia ha puesto en tal descrédito la instituta que en todo este presente año y el pasado, apenas han sido dos ó tres los estudiantes cursantes de esta facultad. Pero no es esta la única causa de este mal. El monstruoso desgreño en que se halla este estudio de esta noble facultad tambien ha contribuido á infundir este desaliento. Seria cosa muy pesada referir en menudo detalle los defectos de esta enseñanza, todo está comprendido diciéndose, que se procede en ella sin mas òrden ni método, asignacion de autores y calidad de ejercicios, que el que abiertamente quiere el rector y cate-

dráticos, segun la matrícula de este presente año, asciende el número de estudiantes de esta universidad en todas facultades á 181, que divididos en sus clases son como se siguen: Pasantes 13, teólogos 51, filósofos 41, juristas 9, gramáticos 67.

Monserrate.

Este colegio se encomendó desde su nacimiento á los jesuitas; y todo el tiempo que lo gobernaron correspondió perfectamente para lo que fué instituido. Todo lo que la prudencia puede dictar á favor de la buena educacion fué comprendido en los estatutos de esta casa. Sus miras principales se dirigian á preservar el corazon de los vicios, y el entendimiento de los errores. Para conseguir el logro de estos importantes fines en unos jóvenes que sin el socorro de la direccion, se abren fácilmente á todo lo que alhaga las pasiones, y adaptan con gusto las ideas de una felicidad facticia, se procuró siempre fomentar el broto de las virtudes y el de sofocar el de sus vicios. Aquellos se pusieron en sumo aprecio por todo lo que les podia hacer valer una recompensa honesta, y estos en vilipendio por lo que la infancia puede retraer una alma noble.

Nada se omitió para fortificar con instrucciones y advertencias diarias esa conciencia que siendo un principio innato de justicia, debia darles un cabal discernimiento entre las buenas y malas acciones. No se anhelaba tanto á que adquiriesen como cimientos de virtudes, cuanto á que supiesen practicarlas. Eran continuos esos ejercicios, que haciéndoseles familiares debian producir esos hábitos que tanto facilitan su ejecucion. Nunca podian causar estragos la seduccion y el mal ejemplo, asi interior como esterior, lo

uno se precavia cortando la comunicacion familiar, de los grandes con los chicos, y espulsando á los incorregibles, los otro prohibiendo las evasiones en el colegio por cualquiera causa que fuese, y aun la entrada de los de afuera. Al mismo nivel caminaba el cultivo del entendimiento. La dulzura en los maestros, la afabilidad, la paciencia, debian mas fuerza á la autoridad que la que podian darle los castigos mas severos. Sabian estos maestros esclarecidos que el amor y la religion eran las dos grandes bases de los estados, y que educando á los que debian formar las costumbres públicas, nada conducia tanto como valerse de los medios que engendran virtudes religiosas y sociales y no de los que acostumbran una larga certidumbre que sujetando los cuerpos pueden dejar revelar el corazon. No quiero decir por esto que las penas aflictivas y moderadas no tuvieran lugar en este sistema de educacion, pero sí, que segun sus principios, era la mayor de todas el pesar que quedaba de haberlas merecido.

De lo que pertenece á este pueblo.

Las leyes y la religion son las fuentes principales de donde nacen las costumbres públicas. Por este principio las de este obispado como las demás de todo el reino, debian ser las mas ajustadas á la razon, las mas benéficas á la sociedad, y las mas dignas á los ojos de Dios. Pero como estas dos grandes causas en tanto influyen sobre las costumbres, en cuanto son manejadas por aquellos á quienes se confia su ejecucion, bajo unas leyes rectas y una religion santa, pueden los vicios mantenerse en su vigor. La serie de las costumbres de estas provincias, tiene sus épocas, que es necesario distinguir, para comprender mejor su estado actual, respecto á que los sucesos de un siglo preparan los del veni-

dero. En los primeros tiempos de su conquista, y aun mas allá, presentan un teatro bien humillante, que acredita aquella verdad. Las leyes perdieron su fuerza en la larga distancia que divide los mundos y cedieron su plaza á la voluntad de unos conquistadores irritados con todo el furor de las pasiones. Las injusticias, las venganzas, las violencias, la lascivia, era forzoso inundaran la tierra habitada de unos hombres que caminaban á solas con su naturaleza. Desde el gobernador Francisco Aguirre empezaron las encomiendas de los indios y con ellas la tiranía. La insaciable sed de riquezas sofoca en los encomenderos todo sentimiento de compasion, y se violaron para con los indios los derechos mas respetables de la humanidad. En estas provincias no habia oro; pero un lujo de fecundidad las hacia codiciables. Sus naturales lo despreciaban; porque unos salvajes siempre tienen pocas necesidades, y contentos con satisfacerlas, miran con indiferencia lo útil y lo superfluo; los nuevos dueños pretendieron suplir la falta de oro, con las riquezas del terreno. Para lograrlo suplieron los brazos de los indios poniéndolos en la dura contribucion de saciar la avaricia ajena, de sacar con su sudor lo mismo que despreciaban, y de pagar con su esclavitud la ingrata fertilidad de su patria. El gobernador don Gonzalo Abreu tiró á cortar el curso de estos males, pero obligado de la necesidad dejó en sus ordenanzas muchos de ellos. El católico celo de Felipe II bien pudo mirar con indignacion estos ultrajes de la humanidad, pero no tuvo la entera complacencia de quitarlos de la vista de su reinado.

La religion de suyo era un poderoso medio para reformar las costumbres, ella no alcanza donde no penetran las leyes. Con todo, en el estado en que se hallaba no podia

servir de mucho ausilio por la penuria de sus ministros. Pasando á gobernar este Obispado el reverendo obispo don fr. Gerónimo de Albornoz tuvo órden de traer provistas las sillas de su iglesia en religiosos de su órden, y hasta el año de 1586 apenas se encontraba en toda su vasta estension cinco ó seis sacerdotes seculares y algunos pocos religiosos. No era á la verdad suficiente este número para avivar los gritos de esa conciencia que atormentando al hombre culpable, deja en el gusto una secreta consolacion; y aun mucho menos para esforzar entre una multitud de infieles la voz casi estinguida de la naturaleza que debia distinguirles su criador La ignorancia era estremosa en todas las clases y á su abrigo debieron necesariamente atrincherarse todos los vicios.

Vuestros augustos progrenitores siempre sensibles á estos desastres y caminando constantemente ante los pasos de estos sus vasallos, para guiarlos á la felicidad, nada omitieron de cuanto podia conducir á ella. Por medio de magistrados incorruptibles y zelosos, recuperaron el honor de su justicia. Las ciudades y las campañas se proveyeron de sacerdotes de uno y otro clero, que entregados á las penosas funciones del ministerio Santo, y dirigidos por máximas muy sabias nada menos se propusieron que trastornar el imperio de las pasiones, y derramar la luz de la verdad en un profundo caos de ignorancia. Despues de haber luchado largo tiempo con las costumbres depravadas de los subyugadores, despues de haber dado á las verdades de la religion aquel tono imperioso á que nadie puede resistir, y despues de haber mostrado á los infieles que las preocupaciones de la educacion, el ejemplo de sus mayores, y las costumbres generales eran otras tantas cadenas en que gemia la razon, ellos consiguieron al fin, que atentos

aquellos á tan varias lecciones entrasen en todos los sentimientos, que inspira la virtud, y que ganados estos con el halago, la paciencia y el sufrimiento, tuviesen la docilidad suficiente para dejarse convencer. Desde que el Rdo. Obispo Victoria, empezó á manifestar el ministerio Episcopal, lo que á beneficio de estos pueblos podia esperarse de su influencia; la Iglesia, las órdenes religiosas, la universidad, los colegios, las escuelas, la educacion, todas estas instituciones, al paso que se fueron perfeccionando llegaron á dar solidez y decoracion al edificio público de las costumbres.

Gobernando la Provincia de Salta el brigadier don Ramon Garcia Pizarro, fundó el año de 1795 la ciudad de San Ramon de Nueva Oran, hácia la parte Oriental de Jujuy en el fértil valle de Ceuta á los 22 grados 40' de latitud austral y 314 grados 42 minutos de Longitud que aun se hallan en su curva, pero no puede tener toda la formalidad que les ha adquirido á otras de esta clase el tiempo. Tiene segun el repartimiento que se hizo de terrenos 181 pobladores. Parece ser muy alto el terreno para el plantio de cañaverales. Es muy espuesto á la terciana, á causa de la ardentía del terreno y de las muchas humedades. Una de las principales ventajas de esta poblacion es que hallándose fronteriza á los indios del Chaco, puede contribuir mucho á impedir sus invasiones. Desde luego fué preciso erigir en esta poblacion un nuevo curato, pero recelándome que acaso no estaba en estado de sufragar con los emolumentos que exijia la congrua subsistencia del Párroco tuve la precaucion de establecerle de manera que en este evento solo se tuviese como un anejo de alguno de los circunvecinos. La esperiencia acreditó que fué fundado este temor.

De las obligaciones anejas á mi ministerio Pastoral.

Cuando por la gracia de Dios y la Real beneficencia de V. M. tomé sobre mis hombros el pesado yugo del Obispado, tuve muy presente que segun el pensamiento de un Padre de la Iglesia habia entrado en el Orden de los Vicarios del amor de J. C. para con una porcion de su iglesia de la que debia ser esposo, Padre y Pastor. Me era forzoso ver en estos tres titulos intimada la ley de la residencia, en tanta mayor claridad, cuanto es notorio que un esposo, que un Padre, no puede abandonar sus propios hijos, y que un pastor debe ser la guarda de su rebaño. Penetrado de estas comunes, pero sólidas maximas, y persuadido que en adelante pertenecia mas á los intereses de mi pueblo que á los de mi individuo, en nada pensé con mas anhelo, que en fijar mi residencia en esta Diócesis. De hecho tomado el tiempo preciso para mi consagracion emprendi mi viaje á esta desde el pueblo de Jarata etc.

Nada hace ver tanto camo las ausencias de esta especie, que el Obispodo es una honrosa servidumbre. Si las necesidades de la Iglesia nos obligan á residir, solo ellas pueden ser la única causa que justifiquen su falta, viniendo á ser asi la presencia como la ausencia, no tanto prerrogativas de la dignidad cuanto obligaciones de su servidumbre.

Aunque sea cierto que la visita Episcopal, y la celebracion de la Sinodo Dioceesesana corrian en un tiempo á un mismo nivel en el lenguaje de los Cánones; aunque tambien sea constante que, conociendo el Concilio de Trento, manda da observar por la ley Real de Indias, la necesidad de unas Asambleas Religiosas en que solo tienen derecho de sufragio, la instruccion, la verdad y la esperiencia, insistió sobre

las huellas de los siglos precedentes ordenando se celebrasen todos los años; es cosa indubitable que la constitucion de la Iglesia del Tucuman no permite ni aun con mucho el cumplimiento de este precepto en toda su estension. Pulsando otra dificultad de este género dispuso ya el Papa Gregorio XIII á instancia de Santo Toribio fuesen bienales las Sinodos de su Arzobispado de Lima y á esto alude uno de mis predecesores, el Reverendo Trejo en su Sinodo de 1597 queriendo que aquel indulto especial fuese comprehensivo á todas las Iglesias del Reino. No me avanzaré á decir otro tanto, que siendo la necesidad, superior á la ley y estando aquella de manifiesto respecto de esta Iglesia en razon de su enorme estension, no solo es impracticable la celebracion bienal de las Sinodos sino que debe diferirse un tiempo mucho mas dilatado. El provecho de los Sinodos es manifiesto pero si este se consigue á espensas de la residencia de las Párrocos, siendo forzoso hacer largas y repetidas ausencias de sus Iglesias y con notable perjuicio de sus escasas rentas, serian sin duda los males mucho mayores que la utilidad. Asentado este principio no debe estrañar V. M. me haya abstenido de celebrarla teniendo las prudentes consideraciones que han dirigido el celo Pastoral de los mas de mis predecesores cuyas ideas aviva constantemente la esperiencia con ocasion de los trabajosos concursos á curatos. Es verdad que nada de esto estorbó á mis antecesores y los Reverendos Obispos don Fernando Trejo, don Fr. Mercadillo y don Pedro Miguel Argandoña para que las tuviesen en tres distintas ocasiones el primero, y en dos los segundos, pero sin disminuir el mérito de estos respetables Prelados siempre hay lugar para decir que siendome envidiable su zelo no he tenido por conveniente el imitarlos. La dificultad de estos congre-

sos es de mayor entidad respecto de los Sinodos Provinciales, como justamente lo advirtió el citado Papa Gregorio XIII fijando su celebracion de seis en seis años. Aun pasados estos no se ha tenido en la metropolitana de Charcas ninguna, á la que está sujeto este Obispado. (1)

1. El precedente escrito e s tomado de los M, S. del canónigo, doctor don Saturnino Segurola, quien asevera que es redaccion del dean Funes.

———

DESCRIPCION DE LA CIUDAD DE MENDOZA.

I.

Su fundacion y nombre.

La fundacion de esta ciudad no debe fijarse en el año de 1559 y mucho menos en el año de 1593, como dice el Ex-Jesuita Coleti, sinó á fines de 1560 en que don Garcia Hurtado de Mendoza, Marqués de Cañete, y presidente del reino de Santiago de Chile por haber terminado en dicho año de 60, con la batalla de Quipeo, las célebres guerras de Araúco, segun consta de la historia de aquel reino, determinó mandar en dicho año á poblar sus tropas, que ya se hallaban del todo desembarazadas de la guerra, y para la de Mendoza mandó á don Pedro del Castillo con otros oficiales y soldados; y efectivamente á fines de dicho año, fundó á esta ciudad como consta de documentos de este archivo que se ven firmados del mismo fundador don Pedro del Castillo, quien con respecto al nombre de dicho señor presidente, le puso á esta ciudad el de Mendoza.

II.

Su situacion.

Su situacion es hermosa y agradable, y muy templado

su temperamento por hallarse situada á la parte Oriental de la gran Cordillera de los Andes en el dilatado llano que sigue á sus faldas 2° 28' al Este de la ciudad de Santiago de Chile, y á los 32° y 45' de latitud austral, segun las últimas observaciones, que á su tránsito por esta ciudad practicó don José Espinosa, oficial de la marina real destinado por S. M. á hacer observaciones en el mar Pacifico.

III.

Su estension y limites.

Se estiende esta ciudad segun la comprehension de sus dilatadas fincas de campo, estancias, minas, lagunas, y algunos despoblados las distancias siguientes: 30 leguas hácia el Norte hasta el Mineral ó Valle de Uspallata, y Lagunas de Guanacache, que la dividen de la ciudad de San Juan por el oriente 46 leguas, que se cuentan hasta el Desagnadero, que la divide de la ciudad de San Luis. Por el poniente 27 leguas, que se regulan poco mas ó menos hasta la cima de la Cordillera, término divisorio con el reino de Santiago de Chile. Por el Sur, se puede decir que no tiene límites fijos porque á virtud de la total sujecion, que el valeroso esfuerzo de estas milicias han logrado conseguir de los Indios fronterizos Peuenches, Huiliches, Puelches, etc, que antes hostilizaban, estas y las demas fronteras con-provinciales del vireinato y camino de Buenos Aires, se avanza esta ciudad cuanto quiere hácia el sur, ó tierra de estos infieles: donde son obedecidas sus órdenes, y donde las gentes de las estancias se internan, ya mas ya menos, segun exijen las circunstancias del mayor desvio ó estension de sus ganados, sin recibir el mas leve perjuicio de dichos indios, á quienes con-

tiene el temor del pronto castigo con que saben serán escarmentados sus insultos.

IV.

Actual estado y plan de su poblacion.

Su poblacion consta de buenos edificios é iglesias, que en el dia se van cada vez mejorando, con ocasion de residir en ella cuatro buenos arquitectos, á saber: los dos hermanos catalanes don Jaime y don Ramon Roquer, y los dos romanos don Santiago y don Cayetano Ayroldi, bajo cuya direccion se han construido, y se continuan formando de nuevo otros edificios y templos al estilo moderno de la mas bella arquitectura, con preciosas portadas, cornisas y antepechos, que presentan al público un delicioso aspecto. La iglesia parroquial es bien espaciosa y de regular fábrica. Hay cinco conventos de las religiones de Santo Domingo, San Francisco, San Agustin, de la Merced, y hospicio de Betlemitas, y un convento de monjas de la enseñanza, y el colegio y templo famoso, que fué de los espulsos Jesuitas, que hoy poseen permutado por su convento los religiosos de San Francisco: con todos estos edificios, y casas particulares hay la comodidad y recreo de jardines, huertas de árboles y legumbres: cuyo apreciable cultivo les proporciona la abundante provision de aguas de regadio, que estraen sus vecinos del caudaloso rio de su nombre, y que por medio de acéquias la hacen correr, no solo por todos los sitios de la ciudad sinó tambien por todo el largo espacio de mas de 30 leguas, que comprenden en area sus dilatadas fincas ó haciendas en que hay edificios tan buenos como en la misma ciudad. Tiene tambien repartidas en ellas diez capillas con los nombres de Ntra. Sra.

de Buen Viaje, de Nuestra Señora de Nieva, de San Miguel, de San José, de San Nicolás, de San Francisco, de Nuestra Señora de Mercedes, de San Vicente, y Nuestra Señora de Lujan, de las cuales las dos últimas son vice-parroquias. Tiene fuera de la poblacion tres curatos, uno de las Lagunas de Guanacache, otro de Corocorto y el otro en el fuerte de San Cárlos, ò valle de Uco. Su vecindario se compone de 17 á 18 mil almas, cuya mayor parte se emplea en la agricultura, crianza de ganados y en el giro de carretas y árrias que conducen al comercio que se trafica para el vireynato de Buenos Aires y para el reino de Santiago de Chile de quien esta ciudad es paso preciso.

V.

Calidad de los terrenos y sus producciones.

Su terreno y principalmente el que comprenden sus fincas es fertilisimo, por medio del abundante riego, con que le abastece su caudaloso rio. Produce en abundancia toda especie de grano y fruta de superior calidad; y hay tierras de tan estraordinaria fertilidad, que en las cementeras de trigo producen mas de ciento por uno. Sus principales fincas consisten en viñas que les producen infinito vino y en potreros de alfalfares ó prados artificiales cercados de pared, en que mantienen en engorde considerable porcion de ganados, para proveer de carnes á esta plaza. De modo que aun en años de esterilidad y flacura en las estancias, no le falta á esta ciudad carne gorda para el comun abasto. Ademas de este terreno que es el que rodea de fincas y chacras á esta ciudad. sigue á la parte del sur el rio de Mendoza al dilatado valle de Uco que se estiende cincuenta leguas hácia el sur hasta las

tierras de los indios y otras tantas al oriente. En cuyos pastosos campos, abundantes arroyos, y con especialidad á orillas del rio Timuyan se hallan establecidas las principales poblaciones de estancias en que estos vecinos mantienen, mas de cuarenta mil cabezas de ganado vacuno, mucha caballada y crecidas majadas de ganado menor, que no bastando esta ciudad, ni la de San Juan para su consumo, no hallan ya que hacer de sus ganados estos vecinos por falta de espendio. Podria decirse algo en este lugar acerca de sus producciones minerales respecto á las muchas y diferentes velas que se manifiestan en su serrania de los metales de plomo, cobre, plata y oro; pero en vista de haberse abandonado luego su trabajo, y que aun los mas afamados del mineral de Uspallata, que tanto en otro tiempo, como en los años pasados se trabajaron con algun ardor é incremento, en el dia se hallan casi en el todo abandonadas, se omite por lo mismo hacer mas espresion acerca de ellas.

VI.

Sus rios y lagunas.

Tres son los rios que atraviesan el distrito de esta poblacion. Primero el rio de Mendoza, cuyo origen es en la misma cordillera formado de los muchos arroyos que descienden de ella y á poco trecho de su curso, y cerca del camino de Santiago de Chile se vé formado naturalmente el célebre Puente del Inca de que se hace una hermosa descripcion aunque no deja de notarse en ella algo de exajeracion; porque en primer lugar la formacion del puente no es por el encuentro de un monte que hayan taladrado las aguas, como se dice, sino en un gran peñasco escavado por debajo, ni tam-

poco tiene la amplitud de poder pasar por él tres carretas á un tiempo, como tambien se dice, pues es visto que apenas la tiene para el tránsito de una sola, en todo lo demás como de estar adornada de figuras, puntas y flores de una piedra á modo de sal que filtra la humedad, formando una vista deliciosa—que su pavimento es de piedra, y que brotan de él varios arroyos de agua salobre hirviendo, está puntual y conforme la estacion á lo que realmente se inspecciona en dicho puente. Rareza de la nateraleza, que aun ceñida así á sus límites deja siempre lugar bastante á la admiracion. Desde allí sigue el rio con precipitado curso hasta desembocar en el valle de Mendoza y atravesándolo en estension de algunas leguas hácia el oriente, inclinase en fin al nor-este y juntándose con el rio de la ciudad de San Juan, que lleva el mismo nombre, forma las *Lagunas de Huanacache.*—Estas se estienden encadenadas mas de 25 leguas al oriente y rebalsando ordinariamente en la estacion de invierno, corren sus aguas en un ancho cauce que llaman rio *Desaguadero*, pasando cerca del pueblo de *Corocorto*—Mas adelante este rio se une con el *Tunuyan*, y de su confluencia se forman los bañados y lagunas del *Bebedero.*

Las Lagunas de Huanacache producen infinito pescado —*Truchas* y peje-reyes, con que abastecen en fresco á toda la provincia de Cuyo, y principalmente á las ciudades de Mendoza y San Juan. En su circunferencia hay situados algunos pueblos de indios con su párroco y vice parroquia y hay muchos ganados y sal, que con la pesca hacen el fondo de su subsistencia.

El segundo es el rio *Tunuyan*, no menos caudaloso, que desciende tambien de la Cordillera, y atravesando de Poniente á Oriente por medio de las estancias del *Valle de*

Uco, vá á dar agua en parte del camino que se dirije á la ciudad de San Luis, acortando su *travesia*, primeramente en el camino nuevo, donde tambien le presenta el jiro de carretas la gran ventaja de proporcionarle en su pastosa costa la oportunidad de seguras invernadas, con que reponen y dan descanso á sus fatigadas boyadas, en una distancia de su carrera la mas necesitada de este alivio.

El tercero y el último rio, es el *Diamante*, que en otro tiempo fué territorio divisorio con los indios bárbaros.— Desciende tambien de la Cordillera y corre al oriente por tierra de dichos infieles, dejando en sus márjenes abundantes concreciones de la mejor sal, de que se abastece con preferencia esta ciudad y forma por lo mismo el principal ramo de comercio de los indios con ella.

«Eusebio Videla.»

Mendoza y diciembre 21 de 1801.

(*El Telégrafo mercantil* 1801.)

—•—

Relacion histórica

DE LA PROVINCIA DE SAN FELIPE DE LERMA EN EL VALLE DE SALTA.

Vireynato de Buenos Aires y trànsito preciso de este Puerto à las provincias del Perù—Estado antiguo de la provincia de Tucuman, Juries, y Diagaitas, de donde se desmembró la referida de San Felipe. (1)

I.

La antigua provincia del Tucuman, Juries y Diaguitas, se componia de las ciudades de Santiago del Estero su capi-

1. Consagrado este tomo de la *Biblioteca de la Revista de Buenos Aires*, à la historia antigua de la República en la época de la conquista y de la colonia, hemos creido de grande utilidad y de indisputable mérito histórico compilar y reproducir todas las noticias que á este respecto se publicaron en el *Telégrafo Mercantil.* Empezamos por la *Descripcion de la ciudad de Mendoza*, y seguiremos una série de noticias históricas de interes.

Al hablar de la provincia de Salta debemos recordar que en *La Revista del Paraná* pàj. 301, se rejistra un artículo bajo el rubro *fundacion de la ciudad de Salta* y una série de documentos históricos, entre los cuales está la acta de fundacion, que complementan las noticias que hoy publicamos.

V. G. Q.

tal; de la de Talavera de Madrid de Esteco: la Concepcion: Guadarcasar: Rioja: Londres: San Fernando: Valle de Catamarca: Córdoba: San Clemente de la nueva Sevilla: San Miguel: la nueva Esteco: San Felipe de Lerma: y San Salvador de Jujui: y de muchos pueblos y reducciones de Indios. teniendo por limites á la parte del norte las provincias de Santiago de Cotagaita, Tarija y Sinti: á la parte del sud la provincia de Cuyo: á la parte del Oriente la provincia de Buenos Aires, y el terreno del Gran Chaco Gualamba de Indios infieles confinantes con las provincias del Paraguay y la referida de Sinti: y por la parte del Poniente con las provincias de Atacama y Lipis, y los valles de Calchaqui, San Carlos y Santa Maria habitados de indios infieles, y estos y las muchas naciones del Gran Chaco y la de los Pampas, y las inmediatas á la ciudad de Santa Fé, combatian á las ciudades y pobladores de esta dilatada provincia gobernada por un gobernador y capitan general, con el vice-patronato real, real aduana establecida en la dicha de Córdoba, y la catedral y obispado en la citada de Santiago del Estero; y continuando las invasiones é irrupciones de los indios bárbaros infieles se fundaron algunos fuertes en las fronteras, á espensas de los vecinos, por no haber ramo de guerra destinado para la conservacion de estos fuertes y sin embargo de ellos destruyeron los dichos indios infieles las ciudades referidas de San Clemente de la nueva Sevilla, Talavera de Madrid de Esteco, la Concepcion y Guadarcasar: se estinguió (1) la ciudad de Londres, y se arruinó con un terremoto la ciudad de la nueva Esteco; ganaron dichos infieles mucho terreno, quedando reducidos los habitantes á la corta distancia

1. Se trasladó al Valle de Catamarca.

de chacras y estancias inmediatas á las ciudades de Santiago del Estero, Córdoba, San Miguel, Rioja, Catamarca, Salta y Jujui, únicas siete ciudades que quedaron en dicha provincia de Tucuman. Se trasladó la catedral con su obispado á la ciudad de Córdoba y la real aduana que estaba en esta á la de San Salvador de Jujui: y mas osados y atrevidos dichos infieles interrumpian é impedian la comunicacion del referido camino real, que gira desde Buenos Aires á las provincias peruanas y los vecinos pobladores hacian la guerra á su costa y mencion continuamente con las armas en la mano, para dejar libre dicho camino, y para este efecto los gobernadores tomaron por cabecera la dicha ciudad de San Felipe de Lerma, (1) donde residian de continuo para rebatir la guerra de los dichos indios bárbaros del Gran Chaco por la parte del Oriente y por la del Poniente los de los referidos valles de Calchaqui, San Cárlos, Santa Maria, viéndose obligados á hacer una entrada general para sojuzgar á estos indios hasta que consiguieron con órden del rey desnaturali-

1. Es sabido que los historiadores no estan de acuerdo sobre quien fué el verdadero fundador de esta ciudad, pues unos suponen que fué don Gonzalo Abreu de Figueroa, y otros como don Pedro de Angelis, que el licenciado Hernando de Lerma *la trasladó* simplemente. Segun el dean Funes, Gonzalo Abreu de Figueroa levantó una pequeña poblacion que en embrion fué destruida por los indios, fundando posteriormente Lerma la actual ciudad á poca distancia de la antigua, sin que por esto pueda decirse que fué *trasladada*. La acta de fundacion que hoy publicamos, establece de un modo incontestable que el 17 de abril de 1582 el licenciado Hernando de Lerma fundó con todas las solemnidades de ley y en presencia del Ilustrisimo Obispo y pobladores, la actual ciudad, repartió solares y colocó el *rollo* ó árbol de justicia, ceremonial prescripto en las fundaciones. La nueva poblacion se llamó *ciudad de Lerma*. (*Vicente G. Quesada*— REVISTA DEL PARANA, articulo *Fundacion de la ciudad de Salta*.)

zarlos de sus patrios suelos, y traerlos al valle de Salta, y distribuirlos en encomiendas y dejar franco y libre el camino á las provincias del Perú y reino de Chile, quedando pendiente la guerra que hasta el presente subsiste contra las muchas y varias naciones, del referido Chaco Gualamba que habitan á las orillas del Rio Grande ó Bermejo, y el de Tarija en la confluencia con este. Asi permaneció la dicha provincia de Tucuman, sirviendo las ciudades de ella de antemural para poner á cubierto el dicho camino real con la fundacion de los fuertes en los parajes y fronteras de mas peligro, hasta que se resolvió, para mantener dichos fuertes, formar un cabildo provincial, poniéndose á la pension los mismos vecinos en los frutos de su comercio, de formar un ramo con el nombre de *sisa* en que se pagase seis reales por cada mula que de la dicha provincia de Tucuman, saliese para las del Perú: tres reales por cada cabeza de ganado vacuno: doce pesos por cada carga de aguardiente de los que se espenden en dicha provincia, y pase por ella: de cada tercio de yerba camini treinta reales y por la de palos veinte reales y al jabon que se interna al Perú, lo que ha sido de costumbre, lo que se aprobó por el real acuerdo de Lima en 26 de abril del año de setecientos cuarenta, formándose un reglamento para mantener en dichos fuertes los soldados partidarios, y se confirmó por real cédula de veinte y dos de abril de setecientos sesenta y ocho; por otro reglamento, suplemento del anterior formado por dicho real acuerdo el año de sesenta y seis, se mandó que el dicho ramo de *sisa*, ó de guerra se administrase por los ministros de real hacienda y posteriormente se agregó á este ramo el de cruzada destinado para la guerra contra el indio infiel; y se adelantaron dichos fuertes hácia el dicho Chaco Gualamba,

ganándoles á los indios mucho terreno del que habian quitado á las poblaciones españolas, construyéndose los referidos fuertes en la capital de San Felipe, y sus fronteras, que jiran mas de doscientas leguas, donde se hallan establecidos los de San Lorenzo de Tacopunco en la frontera de Santiago del Estero: Los de San Luis de los Pitos y San Fernando en la frontera de dicha capital: y en la jurisdiccion de Jujuy, Ledesma, Santa Bárbara: y en la frontera de la ciudad de Nueva Oran el fuerte Pizarro; y en la frontera del Rio 4.º de Córdoba, el de las Tunas, y el Sauce para la defensa, y cubrir el camino real de dicho puerto de Buenos Aires á la provincia de Cuyo y Reyno de Chile: y el fuerte que llaman de Tio en el camino de Córdoba á Santa Fé para resguardo de este camino.

Por real órden de veinte y ocho de enero de setecientos ochenta y dos se dividió la dicha provincia de Tucuman agregada á la de Cuyo, que se componia de las ciudades de Mendoza, San Juan y San Luis de la Punta de la Gobernacion de Chile, en dos gobiernos é intendencias, nombrando por capitales de ellas, á la ciudad de Córdoba, con las ciudades de Cuyo, y Rioja; quedando por capital de la otra provincia la ciudad de San Miguel y las de Santiago del Estero, Valle de Catamarca, San Felipe de Lerma, y San Salvador de Jujuy, á que ha añadido la referida de la Nueva Orleans y por otra real órden de cinco de agosto del año de ochenta y tres, se declaró fuese capital la dicha ciudad de San Felipe de Lerma, y que en ella residiese el intendente gobernador y capitan general de esta provincia, tomando el nombre de su capital; y que se trasladasen á ella las cajas reales que estaban en la dicha de Jujuy, lo que asi se practicó: y en esta inteligencia paso á hacer relacion de las ciu-

dades de que se compone la dicha provincia de San Felipe de Lerma en el Valle de Salta, los frutos que producen, su comercio y vecindario, inclusive sus jurisdicciones, y la estension de la misma provincia con las reducciones y pueblos de Indios, milicias y tribunales, con lo demas concerniente á dar una clara idea de la actual situacion de la propia provincia.

II.

SAN FELIPE DE LERMA.

Es capital de la dilatada provincia de su nombre en la distancia de doscientas ocho leguas por el camino real del correo, Norte Sur; y de Poniente á Oriente duplicada distancia teniendo la que corresponde á su primitiva jurisdiccion sesenta leguas por el dicho camino real y de Oriente á Poniente triplicada distancia; y se halla poblada en lo mas bajo del Valle de Salta, resguardada su poblacion con serranía, de los vientos Este y Oeste y entre los rios que llaman de Arias y de Siancas. Hizo esta poblacion el gobernador y capitan general de esta provincia Hernando de Lerma en 16 de abril de mil quinientos ochenta y dos, para que sirviese de antemural por la parte del Poniente á las naciones bárbaras de los Cafallates, Colombones, Uracataus, Guafines, Calchaquies y otras que ocupaban sus mas fértiles terrenos, é impedian el tránsito y comunicacion del citado camino real por estar situadas dichas naciones en el mismo Valle de Salta, el de Perico, el de Jujuy, Guachipas, San Cárlos, Santa Maria, Belen, y hasta lindar con las provincias de Atacuma y Sipes; disponiendo dicho gobernador se fundase por su teniente otra ciudad en el dicho Valle de Jujuy para que fuese transitable el referido camino desde la

Villa de Potosí al puerto de Buenos Aires, formándose la planta de dicha capital de ciento veinte y cuatro solares por los pobladores, con doscientos veinte pies geométricos en cuadro no incluyéndose una cuadra de cuatrocientos cuarenta pies geométricos para la iglesia mayor, palacio obispal, y colegio, conforme al Santo Concilio; y otra cuadra para plaza, y otra cuadra para casas de cabildo y cárcel, y una cuadra para el convento de San Francisco; y que el anchor de las calles fuese de treinta y cinco pies geométricos; asignando á esta poblacion, égidos correspondienies, y señalándole los límites de su jurisdiccion, desde el asiento de Minas de Calaollo; y se han agregado á la jurisdiccion de esta capital los terrenos de Talavera de Madrid, de Esteco, la Concepcion y la del nuevo Esteco, por haberse destruido estas tres ciudades; nombrando regidores, alcaldes, ordinarios y otros oficios concejiles: Y al presente hay ocho regidores, dos propietarios y seis suplentes. dos alcaldes ordinarios, dos alcaldes principales de la Santa Hermandad: siete alcaldes partidarios en los siete curatos de su jurisdiccion: un procurador síndico general. Y está dividida su poblacion en cinco cuarteles con cinco alcaldes de barrio y entre los dichos regidores están distribuidos los oficios concejiles de alferez real interino, defensor de menores y pobres, superintendente de obras públicas, mayordomo de las fiestas votivas, diputados para la junta de propios y arbitrios, un regidor diputado para entender con los ministros de real Hacienda en la cobranza y administracion del ramo de sisa, ó guerra, y de afuera se elije un mayordomo del hospital, juez de aguas, y el portero de Cabildo tasador de costas que lo es propietario.

III.

Caracter de los habitantes del valle de Lerma en la intendencia de Salta.

Los hombres oriundos de este suelo son por lo regular de buen aspecto, bien apersonados y de un injenio bastante regular, aunque la falta de cultivo no deja conocer toda la estension de que son capaces.

La benignidad del temperamento que disfrutan, la frugalidad de sus viandas, su buena calidad y la del agua de que se sirven les proporcionan una vida tan robusta de salud, como dilatada, siendo muy frecuentes los que llegan á contar los cien años de edad: y aun en estos últimos tiempos hemos visto á uno de los fundadores del pueblo de Santo Domingo Soriano, que alcanzó á los ciento treinta, sin que tan envejecida edad le impidiese leer sin anteojos, montar á caballo con agilidad y caminar á pié sin ningun ausilio: contribuyendo seguramente, á fortificar mas el continuado ejercicio de caballo, en cuyo manejo son diestrísimos, mediante á que lo mas del dia lo pasan cabalgando, con motivo de los diarios pastoréos de sus ganados, y otras faenas que les son indispensables para la conservacion de sus estancias.

Las mujeres son aqui escesivamente fecundas y dificulto haya otro pais donde sean tan frecuentes los partos mellizos. Libre que sea este distrito del único obstáculo que se opone directamente á los progresos de su poblacion, prosperará este con la mayor rapidez. Estas son por lo regular dotadas de singular hermosura, de trato afable y airaso sin descompostura, hablan con elegancia la lengua castellana, único idioma en esta gobernacion, haciendo ostentacion en leerla y escribirla con la mayor perfeccion. Sus vestuarios

y el de los hombres, es en todo igual al que se acostumbra en España.

(*El Telégrafo Mercantil—tomo II.*)

APÉNDICE DE ESTA EDICION.

DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

Auto de la fundacion de Salta.

En el valle de Salta en las (1) ···· el rio que dicen de los Sauces ···· Siancas á tres dias del mes de abril de 1582 años ···· Ilustre señor Licenciado Hernando de Lerma, gobernador y justicia mayor de estas provincias de Tucuman, Xuries, y Diaguitas, é Comechingontes ···· Su Magestad, etc. dijo: que por cuanto su señoria ha venido á este dicho asiento para poblar en nombre de Su Magestad una ciudad y para dicho efecto ha llegado á él hoy dicho dia con todo su campo y gente de guerra que trae en su compañia y debajo de su bandera, que parece por reseña que su Señoria hizo en las ciudades de Santiago del Estero y de nuestra Señora de la Vera y al presente toda está junta, y asentado el real en este dicho asiento á que se refiere, demas de otras personas que se han allegado que no se hallaron en la dicha reseña, y el fructo de esta dicha por ···· son el muy notorio, asi porque los naturales vengan á polecia é conocimiento de las cosas de nuestra fée católica que tanto se pretende como el bien que de ella resultará, siendo Dios en allanar los passos y caminos, que están en guerra de indios y revelados contra ·· Su Magestad que han empedido cada dia ···· contrato y comercio de esta provincia con ···· Perú sobre qué han hecho

1. Los puntos suspensivos es por que el M. S. es ilegible.—V. G. Q.

muchos caminos, y porque con su señoría y todo su tá···· ha gastado muchas···· mediante lo cual y temer· ·· número de gente que yá···· tiene en ese real de···· para aministrarlos···· Esta dicha poblacion···· Ordea en conformidad···· Magestad se ha movido ver···· y seria de mucho en convenir al servicio de Su Magestad en esta···· estando como su señoria está, y todo su campo asentado en tierra de guerra que ninguna persona se huyese ni ausentase de su campo é compañia sin licencia suya, é así mismo que hubiese tratos ó contratos, amotinando ó descaminando la gente de guerra para huir y ausentarse, ó no asentar é poblar en este dicho asiento por las causas susodichas. Por tanto su Señoria mandaba é mandó que ninguna persona de las que al presente están y adelante estuvieren en este dicho real, sea osado á huir y ausentarse con armas ni sin ellas de este campo ó compañia de su señoria sin licencia suya, so pena de muerte. Y otro sí, no sea osado á amotinar para huir, ni con palabras de caminar á ninguna persona, para que no asiente ni pueble en este dicho asiento, so pena de vergüenza pública. Y otro si, ninguna persona salga á caza, ni en otra manera alguna aunque sea para volverse al real, so pena de diez noches de velas ó centinela; y les apercibió que en manera alguna no vayan contra lo susodicho porque ejecutará su Señoria las dichas penas luego que lo contrario hicieren en sus personas con todo rigor, porque asi conviene al servicio de Su Magestad y subsistencia de este pueblo; y para que venga á noticia de todos se manda pregonar públicamente. Y porque no hay escribano en este campo ante quien···· vuestro que su Señoria hiciere ó proveyere···· A presente daba é dió poder y comision···· á mi Rodrigo Pereyra para que autorizase dicho auto, como to-

dos los demás que su Señoria ···· pasan ante mi, é dé fé de todo ello y crédito ···· Y asi lo proveyó, é mandó, é firmó—*Licenciado, Hernando de Lerma*—ante mi—*Rodrigo Pereyra*—escribano público.

Fólio cinco, comienza la real cédula de su gobierno en estas provincias, y las presentaciones y obedecimientos; facultades reales: Y luego al folio 11 del mismo libro 1.°, en testimonio, continúa lo siguiente:

E despues de lo susodicho, en este otro dia á 16 dias del mes de abril de dicho año de 1582 estando su Señoria el señor gobernador en el dicho asiento en presencia de todo su campo, capitanes y soldados, dijo: que por cuanto es notorio en esta gobernacion y provincias del Tucuman, su Señoria el señor goberuador ha venido á este dicho valle ó asiento con campo formado, gente de guerra á la conquista de los naturales de este valle de Salta, Jujuí, Calchaquí, Pulares, Cochinoca, Omahuaca, é todos los demas circunvecinos é comarcanos, que están de guerra, ó rebelados contra el servicio de Su Magestad é para poblar en su real nombre una ciudad é pueblo de españoles, para que su real corona vaya en acrecentamiento y los dichos naturales vivan en Polecia, é tengan doctrina, reconocimiento de la palabra del santo Evangelio, é cosas de nuestra Santa Fé Católica, é reciban el Sacramento del Santo Bautismo, é cesen los robos, muertes é daños que hasta ahora han hecho, ó cometido impidiendo los passos é caminos, y otros muchos inconvenientes de notable daño é perjuicio para estagobernacion; especialmente que por estar los caminos de guerra para dar aviso á Su Magestad yá sus reales Audiencias del estado de esta tierra, es necesario armada y junta de gente. Y así mismo para que vaya en escolta y guardia de las mercaderias de la tierra que salen al

Perú, que es de mucha .... Y molestia para los vecinos de estas provincias que acostumbran salir y salen con ellas 30 y 40 leguas, para asegurar los pasos de mas de la perdicion de los naturales que están de paz ó en servidumbre, que van siempre para su despacho y aviamiento, que no vuelven á su natural por cuya causa ó haberse quedado mucha cantidad de ellos en las provincias del Perú, ha venido y cada dia viene esta gobernacion en gran diminucion; y finalmente no se puede tratar ni contratar libremente de estas provincias por las del Perú, y todo cesa y repara con esta poblacion. Y habiendo su Señoría el señor gobernador llegado á este dicho valle é visto curiosamente con sus capitanes é vecinos, é soldados de estas provincias que trae en su compañia, é debajo de su bandera cual seria el lugar ó parte mas cómoda é conveniente, é mejor asiento de este dicho valle para poblar la dicha ciudad: Ha áparecido á todos los que en compañia de su Señoría le vieron é pasearon unánimes é conformes, ser este en donde al presente, su Señoría el señor gobernador está todo su campo, el sitio mas cómodo é conveniente é mejor asiento para asentar é poblar esta dicha ciudad; así por la mucha abundancia de tierras fértiles para estancia é sementeras, pastos, viñas é güertas de recreacion, que parece tener; como por estar entre los dichos dos rios, y prometer otras muchas é buenas esperanzas. Por tanto su Señoría el dicho señor gobernador conformándose con el dicho parecer mandó hacer é se hizo un hoyo en este dicho asiento, donde cerca de él estaba un palo puesto, y dijo que en nombre de la Santisima Trinidad, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, tres personas é un solo Dios verdadero; y de la gloriosisima Virgen su bendita Madre, y del Apóstol Santiago Cruz y Espejo de las Españas: E en nombre de Su Ma -

gestad del señor rey Felipe II, como su gobernador é capitan general, é justicia mayor de estas dichas provincias del Tucuman, como leal criado, é vasallo suyo, é por virtud de sus reales poderes, é instrucciones (que por su notoriedad no van aquí insertas) mandaba è mandó poner, é puso el dicho palo para picota en el dicho hoyo que así está hecho, el cual fué fijado é puesto en alto segun, como se ha hecho é acostumbrado hacer en las demás ciudades de estas provincias, reinos, é señorios de Su Majestad en su real nombre, como mero y mixto imperio ó entera jurisdiccion. Donde dijo que señalaba é señaló que fuese la plaza pùblica de esta dicha ciudad, é el medio de la cuadra de la dicha plaza: Y que de hoy dicho dia en adelante para siempre jamas se nombre é llame esta dicha ciudad, la ciudad de Lerma en el Valle de Salta, provincia del Tucuman; é que así se ponga en todos los autos, escrituras que se ofreciesen, y el campo entre los dos rios dichos se nombre el campo de Tablada: é que en dicho rollo ó picota se ejecute justicia publicamente contra los delincuentes ó malhechores: Y ninguna persona sea osada de lo quitar, mudar ni remover de dicho lugar solas penas en derecho, pragmáticas é leyes del reino establecidas contra los que lo contrario hicieren; E mandaba é mandó sea el nombre é advocacion de la iglesia mayor de esta dicha ciudad, cuyo sitio quedará señalado en la traza de ella, Resurreccion, por cuanto hoy dicho dia, segundo dia de pascua de Resurreccion se ha fundado é establecido esta dicha ciudad. E estando su Señoria el señor gobernador en este dicho acto echó mano á la espada, y haciendo las ceremonias acostumbradas, echó tajos é reveces, é dijo en voz alta; si habia alguna persona que contradijese el dicho asiento ó fundacion? é no hubo contradiccion: todo lo que dicho es,

por mandato de su señoria el Señor gobernador se leyó e á progonó publicamente en alta é intelijible voz por Rodrigo de Carmona Pregonero é en señal de possesion, en nombre de Su Majestad se dispararon arcabuces, é tocaron trompetas, tambores y cajas, siendo testigos que se hallaron presentes, el reverendisimo señor Obispo don Fray Francisco de la Victoria de estas provincias é don Francisco Salcedo, Dean de la Catedral de Santiago del Estero de estas provincias, é don Pedro Pedroso de Trejo, Chantre de la Santa Iglesia, é Fray Nicolas Gomes, comendador de la órden de nuestra señora de las Mercedes de estas provincias, é Fray Juan Bartolomé de la Cruz, del orden del señor San Francisco; é el capitan Juan Perez Moreno, é el capitan Alonso Abad, é el capitan Juan Rodriguez Pinaco é el capitan Gerónimo Garcia de la Jara, é el capitan Lorenzo Rodriguez, el capitan Bartolomé Valero, é otros muchos vecinos, soldados, caballeros que presente se hallaron, á esta gobernacion, é de como así pasó, su Señoria el señor gobernador lo pidió por testimonio á mi el presente escribano para informar á Su Majestad, é á su Virrey del Perú, é Real Audencia é lo firmó de nombre—*El Licenciado Hernando de Lerma*—Ante mi—*Rodrigo Pereira*— Limetes jurisdiccion, ejidos, y cuadras de esta ciudad, vease al fólio 155.)

Auto de repartimiento de Solares.

En la ciudad de Lerma en el Válle de Salta provincia del Tucuman, en dia 17 de abril de este año de 1582, el muy ilustre señor licenciado Hernando de Lerma, gobernador é capitan general é justicia mayor de las provincias de Tucuman, Juries y Diaguitas por Su Majestad etc. Dijo que en nombre de Su Majestad, é por virtud de

sus reales poderes.... hacia é hizo merced á los vecinos y soldados, y á cada uno de ellos contados en la traza de esta dicha ciudad, de un solar, segun y por la forma y órden contenido en la dicha traza, de manera que sea y deba ser, y entenderse que á cada uno toca é pertenece el solar de la cuadra cuyo nombre queda escrito y asentado en el dicho solar; y que cada solar ha de tener de medida y frente doscientos y veinte piés, y cada pié tercia de vara, y cada cuadra cuatrocientos cuarenta; y de ancho de calle de entre cuadra á cuadra treinta y cinco piés de los sosodichos y toda dicha traza, como por ella parece, sacados dos solares que ante todas cosas, quedan señalados, para la iglesia mayor de esta ciudad; é dos solares junto á los de dicha iglesia para el reverendísimo señor obispo de estas provincias, don fray Francisco de la Victoria; é la cuadra de la plaza, y la de su señoría el señor gobernador, é casas de cabildo y cárcel, que así mismo están señaladas; y una cuadra para casa é convento del señor San Francisco, quedan ciento veinte é cuatro solares: Y es declaracion que cada uno de los dichos vecinos é soldados, á quien su señoría ha hecho la dicha merced, y repartimiento de solares en nombre de Su Majestad, ha de ser, y sea obligado á cercar el dicho solar dentro de un año de la fecha de esta: é quien si dentro del dicho año hiciere ausencia de esta ciudad, é no dejase persona que á él asista en la dicha su casa é solar, sin licencia ó con ella del gobernador que es, ó por tiempo fuese de estas provincias, por el mismo hecho hayan perdido é pierdan los dichos solares, é queden vacuos para darlos, é repartir á quien é como mas convenga al servicio de Su Majestad. E por esto no se entienda que ninguna persona se ha de ir sin licencia; ni porque el señor gobernador fundador de esta ciudad le quedan ligados los

medios para no proveer otra cosa cerca de estas dos declaraciones de suso y referidas si viere que conviene, porque su intento y motivo es, que esta ciudad se sustente é que Su Majestad se sirva. Y asi lo proveyó, é firmó de que doy fé—*El licenciado, Hernando de Lerma*—ante mi—*Rodrigo Pereira*—escribano público.

Primera ordenanza de limites de Salta.

A catorce de abril de mil quinientos ochenta y dos, proveyó auto el señor licenciado Hernando de Lerma gobernador. *Otro sí:* su señoría el dicho señor gobernador dijo: Que señalaba y señaló y en su nombre de Su Majestad hacia merced á esta dicha ciudad por término é jurisdiccion de ella, desde el asiento á Calahoya, hácia á esta ciudad, que es cinco leguas, de Talina y cuarenta y cinco de esta ciudad y otras tantas leguas en circuito por aquella parte, en que se han de incluir é incluyen para repartir y encomendar en nombre de Su Maejstad en vecinos de esta ciudad, todos los naturales que están de guerra y rebelados contra el servicio de Su Majestad dentro de los dichos términos y especialmente los indios de este valle de Salta, é del valle de Calchaqui, Tafí, Chicuana, Pulares, Cochinoca, Casavindo, Emaguaca, Jujuí é los demás que caen dentro de los dichos términos é jurisdiccion: E por la parte de la ciudad de nuestra señora de la Talavera de estas dichas provincias, hasta la junta que dicen de los caminos, que en veinticuatro leguas de esta ciudad é otras tantas leguas en circuito y redonda por aquella parte co···· (ilijible) no entren los indios que están de paz, y al pré···· (ilijible) á los vecinos de la dicha ciudad de Talavera é por la···· (ilijible) de la ciudad de San Miguel de Tu-

cuman de estas dichas provincias otras veinticuatro leguas en que se han de incluir é incluyen los indios de Choromoro, con que así mismo no se entiendan los indios que están de paz é al presente sirven á la dicha ciudad de San Miguel del Tucuman.

Nota—Habiéndose destruido la ciudad de Talavera de Esteco situada de la banda de allá del rio del Pasage, en el terremoto y temblor del año de mil seiscientos noventa y dos, se adjudicó á esta ciudad la jurisdiccion que tenía la dicha del Esteco, como consta de varias mercedes de tierra y otros instrumentos que se hallan en el archivo del gobierno de esta provincia (f. 21 del *libro primero de la fundacion*).

Ejidos de esta capital.

En diez y seis de abril de mil quinientos ochenta y dos, el referido señor fundador de esta ciudad, proveyó en el auto de fundacion que consta á fojas veintidos del libro número primero una ordenanza del tenor siguiente.—Item, asi mismo dijo su señoría que señalaba y señaló por éjidos y pasto comun de esta dicha ciudad, desde la angostura que está pasado el arroyo, que dicen Tagarete, de esta parte del rio de los Sáuces de esta ciudad, hasta una legua el rio abajo sin pasar el rio, y lo que dice de circuito y redondo con que no entre casa alguna del campo de Tablada, y ténganse por mojones, de donde ha de comenzar el dicho éjido, desde los paredones de piedra del Inga, que están en la dicha angostura para abajo, y asi dijo su señoría el señor gobernador que lo ordenaba y lo ordenó, proveia y proveyó y hacia merced á esta dicha ciudad en nombre de Su Majestad con protestacion de ordenar y proveer las demás ordenanzas que pareciere convenir para

el gobierno de esta ciudad y sus términos y jurisdiccion y declarar las de suso referidas en caso de duda y de todo informar á Su Majestad para que sea servido de las confirmar y de hacer merced á los vecinos y pobladores de esta dicha ciudad conforme á sus servicios y trabajos, y así lo proveyó, mandó y firmó—El licenciado *Hernando de Lerma*—Ante mí—*Rodrigo Pereira*, escribano público.

Auto de éjidos nuevos.

En la ciudad de Lerma del valle de Salta á doce dias del mes de junio de mil quinientos ochenta y seis: el muy ilustre señor Juan Ramirez de Velazco, gobernador capitan general, y justicia mayor en estas provincias del Tucuman por Su Majestad, dijo: Que por cuanto el gobernador licenciado Hernando de Lerma, su antecesor, al tiempo y razon que repartió las tierras, chacras, é estancias é caballerias, é fundó esta ciudad é dió, é señaló por éjido de esta dicha ciudad un pedazo de tierra de una legua en largo, la cual dicha es muy útil y provechosa para los···· (ilijible)···· por cuanto del rio á la sierra hay muy poca tierra y es muy angosto respecto de lo cual su señoría dijo: Que hacía é hizo merced en nombre de Su Majestad á esta dicha ciudad, del llano que ella mantiene de tablada, que es desde las cabezadas de las chacras de la acequia vieja hasta el rio de Siancas, así y de la manera que estuviese, hasta lindar con todos los linderos de terrenos que en el dicho rio de Siancas, lomas y cerros, que están dadas; y así hecha esta merced, daba y dió por vacuo el dicho éjido que así tiene señalado en esta ciudad y rio abajo, que es desde los paredones y angosturas, que está de esta otra parte de Tagarete hasta la estancia denominada

de Juana Pizarro, el cual dicho pedazo de tierras su señoria como vaco repartirá en chacras á los pobladores y beneméritos y asi dijo que hacia é hizo la dicha merced en nombre de Su Majestad. É así lo proveyó é firmó de su nombre—*Juan Ramirez de Velazco*—ante mí, *Francisco de Aguirre*, escribano público y de Cabildo.

A fojas doscientos veintitres vuelta, consta se presentó el procurador de esta ciudad diciendo: que habia llegado á su noticia que el capitan Bartolomé Valero, dió y repartió estancias y chacras á algunos vecinos en la dehesa que por merced de Su Majestad tiene esta ciudad, sin poderlo hacer y que se anulasen las mercedes hechas por dicho Velazco. Y con efecto se proveyó, dando por nulas dichas mercedes, y mandando que los referidos vecinos no labrasen ni beneficiasen la dicha dehesa, so pena de quinientos pesos de oro para la cámara de Su Majestad.

(Revista del Paraná.)

ORÍJEN Y FUNDACION DE LA CIUDAD DE LA CONCEPCION DEL URUGUAY.

Documentos importantes para su historia.

La historia de la mayor parte de las ciudades, villas, y pueblos de la Confederacion es bastante oscura. En las guerras civiles que han seguido á la emancipacion del dominio español, la mayor parte de los documentos de fundacion se han perdido; los archivos públicos han desaparecido, ó han sido llevados á otra parte, donde yacen sepultados en el polvo de bibliotecas que casi nadie visita. Es pues, una verdadera buena fortuna encontrar algunas indicaciones que puedan servir á ilustrar la historia primitiva de pueblos llamados á un magnífico porvenir y que vendran á ser un dia ciudades tan importantes como las que hermosean ahora las márjenes del Mississippi, del Ohio y de San Lorenzo en la América del Norte.

Hemos sido bastante felíces pera proporcionarnos, merced á la bondad del señor cura Céspedes, unos pergaminos antiguos donde hemos encontrado los documentos que da-

mos á continuacion y que son los mejores datos sobre la fundacion de esta ciudad.

Segun se ve por ellos, los primitivos habitantes de este partido, llamado Arroyo de la China, eran unas familias españolas é indijenas que vivian en los campos de Garcia del otro lado del rio Gualeguaychú, y en el partido del pueblo de este nombre, que habia sido fundado un poco antes que la Concepcion, aunque Azara, asigne la misma fecha, 1780, á estas dos ciudades. Estas familias fueron arrojadas del campo de Garcia en 1770 y vinieron entonces á establecerse cerca de la boca del arroyo de la China. Habiendo crecido la poblacion, los habitantes en 1778, dirijieron una súplica á Buenos Aires para tener una capilla y un cura; lo que consiguieron en el acto, bajo el gobierno del virey Ceballos, y asi se estableció una iglesia servida por un teniente cura. Algunos años despues, en 1781, este pueblo se erijió en villa y parroquia, bajo el nombre de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora. Esta parroquia era muy estensa, pues comprendia los departamentos actuales de Villaguay, Concordia y Mandisobi, es decir, hasta la frontera de Corrientes. En 1804 y 1805 tuvieron lugar dos visitas pastorales del Obispo de Buenos Aires, don Benito de Lue y Riega; y se permitieron establecer dos capillas dependientes de esta parroquia; una en Villaguay y otra en las puntas del Guayquirará; en fin, 1809, el mismo obispo permitió la ereccion de otra capilla en el Palmar, costeada por el vecino don Cristóbal Espino, y cuyo primer cura fué el padre Fray Joaquin de Oliden. En los primeros treinta años la poblacion de estos partidos habia crecido bastante, pues Azara la avalúa en 3,500 almas al principio de 1800, siendo de 11,600 la de todo el Entre-Rios, dividido entonces en los cincos distritos

de Gualeguaychú, Gualeguay, Nogoyá, la Bajada y Arroyo de la China. Despues de la capilla del Palmar, se edificó la de Mandisobi, (hoy Federacion) al rededor de la Concordia; y algunos años despues, en 1840, Villaguay fué erijida en parroquia separada. La parroquia de la Concepcion se redujo entonces á sus límites actuales, que son todavia muy estensos, pues tiene cerca de 25 leguas de N. á S. y 12 de E. á O.

Es fácil ver por los cuadros estadísticos, que damos mas abajo y que abrazan casi 80 años de la existencia de la ciudad del Uruguay, el incremento lento, pero continuo, que ha tenido esta parte del Entre-Rios y cuan rápido ha sido en estos últimos años; pues á pesar de la separacion de la Concordia, de Mandisobi, y de Villaguay en parroquias particulares, la cifra de los bautismos ha seguido siempre una marcha ascendiente.

Hemos considerado los rejistros de la parroquia como la mejor fuente para documentos sobre la ley de la poblacion; pues son el único archivo regular que existe desde la fundacion del Uruguay, y que puede suministrar datos auténticos sobre la historia de este pueblo.

Aqui siguen las piezas relativas á la fundacion de la ciudad y de la parroquia.

Documentos inéditos sobre la fundacion de la ciudad de la Concepcion del Uruguay.

Ilustrísimo Cabildo, Sede vacante.

Don Leon Almiron, juez comisionado del partido que llaman Arroyo de la China, en la otra banda de este rio de la Plata, y márjenes del que llaman Uruguay, por mi y á nom-

bre de los indíviduos mas visibles que componen aquel vecindario, que ascienden á mas de treinta familias españolas y otras tantas de los naturales, ante V. S. S. con el mayor rendimiento parezco y digo: Que hay mas de ocho años que aquellos vecinos se establecieron en dicho partido del arroyo de la China, despues que violentamente fueron lanzados por don Esteban Garcia de Zúñiga, del partido que llaman del Gualeguaychú, donde tenian el primer establecimiento; y en todo este espacio de tiempo han carecido aquellas familias del sustento espiritual, asi en la administracion de los Sacramentos como en la instruccion de nuestros sagrados dogmas, escepto algunas pocas veces que por el arribo del que sabia ser cura de Gualeguaychú, lograban este consuelo, aunque por la gran distancia que hay de uno á otro partido, se puede reputar por ninguno.— Pero de dos años á esta parte, carecen absolutamente aquellos infelices de tan necesario pasto espiritual.

De tal suerte que aunque sea cierto que algunos pueden lograr el cumplimiento del anual precepto con ocurrir á las capillas mas próximas que distan mas de 20 leguas, tambien es cierto que otros muchos no pueden, y aunque casi todos lograren este bien anual, de ninguna suerte logran el oir misa, ni instruirse de la doctrina cristiana.

Y ¿qué diré, excelentísimo señor, de los que por natural ó accidental enfermedad mueren en aquel partido? No hay la menor duda que aunque cuando los últimos actos sean los mas apetecibles, es sumamente sensible se despidan de esta vida á la otra sin el pan de vida eterna, ni siquiera con aquellas protestaciones y exhortaciones apostólicas.

Movido, pues, por una parte de un celo cristiano, y por otra de los clamores y súplicas de este vecindario, ocurro á

la integridad de V. S. S. constituyéndome fiador de su constancia en lo que solicitan; y principal ejecutor, á fin de que se digne concedernos el permiso de construir en dicho partido una capilla, y licencia de que en ella se pueda celebrar misa y ejercer las demás funciones de párroco que deberá ser por un capellan que desde luego solicitaremos á nuestra costa y mencion para los fines propuestos, y que nos dirija con su intelijencia y nos estimule al mas breve cumplimiento de lo que prometemos y deseamos con el favor y ansia que exije nuestra necesidad, como lo esperamos del santo celo de V. S. S. y es gracia y justicia etc. etc. etc...... *Leon Almiron.*

DECRETO.

Concédese la licencia que pide para la construccion de la capilla que espresa, teniéndola tambien del Exmo. señor virey, como vice-real patrono; y concluida que sea, nos dará cuenta, para que se conceda la colocacion con lo demas que solicita.

Doctor Andujar—doctor Riglos.—Picasarri—doctor Maziel—doctor Gonzalez de Leiva.

—Proveyó y firmó el decreto que antecede, el muy ilustrísimo y venerable Dean y Cabildo de esta catedral, sede vacante, en Buenos Aires, á doce de Mayo de mil setecientos setenta y ocho—Ante mí, *Antonio de Herrera*, notario mayor y secretario; en Buenos Aires dicho dia, mes y año.

Yo, el infrascripto notario, hice saber el decreto antecedente á don Leon Almiron en su persona.—Doy fé—*Herrera.*

PEDIMENTO.

Don Leon Almiron, juez comisionado del partido que

llaman Arroyo de la China en la otra banda de este rio y márjenes occidentales del Uruguay, ante V. E. con el mayor rendimiento, dice:—Que por la necesidad urjente en que se halla aquel vecindario del pasto espiritual, sin tener no solo quien les diga misa é instruya en la doctrina cristiana; pero ni quien los confiese á lo menos, una vez al año, ocurrió el suplicante por si y por dicho vecindario al ilustrísimo Cabildo, Sede vacante, solicitando se le concediese licencia para construir una capilla en dicho partido, á que se sirvió consentir con la circunstancia que así mismo se obtuviese de la superioridad de V. E. por lo que respecta al real patronato, y que, concluida que fuese dicha capilla, se diese parte para la colocacion y demas que se solicita como todo consta del documento, que con la vénia necesaria exhibo.

En cuya atencion ocurre el que suplica á la justificacion de V. E. á fin de que no solo conceda su superior permiso como vice-real patrono, para la construccion de la referida capilla, sino tambien que atendida la miseria de aquellos vecinos espulsados de su primer domicilio y arrinconados sin el consuelo de pasto espiritual, que tanto claman, influya con su notoria caridad al mejor éxito del fin propuesto.—Favor y justicia que espera de V. E····—*Leon Almiron*—Buenos Aires, mayo catorce de mil setecientos sesenta y ocho.

Decreto.

Vista al abogado que hace de fiscal—Ceballos—*Casamayor*—Hay una rúbrica.

Pedimento.

Exmo. señor:

El abogado que hace de fiscal, en vista del antecedente es-

crito y licencia del Cabildo Eclesiástico, que acompaña don Leon Almiron, Juez comisionado del partido que llaman Arroyo de la China, para fundar y construir una Capilla en aquel paraje, solicitando la que á V. E. corresponde impetrar, como vice-real patrono, dice:—que siendo esta una obra tan santa aceptar á Dios y á sus santos, y benéfica á todo el vecindario que espresa, para que pueda asistir al santo Sacrificio de la misa en los dias de precepto, y sea socorrido con los Sacramentos, cuyos beneficios espirituales no pueden participar sin el ausilio de dicha capilla y capellan que asista en ella, por la gran distancia que media entre el paraje del Arroyo de la China y de Gualeguaychú, donde está fundada otra capilla, no se le ofrece al fiscal reparo sobre que V. E. difiera, si fuere de su superior agrado, á la ejecucion, con calidad de que haya de quedar sujeta al real patronato en los efectos que haya lugar.—Buenos Aires y mayo diez y nueve de mil setecientos sesenta y ocho.—*doctor Pacheco.*

DECRETO.

Buenos Aires—Mayo veinte y siete de mil setecientos sesenta y ocho.—Concédese á don Leon Almiron la licencia que solicita para fundarse una capilla en el paraje que espresa, sin perjuicio del derecho del real patronato.—CEBALLOS.—*Casa mayor.*—Hay una rúbrica.

DECISION.

Nos el doctor don José de Andujar, dignidad de Dean de la Santa Iglesia Catedral, comisario apostólico, subdelegado general de la Santa Cruzada, provisor y vicario general de este obispado del Rio de la Plata, Sede vacante, etc. etc.

—Por cuanto, por parte de don Leon Almiron se nos

ha representado, que hace dos años que los vecinos de aquel partido del Arroyo de la China, están careciendo del ausilio espiritual por no haber en aquellas inmediaciones capilla ni parroquia de donde puedan ser socorridos; pues las de Gualeguaychú, que es la mas cercana, dista muchas leguas, habiendo en el medio un caudaloso rio que solo puede pasarse á nado; por cuyo motivo, movido por una parte de un celo cristiano, y por otra de los clamores y súplicas de aquel vecindario, se resolvió á construir una capilla que les sirviese de parroquia, á cuyo fin tiene sacadas las licencias necesarias; pero para que, en interin se concluya, no esperimenten los fieles la continuacion de las necesidades espirituales. nos pidió habilitásemos al reverendísimo padre fray Pedro de Goitia, ex-definidor de la seráfica observancia de esta provincia, que existe en dicho paraje, con permiso de sus prelados, para que ejerciese con ellos las funciones parroquiales—Por tanto, siendo esta necesidad tan urjente, y deseando, nos, por cuanto estuviese de nuestra parte, remediarla, conforme á nuestra obligacion tan encargada por el celoso ánimo de nuestro gobierno, que Dios guarde, y teniendo como tenemos entera satisfaccion en la prudencia y apostólica instruccion de dicho reverendísimo Padre ex-definidor, Fray Pedro de Goitia, por el tenor de las presentes, lo elejimos, nombramos y diputamos por teniente cura por todo el partido del Arroyo de la China y le concedemos todas las facultades parroquiales para la administracion de los santos Sacramentos y demas oficios y funciones eclesiásticas, que como tal le corresponden con los cargos, cargas, gravámenes y obligaciones comprendidas y espresadas en el ritual Romano de Paulo V. á las que se añade la novisimamente declarada por la santidad de Benedicto XIV, de aplicar por todos los

feligreses las misas de los domingos y fiestas de precepto— En consecuencia de lo cual, mandamos á todos nuestros súbditos de cualquier estado y condicion que sean, hagan y tengan al referido reverendísimo padre Fray Pedro de Goitia, por tal teniente cura de todo el territorio que comprende el enunciado partido del arroyo de la China, accediéndole con las primicias y demas emolumentos y subvenciones que sean debidos segun arancel.

En cuyo testimonio damos la presente de nuestra mano, sellada con el sello del Ilustrísimo y venerable Cabildo de esta Santa Iglesia Catedral, y refrendada del notario mayor de este obispado, en Buenos Aires á 3 de junio de 1778.

Don José Andújar, (hay un sello)—Por mandado del señor provisor y vicario general, sede vacante, *Antonio de Herrera*, notario mayor.

Curas de la parroquia de la Purísima Concepcion del Uruguay.

1778—Primer cura nombrado de la capilla que habia de erijirse en el año siguiente. El reverendísimo padre fray Pedro de Goitia, relijioso franciscano. La parroquia no se inauguró, sinó el 1°. de noviembre de 1781 en que se recibió de primer cura propietario:

1781—setiembre, don Antonio Mariano Alonso.
1783—julio, fray Juan Donoso (interino).
1783—diciembre, fray Juan Tomás Churruca.
1784—febrero, fray Nicolás Jimenes.
1785—julió, don José Basilio Lopez.
1791—marzo, don Manuel José de Palacios.
1796—enero, fray Mariano Agüero (interino).

1796—octubre,	fray Feliciano Cabrera (interino).
1797—junio,	don Manuel José de Palacios.
1801—febrero,	don Feliciano Puirredon.
1801—setiembre,	don José Basilio Lopez.
1802—febrero,	don Juan Pedro Videla.
1802—mayo,	doctor don José Bonifacio Redruello, cura colado.
1811—marzo,	don Basilio Lopez.
1815—enero,	doctor don Juan José Castañer.
1816—marzo,	don José Basilio Lopez.
1818—agosto,	fray Joaquin Perez Petinto.
1820—mayo,	doctor don Juan José Castañer.
1822—julio,	fray don José Manuel Funes.
1824—marzo,	doctor don Juan José Castañer.
1828—enero,	don José Joaquin Palacios.
1828—abril,	don Solano Garcia (interino).
1829—enero,	don José Joaquin Palacios (en comision).
1829—diciembre,	don Manuel Salinas de Lima.
1830—marzo,	don Agustin de los Santos.
1840—setiembre,	don Francisco Terroba.
1840—octubre,	don Mariano Guerra.
1841—junio,	don Ramon Navarro (interino).
1847—enero,	don José Sanategui, (en comision).
1848—enero,	don José Benito Cotelo.
1851—agosto,	don Gregorio Céspedes.

De todos estos curas el único que haya tenido la institucion canónica, fué el doctor don José Bonifacio Redruello; todos los otros fueron interinos y muchos, particularmente los regulares, pertenecientes á alguna órden religiosa, no estuvieron sino algunos meses en este pueblo. Varias veces el cura propietario fué asistido de un teniente; esta falta de un ayu-

dante contribuyó mucho, en que hubiese alguna oscuridad en varias partidas de los libros de Parroquia. Asi durante la larga enfermedad del cura don Mariano Guerra, las partidas de 1842 á 1847 de los fallecimientos, faltan completamente; porque no se hizo sacar cópia del borrador, el cual ha desaparecido. Asi tambien, la partida del año 1798 y otra de 1799 es incompleta. Pero á pesar de estos vacios se puede sacar una consecuencia importante de esta serie de cifras que comprenden las tres cuartas partes de un siglo.

Nota de matrimonios, bautismos y fallecimientos desde la fundacion de la parroquia de la Concepcion del Uruguay en 1781, hasta el 1855. (Sacada de los libros del archivo de la parroquia;—74 años.)

Años.	Matrimonios.	Bautismos.	Fallecimientos.
1781	«	6	«
1782	«	39	3
1783	13	39	21
1784	11	44	51
1785	3	41	13
1786	14	49	29
1787	14	59	32
1788	19	60	29
1789	26	71	28
1790	14	80	33
1791	18	78	45
1792	10	94	44
1793	23	98	52
1794	12	118	129
1795	14	111	51

Años.	Matrimonios.	Bautismos.	Fallecimientos.
1796	24	79	42
1797	22	143	46
1798	19	101	„
1799	17	73	8
1800	32	121	40
1801	18	93	47
1802	30	127	39
1803	32	123	141
1804	42	129	78
1805	42	142	102
1806	36	144	98
1807	36	137	30
1808	32	183	86
1809	42	174	99
1810	39	152	93
1811	6	159	219
1812	12	128	63
1813	3	101	42
1814	10	138	58
1815	43	152	76
1816	23	165	101
1817	26	153	97
1818	12	163	79
1819	25	231	83
1820	28	244	104
1821	29	236	73
1822	47	248	47
1823	46	221	39
1824	33	233	138
1825	39	178	63

Años.	Matrimonios.	Bautismos.	Fallecimientos.
1826	29	177	66
1827	21	192	61
1828	23	106	17
1829	8	189	68
1830	24	203	95
1831	32	196	164
1832	62	183	71
1833	38	196	50
1834	45	168	65
1835	45	251	66
1836	38	256	85
1837	30	208	77
1838	22	192	101
1839	6	186	121
1840	12	158	78
1841	14	158	86
1842	2	132	70
1843	3	78	43
1844	1	122	35
1845	1	102	«
1846	13	179	«
1847	23	184	«
1848	17	191	79
1849	43	263	113
1850	39	246	108
1851	29	221	109
1852	15	224	169
1853	66	242	177
1854	64	297	112
74	1799	11204	5183

Compensando los vacíos, llegaremos á las cifras redondas de 1800 matrimonios, 11200 nacimientos y 5800 fallecimientos. Aumentamos este último guarismo por dos motivos; primero, porque nos faltan cuatro años. Segun-

do, por que todos los fallecimientos no están denunciados á la Parroquia; muchos párvulos principalmente, se entierran donde mueren, y por otra parte las distancias en que fallecen varios individuos impiden que se lleven al cementerio; de suerte que el número de muertos es realmente mayor de lo que parece. Sin embargo, á pesar de esta irregularidad que se encuentra en casi todas las Parroquias de la Confederacion y que es debida á la inmensidad del terreno y á las distancias en que la vida pastoril coloca necesariamente á los grupos de familia, se ve que el número de los nacimientos es casi el duplo del de los fallecimientos. Hemos encontrado igualmente esta ley en la Banda Oriental, registrando los libros de diversas parroquias en una série de 35 años de 1820 á 1854, y es probable que ella es general en todos los paises del Plata, así en una generacion (30 años) por si sola, la poblacion debe doblar. En Europa, aunque el número de nacimientos sea superior al de los fallecimientos, esta proporcion es muy superior á la que se vé en las dos Américas. La Providencia ha querido que el desierto se poblase con mas rapidez que los paises que tienen su cantidad suficiente de habitantes.

En estos guarismos, seis hijos corresponden á un matrimonio, pero deduciendo los hijos naturales, la proporcion se reduce á cinco, lo que es la cifra mediana en el Plata. Como en todas partes, se vé la influencia qué los acontecimientos políticos tienen sobre la poblacion, pues en 1813 y 14, época de la guerra de la independencia, hay solamente 13 matrimonios; en 1829, época de la guerra contra el Brasil, 8; en fin, de 1842 á 1845, en los tiempos de la guerra civil y estrangera en la Banda Oriental y todas las costas del Plata, 7 en 4 años! .... La guerra y las revoluciones

tienen esta influencia sobre la poblacion que no solamente la destruyen directamente por los combates y las pasiones malas, sino que limitan tambien la reproduccion.

Ademas de estas indicaciones que deducidas del estudio de la poblacion pueden suministrar datos de suma importancia para la administracion y el cálculo de los recursos futuros del pais, hay otras interesantes observaciones que sacar tambien con respecto á la hijiene pública. Se sabe que las epidemias de fiebres eruptivas, como la viruela, la escarlatina y el sarampion son las únicas que se estienden con bastante intensidad en estos paises, cuya salubridad es, y con razon, proverviál. Pues bien, por el estudio de estas cifras vemos que los años 1784, 1794, 1805, 1811, 1820, 1824, 1831; 1836, 1842, 1852, 1853, han tenido una mortandad muy superior á la de los otros años. Por los datos que tenemos, y por lo que hemos presenciado, en estos últimos veinte años, sabemos que la escarlatina en 1836, la viruela en 1842 y en 1853; el sarampion en 1852 han azotado las márjenes del Plata, del Paraná, y del Uraguay. Los fallecimientos producidos por estas enfermedades tienen lugar en el otoño y el invierno, particularmente en los meses de mayo y junio. El exámen de los años 1784, 94, 1805, 11, 20, 24, 31, nos demuestra que, la principal parte de la mortandad ha ocurrido en estos mismos meses, y que por consiguiente es sumamente probable, hayan intervenido las mismas causas. Resulta, pues, que cada ocho ó diez años, estos paises esperimentan una epidemia de viruela, cuyo desenvolvimiento favorece la negligencia con que se administra la vacuna en muchas partes. La escarlatina y el sarampion menos graves aparecen tambien en épocas periódicas, como la viruela; pero sin dejar en pós de si tantas

victimas, y por consiguiente sin influir tanto sobre la cifra de mortandad.

MARTIN DE MOUSSY.

(*El Uruguay.*)

———

NOTICIAS PARA SERVIR A LA HISTORIA DE LA PROVINCIA DE SANTA-FÉ.

Acta de fundacion de la ciudad de Santa-Fé.

Yo Juan de Garay, Capitan y Justicia Mayor en esta conquista y poblacion de El Paraná y Rio de la Plata.—Digo que en el nombre de la Santísima Trinidad y de la Virgen Santa Maria y de la Universidad de todos los Santos y en nombre de la Real Magestad de el Rey D. Felipe nuestro señor y de el muy ilustre Señor Juan Ortiz de Zárate gobernador y capitan general y alguazil mayor de todas las provincias del dicho Rio de la Plata y por virtud de los poderes que para ello tengo de Martin Suarez de Toledo teniente de gobernador que al presente reside en la ciudad de la Asunpcion, digo en el dicho nombre y forma que tengo, fundo y asiento y nombro esta ciudad de Santa Fé en esta provincia de Calchines y mocoretaes por parezerme que en ella ay las Partes y Cosas que combienen para la perpetuasion de dicha Ciudad, de Aguas y Leña y Pastos que querrá, Y Casas y Tierras y Estancias para los veci-

nos y moradores de ella y repartirles como su Magestad Lo manda y asientola y pueblola con Aditamiento que todas las vezes que pareziere ó se hallare otro asiento mas combeniente y provechoso para la perpetuidad Lo pueda hazer con aquerdo y parecer de El Cabildo y Justicia que en esta Ciudad hubiere como pareziere que al serbicio de Dios y de su Magestad mas combenga y porque su Magestad, manda á los Gobernadores y Capitanes que assí poblasen y fundasen nuebos pueblos ó Ciudades y les da poder y Comission para que pueda nombrar en su Real nombre Alcaldes y Rexidores para que tengan en justicia y buen Gobierno y Policia Las tales Ciudades ó pueblos—assi yo en nombre de su Magestad y de El dicho Gobernador—nombro y señalo por Alcaldes á Juan de Espinoza y á Horduño de Arbillo, y por Rexidores á Benito de Morales y á Bernardo de Zalas, y á Matheo Gil y á Diego Ramirez y á Lázaro de Venialbo y á Juan de Santa-Cruz; y anssi en nombre de su Magestad y del dicho Señor Gobernador les doy poder y facultad para que ussen y exerssan los dichos oficios de Alcaldes y Rexidores en aquellas caussas y cossas combenientes y á ellos tocantes conforme á las hordenanzas que su Magestad tiene hechas para la Ciudad y Pueblos de las Indias para que ussen assi de Alcaldes hordinarios como de la Hermandad en todos los negocios á Ellos tocantes y no obstante que su Magestad por sus reales proviziones manda que sean cada año elejidos. Y assi cumpliendo yo sus Reales Mandamientos por Tales Los nombro y señalo—pero pareziendome que la eleccion que sea de acostumbrar hazer sea un dia señalado como es usso y costumbre en todas las Ciudades y Reinos de su Magestad—Digo que les doy poder y facultad en nombre de su Magecatad para que exerzan y ussen los dichos oficios y cargos desde el dia de la

fecha de esta hasta el dia de El año nuevo que Verna que es el principio del año que reina de Mill y quinientos y setenta y cinco; y assi mando y por ordenanza que aquel dia antes de missa todos los años tengan de costumbre de Junttarsse en su Cabildo los Alcaldes y Rexidores con El Escrivano de Cabildo y hazer su nombramiento y eleccion como Dios mexor Les diere á enttender y a la manera y forma que se acostumbra en todos Los Reynos de El Peru—Otrossi mando á los Alcaldes y Rexidores Bayan conmigo y en el conmedio de la Plaza de esta Ciudad me ayuden á alsar y enarbolar un Palo Para Rollo para allí en nombre de su Magestad y de el Señor Gobernador Juan Ortiz de Zarate se pueda executar la Justicia en los delincuentes conforme á las Leyes y Hordenanzas Reales—Otrossi nombro y señalo por Jurisdiccion de esta Ciudad por la parte del camino del Paraguay hasta el cavo de los anegadizos chicos y por el Rio avaxo camino de Buenos Aires, veinte y cinco leguas mas avaxo de Santi Espiritus y assia las partes del Tucuman cinquenta leguas á la tierra adentro desde las barrancas de este Rio y de la otra parte de El Parana, otras cinquenta—Otrossi mando que el asiento y repartimiento de los solares cassas de los vezinos de esta Ciudad se edifiquen y assienten y se guarden conforme á las Trazas que tengo señaladas en un pergamino que es fecho en este assiento y Ciudad de Santa Fée oy *Domingo a quinze de Noviembre de mill y quinientos y setenta y tres años*—Otrossi en la tierra de esta Ciudad tengo señalados *dos* solares para Iglesia mayor la qual nombro la Adbocacion de todos los Sancttos—Testigos que á todo Lo dicho fueron presentes Francisco de Zierra Maestre de campo de esta conquista y Antonio Thomas y (ininteligible) Sanchez, fecha, dia, mes y año—Juan de Garay—por testigo Fran-

cisco de Zierra—por testigo Antonio Thomas—por testigo -(ininteligible) Sanchez—por mandato del Señor Capitan-Pedro de Espindola Escribano nombrado por la Justicia.

Exmo. Sr. Gobernador:

Correspondiendo á la distincion que me dispensó el Exmo. Gobierno, encargándome con fecha 9 del ppdo. de informar sobre la posicion actual del territorio de esta Provincia, paso á evacuarlo en la forma siguiente.

Santa Fé debe su fundacion á la necesidad de asegurar el tránsito, comunicacion, y comercio del Paraguay, con el Perú y Chile. Era moralmente imposible transitar por el dilatadísimo territorio que separan las aguas del Paraná de la Provincia del Tucuman, mucho mas cuando estaba poblado de innumerables tribus salvajes. Con este objeto vino del Paraguay D. Juan de Garay á conquistar la provincia de los indios Calchines, y Colastines. El dia 30 de Setiembre de 1573 tomó puerto, y la docilidad de estos indios, como la de sus vecinos los Mocoretas, y Pairindis, le facilitaron la empresa de modo, que el 1° de Noviembre elijió ya el sitio donde debiera construir la Ciudad. Enarboló en Cayastá la bandera Española, y la Santa Cruz, y autorizó la Ciudad con el nombre de Santa Fé. de la Vera-Cruz, poniéndola bajo el tutelar amparo del Máximo Dr. San Gerónimo. Trazó en un pergamino el plano de la Ciudad, y el 15 del mismo mes levantó el acta de su fundacion, cuya cópia encabeza este espediente. Esta acta señala un territorio para la Provincia, y es el título de su propiedad. Mantiene su posesion civil; y su posesion natural le ha estendido á veces hasta los mismos términos en la acta señalados; á veces se ha limitado en los suburvios de esta Ciudad.

Cincuenta y dos años estuvieron los españoles gozando

de todo el terrirorio, conservando á los indios, y en paz con ellos. Pero en este tiempo los Calchaquis, unidos con los Mogosnas, Natícas, Callagaes y Abipones, destruyeron la Ciudad de la Concepcion de Buena Esperanza fundada por los españoles sobre el rio Bermejo, y vinieron sobre Santa Fé, á la que hostilizaron tanto, y tan atrozmente, que D. Mendo de la Cueva y Benavidez Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres determinó mandar una espedicion en su socorro, que logró auyentarlos, y les hizo trescientos prisioneros. Pero luego que se retiraron á Buenos Aires las fuerzas auxiliares, volvieron los indios con tal furia, que obligaron al vecindario á trasladar la Ciudad al lugar donde hoy se halla. Esto sucedió el año de 1652 en que se dió principio á la obra, y hubiera sido imposible llevarla á cabo si el Maestre de campo, D. Juan Arias de Saavedra no hubiera logrado triunfar sobre los indios en 1657, y obligado á hacer las pases á los Calchaquis, con que se logrò dar fin á la traslacion de lá Ciudad en 1660, en que contaba ochenta y siete años de su primera poblacion, de los que treinta y seis habia pasado en continua guerra.

La paz con los indios, y la proteccion del Rey de España, que por Real Cédula del 31 de Octubre de 1682 declaró al de esta Ciudad puerto único y preciso de las embarcaciones que navegasen el Paraná; los vecinos de esta Ciudad restablecieron sus perdidas comodidades y haciendas. Los indios eran fieles á sus promesas, y progresaba el pais notablemente.

El progreso hubiera sido mas rápido· pero encargado por el Gobernador y Capitan General de Buenos Aires D. José de Garro, el Maestre de Campo D. Antonio de Vera Mujica Comandante de estas Milicias, de hacer desalojar de los Portugueses las islas de S. Gabriel, tuvo que movilizar las milicias

con las que acampó en la Banda Oriental en el paraje que desde entonces se llamó el Real de Vera, donde reunió el ejército español, con el que asaltó y concluyó con los portugueses al mando del general don Antonio Manuel de Lobo el 7 de agosto de 1680.

Despues de este triunfo regresó el señor Vera Mugica á esta ciudad, que se hallaba libre de la persecucion de los indios. Entonces se le encomendó á este señor la conquista del Chaco por el Tucuman, cuya empresa no tuvo efecto por las emulaciones del gobierno de aquella provincia. Pero era tal la tranquilidad de Santa Fé, que segun una memoria escrita el año de 1780, habia mas de treinta leguas al Norte de esta ciudad pobladas de pingües estancias de las que sacaban haciendas á millares para las poblaciones del interior, Corrientes, y el Paraguay; y aun se conocen propiedades de particulares á esa altura.

Pero el indio Notivire (á quien el P. Lozano llama famoso caudillo de numerosa parcialidad de la Nacion Mocovi, que habitaba la parte del Chaco que linda con las fronteras de Salta y Jujui, cuyo atrevimiento habia llegado, hasta atacar la misma ciudad de Salta, poderosamente perseguido por los españoles abandonó aquellas comarcas, y persuadió á los aquilotes de las ventajas de esta transmigracion, y con ellos se vino al pais de los Abipones fronterizos de esta ciudad trayendo consigo gran número de caballos de las estancias de los españoles. Unidos estos, y aprovechándose de la distancia en que se hallaban los tercios de Santa Fé y Corrientes, que al mando de don Francisco de Vera Mujica, hijo del referido don Antonio, fueron en una espedicion general, destinados á seguir el rio Caiman hasta la asolada ciudad de la Concepcion de Buena Esperanza, prin-

cipiaron sus hostilidades, y en 1711 hicieron gran mortandad de estancieros y pobladores de la campaña.

Los santafecinos con sus fieles y valientes aliados los calchaquis, defendieron la ciudad, hasta que el 4 de marzo de 1718, cincuenta santafecinos pelearon en el Cululú, catorce leguas de esta ciudad, á trescientos indios, de los que solo dos escaparon. Pero en el mismo año hubo una peste general en la provincia que casi concluyó con los calchaquis y diezmó nuestros soldados. Con esta calamidad, empezaron los indios nuevamente sus hostilidades, y redujeron esta poblacion á los límites de la ciudad, que fué preciso guardar con paredes y fosos.

El gobernador y capitan general de Buenos Aires don Bruno Mauricio de Zabala, con largueza á este vecindario, mandó tropas auxiliares, armas, y municiones; y en 1726 vino en persona á prestarle su amparo en el paso de Santo Tomé. Antes de pisar S. E. esta orilla, fué acometida por los indios su comitiva, la que ayudada de la gente del Fuerte que alli existia, y de varios santafesinos que á nado pasaron en su auxilio, mantuvieron un largo combate hasta que los indios fueron derrotados dejando muchos cadáveres, como los habia de los nuestros.

Entre las medidas tomadas por el señor Zabala, la mas acertada fué la del nombramiento de teniente gobernador que hizo en la persona del ilustre santafecino don Francisco Javier de Echagüe y Andias. Nunca los indios tuvieron un enemigo mas constante ni mas valiente. Introdujo en ellos el terror, y despues de haberlos quebrado con su valor, mandó á uno de los muchos prisioneros, que tenia en esta ciudad atendidos generosamente, á proponerles paces, las que que-

daron concluidas en 1742, comprometiéndose los indios á reducirse en los pueblos que les establecieran.

No pudo el magnánimo señor Echagüe cumplir con lo que habia prometido á los indios, por que le tomó la muerte; pero su digno sucesor don Francisco de Vera Mujica cumplió fielmente con cuanto aquel les habia prometido, estableciendo el pueblo de S. Francisco Javier en 1743 donde hoy se conserva, destinado desde entonces á los indios Mocovis: en 1747 el del rey, ó San Gerónimo, á ochenta leguas de esta ciudad, para los Avipones, que el año de 1824 fueron trasladados al Sauce donde residen; y despues el de S. Pedro para los aguilotes que son los que hoy residen en el Canton S. Pedro, terreno de propiedad del finado señor Candioti, á ocho leguas de esta ciudad.

No quedaron mas indios sin reducirse, que partidas sueltas por los montes de Ispin, las que á fines del siglo pasado el teniente gobernador don Prudencio Maria de Gastañaduy, redujo á un pueblo pacifico con el nombre de Ispin. La provincia poseia otra vez todo su territorio: quedó asegurado el tránsito para el interior por el camino de los Sunchales y Mar Chiquita, y tanto por este, como por el del Quebracho Herrado se viajaba sin el menor peligro, hallándose nuestra campaña poblada de inmensas haciendas. Asi permaneció hasta el año de 1811 en que con motivo de haber el general Belgrano en su ejército contra el Paraguay llevádose la tropa que guarnecia nuestra frontera, empezaron los indios como ladrones, á robar hacienda de las estancias mas inmediatas á ellos. Luego, con motivo de hallarse en la boca de nuestro rio una escuadrilla española, temiéndose un desembarco, se trageron los indios á esta ciudad para que ayudasen á su defensa, y se les impuso en nuestra revolu-

cion, lo que despertó su nacionalidad, y acaso se consideraron con derecho, por indijenas, para invadir nuestras estancias, como empezaron á hacerlo, robando las haciendas, que en mucha parte vendian en el Paraguay. Al retirarse de esta ciudad dieron principio á sus robos á cara descubierta, saqueando una tropa de carretas en el monte de Noguera, que iba para Santiago; y continuaron en sus robos, sin matar, ni cautivar á nadie. Mas el año de 1814 se arregló una compañia de blandengues para contener los indios ladrones, y se colocó al mando de ella á un capitan Lopez, que habia desertado de las tropas del general Artigas, quien luego que salió á campaña empezó á matar los indios que encontraba, dando principio con los que se hallaban de peones ó agregados en la estancia de Abechuco y en la de Candioti en el Rincon de Dávila. Desde entonces empezaron los indios á matar y cautivar, y con tanto encarnizamiento, que á fines de ese año ya habian arrasado todo el distrito de Ascochingas, y parte del Rincon de San José; y de la otra banda del Salado hasta la estancia de Iriondo.

Los fuertes, que cada uno de ellos era ya un pueblo que por si se defendia, quedaron aislados, lo que obligó á sus vecinos á abandonarlos y retirarse á la ciudad, con lo que fueron completamente destruidos, y nuestra campaña á discrecion de los Indios. Asi fué, que el 16 de Febrero de 1815 invadieron hasta la chácara de Andino dos leguas de esta Ciudad, y se llevaron cuanta hacienda habia hasta esa distancia. El 21 del mismo mes avanzaron hasta el Tala; el 17 de Marzo hasta la Cañada de Frutos: el 21 hesta el Monte de los Padres|estancia de Candioti; y continuaron sus invasiones, con algunos intérvalos, en el Departamento de Coronda hasta llegar al puesto de D. Cayetano Torres.

El 24 de Marzo del mismo año, se declaró esta Provincia independiente de su antigua Capital, depuso al Teniente Gobernador D. Eustoquio Diaz Velez y nombró Gobernador intendente á D. Francisco Antonio Candioti.—Desde entonces principió la guerra de esta Provincia con Buenos Aires, que terminó el año de 1820 por los tratados del Pilar. No obstante esto, ese mismo año, hubo nueva guerra con Buenos Aires, y otros tratados de paz con su Gobierno, que se conservaron hasta fines del año de 1828. En virtud de estos tratados fué, que el Gobierno de Santa Fé, por si solo, sostuvo la guerra con el General Ramirez; y la terminó en San Francisco, Provincia de Córdova el 10 de Julio de 1821. He dicho por si solo, porque este General ya habia derrotado completamente el 24 de Mayo en las Barrancas al Ejército de Buenos Aires al mando del General Lamadrid.

Esta guerra de siete años, y la que se suscitó à fines del año de 1828, que terminó en Córdova en el año de 1831, hizo que el Gobierno de Santa Fé dispensase á los indios la mayor tolerancia, pues á la vez le servian de soldados; pero terminada como he dicho, se contrajo el Gobierno á contenerlos y reducirlos; y empezó á asaltarlos en sus tolderias. Con este motivo se reunieron todos los Indios, y el 13 de Noviembre de 1832 invadieron hasta las quintas de esta Ciudad, y esta ha sido la invasion mas horrorosa, que de los indios ha padecido esta ciudad. Pero el General Lopez tomó tal empeño en escarmentarlos, que en el año de 1833 estaba establecida la linea de frontèra donde hoy se halla, y los Indios de San Javier, y San Pedro reducidos en los Calchines, y el Canton de D. Melchor.

Quedaron despues de esto los Indios Montaraces, que en

partidas cortas no dejan de hacer daño escondiéndose en los montes, viviendo errantes, y llenos de zozobra; y que no pueden impedir que cincuenta hombres se paseen por todo el Chaco; y es notorio, que veinte colonos con sus escopetas, van á trabajar las ricas maderas que en él se encuentran.

Me he ocupado de esto, E. S., porque encargado de V. E. de informar sobre la posesion actual natural y civil de la Provincia, he creido oportuno mostrar las causas porque tan fácilmente se ha estrechado, ó estendido esa posesion natural. Dos compañias de blandengues bastaban para asegurar un inmenso territorio; y el retiro de estas han traido á veces los límites de la Provincia ó los suburvios de la ciudad.

Despues de esta ligera noticia, que he estudiado en documentos muy antiguos y autorizados, y de lo que yo mismo he visto, voy á determinar la estension de territorio actualmente poblado en la Provincia. Esto es fácil. La línea de frontera lo limita de aquel lado del Salado; y de este las colonias indígenas, y la continuacion de la linea.

El territorio de la Provincia actualmente poblado, se limita por el Sud por el Arroyo del Medio, y Melincué á veinte leguas del Rosario. Al Oeste por la Esquina á treinta leguas de la misma ciudad; por Romero á diez y seis leguas de esta ciudad; y por la Colonia Esperanza y canton de Iriondo, á ocho. Al Norte los cantones Narvaja y San Pedro á ocho leguas. Al este hácia la costa del Paraná Calchines, y Cayastá á doce leguas de esta ciudad, siendo el Rio Paraná el límite natural por este rumbo. Ultimamente, el Pueblo de San Javier á cuarenta leguas al Nort-Este.

Esto es E. S. cuanto puedo informar sobre el particular.

Santa Fé, Febrero 28 de 1863.

Urbano de Iriondo.

RELACION HISTORICA

DEL PUEBLO Y JURISDICCION DEL ROSARIO DE LOS ARROYOS, EN EL GOBIERNO DE SANTA-FÉ PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Este lugar de *Nuestra Señora del Rosario de los Arroyos*, que por ser ya un pueblo bastante crecido, se avergüenza de que se le trate con el nombre de Capilla, está setenta leguas de *Buenos Aires* sobrè la barranca del gran *Paraná* á la banda del Sur, en los 32 grados y cincuenta y seis minutos de latitud, y en los 318 poco mas ó menos de longitud de la *Isla de Hierro*. El sitio que ocupa es muy delicioso por la vista que tiene, pues domina á las aguas de este magestuoso rio, y á las tierras de las bandas del Norte desde la altura de veinte y dos varas, que es la elevacion de estas barrancas sobre el nivel del agua, cuando el rio está en su estado medio. Su jurisdiccion, no contando mas de lo que en el dia está poblado de estancias, es de veinte leguas en cuadro, cuyos limites son: al Norte *el Paraná*: *al* Sudoeste *el Arroyo del*

Medio ó l *jurisdiccion del pueblo de San Nicolas:* el sudoeste *las Pampas*, pero en este rumbo es indefinida su jurisdiccion y en él se encuentra el *fuerte de Melicúe*: y al Nordeste el *rio Carácar aaña.*

El Paraná, y todos los rios que entran en él, toman sus nombres del idioma *Guarani:* Zarcaraña, ni Carcarañal nada significan en dicho idioma, y caracará-aña si, porque es nombre compuesto de dos perfectamente Guaranis, que quiere decir *carancho diablo.*

Y si de algun pais se debe hacer memoria distinguida con preferencia en la *historia de la argentina*, lo merece sin disputa este, en que se halla situado este pueblo; pués parece que desde el principio del descubrimiento del *rio de la Plata* y hasta ahora, la prudencia ha ordenado de intento los acontecimientos para enseñarnos, que el hombre civilizado que habite en esta tierra nada echará menos de cuanto pueda apetecer para su consuelo, comodidad y delicias.

Cerca de este lugar fué donde en esta provincia se enarboló por primera vez el estandarte de nuestra redencion, pues por aqui fué donde en el año de 1526, *Sebastian de Gaboto* levantó la primera fortaleza en nombre del Rey de España á la que llamó de *Santispiritus;* sin duda porque desde que embocó con sus navios por el rio de la Plata (hasta entonces de Solis) no encontró paraje mas agradable para el designio de poblar: que aunque primero arribó al rio de San Salvador en la banda del Norte del de la Plata, y alli se fortificó, parece que no llevó mira de poblar alli, sino de resguardar los navios que dejaba mientras que iba á descubrir Paraná arriba, esto se infiere de que aquella fortaleza no le dió nombre, sino solamente al rio, y á esta si que no solo tuvo el de *Santispiritus* sino tambien el de *Gaboto*, nombre que hasta el dia de hoy

conserva el lugar en que estuvo dicha fortaleza, y cuyas ruinas aun se reconocen.

A esta circunstancia digna de perpetua atencion, de haber sido este pais la primera tierra agradable á los primeros descubridores del gran Paraná, se debe agregar, con reflexiones dignas del caso, la de haber salido á este mismo parage *Francisco de Mendoza* y los suyos en el año de 1546 viniendo al descubrimiento de estas tierras desde el Perú; de manera, que en esta provincia del Rio de la Plata, este es el primer suelo que señalaron, tanto los primeros que vinieron á ella de levante como los primeros que vinieron de poniente. Estos acontecimientos, que yo atribuyo à las sabias disposiciones de la divina providencia, se comprenderá que no son acasos si se combinan con los sucesos recientes, que en nuestros dias llenan de gloria á este territorio; pues en él se hallan los documentos mas tiernos de nuestra religion.

Primeramente en la milagrosa imagen de la virgen del Rosario, patrona titular de este pueblo. Esta Santa imágen la hizo traer de Cadiz en el año de 1775 el doctor don Francisco de Cosio y Teran, que fué el segundo cura que ha tenido esta parroquia. Los reverendos Padres de Santo Domingo de Buenos Aires, hicieron venir otra imágen del Rosario en el mismo tiempo, ambas de manos de un mismo artifice: se dice que intentaron los Padres ver si la imágen, que venia destinada para este pueblo, era tan bella como la suya, y que no pudieran satisfacer su curiosidad, porque no se pudo desclavar el cajon en que venia acomodada; pero que cuando llegó aqui, á la menor diligencia se levantó la tapa.

Lo cierto es que este pueblo goza patentemente de la proteccion de su soberana patrona. En el año de 1776 (sino voy errado) hubo por estas campañas una enfermedad pesti-

lente tan mortífera, que no obstante las piadosas disposiciones del Gobierno de Buenos Aires en enviar médicos, medicinas, y sacerdotes por todas partes en auxilio de los enfermos, quedaron desoladas familias enteras al rigor de la peste; pero en la jurisdiccion de este pueblo fueron pocos los apestados, y de estos solamente dos murieron.

En el año 1779 entró de improviso por los términos de este pueblo una muchedumbre de indios pampas. Bien sabidas son las crueldades, é inhumanidades atroces que en semejantes irrupciones han cometido estos indios en los partidos de Areco, Lujan, la Magdalena, y otras partes; pero aquí, pasaban por junto las casas diciendo: *al Rosario no hemos venido á matar ni á llevar cautivos*: y se fueron sin causar mas daño que el de llevarse un poco de ganado. Siempre se acuerdan con admiracion de este pasaje los que aun viven y lo presenciaron.

El dia 19 de Octubre de este año el capitan de milicias y alcalde actual de este partido Don Pedro Moreno salió al campo acompañado de seis hombres á prender tres fasinerosos, quienes lejos de huir de la justicia como éra regular, mas bien le esperaron unidos cara á cara, y tan resueltos y desalmados, que al intimarles el alcalde se diesen presos por el Rey, le respondieron con tres trabucasos á quema ropa, á cuyo tiempo, tambien al alcalde descargó contra ellos sus dos pistolas, que ambas erraron fuego, y fué, que no quiso la vírgen del Rosario que aquí hubiese otra desgracia que la de haberle escoriado una bala al alcalde la mejilla derecha, y hecho un boqueron en su sombrero. ¿No es esto un verdadero prodijio? En fin tuvo fortuna el alcalde en prender dos de estos infelices, á quienes luego despachó á las reales carceles de la capital: el otro se escapó á beneficio de su caballo:

que siempre estos malévolos andan en los mejores que el campo tiene. Debo anotar que dicho alcalde y los que ivan en su auxilio han acreditado su devocion para con Maria Santisima en la obra de la Iglesia nueva que se va á hacer en este pueblo en honor de su patrona.

Estos, y otros raros sucesos que á mi no me toca persuadir como milagrosos, la piedad los debe al menos reconocer como unas señales de proteccion de la Santisima virgen dadas á los que saben cuanto pueden esperar en ella.

A mas de este beneficio celestial aun hay otro con que Dios ha singularizado este rincon de la provincia de Buenos Aires que es el seminario edificativo de Padres misioneros, ó colegio apostólico de propaganda fide, cuya fundacion fué en esta forma. El Padre Fr. Juan Matud misionero apostólico de la provincia de Aragon, se hallaba de comisario de misiones en el colegio de Chillan, y como el promover nuevas erecciones de colegios es incumbencia característica del comisario de misiones, segun las bulas apostólicas, vino á Buenos Aires con el fin de fundar un nuevo colegio. Tuvo mucha contradiccion; pero favorecido de los respetos del señor Gobernador Don Juan José Vertiz consiguió de la Junta municipal de Santa Fé, y de la provincial de Buenos Aires que se aplicase para colegio la capilla de la estancia llamada de San Miguel sita en esta jurisdiccion del Rosario, que habia sido de los expatriados Jesuitas, juntamente con informes muy favorables de las dos dichas juntas, y del cabildo de Buenos Aires con cuyos documentos luego que se presentó la súplica al Rey N. S, por medio de su Supremo Consejo de Indias se consiguió, y se expidió la real cédula en Aranjuez á 14 de Diciembre de 1775 la que el consejo remitió al cabildo de Buenos Aires quien luego dió aviso al Padre Matud para que

viniese á tomar posesion. Hallábase en la mision de Valdivia dicho Padre y sin detencion se puso en camino, separándose del colegio de Chillan donde ya habia estado mas de quince años. En Buenos Aires encontró á su primer favorecedor el Exelentisimo Señor Don Juan José Vertiz, y con su patrocinio consiguió luego que le hiciesen la entrega de la capilla, casa, y ornamentos de la dicha estancia; y de facto, tomó la posesion en el dia 1. ° de enero de 1780, acompañado de dos sacerdotes. y un lego. Pero como en toda fundacion la primera eleccion de prelado y demas oficios se hace por creacion de los superiores, y esta se retardó mas de cinco años, se conservó en este tiempo, no como colegio, sino como mero hospicio, hasta que el Reverendisimo comisario general de Indias comisionó al reverendisimo Padre ex-custodio Fr. Francisco Altolaguirre, que se hallaba en Madrid, el colectar, y conducir una mision de diez sacerdotes, y tres legos para este nuevo colegio de San Carlos, y dicho Padre Altolaguirre ejecutó, y dió la última perfeccion á su comision en el dia 27 de Julio de 1786, en cuyo día, hallándose ya en el colejio, publicó la creacion de primer guardian, y demas oficios, y se dió principio á la vida monástica. Estos religiosos hallándose descontentos, así por el estado ruinoso en que se hallaba la casa, como por lo que en ella no podian ej reer los actos de comunidad con aquel rigor y perfeccion que exigen sus constituciones, hicieron varias diligencias para poderse trasferir á la Colonia, à Areco ó á otra parte; pero Dios no permitió que este pueblo del Rosario tuviese el desconsuelo de quedarse sin tan santo propiciatorio, porque lo mas que alcanzaron del gobierno los Padres misioneros fué facultad para levantar un nuevo colegio en sitio mas cómodo dentro de la misma estançia; en cuya virtud, á orillas del Paraná

en sitio muy agradable, donde tienen buen pescado, rica agua, leña y todo lo necesario han levantado los padres un patio cuadrilongo, y un lienzo con altos; á donde se trasladaron el dia 7 de mayo de 1797 y siempre van edificando, de modo, que segun la planta que se han formado será este colegio en estando concluido uno de los mas bellos conventos de toda esta provincia. En el dia hay pocos religiosos; pero el P. fray Miguel Guaraz individuo de este colegio, que pasó á España en solicitud de una mision, escribe á los Padres desde Madrid con fecha de 8 de abril de este año que ya tiene concedida la real gracia para traer 22 religiosos costeados de cuenta de la real hacienda, que á nuestro católico soberano en medio de los inmensos cuidados dispendiosos que en el dia le circundan, nada le embaraza, cuando se trata de fomentar nuestra sagrada religion.

HISTORIÓGRAFO.

CONTINUA LA RELACION HISTÓRICA DEL PUEBLO Y JURISDICCION DEL ROSARIO DE LOS ARROYOS, EN EL GOBIERNO DE SANTA-FÉ, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

Despues de estas relaciones, en que por obstentar las glorias de este pais, como es debido, tal vez habré incurrido en la nota de misterioso, falta saber, si en lo físico condice con ellas la naturaleza de este territorio; pero primero hablaré de su poblacion, aunque sea con el sentimiento de no encontrar las luces que yo quisiera, por que desde que se desamparó, y arruinó el fuerte de Gaboto, sin duda por que no le vinieron de España á tiempo los socorros que envió

pedir para poderse sostener en sus descubrimientos, no encuentro sino relaciones inconexas de lo que fueron estos campos por el espacio de dos siglos que mediaron desde el tiempo de Gaboto hasta que se encuentra poblacion en ellos. Y es así: en lo remoto nada se descubre, y al acercarnos á los tiempos de las primeras poblaciones tampoco se ve otra cosa notable fuera de una cimarronada de yeguas, potros, vacas, y toros, que en virtud de la feracidad de estos campos se habia multiplicado en ellos portentosamente.

Hácia el año de 1725 se descubre el principio de este pueblo que fué en esta forma. Habia por las fronteras del Chaco una nacion de indios reducidos, pero no bautizados todavia, llamados los Calchaquies ó Calchaquiles á quienes hacian guerra, é incomodaban mucho los Guaycurús, nacion brava y numerosa. Era de los Calchaquies muy amigo don Francisco Godoy, y por libertarlos de estas estorciones los trajo á estos campos, que estaban defendidos de los Guaycurús por el rio Caracará aña, que les sirve como de barrera. Don Francisco Godoy se vino con ellos, y con su familia á quienes siguió la casa de su suegro que se llamaba don Nicolas Martinez. Este fué el principio de este pueblo; y no seria mucho si entre sus glorias hiciese vanidad de tener su origen en un personaje que tenia el ilustre apellido de Godoy.

Tras estos no tardaron en venir otras familias, que entablaron estancias; porque á lo agradable de estos campos, se les juntaba la conveniencia de tener subordinados, ó diré aliados á los Calchaquies, que eran guapos y conducidos por los Españoles defendian estas tierras contra todo insulto de los indios infieles: de forma, que ya fué preciso fundar aqui un curato, y efectivamente en el año de 1751 se colocó por primer cura de este pueblo don Ambrosio Azogaray.

Un rancho pequeño cubierto de paja fué la primera capilla, que sirvió de parroquia, en cuyo altar se puso una imágen de nuestra Señora de la Concepcion. Los indios Calchaquies tenian en su toldería una imágen del Rosario, que aunque de escultura ordinaria, le pareció al dicho señor cura, era mas decente que la de la Concepcion; por lo que hizo empeño en trocarla por la del Rosario, y habiéndolo conseguido de los indios, no sin muchos ruegos, y sagacidad, la colocó en su parroquia, y desde entonces se llama este lugar la capilla del Rosario.

Tenian los Calchaquies su toldería en distancia de cuatro ó seis cuadras de la capilla de los españoles; pero luego que se fué aumentando este vecindario, ya no era posible que españoles é indios habitasen en un mismo lugar; y fué preciso destinarles á estos la costa del Caracará-aña, en donde se les hicieron habitaciones, y porque allí se bautizaron se les hizo tambien su oratorio, y fué su cura el padre fray Pablo de la Cuadra, religioso franciscano. Estos indios, en lugar de aumentarse se fueron acabando poco á poco, de manera que en él apenas hay memoria de ellos.

Habiéndose arruinado la primera capilla de los españoles, fué preciso hacer otra, que es la que actualmente existe. Se concluyó en el año de 1762, siendo ya cura el doctor don Francisco de Cosio y Teran, que conforme á aquellos tiempos la hicieron de tapial y sin cimientos; por lo que está amenazando ruina: y por esto, de necesidad, se halla empeñado este pueblo en el dia, como queda insinuado, en hacer iglesia nueva, que se fabricará con toda la solidez y belleza que sea posible á proporcion de las limosnas con que quieran concurrir los devotos de esta milagrosa señora del Rosario, reina y patrona del gran Paraná.

Este vecindario se ha ido aumentando al paso que han tomado estimacion las haciendas de la campaña, y por esta razon se ha incrementado considerablemente desde que el renglon de mulas tiene estimacion. El número de habitantes, que se halla en las veinte leguas cuadradas á que se han estendido hasta el presente las estancias, con inclusion de los que viven en ochenta entre casas y ranchos que componen el lugar que se llama la Capilla, es el que se espresa en la razon siguiente, que con distincion de edades, sexos y castas, está formada con toda la exactitud que ha sido posible.

Españoles.

Desde la menor edad hasta 15 años, varones 693, hembras 678	1,371
Desde 15 años hasta 60, varones 1,945, hembras 1,575	3,520
De 60 á mayor edad, varones 107, hembras 136	243
Indios de ambos sexos y de todas edades	397
Pardos libres id. id.	274
Morenos libres id. id.	9
Esclavos pardos, varones 84, hembras 55	139
Esclavos morenos id., varones 59, hembras 67	126
Total de almas	5,879

A mas del colegio de padres misioneros, hay en esta jurisdiccion cuatro oratorios, que en todos se puede decir misa. Hay en ella ochenta y cuatro estancias, fuera de muchos mas ranchos de gente pobre. De las dichas estancias se saca de diezmo anualmente al pie de ochocientas mulas, y mas de tres mil cabezas de ganado vacuno, sin hacer cuenta del ganado lanar, que es mucho el que hay en toda la juris-

diccion; pero como apenas tiene estimacion, por que á la lana no hemos sabido hasta ahora darle todo el valor de que es susceptible, no se puede el ganado lanar contar por riqueza.

El clima, ó temperamento de este lugar puede compararse con el de Buenos Aires, aunque en algunas consideraciones le hace ventaja; porque estando en la eminencia, que resulta del declive del Paraná en las 70 leguas, que corre desde aqui á Buenos Aires, y apartado de los vapores del mar, no es tan húmedo; y por esto no se ve aqui la atmósfera tan cargada de nublados; pues aqui raro es el dia que deja de verse el Sol.

Puedo afirmar, que en el número de los senectarios de la antecedente razon, se incluyen á lo menos mas de veinte y cinco, que pasan de ochenta años de vida. Cinco personas han muerto aqui de diez años á esta parte, que en sentir de todos, vivieron mas de 100 años, entre ellas Maria Moreyra de quien afirman sus parientes que cuando murió tenia 120 años. Pascual Zavala se enterró á principios de Octubre de este año que fué uno de los primeros que vinieron á poblarse en esta tierra, y tenia ya entonces nietos casados, y los mas ancianos, sacan por cuenta que ha muerto de 130 años, con la circunstancia de que dos meses antes de morir montaba con la ajilidad de un mozo en caballos briosos, y no se puede dar mejor prueba de la beniguidad de este temperamento, que la larga vida, que aqui han gozado estas personas.

Sin embago, hemos de confesar, que en este lugar se experimentan tormentas muy terribles de vientos furiosos, truenos y rayos, que vienen por lo regular en Noviembre de la parte del Sudoeste cuando despues de mucha seca ha soplado algunos dias seguidos el Norte. Pero que admiracion

causan cuando llegan á enfrentar con el Paraná estas tormentas! parece que se sorprenden llenas de respeto hácia la magestad de este rio. Remolinan las nubes, y á cual mas disparan su artilleria, por saludar al Paraná con cañonazos. ¿Que analojias habrá entre los meteoros, y las aguas de un caudaloso rio? Estas tormentas espantosas han cesado, gracias á Dios, de ocho años á esta parte. Tambien los mosquitos de trompetilla á veces incomodan, por febrero regularmente, pero no todos los años, y esto solamente por la costa del Paraná.

El terreno de su naturaleza es liberal, franco y generoso, de manera, que no solamente hasta ahora por sí solo se ha tomado el cuidado, digámoslo asi, de sustentar á sus habitantes, sino que promete al hombre incalculables riquezas siempre que con su sudor se las pida; de cuya certeza son testimonios los cortos ensayos, que hasta ahora ha hecho el labrador de los tesoros que podrán sacar de este terreno sus fatigas.

El trigo, siendo el año bueno, y estando la tierra bien cultivada, ha habido ejemplares que dé cincuenta por uno, la cebada lo mismo, y maiz mas que todo: garbanzos y toda legumbre, y toda hortaliza se crian en esta tierra con maravillosa lozanía: es apta para algodon; porque cuando por casualidad han caido semillas donde han podido arraigar, han dado las plantas abundantes y hermosos capullos: parrales y todo árbol frutal de los que hasta ahora enriquecen esta provincia, y cuyo origen es de España prevalecen tambien con frondosidad. Pero por desgracia, todo árbol frutal, menos la higuera, y toda planta que pertenece á huertas y jardines, tienen en esta tierra un enemigo terrible en el mas aborrecible de los insectos. La hormiga negra digo, ese

vicho vil, que porque su nalga y cabeza se parecen en figura, y color á los granos de pólvora, se quiere apostar con ella á hacer estragos, es quien todo lo devora y arruina. En aquellas plantas en que el hombre pone su mayor cuidado, allí es propiamente donde tiene mayor inclinacion de hacer destrozos: de suerte, que contra la hormiga negra, ninguna precaucion es suficiente. Despues que el hombre se ha esmerado en criar una parra, un granado, una planta de rosa, y otras cincuenta cosas para su regalo y recreo, la hormiga, que como los ladrones, se aprovecha de la noche, dá un avance á los encantos del mundo, se los destruye, y adios delicias y conveniencias! Esta plaga, que segun creo es general en toda la provincia, deberia ocupar la atencion del gobierno, obligando á cada vecino á destruir dos ó tres hormigueros al año, hasta que se estinguiesen, si posible fuese; bajo la pena de diez pesos que se aplicarian para premiar á aquellos, que á mas de los que destruyesen por obligacion, se aplicasen á destruir otros.

Al pie de las barrancas del Paraná hay varias praderas, que nunca las cubre el agua de las crecientes. En ellas siempre hay verdor, porque siempre tienen humedad, y los vapores del rio las defienden de las heladas. Lo mismo sucede en los campos que en las islas, quedan libres de las crecientes, y si en estas tierras se sembrasen cáñamo y lino, me parece que no se habia de malograr el trabajo. Mas digo: me parece, que si en ellas se plantasen morales para alimento de los gusanos, que crian la seda, habian de prevalecer mejor que en parte alguna de esta provincia: la razon es, porque el temperamento de estas praderas y campos de las islas es templado, y se asemeja mas que otro, al de Valencia, y Murcia.

En las veinte leguas cuadrades, que hasta el presente estan pobladas de estancias en esta jurisdiccion, como queda dicho, se hallan un rio, y siete arroyos, que todos entran en el Paraná con direccion de Sudoeste, á Norte. La distancia de los unos á los otros es esta. Desde el rio que es el Cara-cará-aña, y siguiendo la corriente del Paraná á las cuatro leguas se halla el arroyo llamado de San Lorenzo, y aquí está el colegio de los padres misioneros: despues á tres leguas se sigue el arroyo de Salinas que tiene buen puerto para las embarcaciones del Paraná: siguese el Saladillo á distancia de dos leguas en cuya mediacion está la capilla del Rosario: pasado el saladillo á una legua, el arroyo de Frias: dos leguas mas allá el arroyo Seco: pasado este á las cuatro leguás el arroyon de Pabon: y otras cuatro desde Pabon al arroyo del Medio, que divide la jurisdiccion de Santa Fé con la de Buenos Aires.

Estos arroyos, á quienes impropiamente se ha dado el nombre de arroyos, no son otra cosa que unos barrancones que ha formado el desagüe de los campos cuando llueve, de manera, que entre tanto arroyo se mueren de sed estos campos; pues no hay mas agua en ellos donde poder abrevar los ganados, que la que se recoge en algunas lagunas, ó mas bien charcos, que en dejando de llover un mes, se secan lagunas y arroyos.

En casi todos los veranos se padece seca en este pais; y por esto los labradores chacareros, que son los que siembran maiz, zapallos, melones, y sandias, se temen sembrar por octubre que es el tiempo mas oportuno para estas siembras, por no esponerlas, antes que los frutos sazonen, á la seca de enero que la tienen por infalible todos los años. Pero la mayor calamidad está en la derrota, que padecen las hacien-

das del campo, sedientas en busca de agua. Al Paraná es donde se abocan, y tambien centenares de avestruces y venados que vienen ciegos de sed de adentro de las pampas. En siendo grandes estas secas, hay mucha mortandad de ganados, por la flacura que padecen, que como están sujetos á rodeo, no se les dá licencia de ir en busca de agua sinó á estrema necesidad. Cuando han vuelto á coger agua los campos, como los ganados se han revuelto los de unos rodeos con los de otros, no atinan con sus querencias; y aqui es cuando los estancieros tienen un trabajo inmenso en recogerlos, en que siempre tienen pérdidas: porque los ladrones cuatreros se aprovechan de estas ocasiones para hacer sus tiros.

Y si los moradores de este considerable territorio viesen que está en su mano el remedio de esta calamidad: si comprendiesen que con facilidad, y sin mayores costos pueden tener, no solo aguadas permanentes para abrevar sus haciendas, sino tambien para regar sus campos: mas, para poner molinos, y otros ingenios: ¿Cual deberia ser el reconocimiento con que deberian en este caso tributar gracias al autor de la naturaleza, que les proporciona estas conveniencias? Pues el punto está en que pueden disfrutar de ellas, ó yo estoy ciego: voy á esplicar lo que concibo en el caso.

He dicho, que este territorio forma un cuadro de veinte leguas por frente, y que sus cuatro frentes son el Paraná, el arroyo del Medio, la frontera de las pampas, y el rio Caracará-aña. Su superficie es llana, sin mas desigualdades, que las que causan las lomas, las cuales están rodeadas de valles y cañadas. Las lomas son de pequeña elevacion y todas tienen direccion de sudoeste á norte, que es el mismo rumbo que traen las aguas por las cañadas de que se forman los arroyos hasta que entran en el Paraná; luego la mayor

elevacion de la superficie del cuadro, como lo enseñan las corrientes, es la parte de Aciá donde vienen los arroyos, que es el frente que mira á las pampas, paralelo al Paraná.

Despues de esto, pongamos la mira en el rio Caracará-aña que viene de las sierras de Córdoba y trae el nombre de rio tercero, hasta que en el paraje nombrado la esquina de la Cruz Alta entrando en esta jurisdiccion del Rosario lo muda en el de Caracará-añá, y desde alli es uno de los frentes de este cuadro, como queda dicho. Ahora, pues, figuremos que entre este rio y el Paraná forman un número 7 como efectivamente es asi, ó mas bien, un ángulo recto, cuyos lados son de 20 leguas cada uno, que es la dimension que corresponde á cada frente, por los cuales lados corre el agua progresivamente empezando el Caracará-añá, para nuestro caso, la corriente desde la esquina de la Cruz Alta, que es punto en que empieza á ser frente de nuestro cuadro, hasta la confluencia ó vértice que forma con el Paraná que es el otro lado de dicho ángulo, desde donde continúa la corriente por otras 20 leguas, hasta el Arroyo del Medio, que forma otro frente paralelo al Caracará-añá; luego, atendiendo á la declinacion de estos rios el punto mas elevado está en la esquina de la Cruz Alta, por donde empieza el agua á descender por los lados del ángulo.

De la primera deduccion tenemos que en la superficie de este cuadro hay declive general desde el frente que mira á las Pampas hasta el Paraná respecto á que los arroyos traen un vertiente desde aquel frente á este. De la segunda deduccion tenemos que el punto mas elevado de este cuadro está en la esquina de la Cruz alta; y para confirmacion de esto

espongo, que el Arroyo del Medio y el de Pavon, que son los arroyos que mas distan de la esquina de la Cruz Alta, y que como los demas se forman dentro de los términos de este cuadro por el desagüe de los campos, son los que traen mas agua que los otros arroyos; lo cual es una prueba evidente de que hácia los Arroyos del Medio y de Pavon tienen estos campos la mayor declinacion; luego, no hay ni puede haber duda en que el punto mas elevado de toda la superficie de este cuadro está en la esquina de la Cruz Alta, en donde toca el Caracará-añá al venir de Córdoba.

Este rio por verano que es cuando padecen seca estos campos, siempre viene crecido: y ya no necesito decir mas para que se comprenda que de él se puede sacar cuanta agua se quiera por acéquias y conducirla por todas partes hasta traerla á la capilla, y en el Salto de las barrancas del Paraná forma molinos y otros ingenios. Ninguna insuperabilidad se presenta á este importantisimo proyecto. El Caracará-añá no tiene barrancas en la esquina de la Cruz Alta, que es muy en abono del proyecto y al pasar por allí se derrama por los campos cuando viene muy crecido; como quien dice pueblo del Rosario —¿porque no me llamas? ¿No ves que deseo visitar tus tierras, y hacerte feliz? Abréme la puerta. Si te ofreciese clavar palizadas para hacer represas, ó puestos para atravesar las acéquias, los montes de Santa Fé tienen cuanto ñandubay se necesite, cuya madera debajo del agua primero se petrifica que se pudre: y sino, en cualquiera parte se hacen ladrillos, y para argamazas el Paraná tiene infinita arena, y Córdoba dará toda la cal que se quisiese á cambalache de ganado vacuno del que en breve no cabria en estos campos si se verificase el proyecto.

Otro proyecto me ocurre tambien de gran conveniencia.

Los primeros que aqui se poblaron erraron en la eleccion de sitio; porque una legua hácia donde se halla el arroyo de Salinas es mejor lugar por varios titulos, especialmente, por el buen puerto que alli hay para las embarcaciones del Paraná, requisito esencialisimo que no tiene este lugar donde está la capilla; y por esto no tiene comercio con las dichas embarcaciones, pues rara es la que aqui arriba. Es de tal forma desamparada esta playa que no se pueden asegurar en ella siquiera canoas; porque las suestadas alborotan al Paraná á lo infinito, y las olas las hacen pedazos contra la tierra. Pero por fortuna hay remedio, y se puede hacer un puerto tan seguro como el mejor del Paraná.

Al pie de estas barrancas se encuentra infinidad de piedras, muchas de tal mole, que seria preciso barrenos para despedazarlas Estas piedras á las que todos desprecian por inutiles en su concepto, yo, no obstante, las miro con estimacion, porque pueden servir para cimientos de edificios, y sobre todo por que me consta que son calcarias. Pero mientras no se les da otro destino hagamos uso de ellas para formar una isleta artificial en frente de esta capilla, de forma, que entre la isleta y la parte de tierra quede una canal donde puedan entrar embarcaciones para estar al reparo de todos vientos. Esta obra no seria muy costosa, pues con una ó dos balsas formadas de canoas se traeria por el mismo rio de la distancia de menos de cuatro cuadras cuanta piedra fuese menester para levantar la dicha isleta. Cuando el Paraná está bajo seria la ocasion mas oportuna para hacer esta obra, porque entonces hay mas piedras descubiertas, y tambien entonces á la canal se podria dar escavaciones para hacerla mas profunda, cuyos escombros se irian acumulando sobre la misma isleta, en la que tambien se cla-

varia estaqueria de sáuce verde, que luego prenderian y serian otros tantos sáuces.

PEDRO TUELLA.

El Telégrafo Mercantil, tomo III 1801.



DESCRIPCION HISTÓRICA Y GEOGRÁFICA

DE LA CIUDAD DE SAN JUAN DE VERA DE LAS SIETE CORRIENTES,

Sus términos y jurisdiccion que hago yo el maestre de Campo don Bernardino Lopez Lugarteniente de gobernador, Justicia Mayor y capitan á guerra de ella en virtud de órden y mandato del Exmo. Señor don Pedro de Zeballos, Comendador de Luona y Seneth en la órden de Santiago, Teniente General de los reales ejércitos de S. M. en Gobernador y Capitan General de estas provincias del Rio de la Plata y ciudad de Buenos Aires, arreglado á la instruccion, que se sirvió comunicarme el mismo señor Exmo. fecha en esta ciudad á 12 de Febrero de 1760—(Inédito)—

Descripcion Geográfica de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes. (1)

1.° La ciudad de San Juan de Vera de las Siete Cor-

1. Al publicar la relacion inédita sobre Corrientes escrita por Lopez Lu-

rientes está situada en 27° y 30' de altura Austral, confina por el Oriente y Nordeste con tierras de los pueblos de las Misiones de Guaranis, por el Sur con la jurisdiccion de la ciudad de Santa Fé, su situacion es sobre la ribera Oriental del gran Rio Paraná en frente de la boca del rio del Paraguay, el que habiendo corrido la distancia de 80 leguas á rumbo derecho desde la ciudad de la Asuncion incorpora sus aguas en frente de la ciudad de Corrientes en el Rio Paraná, formando los dos rios una alegre, hermosa y dilatada playa.

2.° El distrito y jurisdiccion de la ciudad se estiende por el Este siendo su mayor estension sesenta leguas hasta las estancias de los pueblos de Misiones de Guaranis, y por el Sur la de setenta leguas hasta la jurisdiccion de Santa Fé, que divide el Rio Corrientes; por los otros vientos no tiene estencion alguna la jurisdicicon por dividirle el Rio Paraná; por el Norte de las tierras que tienen los pueblos de Misiones Guaranis, y por el Poniente de las tierras, que ocupan en el Chaco los infieles: esceptuándose la nueva reduccion de Abipones, nombrada San Fernando, situada en el mismo Chaco á las bandas occidentales de dicho rio Paraná.

3.° Sus caminos reales á las provincias inmediatas,

jan, hemos creido conveniente agregarle los documentos que se verán en el apéndice relativos al reparto de los indios. De este modo cualesquiera que quiera hacer un estudio sério sobre Corrientes, no tiene sinó ocurrir á *La Revista del Paraná* donde publicamos el reparto de tierras hecho por los conquistadores, y este antecedente unido al del reparto de los indios, arroja luz sobre aquella época de la conquista. En esa misma *Revista* publicamos muchas otras noticias sobre esta importante provincia, con siguiendo de este modo reunir preciosos antecedentes sobre su historia antigua.

V. G. Q.

con el primero para la ciudad de Santa Fé tomando el rumbo derecho al Sur, y costeando el Rio Paraná; el segundo á las Misiones de Guaranis, con el rumbo derecho al Este y siguiendo la misma costa del Rio Paraná arriba; y el tercero que vá á la Provincia del Paraguay, se toma desde la ciudad de Corrientes hasta el pueblo de Ytati, distante y transitando por tierras de las Misiones de los Guaranis, y jurisdiccion de la Provincia del Paraguay.

4.º Fundó la sobredicha ciudad el adelantado licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon, gobernador y capitan general de las provincias del Rio de la Plata, y con el titulo y nombre de ciudad el año del Señor de 1588 dia 3 de Abril domingo de la Resureccion de Lázaro, dando principio á la fundacion por un fuerte que fabricaron asi para la defensa de los mismos pobladores como para el resguardo y refresco de las embarcaciones que navegan los dos dilatados rios Paraguay y Paraná desde el puerto de Buenos Aires al de la Asuncion. De el mismo adelantado Juan de Torres de Vera tomó la ciudad el nombre y el apellido, llamándose desde entonces la ciudad de San Juan de Vera, y se añadió el segundo de las Siete Corrientes por las que forman el rio Paraná estrellando sus aguas en los siete puntos que le entran de tierra. Su primer teniente capitan general y Justicia Mayor fué Don Alonso de Vera y Aragon, nombrado por el mismo adelantado.

5.º Sus titulares y patronos son el primero y principal el glorioso precursor San Juan Bautista que lo es tambien de toda la jurisdiccion. El segundo Nuestra Señora de las Mercedes: el tercero el glorioso Martir San Sebastian, á quien estuvo dedicada la primer hermita, que hoy tienen convertida en iglesia los religiosos de la compañia de Jesus, y

el cuanto el glorioso San Roque. Tiene por armas segun la comun tradicion, aunque no hay instrumento jurídico que la justifique, una cruz en campo de fuego por el milagro de la Santa Cruz obrado en beneficio de los españoles de que se hablará despues.

6. ° El régimen politico de la dicha ciudad consiste en un Cabildo compuesto de justicia y regimiento, de dos Alcaldes ordinarios, Alferez Real, Alcalde Provincial con voz y asiento en el Cabildo; pero su jurisdiccion la tiene estramuros de la ciudad el Alguacil Mayor fiel ejecutor y dos rejidores, á quienes precide un teniente de Gobernador, Justicia Mayor y capitan á guerra, cuyo nombramiento pertene al Gobierno de las Provincias del Rio de la Plata. Ademas de los individuos espresados se nombran otros dos alcaldes de la Santa Hermandad al princio del año, los que solo tienen jurisdiccion en el campo. Los dichos dos alcaldes no tienen voz en Cabildo: pero si asiento, como tambien el Procurador General de Ciudad, electo asi mismo al principio de cada año.

El régimen militar, para la guardia y custodia de la plaza, se compone de un sargento mayor; de un comandante y ayudante general y los dos primeros son superiores á todos los sargentos mayores y demás cabos y oficiales subalternos de los partidos, corriendo á su cargo al montar la guardia, y ordenar las rondas y contra rondas; para esto tiene formadas cuatro compañias llamadas de el número, formadas de la gente de la ciudad y pagos comarcanos, montando la guardia por semanas el dia Domingo por la tarde, paseando la plaza principal: asi la compañia que entró, como la que sale de guardia, en el piquete ó cuartel, que está en la misma plaza, y en las casas capitulares. Hay asi mismo otras compañias

que llaman escuadra formada de los sargentos mayores, capitanes y oficiales reformados que entra en la misma conformidad por no ser mas obligados que á rondar de noche á la primera ronda. Todas estas milicias y las del campo son de caballeria ligera montada; porque infanteria no la hay. Militares sin sueldo menteniendo á su costa los caballos y las armas, y proveyéndose de municiones cuando son conducidos á la guerra contra infieles.

8.° La sobredicha ciudad de Corrientes tiene una sola iglesia parroquial, cuyo titular es el glorioso príncipe de los apóstoles San Pedro perteneciente á la Diócesis del Obispado de Buenos Aires. En ella ejercitan los ministerios parroquiales dos curas, clérigos presbíteros uno de españoles, otro de indios: al primero le fructifica de diezmos y obenciones la cantidad de cuatro cientos pesos de plata poco mas ó menos cada año, y al segundo por no tener ramo en los diezmos, le fructifican las obenciones hasta cien pesos de plata cuando mas.

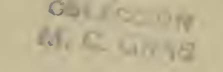
9.° Dentro de los muros de la ciudad hay un convento de San Francisco que fué el primero que se fundó en ella, aunque se ignora el mes y el año de su fundacion como tambien la cédula Real ó licencia, en virtud de la cual se fundaron estos religiosos suponiéndola haber y estar guardada en el archivo de provincia segun la razon dada por el dicho convento, cuyo titular de iglesia es San Antonio de Pádua. Mantiene hasta diez religiosos con la limosna de los fieles, y para mantener las del ganado del gasto, tiene una chacarita á seis leguas de la ciudad, y diez y nueve esclavos de ambos sexos, para el servicio del convento.

10. El convento de nuestra Señora de la Merced fundado despues de la religion de San Francisco, aunque asi

mismo se ignora el tiempo de su fundacion y la licencia ó cédula de Su Majestad por no hallarse el original ni el testimonio en el archivo del convento, suponiendo estar en el de provincia: su titular es San Pedro Pascual de Valencia. Mantiene hasta doce religiosos con los donativos de los mismos fieles, y parte con lo que le reditúa una estancia y labranza que tienen en el paso de Caa-cati, y otra de ganados vacunos en el Rio de Empedrado, y costa del Rio Paraná y cincuenta y ocho esclavos de hombres y mujeres que asisten al servicio y obras del convento. Percibe asi mismo la renta de cinco capellanias de esta ciudad, y de otra en el convento de Buenos Aires.

El colegio de la sagrada Compañia de Jesus fundado el año de 1690 á instancia de los señores obispos y gobernador de Buenos Aires y á peticion del cabildo de esta ciudad, con cédula del señor don Cárlos Segundo (de gloriosa memoria) y con licencia del Reverendo padre general de dicha órden, como todo consta del acuerdo capitular celebrado en el mismo año, aunque la data de la cédula y licencia no consta, por no haber dejado testimonio. La hermita de San Sebastian se trasladó á su iglesia y su titular es el mismo San Sebastian. Mantiene de ocho á diez religiosos con la que fructifica una estancia en la otra banda del Rio Santa Lucia con las crias de caballos, mulas y ganado vacuno y ovejuno: una estancia cerca de la ciudad en que tiene el ganado del gasto mas inmediato, una chacara y mas otra chacara para las labranzas y el servicio de diez y siete familias de esclavos que asisten á los ministerios y obras del colegio.

12. El hospicio de Santo Domingo fundado el año pasado de 1728 con solas licencias de los señores obispos y gobernadores de Buenos Aires, y consentimiento de este Ca-



bildo, esperando licencia de Su Majestad para intitularse convento. Tiene iglesia y su titular es San Pedro 3.° Mantiene hasta cuatro religiosos con las limosnas de los fieles y con los frutos de una chacara, y con algun ganado que tienen en la estancia y pago de las Saladas, y con la renta de cinco capellanías fundadas en su iglesia: asisten al servicio y labranzas tres esclavos y algunos libres. Estos son los conventos y colegios segun la antigüedad de su fundacion.

13. Estramuros de la ciudad en distancia de dos cuadras de sus arrabales se halla una iglesia, y en ella un santuario de la Santísima Cruz llamada del milagro, por el que obró Dios Nuestro Señor en defensa de los pobladores, segun la comun y constante tradicion. Fué el caso que haciendo los dichos pobladores un fuerte para su defensa en la costa del Rio Paraná, poco mas abajo del lugar en que hoy se halla la ciudad, fué asaltado de los indios infieles y sitiado, apretado con mucho rigor el cerco y persuadiéndose que no era posible mantenerse mucho tiempo los españoles, sin rendirse por la escasez de víveres, determinaron no levantar el sitio. Tenian los mismos españoles colocada una cruz á determinada distancia fuera del fuerte y atribuyendo los indios á la misma Santa Cruz la constancia con que se mantenian en el fuerte, acercaron leña con determinacion de quemarla; y al efecto pusieron en práctica su determinacion, arrimándola por todos lados tanta leña que pudiese en breve el fuego consumirla; pero quiso Dios *Nuestro Señor* que ardiendo la hoguera veintecuatro horas no quemase en tan dilatado espacio ni una astilla del Sagrado leño, quedando intacta y sin lesion alguna la Santísima Cruz, prodigio que visto por los infieles hizo que se retirasen como lo efectuaron quedando libres los españoles. No se sabe fijamente el dia y año que sucedió

este portento, pero se supone haber sucedido en el año mismo de la fundacion de la ciudad. Se trasladó esta milagrosa Cruz del lugar antiguo, que tenia al nuevo que ahora tiene el año de 1730 á 10 de Marzo. Su fiesta la celebra esta ciudad el Sábado antes del Domingo de Ramos.

Tiene la ciudad de Corrientes, su comarca y jurisdiccion, el número de 1,053 familias, en las cuales se comprenden 6,430 personas de uno y otro sexo de todas edades, incluyéndose en este número 1,072 soldados milicianos de reserva; entrando en el citado número los ocupados en puestos y oficios públicos, y los impedidos con enfermedades incurables, que llegan á cerca de 100. De todas estas familias y vecinos los mas residen en la campaña en sus granjas, para atender á sus labranzas, haciendas y ganados de varias especies que mantienen en ellas. Pero vienen á la plaza de la ciudad los soldados de las partidas inmediatas, segun se hallan alistados en sus compañias, así del número, como de reforzados á sus guardias ordinarias.

Hay otra compañia que llaman de naturales, compuesta de negros y mulatos libres en la que numeran para reserva 40; pero no hacen guardia, inclusos estos con sus mujeres, hijos y mulatas solteras de todas edades, hacen el número de 1,071 personas. Hállanse agregados á la dicha compañia los indios naturales llamados así por no estar en reduccion sinó en servicio de los españoles, que para reseña y padron se numeran 47 y con sus mujeres é hijos así solteros como casados, hacen la cantidad de ciento treinta y siete personas, incluyéndose en este número 55 personas del pueblo del Ochoma destruido los años pasados por los infieles. El número de esclavos de negros y mulatos de ambos sexos que existen al servicio de los sobredichos vecinos, comprendien-

do los que sirven en los conventos hacen la cantidad de 500 personas.

Hállanse en la jurisdiccion de la ciudad de Corrientes tres sargentos mayores entre distintas partidas con superioridad en materia de guerra á todos los cabos y soldados milicianos, segun la division de su jurisdiccion sin poderse entrometer en la guerra sin órden superior. El primero está en el partido de la Ensenada, teniendo su guardia y presidio en el pueblo de indios de Itati; el segnndo en el partido nombrado las Lagunas Saladas, con presidio en la frontera donde hacen sus guardias ordinarias los soldados; y el tercero reside en el partido de Caa-cati con un presidio en el camino real, que vá á las Misiones donde hacen sus guardias ordinarias. Todas estas milicias observan en los dichos partidos y sus respectivos presidios así en el montar la guardia y sacar la formacion de compañias del número y reformados, como en rondas y contra rondas, la misma órden y forma que se observa en la ciudad.

En el nominado paso de las Saladas distante 25 leguas de la ciudad, hay una igleia parroquial cuyo titular es el religioso patriarca San José, con un cura clérigo, á quien le rentan las obenciones del curato hasta trescientos pesos de plata: pertenece así mismo á la Diócesis del obispado de Buenos Aires. En el paso de Caa-cati hay otra iglesia con la advocacion de Nuestra Señora del Socorro, es parroquia perteneciente al curato de las Saladas, de quien dista 30 leguas y actualmente la sirve un religioso de Nuestra Señora de la Merced, á quien apenas le dán con que mantenerse las obenciones, por no ser muchos mas sus feligreses y tienen pocos medios.

En la jurisdiccion de la ciudad de Corrientes solo hay

dos pueblos de Doctrinas de Indios, que corren á cargo de los religiosos de Nuestro Señor Padre San Francisco, que son, el primero de la Purísima Concepcion de Ytati y el segundo el de Santa Lucía de los Altos. El espresado pueblo de Itati es de nacion guaraní esceptuando tal cual familía que se halla agregada de otras naciones y castas. Hállase situado el dicho pueblo á la pendiente oriental de la ciudad, en distancia de diez y seis leguas inmediato á la costa del Paraná. Está formado el pueblo con cuadras á cordel, con plaza y en ella las casas de Cabildo y cárcel públ ca tambien para los huéspedes y peregrinos y un convento para los religiosos, con todas las oficinas necesarias, y en la misma plaza está la iglesia mayor del pueblo. Su régimen y gobierno se compone de un cabildo que se renueva cada año, eligiendo un corregidor, alcaldes, regidores, procurador, mayordomo, y escribano cuya eleccion aprueba y confirma el teniente general del distrito; la jurisdiccion que tienen, no se estiende á mas que á lo que previenen las leyendas indianas,

Hállanse en el dicho pueblo cinco encomiendas en que está dividido y repartido: la primera es la que pone en segunda vida por Francisco Javier de Casafus, menor. Divídese en diez parcialidades compuestas de caciques, 53 indios de taza al presente, además de los fujitivos y ausentes en servicio del rey que unos y otros hacen 42 personas. De todos los sobredichos y de los indios casados, viudas y solteras, muchachas y muchachos, que no llegan al término de pagar taza, se compone la encomienda y su número llega á 452 personas. La segunda que se halla vacante por muerte de don Gregorio Cazafús se compone de cuatro parcialidades con 19 caciques, teniendo al presente diez indios de taza, seis jubilados, doce entre fujitivos y ausentes, y en todo 165

personas en la conformidad espresada. La tercera que pertenece, y esto puesto en cabeza del pueblo, es una parcialidad la que tiene caciques, 36 indios de taza, fujitivos y ausentes, y noventa en la dicha conformidad. La cuarta que pertenece al oficio de la Real hacienda y es de una parcialidad con dos caciques, dos indios de taza, un fujitivo, que en todo hacen 25 personas en la forma dicha. La quinta que vacó por muerte de Baltazar Maziel y se mandó suspender su taza por el superior gobierno de esta provincia, se compone de dos parcialidades con dos caciques, ocho indios de taza y cinco entre ausentes y fujitivos, dos fusilados, que con sus familias componen el número de 80 personas en la forma referida. La suma totol entre ausentes y existentes en el dicho pueblo llega al número de 8,088 personas. En este número se incluyen ciento noventa y cinco soldados de reseña escluidos, siete fusilados.

Los indios de dicho pueblo gozan tierras de repartimiento donde hacen y labran sus chacras, y sus productos los convierten asi mismo á su voluntad. No hay cajas de comunidad, solo si que tienen sus bienes comunes, que administra el cura con titulo administrador, y los que al presente goza el pueblo, son la estancia de la Cruz, la de San Antonio y puerto de San Bernardíno y en ellas como en las chacaras 11,452 cabezas de ganado vacuno, 2,890 yeguas de cria, 486 entre caballos mansos y redomones, 170 mulas, 310 bueyes entre mansos y redomones, 380 ovejas. Tiene asi mismo el susodicho pueblo todas herramientas necesarias para sus obras: como tambien un bote y canoas con los demás aparejos para el paso y navegacion del rio de la Plata.

Hállase en el referido pueblo y en su iglesia un milagroso santuario de la Purisima y Limpia Concepcion de Maria

Señora Nuestra, cuya imájen es comun tradicion de todos, habiéndola traido los conquistadores de España juntamente con la de Lujan de Buenos Aires y Capiata del Paraguay.— Esta dicha imájen colocada en el altar mayor con la mayor decencia y enriquecida con muchas preces de oro y plata y pedreria, que le ha tributado la devocion de los fieles, por los muchos favores y beneficios que continuamente se reciben de la divina Señora en este santuario milagroso. Además de las joyas, albajas de oro y plata, tiene así mismo la sagrada imájen una estancia con 8,000 cabezas de ganado vacuno, doscientos diez caballos entre mansos y redomones, 1,056 yeguas, sesenta bueyes y ochenta y nueve ovejas.

El pueblo y doctrina de Santa Lucia de los Altos, distante de la ciudad rumbo al sud 40 leguas, está formada en cuadras, tiene una plaza y en ella las casas del Cabildo, cárcel y la de tambo, tiene así mismo iglesia decente, cuyo titular es la Gloriosa Virgen y Mártir Santa Lucia, y contiguo á la dicha iglesia, el convento donde residen el cura y su compañero con los almacenes y oficinas necesarios. El gobierno político es en la misma conformidad que el pueblo de Ytati, componiéndose el Cabildo de los mismos oficiales y ministros que el de dicho pueblo. Compónese el dicho pueblo de 58 familias, qur con las viudas, hacen el número de doscientas y seis personas de todas edades, son de nacion Guaycurú, escepto algunas familias agregadas, que no pasan de once. Tiene indios de armas de reserva 57, incluyendo en este número el corregidor y Cabildo, con once agregados. Los dichos indios y familias, gozan tierras de repartimiento en que tienen sus labranzas, con las que se mantienen y sustentan, como tambien algunos otros de sus oficios de herreria y carpinteria; á escepcion de 70 personas que las

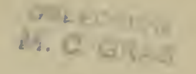
mantiene el pueblo. Los dichos son libres para disponer á su voluntad y sin impedimento alguno de los bienes que poseen y tienen por suyos. No hay cajas de comunidad, pero se tienen bienes comunes administrados en la misma conformidad que los de Itati, por el cura, y los que al presente gozan, se componen de 3,400 cabezas de ganado, 400 yeguas, para cria de potros y de mulas, 24 burros, 20 caballos machos, 20 bueyes. Los tributos que pagan los indios de dichos dos pueblos á S. M. y único encomendero que hay en el pueblo de Itati porque el de Santa Lucia se halla incorporado en la corona real, son conforme á las ordenanzas de don Francisco de Alfaro, su visitador. Los sobredichos dos curas religiosos franciscanos no tienen sinodo, y se mantienen ellos y sus compañeros de los bienes comunes del pueblo, ni tampoco tienen ni cobran obenciones algunas; pertenecen dichas dos doctrinas á la diócesis de Buenos Aires.

El pueblo de indios de Santa Ana de las Guacáras dista de la ciudad cinco leguas hácia la parte oriental, se halla sin iglesia ni forma de pueblo: están al cargo del cura de Naturales que les administra los Sacramentos y demás ministerios parroquiales en la ciudad. No tienen cajas de comunidad, ni bienes comunes sinó que cada uno trabaja en sus labranzas para mantenerse y vestirse á si y á su familia, con libre distribucion lo que agencian. No pagan tributos á S. M. ni encomenderos, por no haberlos de tiempo inmemorial y no dándose la causa de esta escepcion. Tiene un corregidor, cuya eleccion pertenece al teniente-gobernador, sin otro ministro ni Cabildo. Tiene indios de armas, incluso el dicho corregidor, 29 personas, y con los individuos de sus familias componen el número de ciento cuarenta y nueve personas de todas edades y sexos.

La nueva conversion, y reducion del pueblo de San Fernando de Indios Abipones, está situada á la parte occidental de Corrientes de la otra banda del rio Paraná y en distancia de dos leguas de su costa y cinco de la ciudad, en la provincia del Gran Chaco. Tiene su iglesia, cuyo titular es San Juan Francisco Regis: está á cargo de los padres de la Compañia de Jesus, teniendo asignado de sínodo 200 pesos de plata que se cobran en las reales cajas de Buenos Aires. Compónese todo el pueblo de 76 familias, cuyos individuos hacen el nùmero de 344 personas de todas edades, de las cuales 3 se hallan casados, in fasæ eclesiæ; cristianos adultos quince, y párbulos 76; los demás son catecúmenos. Tiene el dicho pueblo de bienes comunes para su manutencion una estancia llamada las Garzas, de la banda de la ciudad de Corrientes, en la que mantienen hasta dos mil cabezas de ganado incluyéndose en este número 600 cabezas que acaba de hacerle gracia y donacion el escelentísimo señor don Pedro de Ceballos: tienen asi mismo en la sobredicha estancia 150 yeguas, 50 caballos y 300 ovejas, no pagan tributo alguno por no tener de que y sin nueva conversion, sin haber mas mision, conversion ni nuevas reducciones que las espresadas.

Entre los rios que bañan la jurisdiccion de la ciudad de Corrientes, el primero y principal es el gran rio Paraná, el que la encara parte por el Norte y la mayor parte por el Poniente, su origen lo tiene en el Brasil (perteneciente á la corona de Portugal): contribuyen á su grandeza multitud de rios y arroyos que le entran por una y otra costa: su rumbo es de Oriente á Poniente hasta la ciudad de las Siete Corrientes, donde toma el rumbo derecho al Sur hasta la ciudad de Buenos Aires donde entra en la mar.

El rio nombrado Riachuelo, tiene su origen de Esteros,



pasado Itati, en el lago de Garabata, corriendo rumbo al Poniente, y desemboca en el Paraná.

El rio del Empedrado llamado antiguamente de Santiago Sanchez, tiene su origen asi mismo de varios esteros inmediatos al Garabata y corre tambien rumbo al Poniente y entra en el Paraná en distancia diez leguas.

El rio de San Lorenzo tiene su origen de los esteros y cañadas del Pago de Maloya, de la jurisdiccion, y corriendo el mismo rumbo entra en el Paraná en distancia de 16 leguas.

El rio nombrado Ambrosio tiene tambien su origen de varios esteros y cañadas en el partido de Caa-cati, el que corre con rumbo asi mismo al Poniente y entra en el Paraná, en diez y nueve leguas.

El Rio Santa Lucía, que paso inmediato al pueblo de este nombre, mas es continuado entero. que trayendo su origen de las cañadas del baegua, perteneciente á los pueblos de Misiones y recibiendo en si las aguas, que le tributan muchos otros y otra costa corre, asi mismo con el rumbo al Poniente y desemboca en el Paraná en distancia de cuarenta leguas de la ciudad, Rio abajo. El nombrado el Batel tiene el origen en los esteros y cañadas del Pago llamado Rincon de Luna y corriendo de Oriente á Poniente entra en el Paraná en distancia de 50 leguas de la ciudad.

El rio Corrientes formase y tiene su origen del estero ó laguna llamada Iberá, el que tomando el mismo rumbo entra en el Paraná en distancia de 70 leguas, siendo este rio el que sirve de division central de las dos jurisdicciones de Corrientes y Santa Fé. Todos los sobre dichos rios, que bañan la jurisdiccion por su mayor parte no son mas que esteros y se formalizan rios, á determinadas distancias del rio Paraná,

que en unos es de dos para tres y en otros de 3 para 4 leguas: recogen bastantes golpes de agua en tiempo de lluvias, y en las crecientes del rio Paraná se llenan sus márjenes de manera, donde ya tienen el nombre de rios, que se ponen á nado en sus ordinarios pasos.

Las lagunas, que en toda la jurisdiccion ofrecen sus aguas para el sustento asi de los vecinos como de los ganados son dulces, que las salobres, con advertencia que no son tan salobres, que no beben de ellas los animales, sin que esperimenten en si daño alguno. La mayor magnitud de dichas lagunas es de legua y media de circunferencia, ó poco mas, siendo muy pocas las que llegan á este término y las mas se componen de media legua y de un cuarto de legua y otras de menor circunsferencia. En los espresados rios y lagunas se hallan algunos pescados de poca consideracion como son vogas, palometas, sábalo, pacús, pescado que apenas tiene espinas: tambien se halla en algunas lagunas y rios abundancia de capivaras, que es especie de puerco, y muchos yacarés, lagartos ó caimanes. El rio Paraná en toda la jurisdiccion de Corrientes que baña, tiene además de los espresados pescados, dorados, pacúes, lambies, salmones, mangunuyes, de mas de dos varas de largo con el grueso correspondiente, patis, bagres, armado, algunos pejereyes, anguilas, rayas, tortugas, cangrejos, y otras varias especies de peces, como tambien lobos marinos, de distintas clases, chicos y grandes.

Los montes que se hallan en la jurisdiccion son los siguientes: El monte Pinuy una legua á distancia de la ciudad al Este, con veinte de largo teniendo diferentes abras que sirven de potreros y tránsito, con las maderas y árboles de Espinillo para leña, y quebracho blanco y colorado y algarrobos que sirven para fábricas de casas.

Hay otro monte de la banda del Riachuelo hasta llegar al rio del Empedrado de 8 leguas de ancho con diferentes abras: sus maderas son las mismas que quedan espresadas y además de ellas tiene palmas, para hacer teja.

Otro monte se halla de la otra banda del rio Paraná, digo Empedrado, de ocho leguas de ancho y de largo siguiendo la costa del rio, todo lo que alcanza la jurisdiccion con diferentes abras y los mismos palos y palmas espresados.

Desde el partido de las lagunas Saladas y Santa Lucia, se continuan muchas colas de montes en larga distancia con palos de Timbó para tablazon, palo amarillo, que sirve para diferentes ministerios, Palomona, Lapacho y Guiales para fábricas de carretas.

Desde el partido de mi barraca hasta Caa-cati, hay otro monte de palmeras frutales de 15 leguas de largo, y cuatro de ancho con abras y caminos desde su principio á la ciudad, distante 20 leguas por caminos pantanosos que en tiempos de agua son intransitables, rodeándose muchas leguas para ir á dichos partidos.

De la otra banda del pueblo de Santa Lucía hasta dar con tierras del pueblo de la Trinidad del cargo de la compañía de Jesus y Rincon de Sierra, rumbo del Este, se compone de varios palmares con diferentes abras y aguadas permanentes asi de los frutales, como para hacer teja y de otras diferentes y varias maderas para carretas y otros ministerios.

Los campos de la jurisdiccion de la ciudad de Corrientes son fértiles, amenos y deliciosos, asi por las muchas lagunas que en si contiene y le bañan, como por los muchos montes y frondosos bosques que hay en ellos con aguadas permanentes de buen sabor y saludables, mas no se aprovechan los labradores de las referidas aguas para regadios: por

que los frutos que se cojen son todos de seguro resultados, produciendo el terreno lo que en él se siembra con abundancia bastante para la manutencion de los naturales y vecinos. Pero como en esta jurisdiccion no corre plata, y su moneda es municipal, es maginaria, no hay emulacion en los labradores y su trabajo solo se estiende á cultivar la tierra y sembrar en ella lo preciso y necesario para el sustento y comodidad humana.

Hállanse asi mismo en la jurisdiccion de Corrientes muchos árboles frutales de naranjos dulces y agrios, limas dulces y agrías, toronjas, sidras, limones reales y sutíles, higueras, granados, duraznos, melocotones, manzanos, parrales, pacobus, piñas y guayabas, con otros muchos árboles silvestres de diferentes frutas.

De yerbas medicinales son muchas las que hay en la dicha jurisdiccion, como son la chicoria, romero, ruda, sepa caballo, manzanilla, capiycati, que son unas raices olorosas, que se sacan de debajo de tierra, su virtud es muy cálida, altamisa, duraznillo, lechecuerna, cardos, santo Payco (yerba), buena borraja, orégano, peregil, culantro, llanten-hinguenillo, yerba del pollo, viñas, rosas, rosa mosqueta, yerba de Santa Maria y de Santa Lucia, zarza parrilla, parietaria, malvas, hinojo, eneldo, salbia, y salbilla, oreja de gato (yerba), mona, agenjos, verdolaga, topasaine y varias clases de lechugas de raices, hay el orozús, la raiz de charrisa y de granillo, mechoacan, nardo y lirio, limon y calabazas de diferentes clases. Hay asi mismo algunos árboles medicinales, como el laurel, guayacan que equivale al palo santo, sangre de drago, y el piñon, la cual quitada la cáscara y tomada por si sola ó tomada con alguna vianda es una purga fuerte y violenta, que produce generalmente en vómitos y siendo el único reme-

dio para atajarlos tomar un poco de vino tibio.

Produce el espresado terreno grano de maiz con abundancia, pudiéndose coger muchos años dos cosechas, una en verano y otra en invierno, que es el mas abundante y regular mantenimiento que se usa, produce asi mismo el trigo como tambien la cebada, cuando se siembran se producen judias, ó porotos, de varias layas y especies, alberjas, garbanzos chilenos, como tambien el arroz como se hizo la esperiencia en el año pasado de 1759; dan asi mismo el maricon en abundancia, la mandioca de dos layas y la batata; cógese tambien otra semilla, cuya flor, por la semejanza que tiene, llaman azafran: cógese asi mismo el algodon bastantemente y con abundancia el año que es fértil, como tambien la caña dulce, de que se fabrica la miel, y azúcar, aunque poca por no dedicarse á beneficiarla: de verduras produce asi mismo de todas clases, si se tiene la curiosidad de sembrarlas.

Produce el dicho territorio con bastante abundancia los ganados vacunos, caballar y macho de cabrío aunque poco; de las carnes se mantiene toda la jurisdiccion y las lanas la dedican para las fábricas de ponchos y otros ministerios usuales, del mismo ganado, se hacen las boyadas que sirven para las labranzas como tambien para el comercio. El diezmo de cada año de dicho ganado, llega al número de 4,000 cabezas, del mismo ganado salen las vacas lecheras de que se hallan en la ciudad hasta el número de 1500 y de cuya leche se mantienen los vecinos y moradores de la ciudad, especialmente los pobres. . Es muy particular la mansedumbre de estas vacas, que habiéndoles sacado la leche por la mañana se salen ellas mismas al campo á buscar el pasto, y al fin de la tarde se vuelven sin tener pastor, ni persona alguna que las guie y cuide, cada una de su respectiva casa donde deja-

ron sus hijos, sin que en todo el camino dentro y fuera de la ciudad se alboroten ellas ni causen temor á los moradores.

Asi mismo pruduce el mismo territorio y con bastante abundancia caballos, y mulas sin que falten tambien algunas crias de burros. Los caballos son ordinariamente fuertes de bastante cuerpo y de mucho aguante: su diezmo hace el número de 400. Las mulas aunque tambien son bnenas y fuertes para el tragin, son pocas pero que no las usan en la jursidiccion para sus labores y ministerios y solo se valen de ellas los vecinos para venderlas: su diezmo hace el número de 25 y el de burros la cantidad de 10. En la misma jurisdiccion y en sus inmediaciones hay innumerables yeguas alzadas, de donde se proveen los moradores de abundancia de potros, que despues de mansos les sirven para sus tratos y contratos, reservando para su uso los caballos que se hallan buenos y sobresalientes.

De animales silvestres, feroces, y de caza, se hallan los tigres con mucha abundancia, pues entran hasta la misma ciudad, leopardos, osos, gatos monteses, siervos, venados, zorros y zorrinos, quirquinchos, como tambien conejos, jabalies y raposas. Hay asi mismo viboras y culebras, de varias layas, y en abundancia y de veneno muy activo. De aves terrestres, hay muchas gallinas, pavo real, pavas y grandes gallinetas, avestruces, loros, jabalines y otras muchas y distintas especies de aves y pájaros de agradable canto y de colores hermosisimos. Crianse asi mismo muchos puercos domésticos y tambien los hay simarrones y sin dueño de la misma especie.

Las haciendas que tienen los españoles, todas se reducen á las crias de vacas, caballos y labranzas de sus tierras; pero

tan moderados en casi todos que solo les dan lo necesario y preciso, asi para el vestuario como para el mantenimiento de sus casas y familias y servicios del rey, como se verá por la corta cantidad que monta su comercio regulada prudencialmente.

Los comercios de los españoles y naturales de la ciudad de Corrientes son en si y con verdad de muy poca monta, á causa de no correr plata sellada por no haber emulacion entre sus vecinos, y por este motivo se contentan solamente con sembrar y agenciar lo necesario para la manutencion y reverencia moderada de sus casas y familias. El algodon que es uno de sus efectos se consume regularmente casi todo en la fábrica de lienzo y de ponchos con que se visten y se cubren particularmente los pobres y labradores. La miel y maní se consume asi mismo la mayor parte en la ciudad y su jurisdiccion, siendo muy poca la cantidad que sale para otras partes. Los cueros de gorra ordinariamente se hacen sacar de las reses y ganados que nuevamente se mata para el abasto de la gente. Tambien se tiene para modo de comision los caballos y mulas, los que regularmente tienen salida para la provincia del Paraguay siendo el mayor interés de este comercio la yerba-mate, tabaco y sal para el abasto de los vecinos por carecer de estos efectos su jurisdiccion. Hay otro género de comercio que consiste en la fábrica de ponchos de lana y algodon, fajas, sobre medias, cinchas y pellon, paños de manos y paños de barba de algodon, y algunas otras obras, las cuales se emplean en comprar los efectos del Paraguay para mantenerse y géneros de Castilla de la tierra para vestirse. De manera que por la razon dada por el Teniente de oficiales reales de los dichos que adeudan los comerciantes al Real ramo y derecho de Alcabala, el año que

menos ha montado ha llegado al número de 133 pesos, y el que mas no ha pasado de 211 pesos, que son otras tantas varas de lienzo de algodon á peso la vara; contribuyendo á este ramo que pagan los comerciantes el dos por ciento, no solo los vecinos sinó tambien los forasteros que vienen de las provincias inmediatas, y es de notar que los que vienen con despachos con acuerdo de Real Hacienda, viene tazada la alcabala á razon de doce reales plata pieza en que traen los géneros y en este caso se abona la vara de lienzo á cuatro reales plata.

Este ha parecido el medio y modo mas prudente para inferir la cantidad que tiene y goza en su comercio la ciudad de Corrientes, pues no se halla otra regla mas fija en que poder fundar regulacion; de manera que el vecino que tiene en sus labranzas los tres sobredichos efectos de miel, algodon y maní, aun los años de mejor cosecha y conducidos á las provincias de abajo para venderlos, no sacaria la cantidad de 1,000 pesos de plata con los costos de su trasporte, aun incluyendo en esta cantidad los bueyes producidos de sus haciendas y los demás géneros y ramos de comercio que se pueden haber y con que se puede agenciar sin adeudar Alcabala: lo que comprueba el que habiendo en la ciudad no mas que cinco embarcaciones para la navegacion del Rio, siendo el mas acomodado tráfico, apenas hallan suficiente carga de los frutos y esquilmos, que produce la tierra para emprender la navegacion, siéndoles necesario ir á buscarla á la provincia del Paraguay.

Es corregimiento ó Tenencia de Gobierno perteneciente al de las Provincias del Rio de la Plata: por ser su jurisdiccion de costa por bañarla como la baña por la mayor parte de su territorio el gran rio Paraná y en la misma ciudad

de Corrientes, hay bastantes puertos ó caletas y puertos acomodados para los mismos desembarcos sin la menor oposicion. Los barcos que pueden abrigar ó navegar regularmente por el rio en tiempo de su mayor baja, son lanchas y bergantines, y en tiempo de creciente bien pueden llegar hasta fragatas, porque las embarcaciones con que ahora se trafica y navega desde la provincia del Paraguay en todos tiempos, son de doce mil y mas arrobas de carga y de ab[illegible] abajo de diferentes portes y antiguamente se navegaba con embarcaciones de 20 á 30,000 arrobas de buque y carga, cuyo género de embarcaciones se dejó por lo dificultoso de la vuelta.

De tradiciones verídicas y monumentales de la antigüedad no hay que el prodigioso milagro de la Santísima Cruz, obrado en favor y defensa de los españoles conquistadores en la forma que queda espresado; de monumentos del tiempo de la gentilidad de sus adoratorios y otras cosas, no ha quedado ni se conoce alguno ni por noticia ni por tradicion. Con lo cual concluyo esta descripcion geográfica, recopilándose en ella con la mayor certeza todo lo sustancial y conveniente segun los capítulos, ó puntos de la instruccion, con todo lo demás que ha parecido digno de la noticia del gobierno: advirtiéndose, que no se habla sobre el punto de las minas por no conocerse, ni haberlas en la jurisdiccion y por las mismas causas tampoco se trata del orígen de los rios que entran en el Rio Paraguay, y en el Rio Paraná de la banda del Chaco, por hallarse en tierra de infieles y no corresponder á la jurisdiccion de Corrientes, aunque por haberse descubierto nuevamente algunos de ellos en la espedicion que se hizo al Chaco el año próximo pasado de 1759, se ha tenido por conveniente describirles, espresándolos como van espresos en el plano

mapa que se halla al principio de esta descripcion y con el Rio de los Lobos: llamado asi por la abundancia que hallaron de dichos animales. El Rio de S. Miguel llamado asi por haber llegado el ejército á sus márjenes el dia de la adoracion de este glorioso arcángel. Los demás Rios eran ya conocidos aunque su origen no está del todo descubierto, ni averiguado, por hallarse como está dicho en tierra de los infieles.

Bernardino Lopez Lujan.

APÉNDICE Á LA RELACION SOBRE CORRIENTES.

Reparto de indios en encomiendas, practicado en la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes en el año de su fundacion 1588, y siguientes hasta el de 1593, segun el Padron que existe original en el archivo de dicha ciudad.

En la ciudad de Vera en dos dias del mes de noviembre de mil quinientos ochenta y ocho años: Alonso de Vera y Aragon, Capitan General, y justicia mayor en esta dicha ciudad, y provincias del Paraná, Uruguay, y Tapé, hasta la mar del norte, San Francisco y Viasa, y Guayrá, por el Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon, Gobernador Capitan General y Justicia mayor, y alguacil mayor en todas estas provincias del Rio de la Plata, por S. M. etc. Por cuanto conviene al servicio de Dios nuestro Señor: y de S. M. y al aumento conservacion y utilidad de esta dicha ciudad, y usando de los poderes que para ello tengo, que por su notoriedad, no van aqui insertos, guardando y cumpliendo la instruccion de S. M: Yo en nombre de S. M. encomiendo los pueblos, caciques y principales, é indios à ellos sujetos, con todas sus tierras, montes, aguadas, pesquerias, y cazadores, por tres

vidas, como S. M. lo manda, á los pobladores, y conquistadores, en las poblaciones nuevas de estas provincias, con que sean obligados á darles doctrina suficiente, y á tener casa formada en esta dicha ciudad de Vera, armas, y caballos para la conquista, pacificacion, y sustentacion de ella, y para las cosas que convinieren al servicio de S. M. con cargo, y gravámen que el que se fuese de esta dicha ciudad dentro de cinco años, sin licencia del Juez Superior de ella, y el que la llevare, y no volviere dentro el término de la licencia que llevare, queden los indios vacos para encomendarlos á las personas que sirvieren dicha vecindad y encomienda; y asi lo firmé de mi nombre, en presencia del presente Escribano. *Alonso de Vera y Aragon.*—Pasó ante mi. *Nicolas de Villanueva,* Escribano público y Gobernacion.

Encomenderos—1588 en 2 de Octubre—Encomiendas.

A S. M. El pueblo Viquis, y la nacion Bayará, con todos los caciques y principales que tuviere, y los indios á ellos sujetos, y remanentes, y pertenecientes, con todas sus tierras, montes, aguadas; etc.

El Adelantado. El Tape con todos los pueblos, caciques, y principales que en el hubiere, por cualesquiera nombres que tuvieren con todos los indios á ellos sujetos.

El general Juan de Torres Navarrete. La nacion Evirayará, y el pueblo ó nacion Heitayá, que estuvieren en los términos de esta ciudad; con todos los caciques é indios á ellos sujetos, etc.

El general Alonso de Vera. El pueblo Cacauchin con los caciques Tupahabai, Anatusipaau, el pueblo Moasas, con el cacique Silcau, el pueblo Acupes, con los caciques Esningoco, Octeclas, Sumale, el pueblo Toronocombes, con los caciques Toronocombes y Aseso; el pueblo Aguarácaembá,

y el pueblo Cacotap, con el cacique Anatú, y asi mismo los caciques Apasul, Ycarey, Aracayú, Aracay, Apererá, Yaguarea-capú, Cupaberá, Tapucá, Taparacy, Gueraguatú, Corasiguasú, Aceyté de la nacion Guaraní, y la nacion Chiquis, con todos los pueblos, caciques y principales, y los indios á ellos sujetos, etc.

Diego Ponce de Leon. El cacique Tunco, el pueblo Yguará con el cacique Yguazá, y los caciques Taicó, Guazambaré, Yovaré, el pueblo de Enem con los caciques Opinoes, Guaeguac, Yocoley, la nacion Daris, y la Lichimon con todos los caciques, é indios á ellos sujetos.

Martin de Alonso Velazco. El cacique Alasti de la nacion qué fuere con todos los indios á él sujetos, remanentes y pertenecientes con todas las tierras, etc.

Hector Rodriguez. El pueblo Iguacú con los caciques, Apá, Celé, el pueblo Calàpistisla con todos los caciques y principales que en los dichos pueblos hubiere, con todos los los indios á ellos sujetos remanentes y pertenecientes.

Esteban Ballejo. El pueblo Asuslep con los caciques Cobechos, Asquichis con todos los indios á ellos sujetos.

Diego Rodriguez de Naresa.

Francisco Gonzalez de Santa Cruz—El pueblo Tapillfte, y el pueblo ó nacion Cupecalà con el cacique Chilepo, y todos los demas caciques principales, etc.

Nicolas de Villanueva. La nacion Yops, con el cacique Cochips, el pueblo Conchi, con los caciques Guaniapá, Aymul, Talocomé, el pueblo Canircotap, con el cacique Chanveu, con todos los indios á ellos sujetos.

Gerónimo de Ibarra. El pueblo Hohuyllaylxte, con todos los caciques, y principales que en él hubiere con todos los indios á ellos sujetos.

Francisco de Esquivel Cabrera. La nacion Zocobos con todos sus caciques, y principales con todos los indios á ellos sujetos.

Pedro Alvarez Gaytan. El pueblo Latisbisla, ó Colatisbisla con los caciques Quisipioni, Apá, Chalaoco, con todos los indios á ellos sujetos.

Diego Martinez de la Orta. La nacion Necopilte con el cacique Chimpé, con todos los indios á él sujetos.

Francisco de Burgos—El cacique Lacamanconá de la nacion Beguá con todos los indios á él sujetos.

Francisco Ortiz de Leguisamo—El pueblo Savanche con todos los caciques y principales que en él hubiere, con todos los indios á ellos sujetos.

Alonzo de Medina—El pueblo Tacumehep, con todos sus caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

Juan Rodriguez Barcalero de Soto-Mayor—La nacion Nani con los caciques Chilquiguox, Quisquis, Yeyé, con todos los indios á ellos sujetos.

Alonso Cabrera—El pueblo Tanta-Chamacú con todos los caciques y principales que en él hubiere y todos los indios á ellos sujetos.

Juan Voz Mediana—El pueblo Quice-palastá con el cacique Cupialá, el pueblo Temá, con todos los indios á ellos sujetos.

Diego de Sandoval—El pueblo Eymurs con el cacique Sacuy, con todos los demás caciques que en dicho pueblo hubiere con todos los indios.

Anton Martin—El pueblo Soeslepi con el cacique Caychá, y el pueblo Uruayguá con todos los caciques é indios á ellos sujetos.

Hernando de la Cueva - El pueblo Panapis con el cacique

Chuipinan, con todos los indios y caciques pertenecientes á dicho pueblo.

Juan Romero. El pueblo Chocodan con todos los caciques y principales é indios á ellos sujetos.

Diego Gorden. El cacique Enimbolve con todos los indios á él sujetos.

Martin de Rapalo. El pueblo Simoel, con el cacique Isiscuí y todos los demás caciques y el pueblo ó cacique Quisau, con todos los caciques é indios á ellos pertenecientes.

Pedro Lopez de Enciso. El pueblo de los Caracarás con el cacique Choque y el cacique Daguayú, el pueblo y cacique Taracuy con todos los demás caciques é indios á ellos sujetos.

Sebastian de la Haba. El pueblo Caadolo con todos los caciques é indios á él pertenecientes.

Luis Ramirez. El pueblo Choyoguá con el cacique Alacumá con todos los indios á él sujetos.

Francisco de Medina. El pueblo Quinaautip con el cacique Sumat con todos los indios.

Francisco Perez. El pueblo Calatayoguá con todos los caciques, principales é indios á él pertenecientes.

Rafael Farel. El pueblo Catamalo y el pueblo Estaesete con todos los caciques é indios á ellos sujetos.

Juan Gutierrez. El cacique Chicanisla con todos los indios á él sujetos.

Alonzo Sanches Moreno. El pueblo Cuytá con el cacique Bineman con todos los indios á él sujetos.

Ambrocio de Acosta. Los indios Ememis con los indios y caciques que tuvieren.

Simon de Meza. El pueblo Buis con los caciques é indios á él pertenecientes.

Juan Gonzalez. El pueblo Chologuás y el Biocú con

todos sus caciques, principales é indios á ellos sujetos.

Vicente Rolon. Los caciques Moy, Apatuhix, Aguancaetá con todos los índios á ellos sujetos.

Hernando Polo. La casa enchí con los caciques Adinboapinan, Chamocha, Yadin, con todos los indios á ellos sujetos.

Juan de Estigarrivia. El pueblo Astol con el cacique Escalaton con todos los indios á él sujetos.

Diego de Soza. El pueblo Elxtoylite con el cacique Tias, y todos los demás caciques é indios á ellos pertenecientes.

Bernabé Delgado. El cacique Cuamicuá y todos los demás caciques á él sujetos con todos sus indios.

Diego Garcia. El cacique Inoconchy con todos los indios á él sujetos.

Melchor Fernandez. El pueblo Calastayoan con todos los caciques é indios que en él hubiere.

Francisco Arias de Mansilla. Los pueblos Sesté y Siputiguará con todos los caciques é indios que tuviesen.

Juan Gauna. El pueblo Sipïsgui con todos sus caciques é indios.

Martin de Irrazaval. El pueblo Esctaya con sus caciques é indios.

Martin de Velazco. El cacique Quichi con todos los indios á él sujetos.

Juan Juarez. El cacique Machicatisla con todos los indios á él sujetos.

Pedro Esquivel. El cacique Calamoconá con todos los indios.

Juan Bernal Cuenca. El pueblo Honha con todos los caciques y principales que en él hubiere y los indios á ellos sujetos.

Lucas de Arce. El cacique Colenxi con todos los indios á él sujetos.

Esteban Alegre. El pueblo Salal con los caciques Isti-quichi-yucuun con todos los indios á ellos sujetos remanentes.

Tomás Gonzalez. El pueblo Yaguacas con todos sus caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

Juan Bernal. El pueblo Linitinylxte con todos los caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

Anton Figueroa. El pueblo Tancuro con todos los caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

Marcos Noguera. El pueblo Yasusaca con todos id. id. é idem.

Anselmo Gonzalez. El pueblo Tunuquis con todos id. id. é id.

Francisco de Acuña. El cacique Yocaca del pueblo Cu-laycho, y la nacion Yaguá, y la Inividi con todos los caciques é indios.

Anton Roberto. El pueblo Chachilyte con todos los caciques y principales que tuviere, con todos los indios á ellos sujetos.

1589—Mayo 10. *Juan Gonzalez Torquemada.* El pueble Copecelo···· id ···· id.

Noviembre 15. *Cristóbal de Velaustegui.* El pueblo Chumulxhilxte con ···· id ···· id ···· id.

Diciembre 14. *Juan Brabo.* El pueblo Necapclem y el pueblo Coceps ···· id ···· id ···· id.

1590—Enero 30. *Capitan Juan de Espinosa Belmonte.* El pueblo Inipusco con el cacique Inipusco, con todos los demás caciques, principales é indios é ellos sujetos.

Sancho Roberto. El pueblo Camilxte, y el Talomaguá, y el Ibodecel con todos····id····id····id.

Juan de Carabajal. Los pueblos Chasletole, Ytú con el cacique Tuibalguacú de la nacion Guaraní, y la nacion Estoyubuq, con todos los indios.

Sebastian de Carabajal. El pueblo Bolanchis, Tayp, contados los caciques principales, é indios á ellos sujetos, etc.

Mayo 2. *Gonzalo de Alcaras.* El Estapuá con id. id. id.

Mayo 30. *Hernando de la Cueva Enciso.* Los Iturgua y Pindoti con todos los caciques principales, e indios á ellos sujetos.

Capitan Diego de Palma Carrillo. Los pueblos Guytcaylen en la provincia de los Escayaes, Guacuen, Huyhuyxlte Chias, Yaylxte, Uhuylte, y Cacuqueslep, con el cacique Cobechon, y demas caciques principales, é indios que en los dichos pueblos hubiere.

Mayo 6. *Juan Rodriguez Barcalero de Soto-Mayor.* La nacion Utalá y la Comoquep con los caciques, principales é indios que en las dichas dos naciones hubiere.

Francisco Mendez Carrasco. El pueblo Gariguari y el Alisticon con id. id. id.

Juan de Acosta. Los caciques Abatiqui, Turcurbá de la nacion Guaraní con todos los indios á ellos sujetos.

Junio 8. *Pedro Grande de Norgales.* El cacique Caraguayú, con su pueblo, y los demás caciques y principales con todos los indios á ellos sujetos.

25. *Blas de Venecia.* La nacion Curú, con todos caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

Francisco Mendez Carrasco. El pueblo Inipusco, y el Estayeremeri con todos los caciques, y principales é indios á ellos sujetos.

Agosto 6. *Diego Martin de la Horta.* Los pueblos Mepiguá y Acilte, y los caciques Temá y el Yambaquiti con todos los indios ó ellos sujetos.

16. *Juan Gaona.* El cacique Yaguarundí con todos los caciques é indios que hubiere en el pueblo de dicho cacique.

Setiembre 6. *Cristóbal Cano Barciga.* El pueblo Cutalsyslte con todos los caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

9. *Simon de Mesa.* Los pueblos Acuis, Lucumbooc, Silichis y el de Eucolontapata con el cacique Escuidá con todos los indios á ellos etc.

Capitan Juan de Cumarraga y Barquecen. Fl pueblo Coseslep ó Casuslep con los caciques Chamoes, Yayagen, y el pueblo Guecoylgut con el cacique Asiesle, difunto, por cuya causa están los indios de dicho pueblo sin cacique, y el pueblo Itapuá con los caciques Caraguayú, Ibucú, Igambá, con todos los caciques é indios que en los dichos pueblos hubiere.

19. *Domingo Miño.* El pueblo Oysoyrroque con sus caciques é indios á ellos sujetos.

Blas de Leys. El pueblo Nauran con id. id.

Gabriel de Esquivel. El pueblo Anam con id. id.

Felipe Diez. El pueblo Guinaguep, con todos sus caciques é indios, y el cacique Machio con los suyos.

Gonzalo de Mendoza. El pueblo Usua con los caciques Cachimalca y Abasuan, con todos los indios á ellos sujetos.

26. *Diego de Sandoval.* El pueblo Yaab con los acciques Camaratiguá, Quisníqueo, y Yagualo con todos los indios á ellos sujetos.

Diciembre 17. *Martin Martinez.* El pueblo Tapextelp, y el de Estoylem, con todos los caciques y principales é indios que tuvieren.

Alonzo Ruiz de Rojas. El pueblo Cocoistel, y el pueblo Escucia, y el cacique Cherobaii con todos los indios á ellos pertenecientes.

1592—Enero 4. *Pedro de Rodas.* Los pueblos Elado, Guanucia, Luslcoch, y Egrin, con todos sus caciques é indios.

Rodrigo Esterlin. El pueblo Casotap con los caciques Guastina, Castaqui, el pueblo Escalatahuypitia, y Esli, con sus caciques é indios.

Hernando Polo. Los pueblos Pacurey, Cobaor, y Codepo con todos los caciques, é indios que tuvieren.

Hernando de Sosa. Los pueblos Dapacuma, y Dayguá con todos id. id.

7. *Bernardo de Rapalo.* Los pueblos Niesculon, Botiguara, Coyeps, con todos sus caciques é indios, y el cacique Ambarú con los suyos.

Hernando de la Cueva. El cacique Yaguá, Dinicaa, Obapix con todos los indios á él sujetos.

Juan Bernal Cuenca. Los pueblos Ibacachas con el cacique Cayberera, y el pueblo Chinemon.

Diego Perez Plapalo. El pueblo Maymoyque con todos los caciques y principales, que en él hubiere, e indios á ellos sujetos.

Pedro Fernandez. El pueblo Egualo con el cacique Saco, Pilsibio, y el pueblo Colatibisla con el cacique Saslouu, con los indios á ellos sujetos.

28. *Juan Ramos de Vera.* El pueblo Yaques con los caciques Oesaguino, Cuca, y Sumusa con todos los indios á ellos sujetos.

Juan Borabo. El pueblo Irubutin con todos los caciques, y principales é indios á ellos sujetos.

Juan Bernal. El pueblo Baba id. id. id.

1593—Enero 27. *Gabriel de Esquivel.* El pueblo Turchibudon con el cacique Iguacú, é indios á él sujetos, y el pueblo Enaguacia con todos los caciques, etc.

Francisco Ortiz de Legisamo. El pueblo Suhieboch con todos los caciques y principales, é indios que en él hubiere.

28. *Rodrigo Diaz.* Los pueblos Aguaayú, y Hahay id. id. id.

Febrero 8. *Martin Alonzo de Velazco.* El cacique Ischi, y el pueblo Mbohoc con todos los caciques, principales, é indios que tuviere.

Francisco Lopez Pardo. El pueblo Nocombooc con todos sus caciques, principales, é indios, y el cacique Tasarirá de la nacion Guarani con sus indios, etc.

Julian Nuñez. Los caciques Araguayrá, Caxacará, y Beatobix de la nacion Guaraní, con todos los indios á ellos sujetos.

Nicolás de Villanueva. El pueblo Hebeacú con los caciques Cobooc, Tatute, Toquesevi, Molopilem, con todos los indios de dicho pueblo y los caciques Papaguacú, Aguaráyoapi de lo nacion Guarani con todos los indios á ellos sujetos.

Mayo 28. *Francisco Colman.* El pueblo Casin con todos sus caciques é indios, y el cacique Azazarey con todos los indios á él sujetos.

Alonso de Peralta. Los pueblos Araguipé, Boyocú, Bilimoc, con todos los caciques y principales que en ellos hubiere é indios á ellos sujetos.

Matias Martinez. El pueblo Cuylem con todos los caciques, y principales que tuvieren con todos los indios á ellos sujetos y pertenecientes.

Agustin Sanchez. El pueblo Ipabiguará id. id. id.

31. *Juan Sanchez Gutierrez.* El cacique Yaguarnm

con todos los indios á él sujetos, remanentes y pertenecientes.

Diego de Sena. El cacique Yaguarecapi de la nacion Guaraní con todos los indios á él sujetos.

El General Alonso de Vera y Aragon. El pueblo ó nacion Patés con todos los caciques y principales, é indios á ellos sujetos.

Don Pedro de Vera. El pueblo ó nacion Chabacás con todos id. id. id. y el cacique don Juan de la nacion Carisp.

Gabriel Bernal. «Este dicho dia, mes, y año susodicho «treinta y un dias del mes de mayo de mil quinientos no-«venta y tres años, Su merced del dicho General en pre-«sencia de mí el presente Escribano, nombró y señaló en «nombre de S. M. por encomienda y merced á Gabriel Ber-«nal el cacique Sibiche con todos los indios á él sujetos, re-«manentes, y pertenecientes, con todas sus tierras, montes, «aguadas, pesquerías y cazaderos, por tres vidas como S. M. «lo manda, con que sea obligado á darles doctrina suficien-«te, y á enseñarles la Publicia de nuestra ley natural, y le «encarga el buen tratamiento de ellos, que con él, descarga «la conciencia de S. M., y la suya: con que no lleve mas tri-«butos y aprovechamientos, que honestamente pudieran dar, «conforme la tasa, reservando á los caciques, mujeres é hi-«jos; y lo firmó de su nombre—*Alonso de Vera y Aragon*—«pasó ante mí—*Nicolás de Villanueva*, escribano público y «Gobernacion.» (1)

1. *Telégrafo Mercantil*—tomo III, pàj. 249 à 258. Número 17—año de 1802. Domingo 25 de abril.

FUNDACION DE BUENOS AIRES.

—

El testimonio del repartimiento de tierras que hizo el fundador Juan de Garay en el valle de Santa Ana, que insertamos en seguida, es el primer documento auténtico relativo á la fundacion de Buenos Aires, que vé la luz pública.

Las copias que anteriormente se han publicado de actas referentes á la misma fundacion, no merecen fé en juicio, ni fuera de él, sinó es comprobándolas por otros documentos.

Cinco son las cópias publicadas. Tres sobre el reparto de cuadras y solares en la ciudad, una de las chacras y estancias y otra sobre el repartimiento de indios, á saber:

La primera publicada por el presbítero don Bartolomé Muñoz, en hoja suelta, Buenos Aires 1822, representando la traza de la ciudad.

La segunda, por don Pedro de Angelis, en su «Coleccion de obras y documentos», tomo 3.º, Buenos Aires 1836, sobre chacras y estancias.

La tercera por el mismo, en el mismo libro. Repartimiento de Indios.

La cuarta por el doctor don Pedro José Agrelo, en la «Coleccion Lamas», Montevideo 1849, sobre la traza de la ciudad.

La quinta, tambien sobre la traza, en el tomo 1.° del Registro Estadístico de 1858.

Ninguna de las copias mencionadas se refiere á originales, ó testimonios fehacientes, que puedan consultarse en los archivos públicos; y las diferencias que se notan entre las relativas á la traza, son suficientes para no dar entero crédito á su contenido. Además, en las cópias de Muñoz y Agrelo, se ha cometido el muy notable error de poner como cabildo nombrado por Garay, al que estableció Mendoza cuarenta y cinco años antes, en la primera fundacion de Buenos Aires, lo que prueba que los originales que sirvieron para la publicacion no pasaban de malas cópias simples, con agregados por cuenta y riesgo del copista.

El repartimiento de chacras y estancias que publicó Angelis, merece menos crédito todavia. Basta observar el desórden que reina en él y en los documentos á él referentes.

En consecuencia, todo dato revestido de autenticidad que venga á comprobar ó corregir esas publicaciones, no puede menos de apreciarse como corresponde.

A ese número pertenece el testimonio que ocasiona estas observaciones, del cual, haciendo uso de la accion popular, pediremos á la autoridad competente, haga sacar cópias autorizadas en debida forma, que se conserven en los archivos públicos, para los casos que puedan ocurrir.

Considerado bajo otro punto de vista, nuestro documento viene á confirmar lo que espresamos en el tomo primero del Registro Estadístico de 1859, comentando la acta de la

fundacion de Buenos Aires, con motivo del juicio que Angelis habia formado acerca de ella.

Y en efecto, estudiando las diferentes piezas de que se compone el instrumento que ahora publicamos, se vé que don Francisco Velazquez Melendez pidió testimonio *del reparto que hizo de las tierras del pago de la Magdalena el general Juan de Garay .... como consta del libro de la fundacion ....* CON PIÉS Y CABEZA DEL DICHO LIBRO.

Mandado dar el testimonio, como se pedia, el escribano compulsó *del Libro de la Fundacion de esta ciudad, que está en el Cartorio del oficio de Cabildo, el Padron de las estancias y tierras que repartió el fundador de esta ciudad, en el pago que llaman de la Magdalena, que su tenor,* CON PIÉ Y CABEZA *es como se sigue*:

Transcribe luego el auto del gobernador don Fernando de Zárate, de 14 de febrero de 1594, por el cual mandó al escribano Mateo Sanchez, en virtud de peticion del Cabildo para que viese y confirmase la fundacion de esta ciudad, que sacase *la dicha fundacion en limpio*, en este libro en blanco, SEGUN Y COMO SE CONTIENE EN LA DICHA FUNDACION, *para que asi sacado provea conforme á derecho, etc,*

Mateo Sanchez, en cumplimiento de lo mandado, y á continuacion del auto, en el *libro en blanco* en que habia sido estendido, dice· *saqué este traslado bien y fielmente sacado* DE LOS AUTOS DE LA FUNDACION *fecha por el General Juan de Garay, que es del tenor que se sigue*:—y continúa:

FUNDACION—*Juan de Garay, Teniente de Gobernador, etc.*

No es necesario advertir que el escribano de Cabildo debió copiar todos los autos de la fundacion que aparecian encabezados por la acta de la misma. Pero, como no se trata aqui, desgraciadamente, de toda esa transcripcion, sinó

del testimonio de una parte, *con piè y cabeza* del todo; y como á esa parte, por ser del reparto de tierras fuera de la ciudad, no correspondia lo que en la acta no hiciese relacion á ellas, creemos que el escribano de registros que dió el testimonio en 1644, suprimió de la acta lo que ella debia contener, sobre advocacion de la ciudad, fijacion de términos, nombramiento de alcaldes y regidores, etc., transcribiendo solamente las cláusulas generales sobre la fundacion, y pasando por alto lo demás, hasta encontrar el periodo en que se espresa la causa del reparto de tierras inmediato á la ciudad, que principia así:—*Y porque conviene, por el riesgo que al presente hay de los naturales alterados, etc.*

Y nos afirma todavia mas en la opinion que acabamos de manifestar, el tenor de la acta de la fundacion de la ciudad de Santa-Fé, recientemente publicada en la «*Biblioteca de la Revista de Buenos Aires*», en que Garay hace relacion de los diferentes actos á ella referentes, los mismos que debieron tener lugar en Buenos Aires, sin que la parte de acta que hasta ahora conocemos los mencione.

Dispuso Garay, el dia de la fundacion de Santa-Fé, que, el repartimiento de tierras en aquella ciudad, se hiciese *conforme a las trazas que tengo señaladas en un pergamino*; y otro tanto debió disponer en Buenos Aires, pues tambien señaló la traza de esta ciudad en un pergamino, que se conservaba en el archivo del Cabildo el año de 1766, como consta del acuerdo de esa corporacion de 20 de octubre de dicho año.

"Tambien se trató sobre haberse encontrado en el ar-
"chivo, el mapa puesto en pergamino, del repartimiento de
"cuadras en la traza de esta ciudad, que, segun se reconoce,
"es de la fundacion de esta ciudad; y estando por la anti-

"güedad, casi en estado de no poderse leer, para que no se
"pierda un tan precioso documento de la antigüedad, que
"puede servir de regla, así para aclarar las dificultades que
"diariamente se ofrecen, por lo que hace á la traza de esta
"ciudad, como para el égido, se acordó se copie en perga-
"mino como estaba, y se ponga en una tabla, debajo de ví-
"drieras, y se guarde en el archivo de este Cabildo; y siendo,
"para el asunto de ponerlo en limpio, muy á propósito don
"Pablo Thompson, vecino de esta ciudad, por su notoria
"probidad, curiosidad, intelijencia en letras antiguas y en
"el dibujo, se le encarga esta comision, enviándole recado
"de politica de parte de este Cabildo, que le llevará junto
"con el padron el presente escribano, con lo que se cerró es-
"te acuerdo", etc.

Otra circunstancia que contribuye á hacer creer que la acta de la fundacion de Buenos Aires está incompleta, es el encontrarse sin fecha la que hasta ahora conocemos, lo que parece indicar que en los testimonios que se dieron, con cabeza y pié, referentes á tierras en la campaña, se suprimió todo lo que no hacia relacion al objeto para que se daban, siendo esos testimonios, ó copias de ellos, lo que tenemos hasta el presente, á mas de la traza del reparto en la ciudad, que se hizo aparte, en el pergamino de que damos noticia, á la que agregarian los copistas la acta incompleta, tomada de algun testimonio de los que hemos hablado, como le agregaron el Cabildo que nombró Mendoza, en lugar del nombrado por Garay.

Como no perdemos la esperanza de encontrar otros datos que nos proporcionen fundamentos mas sólidos sobre el particutar, cerramos estas observaciones, espresando que las palabras que aparecen en el documento con caracteres itá-

licos, indican sus diferencias con la cópia de la Coleccion de Angelis, algunas de las cuales acompañamos de notas para mayor claridad.

Cumplamos ahora con el deber de dar pùblicamente las gracias al señor don Joaquin Hornos, por habernos proporcionado este importante documento, que, con tanto esmero y merecido aprecio, conserva en su archivo particular. El público estimará, como nosotros, su distinguido proceder.

Manuel Ricardo Trelles.



PADRON DEL REPARTIMIENTO DE TIERRAS,

HECHO POR EL FUNDADOR DE BUENOS AIRES EN EL VALLE DE SANTA ANA. (1)

Don Francisco Velazquez Melendez, vecino y alcalde ordinario en esta ciudad, dijo: que á mi derecho conviene sacar un testimonio de la particion que hizo de las tierras del pago de la Magdalena el general Juan de Garay á los vecinos de esta ciudad en nombre de Su Majestad como consta del libro de la fundacion de esta ciudad que está en poder del presente escribano mayor de gobernacion.

A V. Merced suplico mande dar el dicho testimonio con pies y cabeza del dicho libro al presente escribano en forma que haga fé, interponiendo V. Merced su autoridad y judicial decreto: pide justicia, y en lo necesario, etc.

Don Francisco Velazquez Melendez.

En la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en veinte dias del mes de junio de mil y seiscientos y cuarenta y

1. Solo la palabra PADRON, con que principia el encabezamiento, pertenece al original, que se encuentra en él puesta al márgen de la primera página.

cuatro años, ante el Almirante don Luis de Aresti, teniente general de gobernador habiéndola oido mandó se saque un tanto del libro de la fundacion de esta ciudad de las mercedes de tierras hechas en el pago de la Magdalena y se le dé con pié y cabeza autorizado en pública forma y manera que haga fé como lo pide, en el cual Su Merced interponia é interpuso su autoridad y judicial decreto, tanto cuanto puede y ha lugar en derecho; y así lo proveyó y firmó, por ante el presente escribano por estar enfermo Alonso Agueda de Vercara que despacha el oficio de Cabildo—Don Luis de Aresti—Ante mi, *Juan Antonio Calvo*, Escribano de Su Magestad.

Yo Juan Antonio Calvo de Arroyo, escribano de Su Magestad de Registro y Hacienda Real en esta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires por el Rey Nuestro Señor, en cumplimientó de lo mandado por el Almirante don Luís de Aresti, teniente general de gobernador, Justicia Mayor y capitan á guerra en estas Provincias del Rio de la Plata, por Su Magestad, hice sacar del libro de la fundacion de esta ciudad que está en el cartorio del oficio de Cabildo, el padron de las estancias y tierras que repartió el fundador desta ciudad, en el pago que llaman de la Madalena, que su tenor con pié y cabeza es como se sigue:

Acto—Don Fernando Zárate, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador, Teniente de Viso Rey, Capitan General, Justicia Mayor destas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman, por Su Magestad:—Por cuanto por parte del Cabildo desta ciudad de la Trinidad me ha sido pedido viese la fundacion desta ciudad y condiciones della, y la confirmase y aprobase, ó como mejor viese que convenia; por lo cual, habiendola visto, mando al Escribano de Cabildo desta ciudad que saque la dicha fundacion en limpio en este libro

en blanco, á la letra, segun y como se contiene en la dicha fundacion; para que asi sacado, provea conforme á derecho, lo que mas convenga al bien y aumento de esta dicha ciudad, y lo firmé, que es fecho á catorce dias del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y cuatro años—*Don Fernando de Zárate*—Ante mi, *Mateo Sanchez*, Escribano de Cabildo.

E yo, Mateo Sanchez, Escribano de Cabildo desta ciudad de la Trinidad, en cumplimiento de lo mandado por Su Señoria, saqué este traslado, bien y fielmente *sacado* de los autos de la fundacion fecha por el General Juan de Garay, *que es del tenor que se sigue*:

Fundacion—Juan de Garay, Teniente de Gobernador, Capitan General en todas estas provincias del Rio de la Plata, por el mui Ilustre Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, Adelantado y Gobernador, y Capitan General, y Justicia Mayor, y Alguacil Mayor de todas estas Provincias, conforme á las capitulaciones que el mui ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, que haya gloria, hizo con la Magestad Real del Rey Don Felipe, (1) Nuestro Señor; *y ansi por virtudes de sus poderes reales*, y el dicho Adelantado Juan de Torres de Vera me tiene dados *sus poderes*, para que, en nombre suyo y de Su Magestad, yo gobierne estas Provincias y haga en ellas las poblaciones que me pareciere ser convenientes, para ensalzamiento de nuestra Santa Fée Católica, y para aumento de la Real Corona de Castilla y de Leon; y asi como tal Teniente, y Capitan General, y Justicias Mayor, he sido recebido en todas las ciudades que están pobladas en esta dicha gobernacion, ansí por mi persona como por mis poderes he sido recebido en ellas, y puestas las justicias de mi

1. La copia de Angelis agrega: (fué el II de este nombre) lo que no corresponde al documento sinó al copista que lo agregó.

mano, y *egercido* y usado los dichos poderes. debajo de los cuales en todo este tiempo, despues que fui recebido, he hecho todo lo que me ha parecido ser cosa conveniente y necesaria para el bien de esta gobernacion, ansí en pacificar los naturales alterados, como en otras cosas que se han ofrecido, y ansí por virtud de los dichos poderes y en nombre de Su Magestad yo levanté estandarte real en la ciudad de la Asuncion, y publiqué y mandé publicar la poblacion de este puerto de Santa María de Buenos Aires, tan necesaria y conveniente para el bien de toda esta gobernacion y de Tucuman, y para que *de aqui se estienda* y se predique nuestra Santa Fé Católica entre todos los indios naturales que hay en estas provincias, y así, con celo de servir á Dios, nuestro Señor, *y á la Magestad Real del Rey nuestro Señor*, se asentaron en la ciudad de la Asuncion sesenta soldados, y se metieron debajo del estandarte Real, y vinieron y están conmigo sustentando esta dicha poblacion; habiendo hecho muchos gastos de sus haciendas, y pasado muchos trabajos en cosas que se han ofrecido; y así usando de los poderes reales que Su Magestad el Rey Don Felipe Nuestro Señor dió al mui ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, que haya gloria, para él y para su sucesor y sus capitanes, yo en nombre de Su Magestad empezado á repartir y les reparto á los dichos pobladores y conquistadores tierras y caballerias y solares y cuadras en que puedan tener sus labores y criaazas de todos ganados; las cuales dichas tierras y estancias, *y solares* y güertas y cuadras *les* doy y hago merced en nombre de Su Magestad y del dicho *Señor* Gobernador, para que, como cosa propia suya puedan en *ellas* edificar, ansí casas como corrales, y poner cualesquier ganados, y hacer cualesquier labranza que quisieren y por bien tuvieren, y poner cualesquier

plantas y arboledas que quisieren y por bien tuvieren, sin que nadie se lo pueda perturbar, como si lo hubieran heredado de su propio patrimonio; y como tal lo puedan dar y vender y enagenar y hacer lo que por bien tuvieren; con tal que sean obligados á sustentar la dicha vecindad y poblacion cinco años, como Su Magestad lo manda por su real cédula, sin faltar della sino fuere con licencia del Gobernador ó Capitan que estuviere en la dicha poblacion, enviándoles á cosas que convengan, y que sean obligados á acudir, conforme rezare la tal licencia; donde no lo sustentaren en esta, ó pueda el Capitan ó Gobernador repartirlo y encomendarlo de nuevo en las personas que sustentaren la dicha poblacion y sirvieren en ella á Su Magestad. Y porque conviene por el riesgo que al presente hay de los naturales alterados, que para hacer sus labores mas seguras, y con menos riesgo de sus personas y de sus simenteras que cada vecino y poblador desta ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, tengan un pedazo de tierra, donde con facilidad lo puedan labrar y visitar cada dia; *y* ansí en nombre de Su Magestad y de la manera y forma que dicho tengo, le señalo y hago merced, en nombre de Su Magestad, y en la forma que dicho tengo, *sendos* pedazos de tierra por la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente:

Otrosi prosigo y señalo y hago merced en nombre de Su Magestad, á los dichos vecinos, en la forma susodicha, para que con mas voluntad sustenten la dicha poblacion, y atento sus gastos y trabajos, de otras *sendas* suertes, en la forma siguiente:—Primeramente en el Valle de Santa Ana, que es hácia la parte de Tubichamini—Primeramente á Pedro Rodriguez, en el Valle de Santa Ana, á la otra banda, tres mil varas de medir de frente, y han de ir á frontar con

el gran Paraná, y ha de correr esta suerte, y todas las demas que señalare, donde quiera que las señalare de aquí adelante, legua y media por la tierra adentro; y esto sino fuere topándose algunas suertes por estar dadas por otros valles y quebradas diferentes, y venirse á encontrar, hánse de partir por medio las tierras que hubiere entre las *dos* dichas suertes, como no puedan gozar de la dicha legua y media cada suerte.

Otrosí á Pedro Isbran, á la otra banda de su linde, *otras* tres mil varas.

Desta otra banda, hácia la ciudad, en el dicho valle, á Pedro *Moran*, (1) tres mil varas.

Luego Miguel Navarro, *otras* tres mil varas.

Luego Juan de Basualdo, *otras* tres mil varas *de frente.*

Luego Miguel del Corro, *otras* tres mil varas *de frente.*

Luego Gerónimo Perez, *otras* tres mil varas *de frente.*

Luego Pedro Luis, *otras* tres mil varas *de frente.*

Luego ha de empezar Pedro Fernandez, desta otra banda del Valle de Santiago, que por otro nombre llaman los indios la isla de las Conchas, y ha de tener tres mil varas de frente.

Luego Miguel Gomez, *con otras* tres mil varas *de frente.*

Luego Francisco Bernal, *con otras* tres mil varas *de frente.*

Luego Bernabé Veneciano, *otras* tres mil varas *de frente.*

Luego Miguel Lopez Madera, *otras* tres mil varas *de frente.*

Luego el Alcalde Rodrigo Ortiz de Zárate, ha de empezar desde una isla que llamamos la Isla de los Guaranis, y ha

1. En la copia de Angelis se ha puesto equivocadamente Montes en lugar de Moran, que es el verdadero apellido de uno de los fundadores.

de entrar la dicha isla en su suerte, y correr hácia el rio por los asientos que tenian los Guaraníes, y desde allí ha de correr hácia la ciudad tres mil varas *de frente.*

Luego ha de entrar Pedro Alvarez Gaytan, *con* tres mil varas *de frente.*

Luego, *ha de entrar* Victor Casco, con tres mil varas *de frente.*

Luego ha de empezar Diego de Labarrieta, desde la isla que llamamos la Isla del Gato, *la cual* ha de entrar *la dicha isla* en su suerte, *con* tres mil varas *de frente.*

Luego Juan Fernandez de Enciso, *con* tres mil varas *de frente.*

Luego, Alonso de Escobar, con tres mil varas de frente, y han de tener *en medio* Alonso de Escobar y Anton Higueras, una aguada grande, que está en el camino por *do* pasamos.

Luego Anton *de* Higueras, con tres mil varas de frente, digo, que entre Juan Fernandez de Enciso y Alonso de Escobar ha de entrar Baltazar de Carabajal, y lo demás no valga. (1)

Luego, *Estevan Ruiz*, Cristoval Altamirano, con tres mil varas de frente.

LUEGO, JUAN FERNANDEZ DE ZÁRATE, CON TRES MIL VARAS DE FRENTE. (2)

Luego, Alonso Gomez, con tres mil varas de frente.

Luego, Anton Roberto, con tres mil varas de frente.

Luego, Izarra, con tres mil varas de frente.

Luego, Pedro de Quiróz, con tres mil varas de frente.

1. En la copia de Angelis figuran las dos suertes que se declararon no valer.

2. Esta suerte no figura en la publicacion de Angelis.

Luego, Pedro *de Gerez*, (1) con tres mil varas de frente.

Luego, Luis Gaytan, ha de empezar desde una punta que está como legua y media del pueblo, y ha de tener, con tres mil varas de frente.

Luego, desde aquella punta ha de empezar el Señor Adelantado Juan de Torres de Vera, y ha de correr hácia el rio, digo, hácia el Paraná, á dar en unos asientos y labores que están allí de los naturales; y desde allí ha de correr por frente hasta dar en la boca del Riachuelo del puerto de Santa María de Buenos Aires, y con aquel anchor y por aquel derecho ha de correr la tierra adentro, legua y media.

Otrosí señalo por tierras del capitan Alonso de Vera, en *el* dicho Riachuelo del puerto, *á* la banda de la ciudad desde cien varas de medir mas arriba de donde está una nao perdida en el Riachuelo, mil varas de frente por el Riachuelo arriba la tierra adentro, hasta dar en el égido.

Digo y declaro, yo, el General Juan de Garay, que ha sido y es siempre mi voluntad del señalamiento de todas estas tierras, que, entre cada dos suertes, quede siempre un camino pue vaya corriendo desde el camino principal *hácia* los rios y aguadas; y así *lo* mando que se cumpla; y el camino ha de tener doce varas de medir de ancho—JUAN DE GARAY—Por mandado del Señor General—*Pedro Fernandez*, Escribano Público.

E así sacado el dicho traslado, fué corregido y concertado con el original de donde se sacó, por mí el dicho Escribano, *que* queda en mi poder, con el cual vá cierto y verdadero; y de *mandamiento* de Su Señoria del Señor Gobernador, saqué este *dicho* traslado, en esta ciudad de la Trinidad,

1. En la copia de Angelis se ha puesto Pedro Perez en lugar de Pedro de Gerez, que es el verdadero nombre de uno de los fundadores.

en quince dias del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y cuatro *años*; y fice mi firma que es tal. En testimonio de verdad—*Mateo Sanchez*, Escribano de Cabildo.

CONFIRMACION—Don Fernando de Zárate, Caballero del Hábito de Santiago, Gobernador, Teniente General de Viso Rey, Capitan General y Justicia Mayor destas Provincias del Rio de la Plata y Tucuman, por Su Magestad; habiendo visto la fundacion desta ciudad y condiciones della, mando que se guarde y cumpla y egecute asi la dicha fundacion y condiciones della, agora y para siempre jamás; porque yo desde luego la confirmo, apruebo y ratifico, para que sean firmes y valederas; y mando nadie no las quebrante, ni vaya contra ellas, ni parte dellas, so pena de quinientos pesos de oro para la Cámara de Su Magestad, en los cuales desde luego doy por condenados á los que lo contrario hicieren; sobre lo cual dí este, firmado de mi nombre, en esta ciudad de la Trinidad, en 16 de febrero de mil y quinientos y noventa y cuat o años —DON FERNANDO DE ZÁRATE—Ante mi, *Mateo Sanchez*, Escribano de Cabildo—*Vá entre renglones—Pedro Fernandez, vale*.

Como consta y parece del dicho padron original de dónde le saqué, que está en el oficio de Cabildo desta ciudad, en un libro intitulado de la Fundacion de las tierras de la otra banda del Riachuelo hasta la isla de Santiago y todas las demás desta ciudad y puerto de Buenos Aires, que dió y repartió Juan de Garay, fundador, y confirmadas por los demás gobernadores: quedó en el dicho oficio á que me refiero; y para que dello conste del dicho pedimiento y mandamiento del dicho Teniente General, doy el presente con declaracion que en la cuarta foja del dicho padron y repartimiento original está la partida que dice, Estevan Ruiz, enmendada, y

el Ruiz entre renglones y borrado como dos dedos del renglon, que no se puede leer lo que decia; y así lo advierto para que conste—Que es fecho en la ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, á veinte y dos dias del mes de junio de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años; testigos, Rodrigo de Narvaez y Juan de Avorda, vecinos desta ciudad; y en fée dello, lo signo é firmo en papel comun, que es el que corre por haberlo así mandado por auto el Gobernador de la Provincia hasta que venga otro sellado—En testimonio de verdad—*Juan Antonio Calvo*, Escribano de Su Magestad.

Vá en cuatro fojas con esta, con la peticion, y no llevé derechos.

RELACION HISTÓRICA DE LA CIUDAD DE CORRIENTES.

Señalamiento primero de jurisdiccion que se hizo á esta ciudad en órden á límites en sus confines, y se dá idea de la demarcacion que podria hacerse en su estado presente. (1)

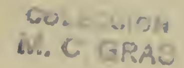
No es fácil darse idea que manifieste con claridad los límites de la jurisdiccion de esta ciudad en el estado actual de confusion en que se halla; pero lo interesante del asunto me conduce á tratarlo, trayendo desde su orijen las noticias que he visto conducentes al efecto, persuadido no se dará cosa mas precisa á una república que el saber esta la parte de terreno que le corresponde, y jurisdiccion de su cargo, bajo prefijados límites para conservarlo y defenderlo como una propiedad en que funda su quietud, y la subsistencia de sus individuos.

El Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragon, que como está dicho era Gobernador, Capitan Jeneral y Justicia Mayor de todas estas provincias del Rio de la Plata, autorizado con las correspondientes facultades por S. M. para adelantar estas poblaciones y conquistas, inmediatamente que

1. Véase la pájina 77.

dió los primeros pasos á la fundación de esta ciudad, autorizó á su Teniente inmediato, poniendo á su cargo la continuacion de su poblacion y conquista de estos territorios con el señalamiento, division y límites de jurisdiccion, que manifiestan los títulos que adornaban su empleo en las actuaciones anexas á su gobierno, que orijinales se leen en varios documentos en que decia: Alonso de Vera y Aragon, Capitan Jeneral, Justicia Mayor de esta ciudad de Vera, provincias de las siete Corrientes, Paraná, Uruguay, Tape, hasta la mar del Norte, San Francisco Viazá y Guayrá: que es decir, se señaló por entonces jurisdiccion de esta ciudad. La tierra firme que media entre el Paraná y Uruguay en que se comprendian los territorios en que despues se establecieron los pueblos de Misiones. La mar del Norte, segun el espíritu del Acta Capitular de 17 de mayo de 1595, que queda citada en el capitulo 2, debe buscarse á la otra banda de este rio Paraná, que llama la espresada acta tierra de los Mares, de modo que habiendo sido la situacion de la Guayrá en aquellos tiempos una poblacion ó ciudad de españoles paraguayos á mucha distancia sobre el rio Paraná arriba en las inmediaciones al gran salto del mismo nombre, con porcion de pueblos ó reducciones de indios Guaranis, entre los que se infiere incluirse San Francisco y Viazá, que acosados unos y otros de los Portugueses de aquel continente, y de los indios Yobuces, caribes que se alimentaban de carne humana, destruidos y derrotados los españoles de Guayrá se establecieron en la Villa Rica y Curuguatí, de cuyo principio conservan hasta hoy la denominacion de Guayreños, y de los demás pueblos de indios se formaron algunos de los del departamento de Candelaria y Santa Rosa en Misiones.

Divididas despues estas dos provincias le declaró S. M.



por límites á la de Buenos Aires hasta el rio Tivicuari (1) que deslinda, ó debe deslindarla con la del Paraguay; pero como este territorio llamado Curupaiti que media entre los rios Paraná y Tivicuari, sobre el del Paraguay, invadido últimamente del indio infiel Guaycurú, sirviéndole de tránsito para sus robos y hostilidades á aquella provincia y pueblos del departamento de Santa Rosa (2) en el año de 1778 del siglo pasado se trató por encargo de la Capitania Jeneral de la poblacion del espresado terreno de Curupaiti entre el señor don Pedro Melo de Portugal, (en ocasion que pasaba á recib'rse del gobierno de aquella provincia) el Teniente Gobernador de esta ciudad, que lo era don Juan Garcia de Cossio, conviniendo en que se hiciese entre esta y aquella ciudad; en su consecuencia en Acta Capitular de 18 de enero del año siguiente, se trató por el Ilustre Cabildo, á presentacion del Procurador de ciudad, se pasase al reconocimiento del espre-

1. Retazo de Acta Capitular del año de 1663.

2. Nota—Dije ùltimamente porque segun tradicion desde los principios y por muchos años despues hicieron uso de este terreno los primeros pobladores, segun documentos que he visto posteriormente (y con bastante fundamento me persuado fuese el mismo à quien decian Tierra de los Mares, por los inmensos esteros que contienen aquellos campos) en que consta tenian en él sus labranzas como que en acuerdo capitular de 8 de enero de 1593, se resolvió para una conduccion de palmas para cubrir la Santa Iglesia Matriz, se usase de las carretas y bueyes, que se tenian en la otra banda del rio Paranà: en otro de 14 de junio de 1604 se acordó en vista de la escasez de granos echar mano de las trojas que tenia el mismo jeneral Alonso de Vera en la misma banda para subvenir à las urjencias de algunos individuos, que teniendo las tierras dispuestas carecian de semillas para sus siembras, con cargo de retorno, ó satisfacerlas al justo precio, cuyos documentos y que manifiesta el nombre de Pedro Gonzalez su antiguo poseedor que aun conserva, acredita la antiguada posesion de aquella par te de terreno por este vecindario, en que funda su representacion el procu-

sado terreno, diputando para ello al mismo Procurador quien con cincuenta soldados pasó á verificarlo, y de cuyo cumplimiento, situacion y conveniencias para la formacion de una Villa, dá razon en Cabildo abierto y junta de los Padres de República de 9 de marzo del mismo año, en que se resolvió establecer un fuerte con destacamento de milicias para asegurar de los asaltos de los infieles del Chaco, y que al logro de la poblacion se franqueasen tierras á los vecinos que quisiesen establecerse en aquel paraje con referencia á lo pactado entre el gobernador del Paraguay y el teniente de esta el año anterior, arbitrando al mismo tiempo la pension entre el vecindario para la manutencion de los milicianos que debian asistir en el nuevo destacamento, como el apronto de herramientas y otros utensilios para construir el fuerte encargado para todo por el Teniente Gobernador (que se hallaba ausente), el Maestre de Campo, y actual Alcalde de primer voto don Juan Benitez de Arriola, quien segun hizo

rador de ciudad en pedimento visto en acuerdo de 27 de abril de 1779, remitiéndose sobre el derecho de esta ciudad desde su fundacion, à aquellos terrenos, á otro acuerdo capitular de 14 de junio de 1673; pero como con el tiempo se esperimentasen las invasiones, hostilidades y acometimientos grandes por todas partes de la frontera de los indios Guaycurùs que se conducian de aquella banda, los Payaguas, que ocupando el mismo Paranà acosaban tambien sus costas, y los Charruas el centro de la campaña, como todo queda manifestado, no pudiendo resistirlos en todas partes, se vieron precisados à abandonar segun las circunstancias sus mas retirados establecimientos para ocurrir con todas sus fuerzas á lo principal de las poblaciones y fronteras de los enemigos; en cuya operacion, como tránsito preciso, se seguia por consecuencia la quietud y sosiego de los establecimientos interiores, quedando estos vecinos imposibilitados por este hecho á la conservacion de sus pertenencias mas distantes, y continuacion de poblaciones en otras, y espuestos por todas partes à las disputas suscitadas despues en materia de jurisdiccion por las mismas provincias beneficiadas.

presente en Acta Capitular de 22 de marzo, pasó á efectuarlo con milicias, algunos pobladores y demás necesario, depositando el cargo de Alcalde en el Rejidor que correspondia. En otra de 22 de abril con asistencia del Teniente Gobernador, hizo este presente haber sido avisado del comandante de las milicias destinadas á la poblacion de los campos del Curupaiti, con fecha del dia 5 de hallarse cumplidas todas las órdenes que se le habian comunicado al efecto. En otra de 24 del mismo espuso el espresado Teniente que acababa de recibir carta con fecha 15 de marzo del gobernador del Paraguay, en que le reconvenia retirase aquellas milicias que mantenia esta ciudad en los campos de Curupaiti, haciéndolo responsable de las consecuencias que resultasen de no hacerlo; en su vista de los antecedentes, y pactado en 5 de febrero del año anterior entre ambos, de que en nada se habia excedido esta ciudad, se resolvió: Que en atencion á haber dadó cuenta al superior gobierno esperase su resolucion y se contestase esto mismo al dicho señor gobernador. En Acta Capitular del 31 de mayo se recibió un oficio del exmo. señor virey don Juan José de Vertiz con fecha 15 de abril de 1779, que dice: «En el mismo correo que V. S. ha solicitado aprobacion para establecer una Villa en el terreno nombrado Curupaiti, avisa el gobernador del Paraguay su disposicion de poblarlo, con el fin de contener por esta parte las insurrecciones de los indios infieles; y esta concurrencia de pretensiones ha sorprendido la resolucion, é induce á que se trate en respectivo espediente, de cuya resulta impondré á V. S.»

En Acuerdo Capitular de 12 de junio se trató largamente sobre el despojò intentado por la provincia del Paraguay á estos vecinos en las poblaciones que tenian en dicho para-

je, y se determinó formar espediente en forma sobre todo lo acaecido, que remitido á S. E. mandó, segun oficio de 13 de junio del mismo año: Que se escribiese carta órden al gobernador de dicha provincia para que no alterase, y suspendiese todo procedimiento en la materia, hasta la resolucion del particular, advirtiendo á esta ciudad nombrase procurador que en aquella capital hiciese su personeria. En providencia de 13 de setiembre acompañada de oficio de la misma fecha comunica el mismo señor excelentísimo haber concedido á la provincia del Paraguay el permiso para la fundacion de la Villa de Neembucú, en virtud del convenio, en que debia ocupar la mitad de aquellos terrenos. Ultimamente por oficio recibido por el Cabildo en Acuerdo de 29 de noviembre del mismo año 1779 en vista de los varios recursos hechos por esta ciudad y la del Paragnay, sobre los terrenos de que se trata, comunicó la superioridad la resolucion siguiente: «La disputa suscitada acerca del terreno, que teniendo por frente el rio Paraguay, media entre los nombrados Paraná, Guazú y Tevicuary; y con esta ocasion sobre los que fueron antiguos límites de las provincias del Rio de la Plata y del Paraguay, he tenido por conveniente que no se continue por el perjuicio comun que de ello se orijina; y en este concepto haciendo cesar todo estrépito judicial he mandado por providencia de 9 del corriente que aquel terreno se divida en dos partes iguales, y que se adjudique á cada uno la que le sea contigua ó inmediata, comisionando para esta division y dilijencia, cuyos costos habrá de satisfacer esta ciudad y la del Paraguay, al gobernador interino de los pueblos de Misiones: y en la intelijencia tambien que á estos no se les ha de perjudicar en los terrenos que les sean necesarios para su estension, estancias,

chacras y sementeras, con los montes precisos para cortes de leña y maderas; y anticipo á V. S. esta noticia de que mas estensamente le instruirá la misma providencia á tiempo de la citacion que debe preceder, segun la misma providencia: Dios guarde á V. S. muchos años. Buenos Aires, noviembre 13 de 1779—*Juan José de Vertiz*—Al Cabildo de la ciudad de Corrientes.» Y no habiéndose verificado hasta hoy dicho deslinde, se conoce provisionalmente por divisorio el arroyo hondo, situado entre la Villa de Neembucú de aquella provincia y la capilla de Nuestra Señora del Rosario de nuestra pertenencia, quedando por este medio asegurados en el centro dichos establecimientos y hecho transitable el camino para aquella provincia con ventajas de su cercanía. (1)

Cuando se fundó esta ciudad y se le hizo el señalamiento primero de jurisdiccion no habia aun establecimiento de Misiones, porque sus naturales en la mayor parte fueron los perseguidores de estos pobladores, quienes contribuyeron en mucho á su efectuacion y logro. Estos indios con sus doctrineros los espatriados se contrajeron en los principios á establecer sus posesiones y estancias en los terrenos que le eran contiguos, y despues sucesivamente fueron estendiéndose á mucha distancia, á proporcion que las ocasiones y su vigilancia en hacerse de las mejores disposiciones se lo permitia. En la fundacion de la reduccion de Nuestra Señora de la Concepcion de Itatí, desde esta jurisdiccion se les dió por la ciudad porcion de terrenos, costa del Paraná arriba de

1. Nota—Para intelijencia de este tratado se hace preciso advertir que el rio Paranà trae su curso de Este á Oeste desde los pueblos de Misiones, hasta las inmediaciones de esta ciudad, en que, agregándosele el del Paraguay, y que viene del Norte, siguen incorporados rumbos al Sud, hasta desembocar en el rio de la Plata.

esta banda al Este, en razon del feudo que le contribuian, entre ellos se comprendian los terrenos de Mbaccua, en que despues se estableció una de las estancias de aquellos pueblos, bajo de arrendamiento, que contribuyeron en un tiempo á dicho pueblo de Itatí (1). Despues se internaron al parage de Curupaiti (que en el dia posee el pueblo de Corpus) situado á la parte del Poniente, á no poca distancia hácia el centro de esta jurisdiccion sobre el rio Corriente (este rio tomando su orijen de la laguna Ibera, sigue rumbo al poniente por el centro de esta jurisdiccion, hasta desaguar en el Paraná) por medio de contrato que hicieron con uu vecino de esta ciudad llamado Diego Ruiz: estendiéronse despues á los rincones de Santa Ana y Ayuen sus iumediaciones á la parte del poniente, ocupándolos el pueblo de Trinidad, hasta que en el año de 1751, procurando introducirse al rincon de Medina, noticioso este Cabildo por representacion que hizo el Procurador de ciudad, comisionó inmediatamente un individuo Capitular para que pasase á intimarles la suspension, escribiendo al mismo efecto al Padre Bernardo Nusdorfez, Superior de las Doctrinas de Misiones, quien en carta de 6 de abril del mismo año, despues de tratar el asunto y solicitud del pueblo de San Cárlos al espresado rincon de Medina, confesando cuanto mas lo queria disimular el ajeno derecho á aquellos territorios, concluye suplicando: Que si fuese posible, que su Señoria ó cualquiera otro particular que pueda tener algun derecho á este rincon de Medina, y lo probase auténticamente, se sirva ceder y transferir el derecho, posesion y compra lejítima ó cualquiera otro convenio ó traspaso, en lo cual el dicho pueblo recibirá favor; previniendo al mismo tiempo se tratase el asunto con el Padre Rector de este Colejio, y en su

1. Acta Capitular de 26 de abril de 1751.

consecuencia se resolvió por el Ilustre Cabildo (1) con referencia al derecho de la ciudad y su jurisdiccion: Que en cuanto á la poblacion que se pretendia en dicho paraje y los demas de esta banda del rio Corrientes, de ninguna manera permitian se efectuase; ni podian consentir en el convenio que se les proponia por resultar en grave perjuicio de este vecindario, acordando al mismo tiempo, que los depósitos de tierra que se pidiesen por los vecinos en aquellos parajes, fuese su concesion con la precisa circunstancia de no poderlos enajenar ni vender á otro que no fuese vecino, sin la misma condicion, bajo la nulidad en lo contrario; exhortando para ello al Teniente Gobenador á quien era peculiar conceder estos depósitos; se determinó despachar carta exhortatoria al Padre Superior de dichas Doctrinas de Misiones, para que mandase al pueblo ó pueblos que hubiesen poblado el rincon de Ayúen (segun noticia que tenia el Cabildo) despoblasen y dejasen libres como cualquiera otro que estuviese poblado de esta banda del rio Corrientes, escepto el Curupaiti, por el derecho que les constaba tenian á él.

En el año de 1760 con motivo de haberse presentado al Ilustre Cabildo don Juan de la Cruz Silva con un despacho y merced del rincon de Ayúen, que se le habia concedido por decreto de 27 de agosto de 1753 y confirmádose por el exmo. señor don Francisco Andonaegui en decreto librado en el acampamento del Salto-Chico á 9 de setiembre de 1754, con la espresion y circunstancia (entre otras) de que nunca haya de pasar dicho Rincon á mano muerta, haciendo tambien presente dicho Silva: que el pueblo de Trinidad queria inculcar derecho al mismo campo, y haciendo oposicion formal

1. Acta Capitular de 26 de abril de 1751.

contra las dilijencias de reconocimiento y mensura, que se acababa de hacer de parte del pueblo de Trinidad por don Bernardo Lopez, teniente gobernador de esta misma ciudad; en su consecuencia acordó el Cabildo en Acta Capitular de dos de junio del mismo año, se diese traslado al Procurador de ciudad; para que en vista de los antecedentes espusiese, y asi mismo se diputó al alcalde de 2.° voto y un Regidor, para que con cópia de las dilijencias anteriores pasasen exhorto al teniente gobernador solicitando las que habia practicado, como lo hicieron en seis de junio, que se le fué notificado en siete del mismo, y contestó declarando por no juez competente al Cabildo sobre el asunto, esponiendo: que apuella dilijencia practicada en aquellos terrenos de Curupaiti habia hecho en tierras que el gobernador don Baltazar Garcia Ros con consentimiento de este Cabildo habia dado al pueblo de Trinidad, escusándose entregar las dilijencias que habia practicado, reservando dar cuenta con ellas al señor gobernador para lo que pidió un tanto del exhorto y demás dilijencias. El Procurador de ciudad en vista de todo hizo su representacion, haciendo presente el derecho de la ciudad á aquellos territorios, situados dentro su jurisdiccion, contra el cual habia sido la posesion dada por el teniente sin citacion de la parte, y de la ciudad; haciendo formal contradiccion en lo respectivo á los rincones de Santa Ana y Ayúca, como no inclusos en el de Curupaiti, no solamente con perjuicio de la ciudad en lo jurisdiccional, sinó que hace presente tambien los daños, muertes y atrocidades que ejecutaban, ó habian ejecutado los indios Guaranis en las estancias de esta jurisdiccion y el perjuicio que se irrogaban en que se aproximasen, pidiendo en conclusion se ocurriese con todo al superior gobierno; lo que asi se resolvió por el Cabildo

como el escribir al cura de Trinidad suspendiese la posesion del terreno. En vista de todo se espidió por el gobierno la providencia de 15 de agosto de 1760, dada por el exmo. señor don Pedro de Ceballos en el pueblo de San Borja, en que confirma las dilijencias practicadas por el teniente en la posesion que dió al pueblo de Trinidad del terreno de Curupaiti, en que espresa incluir el rincon de Santa Ana con referencia á citarlas poseyendo dicho pueblo desde el año 1715 con consentimiento de esta ciudad, dado en 7 de octubre del mismo año, y en otro de 26 de abril de 1751 reconociendo el mismo derecho: en su conformidad, en Cabildo en 9 de setiembre del mismo año se le dió el debido obedecimiento dejando á la ciudad su derecho á salvo, respecto á no hallarse en este Archivo ní en sus libros Capitulares razon de que para dicha posesion hubiese consentido esta ciudad y su Procurador.

Lo cierto es que, con estas poblaciones, tan distantes de los pueblos que las poseen como internadas en el centro de la jurisdiccion de esta ciudad, no solo se adquirieron la posesion particular de aquellos territorios y demàs que median entre ellos y Albacenas, situados á esta banda oriental de la Laguna Iberá, sinó que se abrogaron lo jurisdiccional ejerciendo todos sus actos con perjuicio de estas justicias; nombrando jueces comisionados, y percibiendo los diezmos, por cuya razon se ha visto en estos años anteriores con motivo de haber pasado aquellos pueblos á la Intendencia del Paraguay, ejercerse igualmente todas estas funciones por aquel gobierno en unos parajes tan remotos y distantes de él con perjuicio en lo jurisdiccional; no solo de esta ciudad sinó de la misma Capitania de Buenos Aires y su Santa Iglesia Catedral en sus rentas decimales, como lo demostró don Gonzalo de Doblas, teniente gobernador que fué del departamento de

Concepcion en Misiones y actual ayudante mayor de su gobierno, en informe que evacuó en 2 de julio de 1800 por mandado de la Junta superior de diezmos, que en uno de sus capítulos dice así: «De esta demarcacion ó señalamiento de límites entre los dos obispados, resulta que en los terrenos del de Buenos Aires están situadas las estancias de siete pueblos de los del Paraguay, que son los de Itapua, Candelaria, Santa Ana, San Ignacio Miní, Córpus y Trinidad, en algunos de estos terrenos hay bastantes pobladores españoles, particularmante en los de los cuatro últimos, situados al occidente del Estero nombrado Iberá, cuyas cuatro estancias están en términos de Corrientes; pero los pobladores reconocen por sus curas párrocos á los de los pueblos de indios, á que corresponden en lo temporal y pagan los diezmos al Paraguay: estas estancias distan de sus respectivos pueblos de cuareuta á cincuenta leguas, y sin embargo obligan los curas á los pobladores españoles, á que vayan en los respectivos pueblos á cumplir las obligaciones espirituales, sin permitirles lo verifiquen en el curato de Caacati, que está inmediato á dichas estancias y corresponde á Corrientes, y por consiguiente á este obispado.»

El espresado curato de Caacati, cuya parroquia está situada de esta banda del Estero del rio Santa Lucia, comprende en su feligresía la otra costa oriental de dicho rio, hasta un arroyo que de aquel desagua al Paraná, (retornándoselas este duplicados en sus crecientes) en los confines de los campos que en el dia ocupa Itati, y por la costa del rio Corrientes en la misma cuchilla se estienden las posesiones de aquellos pueblos á mucha distancia al Poniente hasta el arroyo Ayúen (este desagua al rio Corrientes y sus puntas se injieren con el Batel, que sigue al Poniente entre aquellos

dos rios en donde ocupan toda la latitud de la cuchilla de Sur á Norte, desde el Corrientes en el dicho paraje Ayúen, hasta el de Caiman sobre el de Santa Lucía, en que comprendieron porcion de terreno del que en merced real se habia dado por el señor don Agustin Robles, caballero del hábito de Santiago, siendo gobernador y capitan general de estas provincias por despacho librado en la ciudad de Buenos Aires en 15 de julio de 1699 á favor de don Gabriel de Toledo, sarjento mayor y vecino feudatario de esta ciudad en virtud á los méritos y servicios que espresa el mismo despacho; de cuyos terrenos tomó posesion en dilijencia de 28 de marzo de 1701 y los tuvo poblados, hasta que despues de su fallecimiento recayeron por compra real en el colejio de los padres ex-jesuitas de esta ciudad, de que tomaron posesion solemne sin contradiccion alguna en 10 de setiembre de 1738. Despues de ellos, y cuando se trataba la venta de sus temporalidades, siendo presidente de esta Junta Municipal don Juan Garcia de Cossio, pasó el año de 1772 al reconocimiento de este terreno, y siguiendo su mensura en busca de la isla de los naranjos, que era su lindero divisorio á la parte del Este, tropezó, cuando faltaban cuatro leguas al completo del terreno, en un mojon de piedra sobre la laguna Caiman y advertido ser puesto por parte del pueblo de Trinidad, suspendió la dilijencia con reserva de citarlo, que verificado, pasó de nuevo á practicar la dilijencia el Regidor don Sebastian Casafuz el año de 1774 con comision para ello, quien habiendo dado con el mismo tropiezo, y seguido buscando las cuatro leguas que faltaban, se completaron en la misma isla de los naranjos (que le fué mostrada por un indio llamado Mariano Chara, caporal del puerto de San Miguel) y habiendo concurrido el indio Procurador del pueblo de Tri-

nidad, Gavino Yabie con su secretario Felipe Yepoisi, espuso que desde el Caiman hasta dicha isla conocian por propio de su pueblo desde el año 1715 en virtud de merced que le hizo el señor don Baltazar Garcia Ros de resultas de haber contratado con Diego Ruiz que estaba poblado en el Curupaití, el cual saliendo á poblar en otra parte el pueblo le costearia su mudada con todas sus haciendas y le haria su poblacion, con cuya contrata habian ocurrido solicitando dicha merced, á que replicó el comisionado (entre otras cosas) la antelacion del derecho de Toledo transferido al colejio con reconocimiento y posesion que este habia tomado sin contradiccion alguna el año de 1738, en cuyo particular parece, (segun noticias) haberse formado jestion por dicho pueblo de Trinidad, y la Junta de Temporalidades decidiese por el gobierno, á pedimento del administrador general á favor de aquel pueblo.

Estos campos como se ha espresado median (á la parte del Este) entre la laguna Iberá y el Paraná, en aquella parte que mas se aproximan una á otra, y vienen del Poniente entre los rios Corrientes y Santa Lucia, hasta dar con el Ayúen (confinante con el partido de Yaguareté-Corá del curato de San Roque) son por su naturaleza y situacion recomendables y aparentes para criaderos de ganados, y en muchas partes se hallan vacos y escuetos, pues aunque se comprenden en ellos las referidas cuatro estancias y algunos pobladores españoles, estos no tienen fundamento de consideracion, debiendo creerse que algunos se valen de este efujio para evadirse de las fatigas militares y otras pensiones á que son obligados en sus vecindarios, y otros estimulados de la imposibilidad de adquirir terrenos en ellos, cuya dificultad crece cada dia al paso que aumentándose el vecindario se limita la estension de la campaña.

De la otra parte septentrional del rio Corrientes se halla el rio Miriñay, que tomando su orijen de la misma laguna Iberá, sigue rumbo al sud con corta variacion á sus inmediatos hasta desaguar con el Uruguay, cuyo rio se ha tenido por divisorio con los pueblos de Yapeyú y la Cruz, segun un auto proveido en el año de 1906 por el señor don Alonso Juan Valdez Inclan, á pedimento y queja de los Padres Doctrineros de aquellos pueblos, que en testimonio dice así: «En la ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, en tres dias del mes de febrero de mil setecientos y seis años. El señor Maestre de campo don Alonso Juan Valdez Inclan, Gobernador y Capitan General de estas provincias del Rio de la Plata por S. M., Dios le guarde: A vos mi teniente gobernador de la ciudad de San Juan de Vera de las siete Corrientes hago saber: que por cuanto me hallo informado que en la jurisdiccion de vuestro gobierno, y mayormente por la costa del rio Corrientes arriba y costas del rio Miriñay, que deslinda vuestra jurisdiccion se hacen vaquerías, sin arreglo á razon y justicia con perjuicio del derecho que tiene ese vecindario á los ganados simarrones, sacándose tropas de ellos para las provincias del Paraguay, con riesgo de que acabándose queden esos vecinos espuestos á necesidad: He venido en mandar, como os mando, que en la distribucion de licencias guardeis órden, igualdad, sin preferencia, y que tengais entendido que vuestra jurisdiccion por la parte de los pueblos de Uruguay solo se estiende hasta las costas del rio Miriñay en toda su estension, y desagua al rio Uruguay, segun las declaratorias que se encuentran de mis antecesores en este superior gobierno, á las cuales se arreglan los informes que se me han hecho por los padres Jesuitas Doctrineros de los pueblos de Yapeyú y la Cruz, queján-

dose de que esos vecinos en sus potreadas pasan á esta banda oriental de dicho rio Miriñay, ocasionándoles desazon y disgusto á sus naturales, de quienes espera toda lealtad y amor al rey, de modo que justamente reclaman su perjuicio, y en su remedio mando y ordeno á mi dicho lugar-teniente que hoy es, y en adelante fuere, y á los jueces y justicias de la dicha ciudad de San Juan de Vera, que no consientan á sus vecinos dominio en los ganados de esta banda oriental del rio Miriñay, bajo las penas en qué incurrirán las contraventores á este auto, y ellos si lo consintieren y permitieren, y para noticia se les pasará cópia de este auto á dichos Padres Doctrineros, que es fecho en este dicho puerto, y en este papel comun á falta de sellado—*Don Alonso Juan de Valdez è Inclan.*—Por mandado del señor gobernador y capitan general—*Francisco de Angúlo*—Escribano de S. M.» (1)

Agrégase á esto la posesion anticuada en que estuvo esta ciudad de sus vaquerías en aquellos campos, que median entre el espresado Miriñay y Mocoretá, como que habiendo concedido el Accionero de la campaña algunas sacas de ganado á los Doctrineros de aquellos pueblos, se le formó cargo sobre ello por el Ilustre Cabildo, y solo clandestinamente pasaban (segun algunos antiguos) algunas tropas á la otra banda del Urugnay en el paraje que hoy llaman San Gregorio en las caidas del Mocoretá. Igualmenfe fué pacificado por este vecindario de los Charruas, que lo ocuparon, como consta de las varias espediciones determinadas á aquellos campos, en distintos tiempos y ocasiones. En una de ellas

1. Nota:—Esta cópia es sacada de un testimonio antorizado en 1800 por el capitan don Juan Eztechc comandante de la villa de Ñeembucú, comisionado para las pruebas del plelto de límites entre esta ciudad y el pueblo de Yapeyú.

que se resolvió en Acuerdo Capitular y Junta de Guerra de 4 de marzo de 1735, á las costas del Miriñay y Guayquiraró al cargo de don Felipe Romero, que comandó las milicias, se le entregaron por Charruas veinte y cuatro cabezas de indios apóstatas de nacion Guaraní, que se hallaban entre ellos, en que se incluian dos negros fujitivos de la colonia del Sacramento, y un indio santiagueño con mas de ciento y tantos caballos con marcas de estos vecinos, segun se dá razon en otro Acuerdo de 20 de agosto del mismo año.

Es comun opinion, que durante la existencia de los espatriados Jesuitas en aquellos pueblos, jamás intentaron estender sus poblaciones á esta parte occidental del rio Miriñay, que miraban siempre por territorios de esta ciudad. En el año de 1772 en Acta Capitular de tres de diciembre á representacion del Procurador de ciudad, en que haciendo referencia de los terrenos ocupados por los pueblos de Misiones en esta parte del rio Corrientes, con opresion y perjuicio de estos vecinos destituidos de aquella porcion de campos para sus estancias, espone tambien pretendian hacer lo mismo de la otra parte de los naturales del pueblo de Yapeyú, estendiendo sus poblaciones á esta banda del rio Miriñay, jurisdiccion de esta ciudad: en su vista se determinó exhortar al Teniente Gobernador pidiendo despachase sujeto con comision bastante, á requerir, ó intimar á aquellos naturales se retirasen de esta jurisdiccion á los términos de la suya, lo que verificaron segun razon que dá el mismo Teniente en Acuerdo de 8 de febrero del año siguiente.

Como estos vecinos nunca pudiesen estender su poblacion á mucha distancia por el embarazo de los indios infieles de quienes estaban perseguidos, al paso que facilitando este inconveniente, y se aumentaba el vecindario fueron esten-

diéndose en sus poblaciones de estancias, como sucedió en los campos de que se trataba en número considerable, muchos de ellos comprando los terrenos al Real Fisco, con el aumento de ganados que promete su calidad en pastos y circunstancias apreciables sobre todos los demás, de que se compone la jurisdiccion ya ocupada de poblaciones en todas partes; y como con el tiempo hubiesen avanzádose por parte de Yapeyú con algunas poblaciones á esta banda del Miriñay, y suscitándose disputa sobre pago de diezmos aun entre aquellos mismos que se habian poblado con anuencia de este Ilustre Cabildo y ocurrídose á la Junta Superior de diezmos, declaró por entonces corresponder la recaudacion de ellos hasta el rio Miriñay á los rematadores de esta ciudad, segun oficio de 12 de noviembre de 1794. Ultimamente se suscitó pleito por el pueblo de Yapeyú sobre el derecho á aquellos territorios ante el superior gobierno quien en el año pasado de 1800 declaró provisionalmente por el gobierno de Yapeyú hasta la resolucion en lo principal, desde la cuchilla que jira de las inmediaciones del rio Corrientes y Miriñay en sus nacientes del Iberá, hasta la de Guayquiraró y Mocoretá, dividiendo las vertientes de las aguas en aquellos campos, con lo que quedaron sujetos á aquel gobierno todos los establecimientos de aquella banda de dicha cuchilla, en que se comprende la capilla de N. Señora del Pilar del curato de San Roque. asistida de un clérigo con jurisdiccion espiritual: está situada entre los rios Miriñay y Mocoretá sobre el de Curuzucuatiá.

Por la parte del rio abajo al sur se estiende esta jurisdiccion hasta el rio Guayquiraró, pues aunque, segun disputas suscitadas tambien con la ciudad de Santa Fé, en donde por versículo ajustado por el Adelantado Juan de Torres de

Vera y Aragon con el cabildo de aquella ciudad se señalaron por divisorios los Anegadizos grandes, segun una Acta Capitular de 15 de junio de 1673 refiriéndose á un certificado dado por Gabriel Sanchez, escribano público de dicha ciudad en el año de 1591, pero no habiendo convenido en la situacion de estos Anegadizos, ni tampoco si deben buscarse de esta ó aquella banda: no obstante de que estos vecinos han interceptado tropas á los de Santa Fé en el rio de Antonio Tomás, y de que este Paraná en pocas partes deja de ser Anegadizos y rios, le tiene y conoce por divisorio de la jurisdiccion de la Bajada de aquella ciudad el rio Guayquiraró cuyas fuentes del centro de la campaña vienen de las inmediaciones de las de Mocoretá, que jira al Uruguay.

En conclusion, pendientes todos estos debates, y sin que se entienda de manera alguna impugnacion á las disposiciones superiores, que en el particular se tomasen propias de su autoridad y mejor acuerdo, con el derecho á salvo, que pueda tener la ciudad, parece propio de su jurisdiccion, segun señala la misma naturaleza en la disposicion y situacion del territorio, el que deslinda por la parte del sur los rios Guayquiraró y Mocoretá, comprendiendo el ceno, que media entre este y el Miriñay, y este en su estension de sur á norte hasta su nacimiento en el Iberá, y de este el mismo rumbo al Paraná, en que á corta diferencia vendrá á darse con la misma division, que se trae por un estero que media entre los pueblos de Santiago, Santa Rosa y San Cosme, de los terrenos nombrados Curupaití, en que á la parte del norte lindan con la provincia del Paraguay, al poniente nada ocupa esta ciudad, de la otra banda del rio Paraná, por estar aquellos territorios habitados de indios infieles, aunque tiene su señalamiento desde la fundacion sobre el rio de Puente: es-

te es el asunto que me he propuesto trazar aunque con mas prolijidad de la que quisiera, no solo para manifestar los continuos litijios y debates, á que se ha visto constituida esta ciudad desde muy á sus principios, y cuando mas empeñado el vecindario en contener por todos lados los enemigos comunes, de que es fronteriza, sinó por manifestar tambien la pension en que se halla en asunto á los límites de su jurisdiccion, cuyo prefijamiento mira como una cosa de las mas conducentes á la quietud de su República, precisada diariamente á formar jestiones con todas las inmediatas en defensa de sus derechos al paso de necesitar mas que otra alguna de campos estensivos para la cria de ganados, en que funda su principal subsistencia y comercio. (Cires.)

(*El Telégrafo Mercantil*)

—•—

EXAMEN CRÍTICO SOBRE LA ÉPOCA DE LA FUNDACION DE BUENOS AIRES.

—

I.

Cuando fundamos la *Revista*, manifestamos nuestro propósito de publicar todas las noticias históricas que pudiésemos adquirir sobre las provincias arjentinas, bien fuesen escritos inéditos ó publicaciones que por su rareza merecieran ser reproducidas. A esta última clase pertenece los interesantes artículos que bajo el rubro que encabeza estas líneas fueron publicados en el tomo II, III y IV del *Telégrafo Mercantil* en los años de 1801 y 1802, en la ciudad de Buenos Aires. La coleccion de aquel periódico ha llegado á ser rarísima, y es por esto que, creemos que nuestros lectores nos estimarán la reproduccion de esos trabajos, llenos de erudicion, aunque el estilo no sea elegante.

El escritor que bajo el seudónimo de *Enio Tulio Grope*, escribió el *memorial* para rectificar la época de la fundacion de la ciudad de Buenos Aires, y el que le contestó, han sido posteriormente juzgados bajo muy diferentes conceptos. Don

Pedro de Angelis en el *discurso preliminar* de los documentos relativos á la fundacion dice:

«Pero sino faltan datos para probar que Juan de Garay reedificó á Buenos Aires el dia 11 de junio de 1580, ninguno existe que señale la época de su primera fundacion.

«Por mas ociosa que sea esta investigacion no ha dejado de dar materia á una acalorada polémica entre algunos argentinos, cuyos debates publicó en *El Telègrafo* de 1801, el coronel don Francisco Antonio Cavello, *primer escritor periòdico* (segun se titula) de estas provincias. Nos habíamos propuesto reproducir estos artículos, pero hemos advertido el poco ó ningun provecho que sacarian de ellos nuestros lectores: sobre todo, despues que Azara (que tuvo á su disposicion los archivos de la Asuncion y que pudo rejistrar los de España) sentó con un laconismo que acredita su convencimiento, que «don Pedro de Mendoza fundó con su armada, el dia de la Purificacion de 1535, la ciudad de Buenos Aires.»

El señor de Angelis miró con desden aquella erudita polémica, y apesar de este juicio nosotros vamos á reproducirla integra por considerarla no solo interesante, sinó que dá bastante luz sobre el punto materia de la discusion. Los reproducimos ademàs porque complementan el primer tomo de la *Biblioteca de la Revista de Buenos Aires.*

El señor don Luis Dominguez en su *Historia Argentina*, primera edicion, asevera que don José Joaquin de Araujo es autor del artículo publicado bajo el número III.

V. G. Quesada.

II.

Memorial de la M. N. y M. L. ciudad de Buenos Aires, sobre que en los almanaques, y otros documentos donde se està cometiendo el anacronismo de establecer la època de la fundacion de esta Metrópoli en el año de la era vulgar de 1536 se subrogue en el de 1575 que fué cuando realmente se verificó.

Enio Tullio Grope, por la muy noble y muy leal capital de la *Argentina* dice: que el editor de los almanaques (1) siguiendo en sus cómputos las huellas de un error ya doptado contra los verdaderos datos del descubrimiento y poblacion de este pais, ha cometido el *anacronismo* de establecer la época de la fundacion de *Buenos Aires* en el año de la era vulgar de 1536. No tiene duda que el señor *don Pedro de Mendoza* Gentil hombre de Cámara con ejercicio de la Majestad de Cárlos I y primer adelantado de esta Conquista, recaló á este Puerto el citado año con 14 buques y 2,400 hombres de tropa, y que su cuñado el capitan don *Sancho del Campo* habiendo saltado antes que los demás fué el que le dió el nombre á *Buenos Aires* con la primera palabra que tan justamente profirió en esta amenisima y deliciosa tierra. He aqui que las poblaciones de la *Argentina* no fueron casuales, ni de privado arbitrio, ni plantificadas por algunos que se desprendieron del *Perú y Chile*, ni por jente presidaria, forajida, vagabunda y de leva como varios han creido por falta de conocimientos y con notorio agravio de ambas Américas; sinó por espresa real comision á mucha costa del erario, contando en sus fastos la incomparable gloria de haber venido y arraigándose en este territorio mucha nobleza de las mejores ca-

1. Don Juan Alsina en su almanaque de Buenos Aires, fol. 2.

sas y ciudades de los reinos de la corona de Castilla, sin que á ningun descubrimiento del Septentrion ó del Mediodia hubiesen transmigrado tantos ni tan ilustres caballeros (1), ni

1. Con el señor don *Pedro de Mendoza*, Gentil hombre de Cámara con ejercicio y primer adelantado, vinieron y se quedaron, su hermano el almirante don *Diego de Mendoza* de la casa y Marquesado de Cobos, su cuñado el capitan don *Sancho del Campo* que dió el nombre à Buenos Aires, el señor don *Francisco de Mendoza* de la casa de Medinasidonia, Gentil hombre de càmara con ejercicio del señor don *Cárlos I*, Mayordomo de *Maximiliano*, rey de Romanos y vecino feudatario ó encomendero del Paraguay, donde tambien vinieron sus tres hijas casadas con los maestres de campo don *Rui Diaz de Melgarejo*, don *Nuflo de Chaves*, y don *Hernando de Zalazar*, asi mismo el maestre de campo don Juan de Osorio, caballero de las doce casas de Avila, capitan de infanteria española en la guerra de Italia, don *Diego de Barba*, caballero de la órden de Malta, don *Cárlos Dubrin*, hermano de leche del Emperador, el capitan don *Luis Perez de Ahumada* hermano de *Santa Teresa de Jesus*, don *Bernardo Centurion Quatroalvo* de las galeaas del principe Doria, don *Juan de Zalazar y Espinosa* secretario y Mayordomo del duque de Berganza, fuera de otros treinta y seis entre coroneles ó maestres de campo, capitanes de infanteria ó caballeria, y oficiales subalternos de mar y tierra. Despues vinieron varios caballeros en el convoy del mando de don *Alonso de abrera*, y seguidamente recaló el segundo adelantado don *Alvar Nuñez Cabeza de Vaca*, Tesorero general de la Florida y nieto del conquistador de las Canarias trayendo buena escuadra, mucha tropa y jente de calidad, principalmente al maestre de campo don *Antonio de Navarrete*, vecino feudatario de Córdoba del Tucuman, don *Alonso de Fuentes* veinte y cuatro de Jeres de la Frontera, don *Hernando y* don *Cristóbal de Saavedra* hijos del correo mayor de Sevilla, don *Hernando Trejo* padre del obispo que fué del Tucuman, con otros veinte y tres entre maestres de campo y capitanes, y muchos oficiales subalternos muy distinguidos. Sucedió al tercer adelantado don *Juan Ortiz de Zárate*, hombre muy rico, caballero de la órden de Santiago con escuadra y tropa, v varias personas de clase como el maestre de campo don *Juan de Molina*, Mayorazgo y familiar de la Inquisicion de Madrid, vecino feudatario de Córdoba del Tucuman, allegándose despues à don

se hubiesen despachado de propósito iguales escuadrones y tropas desde que regresó la de cinco Navios del Piloto Sebastian *Cabot* que supo ponderar de tal manera la ventajas del clima, la hermosura y fertilidad del pais, las riquezas y gran suma de naturales de las costas del caudaloso *Rio Paraná-Guazú ó de la Plata*, que sucesivamente porfiaban y se ofrecian á venir por hacer mérito muchos sujetos de primera clase.

Pero aunque el referido adelantado don *Pedro de Mendoza* mandó fabricar alli una especie de fortaleza de tapias, queriendo fundar aquel año de 1536 un Puerto de arribada con el nombre de *Santa Maria de Buenos Aires*, los belicosisimos Naturales le obligaron á retirarse inmediatamente á España, y los que quedaron sosteniendo aquel puerto acordaron de abandonarlo por temor á las hostilidades de los nu-

Garcia de Mendoza, hijo del Virey del Perú, Marquez de Cañete, don Diego de Villaruel sobrino del Virey Conde de Nieva, y don José de Vera, Oidor de la Real Audiencia de Charcas, yerno del adelantado don Juan de Garay, cuya familia se estableció en Santa Fé. Podian agregarse otros sujetos de mucha preminencia especialmente el Comendador de la Orden de Santiago don *Geronimo Luis de Cabrera*, relacionado con las casas de Faria y Medinaceli, como visnieto del muy poderoso gran maestre de la dicha militar Orden de Santiago, segun se esplica y asegura un Historiador, y Fundador de la ciudad de Córdoba la Llana del Tucuman, yerno asi mismo del cuarto adelantado don *Juan de Garay*, gobernador y capitan general de la Argentina, verdadero fundador de las ciudades de *Santa Fé de Vera Cruz* y *Buenos Aires*, con cartas blancas de previlejio y facultad Real para cuanto hallase por conveniente proveer y disponer, y finalmente los Maestres de campo don Bernabé y don Cristóbal de Garay, hijos del dicho Adelantado, vecinos feudatarios de la dicha ciudad de Córdoba, donde como tambien en el Paraguay se estableció toda esta Nobleza, viniendo muchas señoras en solicitud de sus maridos, padres, y parientes, prohibidos de regresar à España por sostener esta conquista á toda costa.

merosos, aguerridos y fuertes bárbaros, verificandolo asi el año siguiente de 1537. Reunidos todos los Conquistadores en la Fortaleza de la *Asuncion del Paraguay* quedó arrazada absolutamente, y ocupada por los naturales la intentada poblacion de *Buenos Aires*, hasta que el año de 1575, treinta y nueve años despues, el capitan de caballos don *Juan de Garay*, hombre rico, conocido vulgarmente por el hidalgo Vizcayno; luego que fundó la ciudad de Santa Fé de Vera Cruz de 1575, que fué el mismo y en el propio dia que se fundó la Ciudad de *Córdoba la llana del Tucuman*, ambas bajo del Patronato tutelar del glorioso Doctor San Gerónimo, resolvió establecer en el antiguo sitio llamado de *Buenos Aires* una fortaleza donde enarboló el Real estandarte el dia colendisimo de la *Santisima Trinidad*, por cuya razon poderosa y convincente le puso y tiene por primero y principal el *nombre de la Ciudad de la Santisíma Trinidad*, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, donde sucesivamente recalaron muchos Pobladores entre los cuales constituyó el Ayuntamiento, demarcando la poblacion. Consta asi prolijamente de los volumosos papeles orijinales que existen custodiados en su misma primitiva arquita en la casa de don *José Justo de Garay*, noble vecino feudatario de la Ciudad de Córdoba del Tucuman, único descendiente por linea recta viril de aquel memorable fundador de *Buenos Aires* que despues fué adelantado, gobernador y capitan general de toda la Argentina, por mas de treinta años, y tambien del *Comendador Cabrera* y de los conquistadores *Molina* y *Navarrete*, á que se ajusta los fragmentos del ex-*Jesuita Guevara*, cuya escelente historia interceptó la expulsion. Se remiten aquellos papeles á los testimonios enviados por triplicado al archivo del Real y Supremo Consejo de las Indias, y á las actas capitulares de *Buenos Aires*, donde no es posible que se

desmientan estas memorias ni que aparezca cosa alguna del tiempo del señor don *Pedro de Mendoza.* La mayor gloria de esta hermosa capital consiste en la admirable rapidez de sus progresos, siendo casi la fundacion mas moderna, no solo de la Argentina sino de una y otra América, calculándose por su prodigiosa infancia la competencia que hará con el tiempo á las mas numerosos y mercantiles ciudades del Mundo, segun promete la imponderable sanidad de su clima y alimentos, y lo trillado de su navegacion. Sobre estos infalibles hechos implora el representante á las autoridades públicas de esta Pretorial ciudad *se mande subrogar en los almanaques y otros cualesquiera monumentos la verdadera época de la fundacion de Buenos Aires en el año de 1575, enmendando aquel enormisimo descuido.*

(Telegrafo Mercantil, rural, politico-económico é historiografo del Rio de la Plata.)

III.

EXÁMEN CRITICO

DE LA ÉPOCA DE LA FUNDACION DE BUENOS AIRES.

Promovido por el memorial de Enio Tullio Grope.

Todas las naciones que habitan el inmenso espacio del Globo, han tenido la desgracia no solo de verse sumerjidas, por la falta de Historia, entre las densas nieblas de la ignoancia, sinó que tambien permanecieron mucho tiempo desconocidas unas á otras, y aun desconocidas á sí mismas, hasta que llegó el tiempo en que los Egipcios, los Fenicios, y los Caldeos discurrieron el modo de conservar algunos monumentos de su antigua existencia. Pasados algunos años despues de Moysés, y de Josué, fué cuando empezó la Historia á difundir alguna claridad sombria, por medio de los Poemas de Homero, sobre la Grecia, sobre la Frigia y sobre las costas del Oriente, y aun se pasaron mas de cuatro siglos antes que la misma Grecia brillase con mas esplendor.

Desde entonces empezó ya la Historia á manifestarse como un astro cuyos rayos se estendieron sobre las rejiones mas remotas, y la China y la India transmitieron á la Europa las pruebas de aquella antigüedad, anunciada en sus anales,

que se pierde despues con la oscuridad de los tiempos. Esta lamentable pérdida se suplió por algunos jénios atrevidos con la invencion de mil fábulas y este mal ejemplo imitaron por desgracia los primeros historiadores de todos los pueblos, de manera que á escepcion de la nacion Hebrea, ninguna otra puede mostrar monumentos incontestables de su primera edad. Esta desgracia tambien ha alcanzado á la fundacion de las Provincias Argentinas, cuya Historia está casi desnuda de primitivos documentos que realicen sus verdaderos hechos; porque sin duda los primeros pobladores debieron posponer su conservacion á la de sus individuos, dimanando de esto, que los escritores de nuestra conquista cada uno haya delirado á su modo, sin manifestarnos con fidelidad muchos acontecimientos, que han dado lugar á tantas dudas, y á que cada uno opine conforme á sus ideas.

Por esta causa tampoco es de admirar, que don Juan de Alsina, como Editor del Almanak, haya seguido en sus cómputos las huellas del error adoptado, contra los verdaderos datos del descubrimiento y poblacion de este este pais é igualmente haya cometido el anacronismo de establecer la época de la fudacion de esta Metropoli, en el año de la Era vulgar de 1536; siguiendo sin duda á Rui Diaz de Guzman, ni que el erudito que bajo el pseudónimo de *Enio Tullio Grope*, queriéndolo correjir, se haya tambien engañado echando mano en prueba de su opinion, de que fué el de 1575, de los voluminosos papeles orijinales que existen custodiados en su misma primitiva Arquita en la casa de don Joseph Justo Garay, noble vecino feudatario de la ciudad de Córdoba, único descendiente por línea recta viril del memorable fundador de Buenos Aires.

Es demostrable que estas épocas no son verdaderas, si se

ha de dar fé, como parece justo, á los escritores mas fidedignos de nuestra Historia, conformes con las Actas Capitulares y otros recaudos auténticos del Archivo del Ilustre Cabildo de esta Capital, sin que por este razonable conato pueda menoscabarse el relevante mérito, y grande patriotismo de *Enio Tullio*, dignamente aplaudido por todos los Sabios Politicos del Pais prendados de la erudicion de sus rasgos, antes por el contrario soy de sentir, que los errores en que ha incurrido son absolutamente inculpables por la oscuridad de los tiempos á que se refiere, y desde luego le debemos agradecer, que sus primeras indagaciones hayan dado mérito á descubrirse la verdad, y emprender este corto trabajo en obsequio de mi Patria. De este modo satisfaré por mi parte al justo reproche que á los patricios hace *Enio Tullio*, cuando en su papel contenido en el Numero 10 del segundo Tomo del *Telégrafo* advierte con razon que no es regular que por una especie de lijereza se propaguen desde aquí los errores, y que siendo los Argentinos los primeros que deben esparcir las mejores y rectificadas luces sobre el particular, sean los que divulguen ridiculas transposiciones en el regazo de su propio suelo.

En este supuesto manifestaré lo primero, que se ha padecido equivocacion cuando se afirma, que el Señor Don Pedro Mendoza, Gentil hombre de Cámara de Su Majestad de Cárlos 1º, recaló á este puerto en el año de 1536 con 14 buques, y 2400 hombres de tropa, al cual error ha dado lugar, lo que sobre este particular afirman Rui Diaz y otros varios autores. El citado Rui Diaz fija la salida de Mendoza para este destino en el 24 de Agosto de 1535 contra el Padre Guevara que la designa en el 1º de Setiembre de 1534. Esta última fecha es la que se debe seguir por tener á su favor

la fé de testigos presenciales. El Padre Lozano siguiendo á *Ulrico Fabro Schimidel*, que vino con Mendoza, señala la referida época, y es indubitable que debe ser preferible á Rui Diaz, que escribió de oidas tantos años despues, y como Fabro es un autor tan raro que dificilmente podrá encontrarse, espondré lo que de él refiere Lozano acerca de este punto. Dice, pues, que Ulrico Fabro Schimidel fué bábaro de nacion, natural de Straubigen: que escribió los sucesos principales de nuestra conquista con notable dilijencia, hasta que dió vuelta á su patria: que se imprimió su obra en latin en la 7.ª parte de la de América, la que costeó Juan Teodoro de Bry en Francfort; que la jente embarcada con Mendoza componia el número de 2,500 españoles y 150 alemanes, parte de la alta Alemania, parte del Pais bajo, parte de Sajonia, y que los navios eran 14, el uno de ellos aleman, cuyos dueños Sebastian Gedhard y Jacome Welser despachaban en él por Factor á Enrique Pacime. Asegura despues de esto con la autoridad de dicho Fabro que la escuadra salió de Sevilla el 24 de agosto de 1534, y encaminándose á San Lucer, no pudo salir de este puertó hasta 1.º de setiembre del mismo año; lo que sin duda debe seguirse, no obstante que parezca dificil, si esta fecha se coteja con la que tiene el asiento hecho por Mendoza, pues asegurándonos el erúdito don Antonio Leon Pinelo, natural de Córdoba del Tucuman, y Relator del Supremo Consejo de Indias, haber sido en 21 de Mayo de dicho año de 1534 y que su orijinal se halla en los Archivos del Paraguay, parece que en los tres meses corridos desde el espresado dia hasta el 24 de Agosto, en que salió la flota de Sevilla, no pudo prevenirse el crecido número de aprestos para una navegacion tan dilatada, y en que venia tanta gente de distincion; pero como

todos los autores nos dicen que esta espedicion fué la que se emprendió con mas ardimiento, de suerte que fué preciso apresurarla para evitar el empeño de muchos aventureros que se presentaban desocupados ya de las Guerras de Flandes é Italia, no hay inconveniente en creer, que en los tres meses referidos estuvo todo pronto, principalmente cuando sabemos que Mendoza se aprovechó del valimiento de su cuñado el célebre Cobos, privado de Cárlos V.

Si como consta el dia y año en que Mendoza salió de España, supieramos el de su arribo á este Rio, nada nos quedaria que desear, siendo muy estraño que Pinelo, Barco, Rui Dias, Pastor, Lozano, y otros que escribieron particularmente de nuestra Conquista, hayan omitido, como de concierto, referirnos el dia en qué Mendoza fundó á Buenos Aires, sin embargo de individualizar otras particularidades mucho menos importantes; mas á pesar de este sensible descuido, como esta época interesa tanto, espondré una observacion por la que se puede venir en conocimiento del verdadero dia de la fundacion de esta Ciudad.

El citado Padre Pastor refiere, que á los Sesenta dias de haber proclamado Mendoza al Emperador Cárlos V. y puesto en posesion de sus empleos á los Capitulares que venian nombrados desde España, cuya razon pongo al fin por primera Nota, mandó Mendoza que saliese Juan de Oyólas á recorrer las Islas y márjenes del Paraná, asi para tomar los conocimientos necesarios de buscar camino al Perú, que era uno de sus principales encargos, como para grangear la amistad de los naturales, y el acopio de víveres de que ya se sentia falta. Que salido Oyólas, aunque llevaba órden estrecha de volver á los 40 dias, se detuvo mucho mas tiempo, y á los cincuenta y cuatro de su viaje, dia de Corpus, fundó un fuer-

te, á quien con este motivo le dió el mismo nombre, y contraida amistad con los Indios Timbues, que le proveyeron de bastimentos, volvió á esta Capital la víspera de San Juan, en circunstancias de hallarse sitiada, incendiados sus edificios, y Navios, y á punto de ser arruinada por los Querandis, (Nota 2) que al fin fueron vencidos al siguiente dia de San Juan del año de 1535.

Por estos datos infiero el día de la proclamacion y posesion de empleos que cita este Autor, lo que ciertamente es fundar una Ciudad en lo político, pues esta esencialmente se constituye, no por su material poblacion, sino por el establecimiento de la autoridad y gerarquia, y por la ejecucion de aquellos actos solemnes, que son los fundamentos del órden social y civil, fuera de que sabemos que Mendoza dió inmediatamente principio á la construccion de un Fuerte, y que dentro de su recinto se albergaron los nuevos Pobladores.

Para deducir, pues, el deseado dia de nuestra fundacion observo lo siguiente: únanse los sesenta dias que mediaron despues de la proclamacion de nuestro Monarca Cárlos V. á los cincuenta y cuatro de la fundacion del Fuerte de Corpus-Christi por Oyólas, y se hallará que suman 114 dias. Averigüese despues en que dia se celebró en dicho año de 1535 la festividad del Corpus, y se encontrará que fué el jueves 27 de mayo, segun las reglas que para esto prescribe el doctor Tomas Vicente Tosca en el tomo 9 de su *Compendio Matemático, Tratado de la Ordenacion de los tiempos*, á donde remito al curioso. Súmense despues los dias corridos desde 1.° de enero hasta el 27 de mayo, y darán 147, de los que restados los 114, sobrarán 33; con lo que diremos, que dándole al mes de enero sus 31 dias, nos quedan dos, y podemos ya con alguna certeza decir, que el 2 de febrero de 1535, dia de la

Purificacion de Nuestro Señor, fué el de la fundacion de esta muy noble y muy leal ciudad, y que talvez don Pedro Mendoza esperase á este dia para verificarla, caracterizándola con el nombre de Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, á que dió tambien mérito la espresion de Sancho del Campo, que *Buenos Aires son los de este suelo.*

Me persuado que el señor Enio convendrá en que no fué el año que cita de 1536 el arribo de Mendoza á este Puerto, y que la verdadera fundacion fué dicho dia 2 de febrero de 1535, poniéndosele en él este Puerto, bajo la proteccion de Nuestra Señora en su misterio de la Purificacion, y dándose á la ciudad el nombre civil de Buenos Aires por uno de los compañeros de Mendoza; y que lo hizo Juan de Garay en virtud de los poderes del adelantado fué repoblarla y reedificarla, pero no fundarla. Sobre la fecha de esta rectificacion padece tambien otro error nuestro crítico Enio Tullio cuando la refiere el año de 1575 como adelante se manifiesta.

Despues de sosegadas las turbulencias ocasionadas en la ciudad de la Asuncion por el intrépido Felipe de Cáceres contra el Ilustrísimo señor Fray Pedro de la Torre, las que se omiten por no tener conexion con el asunto de que se trata, se comisionó al inmortal Juan de Garay, sugeto, á la verdad, digno de cualquier encargo, así por sus hazañas militares como por su prudencia, madurez, y cordura, para que con 86 compañeros saliesen á renovar la destruida fortificacion de Sancti Spiritus, fundacion de Gaboto, cuya pérdida ha ejercitado el trágico coturno de nuestros poetas, ó fundáse alguna ciudad en otro sitio que le pareciese mas conveniente. Con este corto ausilio de tropas entró por el Rio Quilóasa, y á sus orillas fundó la ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz el dia 30 de setiembre de 1573, la cual se trasladó des-

pues cerca del Salado en 1660 donde hasta hoy subsiste.

Estando, pues Garay en pacífica posesion de aquella ciudad, y sosegados los Indios de su Jurisdiccion, trató de disputarle este territorio el memorable fundador de Córdoba Gerónimo Luis de Cabrera; pero Garay viéndose con poca gente de armas, cedió á sus insinuaciones con la prudencia que le era característica, por evitar ruidosas competencias. No dejó de comprender Cabrera la violencia de la resignacion de Garay, lo cual le movió á despachar á Nuflo de Aguilar para que le entregase la Tenencia de Santa Fé, de lo que estando muy distante su fundador le respondió, que de ninguna manera lo ejecutaria, por pertenecer todo aquel territorio, con el asiento de Gaboto, á los conquistadores del Rio de la Plata.

En estas altercaciones se hallaban Garay y Aguilar, cuando descubrieron por el Rio Quilóasa tres canoas de Indios Guaranis que se dirijian á Santa Fé: venia en una de ellas Yamandú, Cacique de esta nacion, enviado por el Adelantado Juan Ortiz de Zárate, con pliegos para Garay, en los cuales no solo le conferia la Tenencia de la ciudad y su distrito, sino que tambien le pedia socorro en la amarga situacion en que se hallaba con toda su armada por la gran falta víveres. Al instante se embarcó Garay con 30 soldados aguerridos, y llegando á la Isla de Martin Garcia encontró en ella al Adelantado, aliviadas ya sus miserias y calamidades por los Guaranis. Juntos ya determinaron, despues de vencido el valeroso Zapican, fundar una ciudad sobre la boca del Rio de San Salvador, á 22 y media leguas al Norte de esta capital, lo que se ejecutó á fines del año de 1574 denominándola con el mismo nombre del citado Rio, la que subsistió muy poco tiempo por las frecuentes invasiones de los Charruas, que la destruyeron, segun Guevara, el año de 1576.

Desde esta ciudad pasó el Adelantado Zárate á la de la Asuncion, donde se malquistó con los primeros conquistadores, y haciéndose odioso á todos por su áspero carácter, se apoderó de su ánimo una profunda tristeza que le ocasionó la muerte, á pocos meses de su llegada, el año de 1575, transfiriendo el Adelantazgo del Rio de la Plata en su hija doña Juana Ortiz de Zárate, existente en Chuquisaca, y nombrándole al mismo tiempo por su tutor á Juan de Garay (Nota tercera). Con este motivo pasó este á dicha ciudad á evacuar varias diligencias concernientes á la Adelantada, y buscarle matrimonio competente á su nobleza y cargo, lo que verificó con el Licenciado Juan Torres de Vera y Aragon, Ministro Togado de aquella Real Audiencia, en quien recayó el gobierno de la provincia, y título de Adelantado, siendo el primer ejercicio de su empleo nombrar á Garay por teniente suyo, y despacharle con brevedad á la referida ciudad de la Asuncion para continuar la conquista, en donde despues de haber dado las mas exactas disposiciones acerca de nuevas poblaciones y de sujetar la arrogancia y orgullo del célebre Cacique Overá, juntó 60 soldados, y con ellos se trasladó á este suelo, en donde restableció nuestra muy noble ciudad, el miércoles 11 de junio de 1580 (Nota cuarta.)

Supuestos estos hechos históricos, y resultando que el Adelantado Ortiz de Zárate falleció en el año de 1575 dejando á su hija doña Juana por heredera de este empleo, segun los Reales Poderes que el señor don Felipe II le habia conferido para él y su Sucesor, y por su tutor á Juan de Garay, mal pudo este en el mismo año partir á la ciudad de la Plata, cumplir con su tutela, casar á esta señora, ir á el Paraguay, y venir á fundar á Buenos Aires. La reedificacion de esta ciudad no debe dudarse que se verificó en el año de 1580, como

consta por el testimonio de esta fundacion, que se reconoce á foja 16 vuelta del libro número 25 en el Archivo de este ilustre Cabildo (Nota 5).

Demostrado ya el verdadero dia y año de la fundacion de Buenos Aires, como tambien el dia y año de su restablecimiento, es preciso concluir, que son apócrifos los documentos que ha tenido presentes Enio Tullio, ó que ha escrito sin tenerlos á la vista. Por esto no es estraño que haya tambien incurrido en el yerro de que Juan de Garay fué Adelantado, gobernador y capitan general de toda la argentina por mas de 30 años. Segun el P. Guevara en la Decada 7. parte I. de su *Historia*, y Barco Centenera Canto 24 de la *Argentina*, despues de vencidos y derrotados por Garay en los primeros meses del establecimiento de esta ciudad, los aguerridos y fuertes Querandis, con la muerte de su famoso caudillo el Cacique Tobabá, se vieron obligados á pedir la paz por el terrible destrozo que hizo en ellos nuestro ejército. (Nota 6) Concedida esta par Garay permaneció despues por espacio de tres años en esta capital, aplicando todo su conato en el repartimiento de tierras á los pobladores, fomentando con su presencia y direccion las obras, y atemorizando los infieles con su valor y fama.

Cuando Buenos Aires no esperimentaba las fatalidades que anteriormente perseguian á los nuevos pobladores, y los Querandis no daban ya cuidado, determinó Garay visitar la provincia, y en efecto lo verificó, dirijiéndose en un bergantin á la ciudad de la Asuncion, entrado ya el año de 1584. Acompañaban á su general algunos vecinos del Paraguay con sus consortes, que se restituian á sus casas, y satisfecho Garay de la paz prometida por los infieles saltó una noche en tierra con alguna gente de la que le seguia, y recostados á dormir sin

temor alguno de ser invadidos por los indios, entonces fué cuando el Cacique Manúa, que con algunos parciales suyos observaba emboscado los movimientos de los españoles, dió al amanecer muerte á Garay, con otras 39 personas mas entre hombres y mujeres.

Noticioso el Adelantado Juan Torres de Vera de esta triste catástrofe, nombró para gobernar estas provincias á su sobrino Alonso Vera, el cual subsistió hasta el año de 1591, en que le sucedió el jóven Hernan D'Arias de Saavedra, natural de estas provincias, por nombramiento de los conquistadores, en atencion á la renuncia que hizo del Adelantazgo el citado señor Torres de Vera, con el fin de restituirse á su patria, Estepa de Andalucia. Siguióse don Fernando de Zárate, caballero del órden de Santiago, por nombramiento del virey de Lima, marqués de Cañete, que fué quien confirmó la fundacion de esta ciudad en 16 de febrero de 1594, segun lo acredita el documento que se halla á fojas 29 del ya espresado libro número 25 de este ilustre Cabildo, (Nota 7) y permaneció hasta el año de 1596, que entró á gobernar interinamente don Juan Ramirez de Velazco, y por Real título Hernan D'Arias de Saavedra, como consta de documento. (Nota 8) Este documento prueba que para el año de 1598 era muerto Garay, y la série cronológica de gobernadores hasta este año convence tambien, que Garay no tuvo el mando de la provincia por poco ni mucho tiempo, á escepcion del que sirvió en calidad de teniente de gobernador, hasta el año de 1584 en que murió.

Creo que con estos irrefragables documentos se desengañará nuestro sábio Enio de los involuntarios errores en que ha incurrido, á pesar de su plausible objeto, y no por eso se detendrá en ilustrarnos cada vez mas con la erudicion

de sus rasgos, hijos lejítimos de su elevado talento y superiores conocimientos, los que apetecidos de todos los ilustrados políticos de esta capital, continuará dando á luz nuevas materias, con que disipar las imposturas de varios pedantes escritores, que han tratado de desacreditar nuestra América, haciéndonos oriundos de la hez de la nacion y de gente presidaria, foragida, vagabunda, y de leba, cuyas calumnias, por lo que respecta á estas provincias, vindica en su citado memorial, con la noticia de sus ilustres fundadores, y sin embargo de las equivocaciones que se le han notado en órden á la fundacion de esta Metrópoli, á que ha dado mérito esta literaria contienda, le queda muy reconocida esta muy noble ciudad por el encomio que de ella hace al final de su representacion, en que dá las mas inconcusas pruebas de su amor patrio, distinguiéndola de las demas ciudades de América, por la admirable rapidez de sus progresos, y por la competencia que hará con el tiempo á las mas numerosas y mercantiles del mundo, por lo trillado de su navegacion y vasto comercio.

Finalmente, habiéndose descubierto la verdadera época de la fundacion y restablecimiento de esta muy noble y muy leal ciudad, omito contrarestar en el todo la nota puesta por don Juan de Alsina á fojas 5 de un almanaque del presente año de 1802, que al concluir este rasgo llegó á mis manos, reservando esta materia como peculiar al señor Enio. Yo solo manifiesto lo erroneo de las datas, entre que es intolerable la noticia de haber recuperado el Adelantado Zárate á Buenos Aires el año de 1581, no habiendo podido el editor del almanaque, elegir peor cronista para comprobar su opinion, que al autor del *Diccionario americano*, obra la mas superficial que sobre las Américas se ha escrito, llena de errores geográfi-

cos y cronológicos en órden á nuestra fundacion, y demas circunstancias que carecterizan á esta ciudad.

En vista de cuanto queda referido, concluyo suplicando á las autoridades públicas de esta muy noble y leal ciudad, se sirvan mandar, que en los espresados almanaques y otros cualesquiera documentos, se grave la verdadera época de su fundacion en el año de 1535 por don Pedro Mendoza, y el de su restablecimiento por Juan de Garay en el de 1580, para que de esta suerte cesen las diversas opiniones que corren á cerca de nuestra conquista, mientras tanto que el testigo de los tiempos, la luz de la verdad, la vida de la memoria, la escuela de la vida, la mensajera de la antigüedad (*) esto es la historia, la verdadera historia graba en sus fastos estos irrefragables sucesos, y perpetúa su memoria en la parte que interesen.

Tengo el honor de ser etc.

Patricio de Buenos Aires (1)

NOTAS.

I.

Los individuos que puso en posesion don Pedro Mendoza, como primer fundador de esta ciudad, de los empleos concegiles que S. M. se habia dignado concederles luego que se verificase su fundacion, fueron los siguientes.

Alcaldes.

Juan Pavon—Tomas de Castro.

Regidores.

Francisco Lopez Rincon—Gaspar de Quevedo—Antonio de Ayala—Luis de Hoces—Hernando de Molina—Antonio de Monte Herrera—Juan de Orúe—Tomas de Armenteros.

(1) Segun el señor don Luis Dominguez se atribuye este escrito á don José Joaquin de Araujo, distinguido hijo de Buenos Aires.

Alguacil Mayor.

Juan de Santa Cruz.

Procurador.

Rodrigo Villalobos.

Como don Nuño de Silva, caballero novilisimo, viniese nombrado para Alcaide de la primera Fortaleza que se fundase, fué tambien puesto en posesion de su empleo en la de esta capital.

II.

A los 14 dias de verificada la fundacion de esta ciudad, sucedió que los Querandís (son los indios pampas que hoy se conocen) mal hallados con la vecindad de los nuevos huéspedes, interrumpieron la contribucion de alimentos, con cuyo motivo mandó Mendoza que el alcalde Pavon pasase con dos ministros de justicia á persuadirlos con el fin de que continuasen el comercio; pero dicho Pavon se portó con tanta altaneria en su requerimiento, ó asi se lo persuadieron los bárbaros, ignorantes de estas formalidades, que tomaron motivo para incomodarse, y romper despues la guerra á los españoles.

III.

El Padre Guevara en la Década 6 parte 1. de su historia manuscrita, y don Martin del Barco Centenera en su *Argentina* en verso, que se imprimió en Lisboa el año de 1601, canto 18, línea I, refieren unánimes, que el señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate, antes de fallecer, transfirió este empleo en su hija soltera doña Juana, que existia en Chuquisaca. Sin embargo de ambas afirmativas soy de parecer, que la traslacion de dicho empleo no fué obra del Adelantado, por que teniendo un hijo varon, denominado Rodrigo Ortiz de Zárate, y otra hija casada con don Gonzalo Martel de Guzman

(primeros alcaldes de esta ciudad despues de su restablecimiento) no es regular dejase el Adelantazgo á una niña soltera. Lo verosimil es, que el Adelantado Zárate murió pobre, y que sus hijos convinieron en ceder el Adelantazgo al señor Oidor Vera para que lo realizase, casando con doña Juana, y con la calidad de repartirles las grandes suertes que les donó, segun lo acredita el padron de aquel tiempo, ejecutado por Juan de Garay, que existe en este ilustre Cabildo, y he tenido á la vista. En lo que sí convenimos es, en que el Adelantabo Ortiz de Zárate falleció el año de 1575 como afirma el Padre Guevara en la historia completa que poséemos, y no en fragmentos como supone Enio Tullio.

IV.

Espone Enio Tullio al folio 75 del Telégrafo número II, que Juan Garay en el antiguo sitio llamado de Buenos Aires estableció una fortaleza, donde enarboló el Real Estandarte el dia colendísimo de la Santísima Trinidad, por cuya razon potísima y convincente le puso, y tiene por principal el nombre de la Santisima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires. Con esto tambien convienen el padre Lozano y Pinelo, pero no es en el año, pues Enio dice que fué el de 1575, y los citados autores el de 1580. Yo me separo de ambas opiniones en cuanto el dia que señalan estos escritores, mas no en el año, y en el todo de lo que asegura Enio Tullio, con el sólido fundamento de que constando con documentos incontrastables que el miércoles 11 de junio del referido año de 1580 fué el dia del restablecimiento de esta ciudad, no pudo ser el de la Santisima Trinidad, por celebrarse siempre este Sacro Misterio el domingo inmediato á la festividad del Córpus; y hallándose la Pascua de Resurreccion en 1580 en 3 de abril segun el Calendario antiguo, ó antes de la Cor-

reccion Gregoriana, añadidos á este dia los 60 que por regla general se aumentan, sale el del Córpus el 2 de junio, y por consiguiente diremos, que la Santisíma Trínidad fué el domingo anterior 29 de mayo, segun las reglas prescriptas por el doctor Tosca, que dejo insinuadas, por lo que con sobrada razon inferiremos, de que si Garay puso este nombre á la ciudad, no fué porque en dicho dia hiciese la fundacion, sinó talvez porque este fué el nombre ecleciástico que Mendoza dió á la ciudad desde la fundacion primera.

V.

Documento 1.° Yo Mateo Sanchez Escribano de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, en cumplimiento de lo mandado por su Señoria saqué este traslado bien y fielmente sacado de los autos de la fundacion, fecha por el general Juan de Garay, que es del tenor que sigue: Juan de Garay, teniente de gobernador, capitan general en todas estas provincias del Rio de la Plata, por el muy ilustre señor Adelantado Juan de Torres Vera, Adelantado y gobernador y capitan general, y Justicia mayor, y alguacil mayor de todas estas provincias, conforme á las capitulaciones que el muy ilustre señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate (que haya gloria) hizo con la Majestad Real del rey don Felipe nuestro señor, y ansi por virtudes de sus poderes reales y el dicho Adelantado Juan de Torres Vera me tiene dados, para que en nombre suyo y de S. M. yo gobierne estas provincias, y haga en ellas las poblaciones que me pareciese ser convenientes para ensalzamiento de nuestra Santa Fé Católica, y para aumento de la Real Corona de Castilla y de Leon, y ansi como tal teniente y capitan general, y Justicia mayor ha sido recibido en ellas y puestas las justicias de mi mano, y recibido y usado los dichos poderes, debajo de los cuales en todo este pais,

despues que fuí recibido, he hecho todo lo que me ha parecido ser conveniente y necesario para el bien de esta gobernacion, ansi en pacificar los naturales alterados, como en otras cosas que se han ofrecido; y asi por virtud de los dichos poderes, y en nombre de S. M. yo levanté Estandarte Real en la ciudad de la Asumpcion, y publiqué, y mandé publicar la poblacion de este Puerto de Santa Maria de Buenos Airés tan necesaria y conveniente para el bien de esta gobernacion, y de Tucuman, y para que se estienda y se predique nuestra Santa Fé Católica en todos los indios naturales que hay en estas provincias, y ansi con zelo de servir á Nuestro Señor Dios, y á la Majestad Real del rey nuestro señor se asentaron en la ciudad de la Asumpcion sesenta soldados, y se metieron debajo del Estandarte Real y vinieron y están conmigo, sustentando esta dicha poblacion, habiendo hecho muchos gastos de sus haciendas, y pasado muchos trabajos en cosas que se han ofrecido; y ansi usando de los poderes reales que S. M. el rey don Felipe nuestro señor dió el muy Ilustre señor Adelantado Juan Ortiz de Zarate (que haya gloria) para él y para su sucesor y sus capitanes, yo en nombre de S. M. he empezado á repartir, y les reparto á los dichos pobladores y conquistadores, tierras y caballerias, solares y cuadras en que pueden tener sus labores y crianzas de todos ganados, las cuales dichas tierras, y estancias, y huertas, y cuadras las doy, y hago merced en nombre de S. M. y del dicho gobernador, para que como cosa propia suya, puedan en ellas edificar ansi casas, como corrales y poner cualquiera ganados, y hacer cualquier labranzas que quisieren, y por bien tuvieren, y poner cualesquier plantas, y árboles que quisieren, y por bien tuvieren, sin que nadie se lo pueda perturbar, como si lo hubieran heredado de su propio pa-

trimonio, y como tal lo puedan dar y vender y enagenar, y hacer lo que por bien tuvieren, con tal que sean obligados á sustentar la dicha vecindad, y poblacion cinco años, como S. M. lo manda por su real cédula, sin faltar de ella, si no fuere con licencia del gobernador y capitan que estuviere en la dicha poblacion, enviándoles á cosas que convengan, y que sean obligados á acudir, conforme rezare la tal licencia, donde no lo sustentaren en esta, ó pueda el capitan, ó gobernador repartirlo, ó encomendarlo de nuevo en las personas que sustentaren la dicha poblacion, y sirvieren en ella á S. M.; y porque conviene por el riesgo que al presente hay de los naturales alterados, que para hacer sus labores mas seguras, y con menos riesgo de sus personas, y de sus sementeras, que cada vecino y poblador de esta ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, tengan un pedazo de tierra donde con facilidad lo puedan labrar, y visitar cada dia, y ansi en nombre de S. M. y de la manera y forma que dicho tengo, les señalo, y hago merced en nombre de S. M. y en la forma que dicho tengo, sus pedazos de tierra por la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente, etc. etc. etc.

Documento 2.° Yo Mateo Sanchez, escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, doy fé y verdadero testimonio á los que la presente vieren, como por el libro y actas de la fundacion de esta ciudad, que se pobló, y fundó el año de 1580 años, y á once dias del mes de junio de dicho año, se hizo la primera eleccion de Alcaldes, y Rejidores por el general Juan de Garay, todo lo cual consta por los dichos autos de la fundacion de dicho año, á que me refiero; y de pedimento del Tesorero Pedro de Montalvo, di este firmado de mi nombre en esta dicha ciudad de la Trinidad á 11 dias del mes de agosto de 1594

años, y fize mi firma qüe es tal—En testimonio de verdad—*Mateo Sanchez*, escribano de Cabildo—sin derechos—Al reverso de este documento se halla el estracto siguiente—Testimonio del año que se pobló Buenos Aires: 11 de junio de 1580—Miércoles 11 de junio de 1580 años, se pobló la ciudad de Buenos Aires.

VI.

Esta fué una de las mas célebres acciones que consiguio Juan de Garay de las Indianas Huestes. Incomodados los indios con la vecindad de los españoles, trataron de impedir esta reciente poblacion, convocando otras naciones comarcanas, y llamando en su ayuda algunas parcialidades de Guaranis. Entregaron el mando de su ejército á Tobabá, Cacique de esta nacion, y concertando el dia que habian de avanzar el nuevo establecimiento, presentaron la batalla, y se peleó con obstinacion por ambas partes, y ciertamente que vencieran los enemigos, si no hubiera logrado el valiente Juan Fernando Enciso cortar la cabeza del general Tobabá, cuya muerte fué causa de derramarse precipitadamente el indiano ejército por la campaña, siguiéndoseles al alcance por nuestra parte con tanto destrozo y mortandad, que por esta causa es conocido hasta hoy aquel territorio por el *Pago de la Matanza*, distante 12 leguas al Sur de esta capital, segun afirma el P. Guevara, algunos críticos modernos ponian, que Garay no pudo conseguir tan completo triunfo, con tan poca gente, sin el ausilio de muchas parcialidades de los naturales, enemigos de lo Querandís, y que sin duda fueron las naciones que antiguamente estaban en una especie de encomiendas, segun consta de las actas capitulares. Estas fueron las naciones Guaranis de las Islas, los Loxales, Leuceubes, Cuyumexais, Zatoscerebes, Ceremelaguas, Meguais, y Dulcus-

cembes, que hicieron luego una nacion, que se ha confundido con nosotros, quedando solo en los Quilmes, y Baradero algunas pocas familias de aquel orígen.

VII.

Don Fernando de Zárate, caballero del hábito de Santiago, gobernádor, teniente general de Viso Rey, capitan general, y justicia mayor de estas provincias del Rio de la Plata, y Tucuman por S. M.—Habiendo visto la fundacion de esta ciudad, y condiciones de ella, mandé que se guarde, y cumpla, y ejecute asi la dicha fundacion de esta ciudad, y condiciones de ella, ahora, y para siempre jamas, porque yo desde luego las confirmo, apruebo, y ractifico para que sean firmes y valederas, y mando nadie los quebrante, ni vaya contra ellas, ni parte de ellas, so pena de 500 pesos de oro Para la Cámara de S. M. en los cuales desde luego doy por condenados á los que lo contrario hicieren, sobre lo cual di este, firmado de mi nombre en esta ciudad de la Santísima Trinidad en 16 de febrero de 1594 años—*Don Fernando de Zárate*—ante mí *Mateo Sanchez*, escribano de Cabildo.

VIII.

Fernando Arias de Saavedra, gobernador, capitan general, justicia mayor de estas provincias, y gobernacion del Rio de la Plata, por el Rey Nuestro Señor. Por cuanto en la visita que hice á esta ciudad de la Trinidad, hallé que el Padron de los indios, se repartió á los pobladores de elias el general Juan de Garay, primer poblador (que sea en gloria) está muy roto y maltratado para que no se pierda, ni oscurezca lo que les dieron, y repartieron á cada vecino y poblador en la dicha poblacion, y que por el dicho padron se averigüe la justicia de cada uno, mando al escribano de Cabildo de esta dicha ciudad, que lo saque y lo traslade en el dicho

libro que están escritas las tierras, y estancias que se le repartieron á los dichos pobladores, y lo autorice de manera que haga fé, y que el dicho padron viejo se inserte juntamente con el dicho traslado, lo cual mandó asi se haga y cumpla, que es fecho en esta ciudad de la Trinidad á 16 del mes de abril de 1598 años—*Hernando Arias de Saavedra*—Ante mi—*Mateo Sanchez* escribano de Cabildo.

Telégrafo Mercantil.

V.

HISTORIÓGRAFO.

ENIO TULLIO GROPE.

Al Anónimo, y á don Juan de Alsina sobre la fundacion de Buenos Aires y otros incidentes útiles y curiosos. (1)

El fanatismo de todos los tiempos ha trabajado térca-mente en inventar modos de agoviar al entendimiento humano. No contento con las especulaciones de la admirable naturaleza, que entregó el eterno á las disputas de nuestra débil comprension, se empeñó en remitir á la posteridad una increible multitud de fábulas inverosimiles y monstruosas. Cuando los dias de la vida, ceñidos regularmente al breve transcurso de setenta años, como dice el salmista, apenas bastan para un tirocinio, sobre las grandes obras de la creacion, sobre los hechos del hombre en todas las edades y rejiones, y sobre los recónditos misterios de la revelacion; ya es ensayo preciso para la erudicion el de las escuelas de Mitologia.

Los caldeos, los ejipcios, los fenicios, y mucho mas los griegos, trabaron sus historias con innumerables divinidades

1. Véase el tomo 3 del Telégrafo de Buenos Aires, N.° 2, pájina 9 el Almanak de dicha capital para el año de 1802 y el Telégrafo antecedente.

y héroes mentidos á competencia de su vanidad. Valia mas que no existiera la memoria de ellos, aunque fuera á costa de carecer de tantos insignes modelos de elocuencia y facundia, que se han hecho la delicia de los sábios, sin temor de que repugnen por peregrinas y originales estas reflexiones. Es incalculable el tiempo usurpado y el perjuicio que han ocasionado á los importantes y sólidos conocimientos las patrañas y embustes de los pueblos orientales á cuyo ejemplo se resintió la Europa inundada de una multitud de historias en que el amor nacional, se divorció con la crítica y sencillez.

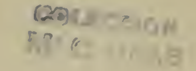
Contraido á nuestra peninsula dice un elegante escritor del dia: «que ninguna nacion podrá contar tanto número de historias particulares de sus pueblos como España, pues se acercan á quinientas no habiendo apenas, no solamente ciudad capital, sinó villa pequeña, y poco conocida, que no tenga la suya. Pero estas historias han sido escritas generalmente por naturales de los mismos pueblos, inflamados del amor á su patria, y escasos de luces para discernir, que cosas debian ocupar mas su estudio y dilijencia, y cuales debian publicar para la mayor utilidad del público. Elojios desmedidos del clima, de la fertilidad del terreno, y costumbres de los naturales; ponderadas relaciones de cosas de menor monta, y largos y las mas veces ridículos razonamientos sobre la etimolojía de sus nombres, blasones y antigüedades, son la materia de casi todas ellas. Relaciones exactas y bien justificadas de la poblacion, y frutos y comercio; cotejos de los estados antiguos y modernos; cálculos y observaciones sobre las causas de la diferencia y alteraciones que han tenido, narraciones científicas de los productos naturales en los tres reinos animal, vejetal y mineral; de estas se podrán señalar poquísimas.»

Nada de esto es de admirar tanto, como lo acontecido en las Indias Occidentales conquistadas en el siglo de Oro, en el siglo prodijioso, en el siglo dominante y en el siglo mas ilustrado de España. ¿Quien creyera que unos hombres, que venian del territorio de las luces hubiesen incurrido en los dos viciosos estremos de la historia cuales son el descuido y la exajeracion? Entonces era cuando se estudiaba la escrupulosa correccion de los monumentos de la historia encargando el rey católico don Fernando, al doctor Lorenzo Galindez de Carbajal, de su Consejo y Cámara, la enmienda y publicacion de las crónicas, que es lo mismo que el Supremo Consejo de Castilla recomendó á fines del propio siglo XVI á don Juan Lucas Cortés, Consejero de Indias; fuera del teson que emplearon en rectificar los antiguos MM. SS. y en desenterrar las fábulas del Beroso, finjido por Juan Nanni alias Ancos, los doctos Zurita, Hurtado, Tamayo, Garibay, Morales y Mondejar. Sin embargo de estas lecciones coetáneas, sabemos que los historiadores de América se rijieron por lo comun de unas relaciones, conjeturas y diarios defectuosos, ya en la prolijidad conveniente, ya en la ponderacion fastidiosa, ó ya en las miras peculiares de cada conquistador.

De este poco vigor nació aquella especie de escepticismo que han sostenido algunos aun contra las mas notorias, brillantes glorias de los americanos, disputándoles la superioridad de talento que les confiesan los circunspectos señores Palafox, Feijoó, Lafitan y otros muchos; y el estado de muy preferente cultura en que los primeros estranjeros conquistadores encontraron á los mejicanos y á los peruanos, mas civilizados que las demás naciones europeas, aun despues de la frecuencia de los Fenicios, Griegos, Cartagineses y Romanos, como se esplican los señores Guillermo Robertson y el

Abate don Francisco Javier Clavijero sin que esto admita la mas leve controversia, admirando el señor Abate don Juan Francisco Masdeu las fábricas maravillosas de sus acueductos, canales y puentes; sus mosaicos de plumas tan delicadamente tejidos: sus pinturas ó geroglíficos que daban una idea histórica y cronolójica de sus anales; el modo de computar los tiempos muy cercanos á la exactitud europea, el primor de la agricultura, arquitectura, náutica, y en otras varias artes; las composiciones dramáticas del Perù que tanto deseaba el injenioso Racine, y sobre todo el gran establecimiento de los correos para todos los distritos de estos imperios antes de haberse conocido ni introducido en la Europa culta.

Estos concisos y curiosos prolegómenos sobre la historia de todos los tiempos, nos llevan como por la mano á la argentina porcion, la mas preciosa de los católicos dominios, cuyos ventajosos progresos se pueden pronosticar casi hasta con punto de vista tan infalible, que impulse desde ahora las ídeas é intereses del gobierno sobre la suma de grandes esperanzas que promete. Desde el año de mil quinientos quince, época del descubrimiento del caudaloso rio de la Plata, principiaron los diarios y relaciones de estas conquistas, muchas veces segun los fines que se proponia cada jefe de espedicion para engrandecer su mérito y negociar en la córte. Juan Diaz de Solís, Sebastian Gabot, Fernando Calderon, don Pedro de Mendoza, don Alonso de Cabrera, y los portugueses Alesús y Diego Garcia, fueron los que pudieron esparcir las primeras luces del gran territorio de la Argentina por sus apuntamientos y observaciones. El principal paso de Gabot fué alucinarse y engañar al ministerio con el oro y la plata que creyó ser de las minas del pais, siendo parte del botin que los bárbaros habian quitado á los lusitanos que regresaron del Perú.



Esta noticia animó las pretenciones de varios personajes restituidos del sitio de Roma para emprender la conquista. Cuando frustraron las imajinadas riquezas fué inconsolable el deliquio de la visoña economia politica de los que no advertian entonces, que no son la plata ó el oro los que constituyen la intima prosperidad de un Estado, y que sirviendo muchas veces su esceso solo para embotar la razon y ensuciar la mano de los avarientos, como dijo agudamente Mr. Morin en un discurso leido en la academia de las bellas letras é inscripciones de Paris, no tienen mas destino que el de un signo de convencion, representativo de las cosas, las cuales si abundan por nàturaleza del suelo, por primorosa industria ó por mas espeditas importaciones y esportaciones, arrastran todos los metales, que otras provincias interiores y distantes desentrañan á costa de tanto sudor; de suerte que este puede ser uno de los argumentos calculativos del futuro apresurado engrandecimiento de Buenos Aires, por la facilidad de navegacion y vastas relaciones de comercio que absorverán todo el oro del Perú.

Las historias particulares de la conquista y poblacion de la Argentina en cuanto comprende la provincia de Buenos Aires, Paraguay y Tucuman, son harto desconocidas en todo el continente de esta América Meridional, sin embargo que abrazan pasajes mas peregrinos que los de las novelas, y dignos de ocupar un elejido lugar en los dramas y poemas. No han sido el embeleso de todos los génios de la Grecia y del Lacio, Elena, Lucrecia y Virginia? Como pues el siglo de la poesia y de los eminentes ingenios de la España conquistadora no ha lucido como asuntos de preferente circunstancias, el heroismo de la bella Zagala indiana, Liropeya, y de la Española Lucia y el admirable suceso de la Maldonado (1).

1. Vèase el *Telégrafo*.

La antigüedad ha dado siempre cierto realce á los hechos raros que tocados presencialmente entibiaban la súbita admiracion. He aquí que aproximadas estas memorias á trescientos años, ya es oportuno invitar á las plumas argentinas con tan galanos argumentos que les presta la historia de su propio suelo; pues mi musa mas pobre que otra alguna, anticipó la escusa de sus descuidos con el ejemplo de Ciceron en el tomo 2 número 37 pájina 307, y en la cancion al buen gusto tomo 3 número 3 pájina 35, apurada de una noche de correo, fuera de las equivocaciones de imprenta, (2) no deja ahora de advertir la ingenuidad algunos ápices defectuosos, muy fáciles de enmendar por los que profesan este pobre oficio y andan á casa de un pié cojo, de un asonante ó de un esdrújulo, para improbar lo mas genial y primoroso de un metro didáctico en la mayor parte sin imajinacion libre y casi de voces técnicas.

2. Por decir la hosca espesa hiedra, subrogo la tosca etc., pues el color hosco casi es el propio de las malezas que en la espesura se pudren con las nieblas: el mal de las prensas es y será irremediable en toda la América hasta que la aplicacion y la literatura las ejerciten. Ni hay que admirarse, pues á principio del siglo anterior se padecia tanto mas en España sobre este punto, que asi lo notaron los autores franceses del nuevo diccionario histórico de hombres ilustres, en el artículo Petavio diciendo, que no habia impresores que supiesen estampar dos palabras en latin.... ni ouvriers qui acusset imprimir deus mots de latin. Al Exmo. señor don Antonio de Ulloa, le debemos el admirable estado de las imprentas de España, haciendo venir de los paises donde se hallaban mas adelantadas, las noticias necesarias, y conforme á ellas se fortificó el pape' en capelladas; se dispusieron los tipos de metal mas consistente, que el que se usaba; se adquirieron matrices para fundirlos; y se perfeccionó la tinta para que fuese mas permanente; todo lo cual se ensayó en su Relacion Histórica del viage á la América Meridional, que sirve de época de las buenas impresiones.

Vuelve pues el discurso al desconocimiento de las historias particulares de la Argentina, en tanto grado que muy pocos tendrán noticia de la organizada completamente por el P. Guevara, que se presumia haber quedado en fragmentos en la hacienda de Santa Catalina, de la jurisdiccion de Córdoba, donde aseguraban que se estaba escribiendo al tiempo del estrañamiento de los Jesuitas; y es lástima que no se haya costeado su impresion aun que sea por suscripciones, que desde luego merece la tradicion del crédito de este escritor. Tampoco se encuentran las obras del P. Lozano, ni del P. Pastor, ni de Ruiz Diaz de Guzman, antes por la inverso con este motivo se acaba de conseguir á costa de increibles diligencias en estas remotísimas distancias del antiguo Perú á los confines de vireinato del Rio de la Plata, un ejemplar de la escelente coleccion de historiadores primitivos de las indias Occidentales por el ilustrísimo señor camarista don Andrés Gonzales Barcia donde se insertan con buenos indices y anotaciones; el diario Historiógrafo, traducido del latin de Ulderico Schimidel que bajo el nombre de Urrico Fabro Schimidel contempla por autor raro y de dificil hallazgo el Pseudepigrafo Patricio de Buenos Aires, tomo 5 pájina 11 .... Asi mismo la Argentina, poema en veinte y ocho cantos, por el arcediano don Martin del Barco Centenera y los comentarios del adelantado del Rio de la Plata Albar Nuñez, Cabeza de Vaca, al parecer por el Exmo. señor Marquez de Zorito, de la insigne Orden del Toison, mucho menos han llegado á nuestras manos las obras del señor don Antonio Leon Pinelo, varon eruditisimo, natural de la ciudad de Córdoba antigua capital del Tucuman, que no solo fué Relator del Real y Supremo Consejo de Indias, en que lo deja meramente el citado anónimo, sino que para aprovechar los grandes talen-

tos de este vasallo no quiso S. M. destinarlo en propiedad á ningun tribunal y sin que saliese de la Corte, le confirió los honores de Oidor de la Real Audiencia de contratacion de Indias, que estuvo en Sevilla, y el empleo efectivo de cronista general de Indias con piugües dotaciones. Asi lo refiere su coetáneo el celebrrimo señor don Nicolás Antonio en su gran Biblioteca antigua y nueva de escritores españoles, de último magnífica impresion del año de 1788, con la nomenclatura de veinte y ocho obras diferentes del señor Pinelo. Convengamos ya en que el miserable ignorante que se disfraza bajo de la exactísima anagrama de Enio, Tullio, Grope, cuando remitió el memorial publicado en el tomo 2 de este Telégrafo, núm. 11 pájina 72, no pudo tener otros ausilios que unas remotísimas, confusas, agrupadas especies que fascinaron sus conceptos en algunos incidentes en que de ningun modo en lo sustancial de la época de la fundacion de Buenos Aires que fué el único principalísismo propósito intentado por lo que recordaba de los apreciables y famosos monumentos que leyó en un incipiente pubertud, y deben existir en la casa del caballero don José Justo de Garay Molina, Cabrera y Salguero, vecino de la enunciada ciudad de Córdoba. Lo que importa es averiguar la verdad atinando lo mejor que se pueda hasta ajustar las opiniones; de suerte que la docilidad de Enio se alegra infinito de los convencimientos con que en algunas cosas le ha desengañado el discreto y muy juicioso autor del exámen crítico, deponiendo de buena gana sus errores como en igual ocasion se espresa M. Antonino por que ya está muy abominado el bárbaro antiguo escolástico rosario de los lemáticos sofistas y espresivo disertar de útil y buena fé. Lejos de ser bochornoso en el dia la resignacion á la fuerza del convencimiento, parece que en el hecho mismo se reviste uno con los honores de sábio. Newton aquel ingenio

de primer órden que con solo el cálculo y teoria desde el retíro de su gabinete averiguo que la figura de la tierra era chata hácia los palos al compás de todas las naciones cultas y especialmente la Francia, maestra decantada del Universo, despues de treinta y seis años de observaciones y medidas resolvieron que era prolongada, no se avergonzó de reponer en la segunda Edicion de sus obras el yerro que le arrastró Mr. Bornoulle de haber considerado las curbas como poligonos aplicando así sus propiedadades, á la curba rigurosa.

Para justificar pues algunas especies gloriosas y muy honorificas relativas á la Conquista y pobladores de la Argentina que se han salpicado en los publicados papeles, y aun dudan los pocos afectos y nada estudiosos se príncipiará trascribiendo literalmente lo que dice la Historia General de los Viajes, obra demasiado imparcial traducida del Ingles.» Ja-«más se ha hecho ninguna empresa para el Nuevo Mundo con «mayor aparato. Don Pedro Mendoza, copero mayor del «Emperador, fué declarado jefe de ella con el titulo de aden-«lantado y gobernador general de todos los paises que se descubriesen hasta el Mar del Sur. Es verdad que debia trasportar á su costa en su viaje mil hombres y cien caballos, armas, municiones, y viveres para un año; pero además de una pension vitalicia de dos mil ducados que se le concedia por la corte, se le permitian tomar gruesas cantidades sobre los frutos de su conquista; era nombrado alcalde y alguacil mayor de tres fortalezas que tenia órden de hacer construir, y estos dos empleos habian de ser hereditarios en su familia. La fama de las riquezas del Rio de la Plata, bien establecida, atrajeron tantos aventureros que el primer armamento que no debia ser mas que de quinientos hombres, fué de mil docientos, entre los cuales se contaban mas de treinta *señores*,

los mas primojenitos de sus casas (1), muchos oficiales y bastantes flamencos. Asegurase que ninguna Colonia Española del Nuevo Mundo tuvo tantos nombres ilustres entre sus fundadores, y que la posteridad subsiste todavia en el Paraguay, particularmente en la capital de esta Provincia.

La flota alzó velas en el mes de de agosto de 1535; estacion la mas apropósito para este viaje porque si no se llega hasta fin de marzo á la entrada del Rio de la Plata hay el riesgo de malograr las brisas del N. y del N. E. y de ser sorprendidos por los vientos del S. y del S. O., que obligarian á invernar en el Brasil. Mendoza tuvo esta precaucion, pero no por eso fué mas feliz. La flota despues de haber pasado la línea fué cojida de una violenta tempestad sin que pudiesen volver á juntar muchos navios hasta el término. El de don Diego de Mendoza, hermano de don Pedro y otros pocos, llegaron felizmente á las islas de San Gabriel; pero el adelantado con todos los demás tuvo que descansar en el puerto de Rio Janeiro. Al llegar al cabo de Santa Maria supo que su hermano y todos aquellos que habia esparcido la tempestad, estaban en las islas de San Gabriel y así no tardó en juntarse con ellos .... Entonces hallándose reunida toda su flota entre las islas de San Gabriel y la orilla Occidental del Rio, elijió don Pedro este lugâr para su primer establecimiento y encargó á don Sancho del Campo de escojer un sitio seguro y cómodo. Este oficial se determinó por un lugar donde la orilla no ha vuelto todavia al O. sobre una punta que se interna en el rio hácia el N. El adelantado hizo trazar inmedia-

1. La gente que embarcó era estremada
De gran valor y suerte muy subida
Mayorazgos é hijos de señores
De Santiago y San Juan Comendadores.

tamente allí el plan de una ciudad que se nombró Nra, Sra. de Buenos Aires, porque el ayre es allí muy sano. Todos se emplearon en el trabajo y muy pronto hubo allí bastantes edificios para servir de campo. Despues dió órden á su teniente Juan de Oyolas de estender los descubrimientos por el rio con tres barcos y cincuenta hombres, entre los cuales se nombra á don Domingo Martinez de Irala y á don Juan Ponce de Leon, don Cárlos Dubrin y don Cárlos Perez, hermano de Santa Teresa, segun algunas memorias. Encargóles le diesen noticias en el espacio de cuatro meses sino la podian traer ellos mismos. No se puede dudar que Oyolas hubiese escrito al adelantado para anunciarle sus proyectos, pero sus cartas no llegaron á Buenos Aires y asi se pasaron los cuatro meses. Este silencio del oficial de la Colonia en quien tenia mas confianza el adelantado, y que la merecia mejor, le causó tanta inquietud que envió muchas personas para descubrir que se habia hecho. Ya habia formado la intencion de volver á España y una grave enfermedad que aumentó su disgusto, le hizo apresurar la resolucion. Apenas se halló en estado de resistir el mar,cuando alzó velas con Juan de Cáseres, su tesorero, despues de haber nombrado en virtud de sus poderes y facultades conferidas por su S. M. al mismo Oyolas por gobernador y capitan general de la Provincia. Al fin se puso en viaje lleno de desesperacion maldiciendo el dia en que habia dejado á España para correr tras una quimera y perder sus honores en una region salvaje. Luego que estuvo en el mar, parece que se conjuraron contra él todas sus provisiones, se vió reducido á comer una perra que estaba para parir, y esta carne infestada, junto con sus tristes sobresaltos, le causó un enagenamiento de todos los sentidos que convirtió muy pronto en frenesí, y murió en un acceso de

furor. Lib· 7 S. 1 Tom. 24 pag. 210. Segun esto se deberia concluir que la escuadra del adelantado Mendoza salió por agosto de 1535, y que habiendo recalado á principios del año siguiente, entonces hizo la atribuida fundacion de Buenos Aires, de donde regreso en el mismo año y falleció en la navegacion, por que esta historia fija la muerte de Mendoza girando la época marginal de 1536: de suerte que si prevalece su relacion y la de Rui Diaz de Guzman, citado por el Anónimo, no tendriamos que variar en los datos públicos que adopta la Capital de Buenos Aires y quedarian ajustados los cómputos del Almanaque del señor Alsina.

—Hulderico Schimidel dice: El año de 1534 sali de Amberes, (su patria al parecer, y no el territorio de Babiera, como se remite el anónimo) y llegué á Cádiz y habia en el fuerte catorce navíos grandes prevenidos para ir al Rio de la Plata, 2500 Españoles y 150 Alemanes, Flamencos y Sajones con su capitan general don Pedro de Mendoza, y 72 caballos. Salimos del puerto dia de San Bartolomé 24 de agosto del mismo año, con la armada y llegamos á San Lucas, que dista 20 leguas de Sevilla, donde nos detuvimos por lo tormentoso del mar. El 1.° de setiembre sosegado el tiempo salimos de San Lucas···· Así llegamos felizmente al Rio de la Plata el año de 1535, tocando su embocadura de 42 leguas de ancho, y hallamos allí un pueblo de indios en que habian dos mil llamados y *Yechurras*, pero Mendoza mandó volviésemos á embarcarnos para pasar al otro lado del Rio, que no tenia alli mas que ocho leguas de anchura: en este sitio hicimos una ciudad que llamamos Buenos Aires por los saludables que alli corrian ···· por que faltaron viveres envio Mendoza á Juan *Bufan* Jaez ···· Fué dividida la gente para la obra de la ciudad y la guerra. Empezó á edificarse y á le-

vantarse al rededor una cerca de tierra de tres piés de ancho y una lanza de alto, pero lo que se hacia hoy se caia mañana, y dentro de ella una casa fuerte para el gobernador.

Estuvimos juntos un mes en Buenos Aires con las referidas grandes necesidades esperando se previniesen las naves para ir á buscar bastimentos, en cuyo intermedio se pusieron en la ciudad veinte y tres mil indios valientes con intencion de acabarnos y lograron enteramente quemar toda la ciudad y cuatro navíos grandes el dia de San Juan Evangelista de 1535.» Sobre la exactitud de esta relacion de un individuo de la misma armada de don Pedro de Mendoza, parece que debe triunfar el anónimo estableciendo la recalada á Buenos Aires á principio del año de 1535. Pero como el designio de Enio Tullio Grope (1) en su publicado Memorial, sea impugnar únicamente la atribuida fundacion de Buenos Aires al adelantado Mendoza en cualquiera de los dos años de 1535 ó 1536, dejando correr por ahora las opiniones de esta época arribada con probabilidad á favor del año de 1535, pasa á tratar de los derechos de fundador respectivos á don Juan de Garay en lo cual jamás podrá ceder sin mucho agravio de la razon.

Son prosupuestos incontravertibles, que los historiadores convienen en que don Pedro de Mendoza so

1. Segun nuestro amigo el doctor Carranza, este nombre anagramo-arcaico disfrazaba al cochabambino don Manuel Aniceto Padilla, futuro colaborador de *La Estrella del Sur* de Montevideo 1807), y el que debia ser mas tarde una de las víctimas de la Revolucion.

El Dean Funes y don J. I. de Araujo lo hacian tambien el primero con el de *Patricio Saliano* y el último con el de *Patricio de Buenos Aires*. Siguiendo estas huellas el célebre injeniero don Pedro Antonio Cerviño, colaborando en el *Semanario* de Vieytes, usaba del anagrama—

Cipriano Orden Retoño.

lamente mandó disponer un espacio de fortaleza de tapial, con alojamiento para la tropa, tan provisionales que se arruinaban cada dia sin que los primitivos escritores hagan memoria alguna de la proclamacion solemne y posesion de empleos consegiles, asegurada por el anónimo con referencia á la despreciable obra del P. Pastor ú otra semejante, que se lo figuró á su antojo: que este adelantado estuvo alli pocos dias y se retiró al fuerte de Córpus Cristi ó Buena Esperanza, de donde se regresó otra vez por Buenos Aires á los cuatro meses y sin desembarcar por miedo de la peste y otros motivos de ódio: se pasó á España, como dice Barco en su Argentina, canto 4, viniendo despues don Pedro en su viaje á España sin haber *puesto* tomado, etc. Si algun historiador primitivo afirma vulgarmente que se fundó una ciudad denominada Buenos Aires, como se esplica Schimidel, fué hablando latamente por una iniciada poblacion con miras de formalizar despues una ciudad, asi como estos mismos llaman ciudad de Lamperé muy famosa y fortificada, la considerable poblacion que tenian los indios donde está hoy la Asuncion del Paraguay; porque es del todo inverosimil que Schimidel que refiere tantas particularidades menudísimas, no hubiese hecho relacion y memoria del gran dia de la proclamacion y constitucion del Ayuntamiento, que exijia algunas estraordinarias demostraciones: constando asi mismo que no hay memorias ni actas de aquel tiempo en el archivo de Buenos Aires donde aparezca la noticia exacta de los Capitulares, que en su primera nota pone el anónimo; y que es evidente que el único juez Pedáneo nombrado entonces por mero conocimiento para celar el buen órden, se llamaba Juan Buban, como afirma Shimidel, sin recordar el inventado Juan Pavon, persona

muy circunstanciada que no deberia silenciarse si en efecto hubiera sido constituido primer cabeza de un Ayuntamiento de solemnísima ereccion. Como es tan falsa la 2.ª nota de que el alcalde Pavon pasó con los ministros de Justicia á exijir víveres á los indios, pues todos los antiguos historiadores hablan de este primer encargo y requerimiento cometido con trescientos soldados á don Diego Mendoza, que murió en la accíon justamente con el capitan Lujan, en el arroyo que aun conserva este nombre; tambien es del todo fabuloso el número de los doce capitulares, que en la pag. 19 nos ha divulgado el anónimo que cuando es cosa intolerable que en ninguna historia de aquel tiempo se haga mencion ni de uno solo de estos nombres que debia jugar como principales, á menos que se los haya ministrado el P. Pastor ó el P. Lozano, cuyos escritos no han corrido por estas provincias, pero nos ha informado un sujeto instruido que abundan de muchas patrañas y credulidades opuestas á la sinceridad de los primitivos.

Así es que si el anónimo no nos presenta otra prueba para la solemne fundacion de Buenos Aires por el adelantado Mendoza que su imaginado cuerpo consegil tomado de tan despreciables autores, queda redargüido irrefragablemente, sin recursos contra alegados fundamentos. Se añade otro que en la sana critica no admite solucion, por que si en Buenos Aires hubo tan formal ayuntamiento, debian existir precisamente sus monumentos y actos originales en la Asuncion del Paraguay donde se trasportaron todas las personas y cosas de Buenos Aires, sin dejar lo mas mínimo por órden del gobernador Domingo Martinez de Yrala, quedando absolutamente desamparado aquel puesto. Si se quiere decir que perció subitamente todo el archivo en el citado general in-

cendio del dia de San Juan Evanjelista, 27 de diciembre de 1535 .... es consiguiente infalible que nada queda que pueda existir del tiempo de Mendoza ni de sus operaciones, y que el ayuntamiento del Padre Pastor ó de otros cualquiera, es una qnimera sin auténtica constancia.

Al anónimo y don Juan de Alsina sobre la fundacion de Buenos Aires y otros incidentes utiles y curiosos.

CONCLUSION DEL RASGO ANTECEDENTE.

Estaba para axagerar que sino urgiera para mañana el despacho del correo en que ha de caminar esta precipitada contestacion, se adelantarian muchos pliegos con inumerables valientes fundamentos tomados de la historia de esta conquista, para impugnar la pretendida solemne fundacion de la ciudad y ayuntamiento de Buenos Aires por don Pedro de Mendoza. Lo sensible es que el anónimo no nos haya indicado la fuente donde bebió estas especies para discurrir y hacer un critico juicio de la tradicion, pero está entendido que esta contravercia no es de ahora sino promovida mucho antes por varios literatos de la Argentina.

Es notorio que el R. P. Fray Francisco Javier Barsola, cordobes de la regular Observancia Platense, hombre de gran talento, erudicion y juicio, examinó prolijamente, registrando los archivos del Paraguay, Santa Fé, Córdoba y Buenos Aires, concluyó sus pruebas en una memoria M. S. de mucho nervio á favor de don Juan Garay calificando qué solo este era el verdadero fundador de la ciudad de la Stma. Trinidad y qué á Mendoza unicamente se le debia el descubrimiento y menos principal nombre del Puerto de Buenos Aires, por un puerto provicional que no pudo sostenerse. Sobre todo falaba el silencio de Hulderico Schimidel y del arcediano Barco, autores primitivos á quienes confiesa un preferente cré-

dito de la infalibilidad de hechos coetáneos el diestro autor del exámen critico para reputar por apócrifos los demas atestados posteriores sobre el particular, aunque sean Lozano, Pinelo, Guevara, Pastor y otros muchos, mas si tambien se agrega á aquellos dos primeros el absoluto silencio de Rui Diaz de Guzman, como nos acaban de noticiar, habiendo escrito este por las memorias y apuntamientos que le dejaron sus padres conquistadores de la Argentina.

Convengamos pues, en que ni hubo tal fundacion de ciudad, ni ayuntamiento hasta que Garay lo constituyó en debido modo. Pero es digno de admiracion el buen manifiesto talento del anónimo qqé por solo una redundante predileccion á Mendoza, á quien nada mas le debe Buenos Aires que un total abandono y tedio desde que arribó, le quiera atribuir despues de la nota 4 aun la adaptacion del nombre de la Santisima Trinidad, y disputársela á Garay contra la corriente inconcusa de tantos monumentos y testigos que lo establecen como sujeto indubitable entre los hechos perculiares de este ùnico y verdadero acreedor al público reconocimiento, sin el mas lijero motivo; por lo contrario descuidandose en asentar la implicante proposicion de inferencia de que si Garay puso este nombre á la ciudad no fué por que en dicho dia hiciese la fundacion, sino talvez por que este fué el nombre eclisiástico que Mendoza dió á la ciudad desde la fundacion primera, sin embargo que poco antes acaba de decir que el 2 de febrero de 1535, dia de la Purificacion de N. S., fué la fundacion de esta muy noble y muy leal ciudad, y que tal vez don Pedro de Mendoza esperase á este dia para verificarla; de suerte que puede reputarse por acaso el que el señor Mendoza no le hubiera encajado á la fundacion todo el Almanaque del señor Alsina, para que nadie trabajase alli por el

culto de un patronato anual? Que dificultad hallará ninguno en afirmar con todos los escritores y papeles auténticos que Garay hizo su entrada y sentó su Real en Buenos Aires el domingo 29 de mayo de la Santisima Trinidad y que en memoria de esto despues que descansó la tropa del trabajo de los alojamientos, como es verosimil, hizo con este nombre sacratisimo la proclamacion y fundacion solemne á los trece dias posteriores en el 11 de junio de 1580? Persuacion mas cabal no se le puede presentar á la razon, aun sin detenernos de convenir de buena fé con el cómputo del anónimo por el calendario anterior á la correccion gregoriana que se practicó el 5 de octubre de 1582. Bueno seria que un conquistador que llegaba con tantos trabajos, necesidades, y molestias no tratase los primeros dias en acomodar su gente para enarbolar despues el Real Estandarte con algunos preparativos conducentes á un acto de tanta solemnidad, dedicado de justicia al gran dia en que ocupó el suelo.

Se confiara desde luego el indeliberado enorme error cometido en el memorial sobre la época de la fundacion de Garay, datada allí con el año de 1575 lo que seguramente fué ligereza originada de la imposibilidad de encontrar en estas distancias ningun historiador patrio, y del mal concepto que nos merecia el *Diccionario del señor Alcedo*. Pero ya creemos qué todos quedaran convencidos qué la ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Aires, no tiene otro verdadero fundador que el memorable don Juan Garay en el dia 11 de junio de 1580, en la fuerza de las apuntadas incontestables reflecciones, las cuales se pueden eforzar con otro medio hipotético.

Negado y permitido por un momento cuanto en favor del pretendido fundador don Pedro de Mendoza se ocupa en

el *Exámen Crítico*, queda siempre firme y subsistente el derecho del señor Garay. Sabemos que la fortaleza erigida por el señor Mendoza se incendió totalmente en el mismo año de su establecimiento, y que el puesto se sostuvo con corta guarnicion militar que cada dia se iba disminuyendo considerablemente sin conocerse órden ni gobierno alguno politico-civil, hasta que á poco tiempo se mandó desamparar y retirarse al Paraguay. En el instante se arrazaron estos testos de tapiales por los bárbaros de aquella ribera, qué volvieron á ocupar el mismo lugar, sin que por el dilatado tiempo de 42 años se contase con Buenos Aires ni se oyese mas que una remota memoria del nombre.

El valeroso don Juan de Garay se animó á la árdua empresa de levantar á su costa algunas poblaciones en servicio de la corona y en beneficio del pais conquistado, y despues de siete años de haber fundado Santa Fé de Vera-Cruz, resolvió erigir la ciudad de Buenos Aires con dicho nombre de la *Santisima Trinidad*. Habia de comparecer ahora mismo una asamblea muy circunspecta de quinientos vocales con sus trabeas senatorias presidida por el gran Caton de Utica, que segun Seneca valia mas que trescientos Sócrates; segun Paterculo mas se asemejaba á los Dioses que á los hombres, y segun Salustio era la misma virtud para dirimir esta causa en que se interesa la historia y feliz edad de una ciudad capital, y al punto condenaria sin remedio á Mendoza y á sus ingratos secuaces á la restitucion pronta, sin embargo de súplica y con costas del usurpado título de fundador, debido tan de justicia y razon á don Juan de Garay, declarando por punto general que era insufrible error computarle á una jóven preciosa la edad y año del nacimiento de otra hermana

mayor muy distante sin mas motivo que haber nacido en una propia cuna y tener en parte un mismo nombre.

Si alguno con licencia del gobierno se determinase ahora á fundar á su costa una ciudad en el punto de la provincia del Tucuman donde estuvo la popular ciudad denominada N. S. de Talavera de Esteco, sumerjida totalmente por un terremoto, de ningun modo diria la posteridad que el fundador era el antiguo don Diego de Heredia y Versocana, ni que su época debia contarse desde el año de 1566, á no ser que fuera un loco. A este compás la ciudad de Soria en Castilla será la verdadera Numancia incendiada y arrasada, ó la puente de Garay donde estaba situada en la opinion del P. Mariana. Tambien la ciudad de San Felipe en Valencia será todavia la antigua Hativá ó será Sajunto incendiada y arrasada. Estos dos últimos ejemplos aun podian alegar la razon de haberse replegado á aquellos lugares inmediatamente por la misma gente de la comarca. No vendrá muy ageno del propósito aunque de distinta accion, lo que dice Voltaire del gran Diccionario Histórico de Luis Moreri, que su obra reformada y considerablemente aumentada lleva todavia su nombre, pero que ya no es suya y que es una nueva villa levantada sobre el antiguo plan (a). Si este derecho se le quiere negar á quien conserva los primeros fundamentos. ¿Que se le concediera á Mendoza que no tiene la menor parte en la fundacion material y civil de la actual ciudad de Buenos Aires?

Es preciso pues, que las autoridades públicas se empeñen en corregir cuanto antes tamaños errores en sus cómputos y monumentos, cuyo igual descuido ha ocasionado muchos perjuicios á la pureza de la historia por no haberlo practicado á tiempo, tomando con frialdad lo que tanto im-

porta. Un vano entusiasmo ha preocupado siempre por la antigüedad arbitraria de los pueblos con ignominia de sus comparados atrazos, y debe creerse que fué firme que la mayor gloria de la Argentina son los prodijiosos adelantamientos de su capital que aspira á un insigne grado en tan juvenil edad, ó en su modernísima vestidura de Metrópoli civil. Aun las preocupaciones mas encanecidas se llegan á disipar no solo cuando es la realidad, como en este caso, sinó tambien cuando la probabilidad inversa toma un robusto crédito.

¡Qué inmemorial ha sido el engaño de que las provincias de Viscaya, Alava y Guipuscoa, se comprendian en la antigua Cantabria, hasta que los eruditos Flores, Rises y Coronel han demostrado sus verdaderos limites dentro del territorio de las montañas Alta y Baja de Burgos y Costas que abrazan San Vicente de la Barqueta, Santander, Larredo y Castrourdiales! La historia, dice un sábio, está mucho mas oscura por la confusion que han introducido las opiniones varias dictadas por pasiones y fines particulares.

Si se tratara por ejemplo de averiguar si Alicante fué la antigua *Lucentum*, ó *Elché* la célebre *Ilici*, admitirian alguna especiosidad de oposiciones y las disputas; pero cuando todo consta con evidencia inalterable á favor de Garay en la fundacion de Buenos Aires sin que Mendóza tenga derecho alguno á su actual poblacion, ni su época del año de 1535 pueda dejar de ser imajinaria y ridiculamente adoptada, se reputará siempre por un capricho ilusorio la permanencia de estos datos. Así lo aseguran la autoridad extrinseca é intrínseca y la realidad de los hechos que califican las actas capitulares transcriptas en la nota 5.ª, muy acordes con los monumentos que conserva la casa del referido don Joseph

Justo de Garay, tan originales y verídicos que ya quisiera el archivo de Buenos Aires tener otros equivalentes. La reminiscencia que podia atinarse de sus particularidades es, que abultan unas trescientas pájinas poco mas ó menos: actuados bajo de las firmas originales de todos los principales conquistadores de aquel tiempo; anotada la remision de tres testimonios al Real y Supremo Consejo de las Indias; constan los grandes servicios de don Juan de Garay en la Argentina por mas de treinta años en calidad de capitan de caballos en que vino de España y últimamente en la de capitan general y gobernacion del territorio del Rio de la Plata, combinando que sin duda esto ocasionó el error de haberlo creido adelantado por el dicho dilatado tiempo: aparecen justificados todos sus hechos en las fundaciones de Santa Fé y Buenos Aires con la espresion que se tiene muy presente de *haber exaltado el real estandarte el dia de la Santísima Trinidad*: su viaje al distrito de la Real Audiencia de Charcas donde llegó á la sazon de un levantamiento general de aquellos naturales y fué nombrado general en gefe de esta guerra intestina que admiró sus promesas hasta la pacificacion, y que luego que se regresó para su gobierno se volvieron á revelar diciendo en voceria: «ya se fué aquel capitan guapo, ahora lo vereis con nosotros», cuyas palabras se advierten sub-rayadas en los mismos actuados. Que el señor virey de Lima lo llamaba repetidamente porque deseaba conocer á un hombre de tanto crédito que le habia resistido muchos inconvenientes: que casó á una hija con el comendador Cabrera, fundador de Córdoba ó con hijo de este: que la otra casó con el oidór Vera ó con su hijo: que de este matrimonio y de otros varios continuaron iguales enlaces viene rectamente la ilustre familia de la exma. señora vi-

reyna doña Rafaela de Vera, cuyo difunto padre hizo llevar con gran cuidado estos papeles á Santa Fé pidiéndoselos con gran instancia á su primo el sargento mayor de la plaza don Francisco Javier de Garay para las pruebas del hábito de Santiago y en el Salado ó rio Carcarañá se mojaron por un estremo que aparece carcomido un poco: consta finalmente todos los cuantiosos gastos que hizo á su costa en tantas grandes empresas, y el empeño que lo inflamó siempre por formar una considerable ciudad en Buenos Aires; clamando los conquistadores á Santa Maria por los premios que merecia de justicia tan celebrado campeon y su familia. Corria tambien agregado un memorial ajustado é impreso sobre los méritos y servicios del general de Garay y del comendador Cabrera, fundadores y ascendientes paternos del citado don Joseph Justo de Garay.

Ya pues habia comprendido el señor don Juan de Alsina que el espíritu del memorial no fué otro que el de establecer estas verdades y desterrar preocupaciones. Su buena razon no debió acalorarse con imprudencia tocando á un desafio con armas muy desiguales, pues el almanaque de este año de 1802 donde estampó su nota corre por las manos de todo el vulgo ignorante y de todos los pueblos que desairan al que no escuchan, y el *Telégrafo* no es una lista de santos que todos lo lean y cuesta algun dinero mas. Si en este periódico hubiera hablado, alli se le habria contestado y desengañado que no debia creer como tradicion apostólica, ni hablar de las fábulas de las batuecas como los idiotas pues es tierra bien conocida en el centro de España, en el obispado de Coria. Ya que por decreto del gobierno, segun se dice, se le mandó suprimir su especie de juicio astrológico sobre el año, tal vez por aquello de la «Bula de Sixto V—Etiam si id

se non certe afirmare asserunt aut prostestentur», la tomó con el buen Enio Tullio Grope: y mejor estaria que se aplicase á imprimir un almanaque y guia del vireynato del Rio de la Plata á imitacion del señor Moreno en Lima. Si se fueran á analizar los errores del Diccionario Geográfico histórico de las Indias Occidentales, en solo el articulo Buenos Aires no acabaríamos en muchas líneas. No es de admirar que el señor Alcedo publicase tantos absurdos en una obra que necesita muchísimos años, infinitos preparativos y varios literatos asociados y corresponsales, debiéndosele á lo menos este ensayo. El gran Diccionario Histórico de Moreli aun no ha podido hallarse purificado de tantos defectos en la parte geográfica, blazon y genealojía; no obstante que en Inglaterra, Holanda, Alemania, Francia y España han trabajado para enriquecerlo y corregirlo los señores Coller, Bernard, Budeo, Voltaire, Dupin, Cointe, Coujet y Mirabel. Véanse los prólogos de Mr. Vosquien y del señor Serna en el Diccionario del doctor Laurencio Echard, y se advertirá lo que necesitan las obras de esta naturaleza. Despues que abundan los errores se piensa al fin en los viajes y observaciones por sujetos hábiles en todos los ramos científicos, precediendo entre ellos un génio político para ilustrar con sus relaciones al gobierno, que es lo mismo que se ha declamado en el tomo 2.° páj. 64 y 307 por lo que se ha de hacer tarde que se verifique cuanto antes, supuesto que ya las naciones cultas han averiguado que solo este medio es el menos falible. La geografia teórica y cientifica fundada en la Astronomia, perspectiva é historia natural, y la parte descriptiva y politica exijen muchos años y grandes conocimientos. ¿Quién no diria que el recinto de España podia suministrarse á palmos? Pues todavia no se han vencido

todas las dificultades ni con las varias postreras comisiones y viajes dispuestos por el Ministerio de Marina para levantar las cartas esféricas de las costas de la Península: y hace muchos años que la Academia de la Historia está trabajando en el Diccionario Geográfico de España. Ello es evidente que aun para los dos tomos publicados en el año de 1789, de mera division y nomenclatura de provincias, partidos y pueblos, son increibles los cuidados que invirtió el exmo. señor conde de Floridablanca como se espresa en el prólogo.

Nada es bastante de cuanto se diga para persuadir los viajes y observaciones, ya que la prensa nos facilita ocasion y publicidad, como incidente del asunto de este papel. Pero concluyendo aqui con el principal intento, parece ya indispensable que se reconozca por único glorioso fundador de la capital, Muy Noble y Muy Leal Ciudad de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Ayres, al valeroso don Juan de Garay adoptando desde el año venidero la época fija del año de 1580; y en caso de alguna oposicion impertinente, seria muy conveniente que á solicitud del señor Síndico Procurador General, se destinase por el Superior Gobierno una junta particular de sujetos acreditados que con exámen de los papeles publicados, de los historiadores primitivos, y de los archivos de Buenos Ayres y del Paraguay, resolviesen la cuestion quedando pronto á adelantar mucho mas á beneficio de la muy llana y justa causa que proteje el que corona el epigrafe.

De resultas de la precipitada contestacion, que ejecuté acerca del Exámen crítico de la época de la fundacion de esa Metrópoli, y no pudiendo en el corto espacio de tiempo que permiten los dias que intermedian desde la llegada del Correo al de su salida, escribir y corregir á un tiempo

cuanto acerca de este punto manifesté en el indicado rasgo, he tenido por conveniente, despues de varias reflexiones, adicionar, y aumentar lo que adelante espresaré, con el fin de llevarlo á su mayor esclarecimiento tan preciso y necesario en papeles delicados, mayormente cuando tienen la desgracia de formarse en tan larga distancia, perjudicándoles infinito por esta causa la precipitacion.

En estos términos advierto, que en el párrafo que á fol. 34, línea 6 empieza: Los Caldeos, los Egipcios, los·· donde dice: *de elocuencia y facundia,* se dirá *de elocuencia y poesia.*

En el párrafo que empieza—*Vuelve pues el discurso* ···· Se borrará al fin *con pingües dotaciones.*

En el siguiente párrafo que empieza—*Convengamos ya en que*····Se dirá *Debemos convenir ya en que.*

En el párrafo que empieza—*Son presupuestos encontrovertibles*···donde dice····*con referencia á la despreciable obra del P. Pastor que se lo figuró á su antojo*, se dirá con referencia al P. Pastor, ó á otro cualquiera que poéticamente se lo figuró á su antojo····En el mismo párrafo mas abajo donde dice *de formalizar una Ciudad; asi como estos mismos llaman Ciudad de Lempare.* Se dirá *de formalizar despues una ciudad, sin que esto pruebe de modo alguno el efectivo ritualizado establecimiento de ella, porque tambien sigue todo el contesto de estas historias, hablando de Buenos Aires, como de un lugar ó puerto elejido para acampar, donde el señor Mendoza apenas permaneció un mes con fastidio y mucha desazon, segun el otro irrefragable argumento contra la supuesta solemne fundacion, y los imajinados aparatos públicos de su Cuerpo Civil. Asi es tambien que estos mismos historiadores llaman Ciudad de Lemparé.* En el mismo pár-

rafo mas abajo donde dice—*hablando de este primer encargo y requirimiento cometido con 300 soldados* ···· Se dirá *trataban de este primer encargo y requirimiento cometido al dicho Juan Buban, Presbitero Juez provisional, y seguidamente con 300 soldados* ···· En el mismo párrafo mas abajo donde dice—*que en ninguna historia de aquel tiempo*, se dirá *que Schimidel á quien han robado y desfigurado los posteriores no haga etc.*

En el párrafo que empieza—*Estaba para exagerar* ···· donde dice—*en una memoria M. S. de mucho nervio á favor de don Juan de Garay*, se dirá en una memoria *M. S. de mucho nervio que ojalá tuvieramos ahora á la vista en favor de don Juan de Garay.*

En el siguiente párrafo que empieza—*Convengamos pues en que ni hubo* ···· donde dice *en Buenos Aires el domingo 29 de Mayo de la Santisima Trinidad, y que en memoria de esto* se dirá *en Buenos Aires el 29 de Mayo de la Santisima Trinidad, colocando desde el monumento el Pendon en medio del Real* ··, *que despues en memoria.*

Entre este mismo párrafo y el que sigue *se confiesa desde luego el indeliberado enorme error*, se pondrá el siguiente.

Como callan los historiadores primitivos la imaginada solemne fundacion de Mendoza, y sea figurado Ayuntamiento; asi por el contrario no hay uno del tiempo de Garay, que no refiera estos hechos de constitucion formal de una ciudad; y todos los juicios criticos saben cuan poderoso y excluyente es en la historia el coetaneo silencio, aun que despues lo quieran afirmar, un millon de plumas aficionadas á añadir algo de nuevo, y tan poco exactas, que se atreven á exornar positivamente los mas delicados hechos con los que presumen que convenia, ó podia haber sucedido segun su

imaginacion pintoresca, y no lo que en realidad aconteció. Lo que leemos es que Schimidel, al único que conoció por juez que lo llama unas veces *Buban;* y otros que son los mas *Baban*, en el capitulo 27 lo denomina *Juan Baban Presbitero*, y *Escribano Juan Hernandez*, que es lo mismo que decir que hacia estos cargos por mera comision dada á un Eclesiástico; pues asi como nombra estos, con infinito mayor motivo hubiera nombrado á las Justicias Reales, Alcaldes Ordinarios y Regidores que se suponen, y en tal caso tampoco lo habria sido un presbítero. Véase pues que tal Ciudad formalizada donde un Clérigo era un juez por nuevo encargo de zelar el buen órden. Lo cierto es que el arcediano Barco jamás llama ciudad á Buenos Aires en las varias veces que nombra su puerto, hasta que llega á la fundacion de Garay, que entonces es ls primera vez que la intitula *Ciudad de la Trinidad*: y entonces si que se nombraron y se elijieron solemnemente Alcaldes Ordinarios, y se coustituyó un Cabildo formal como indica la Argentina, canto 21.

La gente son un pueblo que ha poblado
Está contenta, alegre y placentera;
El fuerte tienen todo torreado,
Muy cerca de la Plaza y la Ribera. (a)
Alegre está este sitio, acomodado,
De vista y parecer en gran manera;
Las cosas se dán todas de Castilla,
Que el templo se semeja al de Sevilla.
Estando la *Ciudad* asi poblada,
La Trinidad por nombre le pusieron,
Y la gente en *Cabildo* congregada,
Alcaldes Ordinarios elijieron.

(a) Donde está hoy.

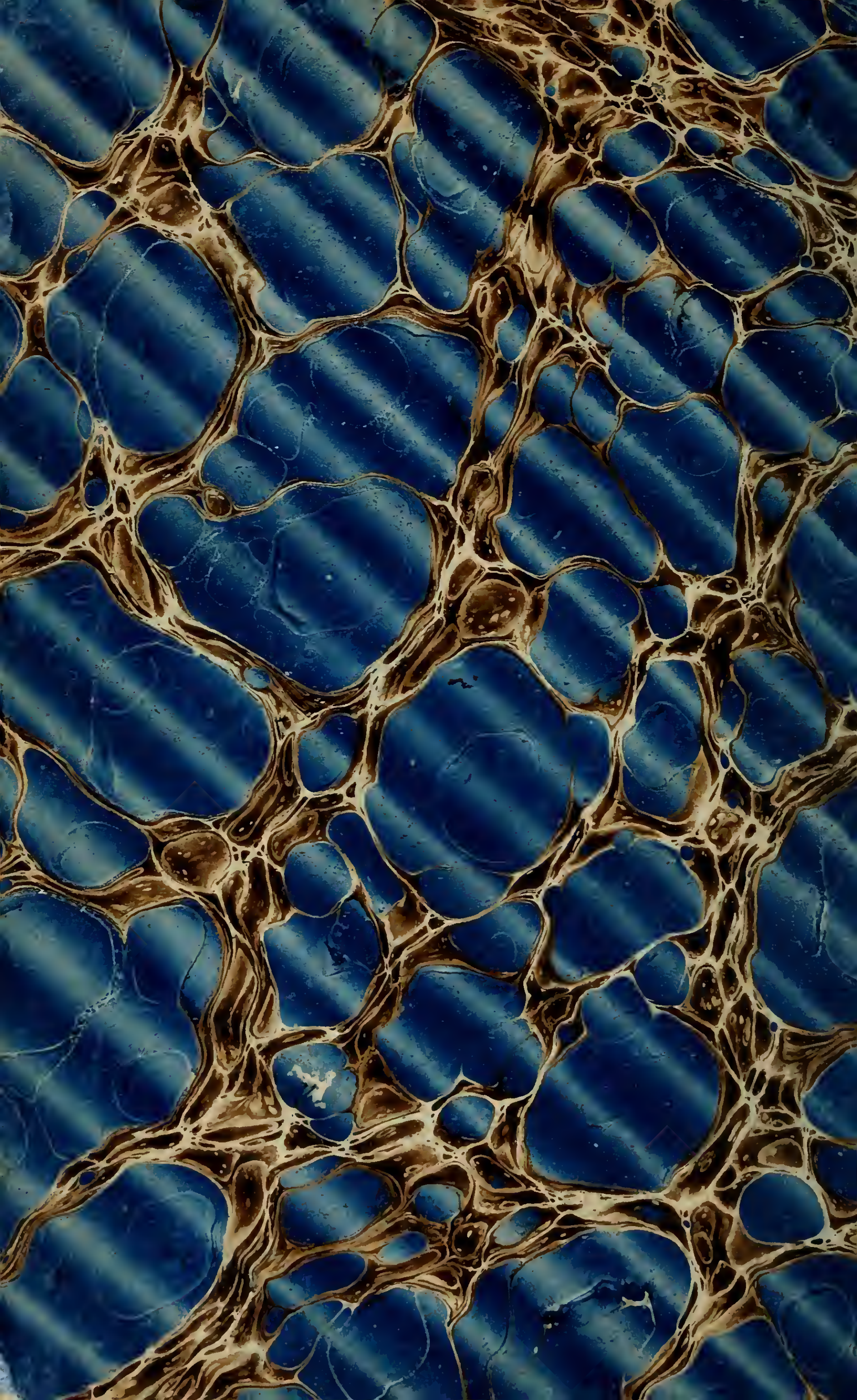
En el párrafo que empieza *Ya pues habrá comprendido el señor don Juan de Alcina*, donde dice—*donde estampó su voto corre por las manos de todo el vulgo ignorante y de todos los Pueblos que desairan al que nos escuchan, y el Telégrafo no es una lista de Santos que todos lo lean, y cuesta algun dinero mas....* se dirá *á donde estampó su muy despreciable nota, corre por las manos de todo el vulgo ignorante, y por todos los pueblos que desairan al que no escucha vindicado, y el Telégrafo no es una lista de Santos esparcida con tanta facilidad.* En el mismo párrafo *mas abajo despues del que cierra con la palabra Lima.* Se añadirá: *Por desgracia ó por fortuna no conocemos al señor Alsina para descubrir si es hombre que piensa con todo el génio que manifiesta en su ridícula nota, y ver en que manos está puesto el Magisterio de la Náutica, y Matemáticas, pues en estos tiempos ilustrados es negocio muy arduo para un hombre solo tamaña confianza.*

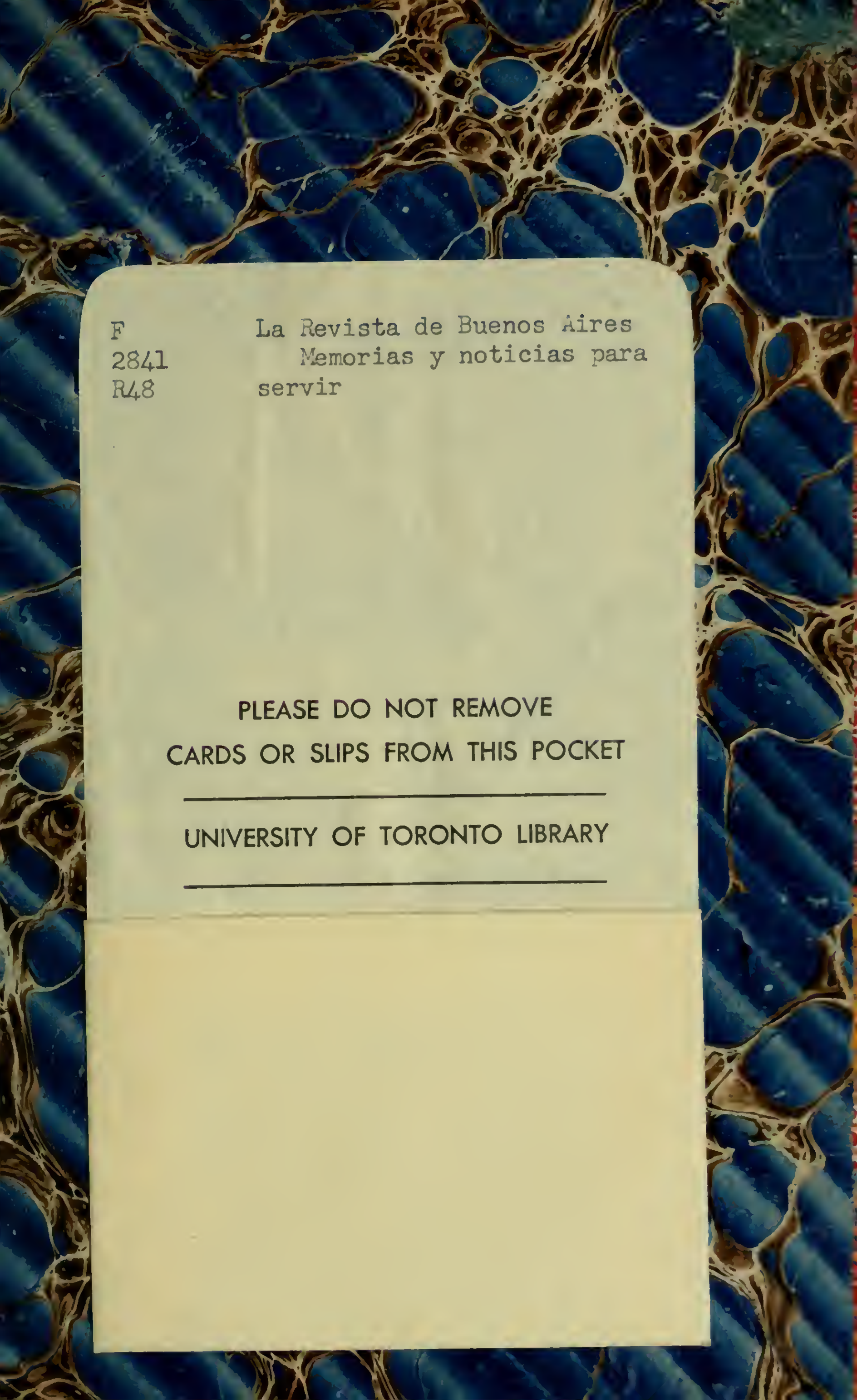
En el último párrafo donde empieza—*Nada es bastante*: donde dice: *parece ya indispensable que se reconozca por único glorioso fundador* de la capital M. N. y M. L. Ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires, al valeroso don Juan de Garay, adaptando desde el año venidero la época fija del año de 1580; y en caso de *alguna oposicion se destinase por el superior Gobierno* etc. Se dirá con letra bastardilla: *parece ya* indispensable reconocer y confesar con obligacion de justicia y gratitud, por único glorioso fundador de la M. N. y M. L. Ciudad Capital de la Santísima Trinidad, Puerto de Santa Maria de Buenos Aires y su ilustre ayuntamiento el valerose don Juan de Garay, adaptando desde al año subsecuente la fija época de fundacion del año de 1580, y dejando á la memoria de don Pedro de Mendoza la nueva satisfaccion de haber elejido este puerto

de recalada en la conocida costa del Rio de la Plata, con facilidad de su anticipado descubrimiento bien trillado por Juan Diaz de Solis y Sebastian Cabot, cuyo abandono se verificó en breve, sin que tampoco llenase un mes la violentísima existencia de este jefe; y en caso de alguna obstinada contradiccion será muy conveniente que á solicitud del señor Sindico Procurador general, se destinase en obsequio de la verdad de la historia, y del mas bizarro *timbre de esta Capital por el superior Gobierno* etc.

El Telègrafo, tomo IV.

Indice General.




F
2841
R48
La Revista de Buenos Aires
Memorias y noticias para
servir
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

